

**Archivo Municipal  
de  
NOGALES**

*Código de referencia :* ES.06092.AMNO/1.1.01//16.3

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1917 / 1922

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 206 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Nogales

No 4

Libro de Actas  
para las sesiones del  
Ayuntamiento

Impreso con la del 14 de  
Octubre de 1917.

27 Mayo 1922

214



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D

Est

Y a

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Nogales

AÑO 1917

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



Presidencia de la Junta de Extremadura  
Departamento de Asesoramiento Jurídico  
Oficina de Asesoramiento Jurídico

AÑO 1817

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

de la Junta de Extremadura

4

[Faint, illegible text from the main body of the document]

este

nado a

pro

de mil



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de diecisiete hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes á lo actuado por el mismo \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Magallanes á catorce de Octubre  
de mil novecientos diecisiete

V.º B.º



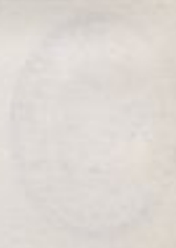
El Alcalde

El Secretario  
Francisco Vera

El Ayuntamiento de Oquendo

En el día de hoy de este mes de Mayo de mil novecientos y cinco años, en el Ayuntamiento de Oquendo, se acordó y se acordaron las siguientes disposiciones:

Primera: Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de una escuela en el barrio de San Juan, para el uso de los niños de la zona.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

C  
14  
Fr.  
In.  
In.  
In.  
In.



Pr

O  
2/15

Ordinaria del  
14 de Octubre de 1917

H. Alcalde Presidente  
H. Ramón Beruete  
Concejales  
H. Lorenzo Domínguez  
H. Ramón Gómez  
H. Gómez y Gómez  
H. Gómez Domínguez

En la Villa de Tepic a catorce de  
Octubre de mil novecientos diecisiete; sin  
de la hora del día y bajo la presidencia  
del H. Alcalde D. el Sr. Ramón Beruete,  
se reunió el Ayuntamiento  
en el Salón de la Casa Capitular, con-  
ministralo los Concejales, relacionados al  
surgir, con la asistencia de mi Secretario,  
al objeto de celebrar la ordinaria  
compañante al día de la fecha.

Abierta la sesión, yo el Secretario, di lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Aquí se dio cuenta de los Boletines y  
demás correspondencia oficial, recibida durante la  
presente semana, acordando el Ayuntamiento dar  
por enterado y que se pinte debido cumplimiento  
a cuanto se relaciona con este Municipio.

Presupuesto extraordinario 1917: Visto y examinado  
de este momento por este Ayuntamiento el proyecto  
de presupuesto municipal extraordinario formado  
por la Comisión de su seno acordada al efecto, para  
el ejercicio de 1917, y estimándose oportuno, y  
conforme a las necesidades de esta población, a  
las disposiciones regentes y recursos de la localidad,  
acorda: Que a fin de público por quince días,  
según crease la Ley Municipal, y transcuridos,  
con diligencia que lo acredite y restauraciones  
que se presenten, se sometan a la discusión y vota-  
ción definitiva de la Junta Municipal.

Ordenación de pagos En presencia de los respectivos  
anteriores, que al efecto fueron manifestados, acor-  
do la Corporación que del Cap. 1.º art. 2.º del presente  
presupuesto se abonen ochocientos cincuenta pesos al  
Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Vera Flores,  
por los gastos de sus suplidos durante el tercer trimestre

2/ 15 Octubre



del año actual para adquisición de material de  
escriptorio, sus delaciones y efectos tendidos con  
deuda a la Secretaría de un presupuesto; y del  
Capítulo 11.º o de Suplementos del propio presupuesto,  
ciento doce pesos con setenta y cinco centavos,  
a D. Bartolomé García Ruiz, por la parte realizada  
con esta reparación del Reloj de la Villa, efectuando  
en el mes de Julio último, previa aprobación  
de un cuenta pida diez años con este.

### Adquisición de vacuna anti variolosa:

Acto seguido y a propuesta del Inspector Municipal de  
Sanidad, de lo que se hizo con la presidencia,  
acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que  
sin pérdida de momento se adquiere la vacuna  
en cantidad suficiente para efectuar la  
vacunación y revacunación en la próxima épo-  
ca de otoño, por ser una de las señaladas en las  
disposiciones vigentes, para cuya adquisición se  
dijo un amplio voto de confianza al Sr. Alcal-  
de, y que se abone el importe del mismo anti va-  
rioloso que se adquiere con cargo al Cap. 5.º ar-  
tículo 1.º partida 4.ª del presente presupuesto.

### Otorgando una gratificación:

10 Octubre

Con vista de un acerto  
del Portero Municipal, Aguilino Ramos Roman-  
do, fecha de ayer, la Corporación unánimemente  
acordó, sancionando una gratificación de quince  
pesos, que se abonará con cargo al Cap. 11.º  
o de Suplementos del presupuesto actual, como  
recompensa de sus extraordinarias servicios en  
la recepción y reparto de la correspondencia pú-  
blica, de noche, durante la pasada temporada  
de verano, con motivo del cambio de horas que  
ha venido establecida para la conclusión de meses.

### Denegando petición de aumento de sueldo:

Dada,  
conferencia de los señores concejales del Ayuntamiento del

Ayuntamiento, Manuel Gómez el Rentero, Jefe de  
 del actual, que solicita aumento del sueldo que ve-  
 se disputando, y puesto a discusión el asunto, se  
 acordó unánimemente desestimar dicho escrito  
 en razón de que, los recursos aunque actualmente  
 cuenta el Municipio, no concuerden que se cumplan  
 en la haberm de los empleados, sin establecer privile-  
 gios que por lo injustos serían por demás irritantes, una-  
 sime cuando como asienten en la presente ocasión que  
 está ya formado el proyecto de presupuesto municipal  
 ordinario para el año venidero.

Presupuesto municipal ordinario p<sup>o</sup> 1918 = Visto y  
 examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
 el proyecto de presupuesto municipal formado por  
 la Comisión de su seno nombrada al efecto, para  
 el ejercicio de 1918, y estendiéndose conforme y arre-  
 glado a las necesidades de esta población, a las  
 disposiciones vigentes y recursos de la localidad,  
 acuerda: Que se fije al público por quince días,  
 según ordena la Ley Municipal, y transcurridos,  
 con diligencia que lo conduca y reclamaciones  
 que se presenten, se sometan a la discusión y vota-  
 ción definitiva de la Junta Municipal.

Arbitrios y recursos legales para el presupuesto  
 ordinario de 1918. = Por consecuencia del proyecto de pre-  
 supuesto municipal ordinario formado para el  
 año venidero, la Corporación tras de una ligera  
 deliberación, y utilizando de las facultades que le  
 vienen reservadas acordó por unanimidad, crear  
 para dicho presupuesto el arbitrio de guardería rural  
 con arreglo a la regla 3<sup>a</sup>, apartado 5<sup>o</sup> del art<sup>o</sup> 137, en rela-  
 ción con el 136, inciso 2<sup>o</sup> de la vigente Ley Municipal, debien-  
 do girarse en su día el correspondiente repartimiento para  
 subvenir al servicio, que habrá de establecerse desde el día  
 siguiente a que se apruebe este, bajo la base uniforme

POAMEX

UNDA DE EXTENSION

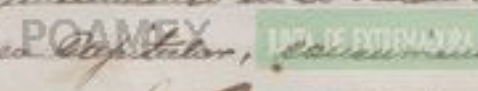
de gravar con el ocho por ciento la riqueza neta  
 imponible acunillada en este Municipio, tanto en  
 los propietarios locales, como hacendados, forasteros,  
 excepto los forasteros de corto de hora, de corto de tiempo que tengan  
 su casa fijada a su costa, o quienes usen de a producir el  
 servicio de guardería rural: que cubierto el arbitrio  
 sobre el uso obligatorio de Pesos y medidas que  
 viene establecido y amudado por un periodo de  
 tres años en la cantidad de mil quinientos pesos  
 anuales, cuyo término fue adjudicado por el año de  
 1917, 1918, 1919: establecer en concepto de recargo mun-  
 cipales, como recurso legal para el propio propues-  
 to, el tres por ciento sobre los sucos del Tesoro en la  
 Contribucion del subsidio Industrial y de Comercio, y  
 el cinco por ciento sobre los Arrendamientos, con  
 inclusion del arrendamiento de Aguadientes, Alcoholicos y  
 licores, y que queden exceptuados de recargos, co-  
 mo hasta el presente, los Impuestos de Recaudos per-  
 sonales y el de Camarajes en Lujos.

Y no figurando señalados en el orden  
 del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y  
 cuarenta minutos, ordenándose lo presente que forma  
 con lo demás de la Sesión, con unip al Secretario de que  
 certifica = Sobre respecto = el ocho = cinco = Guardas fijadas  
 a su costa, o quienes usen = Vale = Entre líneas = excepto los  
 forasteros, de corto de hora, de corto de tiempo que tengan = Vale =



Ordinaria del  
 21 de Octubre de 1917  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Bonaldan  
 Concejales  
 Sr. Horacio Domínguez

En la Villa de Regalado a veintinueve de Octubre  
 de mil novecientos diecisiete: siendo la hora  
 de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Sr. Abigail Ramón Bonaldan se constituyó el  
 Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Sr.  
 Para Capitular, convocando los Sr. Concejales



Sr. Práxedes Torre,  
 Sr. Torre y Torre,  
 Sr. Torre Domínguez

relacionados al margen, con la asistencia de mi  
 el donatario, al objeto de celebrar la ordenación  
 correspondiente al día de la fecha.

Absorta la sesión, yo el Secretario de lectura  
 del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y de otras  
 correspondencia oficial recibida durante la presente se-  
 sión, acordando el Ayuntamiento dar por autorizada  
 y que se fuese debido cumplimiento a cuanto se rebuio  
 de con este Municipio.

Ordenación de pagos = En presencia de los correspondientes  
 recibos, que al efecto fueron manifestados, acordó la  
 Corporación unánimemente, que se formalicen al Depo-  
 sitario Municipal, girando para ello lo oportuno en li-  
 bramientos, o lo que se cuen en dichos recibos, sesenta y  
 cuatro pesetas con cuarenta centavos del Crédito del Capítu-  
 lo 1.º art. 6.º del comento presupuesto, satisfechos a D. Vicente  
 Rodríguez de Badajoz, por sujeción adquirida en  
 su establecimiento para el servicio de Surtidos actuales de  
 agua; diez y seis pesetas con veinticinco centavos del pro-  
 pio Cap. 1.º art. 10.º abonadas al mismo D. Vicente Ro-  
 dríguez, por sujeción adquirida para el servicio de  
 la estadística de ganados y de afijos de abastecimientos;  
 veintidós pesetas y noventa centavos del Cap. 9.º art. 8.º,  
 pagadas igualmente a D. Vicente Rodríguez, por la  
 diferente sujeción adquirida en su estableci-  
 miento para los servicios encomendados a la Junta  
 municipal del censo electoral durante el comento  
 año; y diez y ocho pesetas del Cap. 11.º art. de Supre-  
 mto, abonadas también al mismo Sr. Rodríguez, por  
 la sujeción de seis tomos de revistas de ad-  
 ministración Municipal, de la biblioteca de este Ayun-  
 tamiento.

Las firmadas señaladas en el asunto en la orden de la  
 ciudad de Badajoz, a los días de la sesión a las diez y veinte







...presentes, actuándose en la forma que se ha visto en el  
Acta Convocatoria y convocando al Secretario en que certifico =

Fernando Vera

Ordinaria del  
28 de Octubre de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Romaldón

Concejales

Dr. Rocas Domínguez

Dr. Raimundo Tomás

Dr. Tomás y Tomás

Dr. Tomás Domínguez

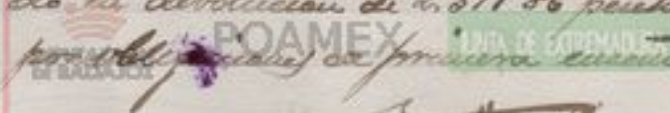
En la Villa de Xogapan a veintiocho de Octubre  
de mil novecientos diecisiete; siendo la  
hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Sr. Raimundo Romaldón, se consti-  
tuyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa  
Capitular, convocando los Sr. Concejales, se-  
ñalándose al cuerpo, a la asistencia de  
un Secretario, al objeto de celebrar la or-  
dinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, por el Secretario se lectu-  
ra del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
y demás correspondencia oficial recibida durante la  
prevista semana, acordando el Ayuntamiento don-  
de se por enterado, y que se pinte debido cumplimiento  
a cuanto se relaciona en este Ministerio.

Ingresos indebidos por obligaciones de primera en-  
senanza

= Dada cuenta de su oficio de la Intervención de  
Hacienda de esta provincia, fecha día y siete del  
actual, reclamando de este de recibos de otro diri-  
gido a esta Alcaldía el día del pasado Septiembre,  
que no ha llegado a recibirse, sin duda por ha-  
ber sufrido error en correo, por medio del cual  
se notificaba a esta Alcaldía el acuerdo dictado  
por la Delegación de Hacienda en el expediente in-  
struido en esta Alcaldía de este Ayuntamiento, solicitando  
la devolución de \$ 371.36 pesetas ingresadas de más  
por obligaciones de primera ensenanza desde 1.º de



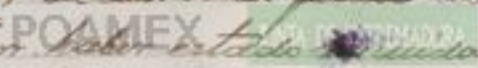
Abril de 1911 al 31 de Diciembre de 1916, y que se rebaja del Presupuesto de Gastos del corriente año y sucesivos el importe de las retenciones escolares suprimidas, por el aumento de sueldos de los empleados de este pueblo, cuyo acuerdo ha sido constitutivo por compensar su resolución a la Junta provincial de Instrucción pública, donde radican los antecedentes de personal y material de escuelas; la conformación, suficientemente impuesta, acordada unánimemente dare por notificada, y que por el Sr. Alcalde Presidente D. Eligio Ramírez Rosal, en nombre y representación del Ayuntamiento, se eleva recurso de amparo contra el susodicho acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para ante el Ilmo Sr. Subsecretario General de la Administración del Estado, por estimarlo altamente perjudicial para los intereses del Erario municipal, dentro del plazo que al efecto señala el art. 71 del Reglamento de procedimiento administrativo de 13 de Octubre de 1903, con cuyo recurso deberá acompañarse certificación literal del presente acuerdo.

Quo figurando más acuerdo en la orden del día, el Sr. Presidente convocó la sesión a las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente que forma con lo demás de los Concursos, y con el Sr. Secretario de que certifico =



Fernando Vera

Ordinaria del 4 de Noviembre de 1917 } ha de ser ordinaria con el fin de compensar el día de la fecha no ha podido tener efecto por haber estado ausente la Junta municipal



pal del Censo electoral, en el Salon de la Casa Capitular, desde las ocho de la mañana, celebrando el acto de la proclamacion de Candidato para las elecciones de Regidores convocados para el dia once del actual, por lo que el Sr. Alcalde ha ordenado que tenga lugar dicha sesion, en segunda citacion, el dia seis de los corrientes y hora de las diez.

Y para que asi caute sepa lo presente que en virtud del Sr. Alcalde anterior en Nagales a quato de Noviembre de mil novecientos diecisiete.



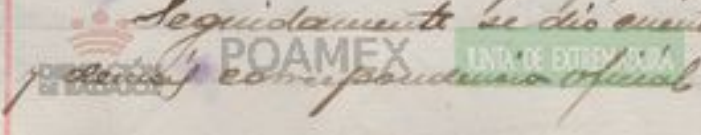
El Alcalde

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
4 de Noviembre de 1917,  
celebrada en 2.<sup>a</sup> citacion  
el 6 de expresado mes y año  
Alcalde Provisorio  
Sr. Raimon Bernales  
Concejales  
Sr. Horacio Dominguez  
Sr. Raimon Torres  
Sr. Gomez y Gomez  
Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Nagales a seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Raimon Bernales, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Sr. Regidores relacionados al margen, para la sesion de mil el Secretario, al objeto de celebrar, en 2.<sup>a</sup> citacion, como dispone el art. 104 de la vigente Ley Electoral, la ordinaria correspondiente al Domingo, dia cuatro del actual, que no tuvo efecto por haber estado reunida la Junta Electoral del Censo electoral, en el Salon de la Casa Capitular, desde las ocho de la mañana, para la sesion publica correspondiente a la proclamacion de Candidato para las elecciones convocadas para el dia once del presente mes.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines correspondientes oficiales recibidos durante



la presente semana, acordando el Ayuntamiento dar a por autorado y que se fante debidos cumplimientos a cuanto se relaciona con este Municipio.

Aforos de Subsistencias.



Con vista del duplicado correspondiente a los estados remitidos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme a un circular publicado en el Boletín Oficial, de fechas del pasado Octubre, acordó la Corporación quedar autorada del monto de los aforos practicados en las existencias de avena, cebada, alhajas, habas, garbanos y aceite, según las declaraciones juradas que han presentado los poseedores de este término Municipal.

Adhesión a una iniciativa del Ayuntamiento de Badajoz

Autorado el Ayuntamiento de la Comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz, fecha remite del pasado Octubre, de la que al efecto se dio lectura en alto y clara voz, acordó adherirse al acuerdo adoptado por el Sr. Ayuntamiento de la Capital, en sesión del veinte de dicho mes, sobre rebaja de los sueldos que actualmente gozan los sueldos de los empleados Municipales, y que al efecto se eleve instancia por el Sr. Alcalde Provincial, al Sr. D. el Ministro de Hacienda, solicitando que tributen por el epígrafe 2º de la Ley 1ª del impuesto de Utilidad, los empleados provinciales y municipales.

Por fechorando señalados en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte minutos, extendiéndose lo presente, que firmo con los señores Sancuerpo y con cargo el Secretario de que certifico =



Ordinaria del 11 de Noviembre de 1917 } No ha podido tener efecto con motivo de no haber concurrido suficiente número de H<sup>os</sup> Concejales, por lo que el Sr. Alcalde ha ordenado se convoque al Ayuntamiento para celebrarlo en segunda citación el día trece del actual y hora de las diez. Y para que así ocurra, pongo lo presente que en virtud del Sr. Alcalde autorizo en Magaltes a diez de Noviembre de mil noventa y siete =



El Alcalde aut<sup>or</sup>

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del 11 de Noviembre de 1917, celebrada en 2<sup>a</sup> citación el 13 de expresado mes y año  
Alcalde Presidente  
Sr. Raimon Bonalden  
Concejales  
Sr. Horacio Dominguez  
Sr. Raimon Ferrer  
Sr. Ferrer y Ferrer  
Sr. Ferrer Dominguez

La Villa de Magaltes a trece de Noviembre de mil noventa y siete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Raimon Bonalden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular reuniéndose los H<sup>os</sup> Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar en segunda citación la Ordinaria correspondiente al parafado obsequio, día once del actual, que no

tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de H<sup>os</sup> Concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesión, y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Decretos y demás correspondencia oficial recibida durante el presente semana, acordando el Ayuntamiento dar se por autorado y que se pague debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Renovación del Ayuntamiento = Acto seguido se dió

cuenta del oficio del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de este término, de cuatro del actual, y sea certificado que con el mismo se acompaña, referente a la proclamación de Concejales electos por el artículo 29 de la vigente Ley electoral a favor de D. Antonio Ramón Torcuato, D. Antonio Márquez Guillen, D. Francisco Lito Dominguez y D. Manuel Lorenzo Dominguez, número igual de candidatos que debían cubrirse en las pasadas elecciones, conforme a lo acordado en sesión de siete de Octubre último; y la Corporación, dando por entendida, como que se haya pública dicha proclamación, fijando el oportuno edicto en la Cabecera de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la R.O. de 26 de Abril de 1909, y a lo efecto marcado en la R.D. de 24 de Agosto de 1891, y que llegado el día primero de Enero del año venidero se de porician a los suscritos, Concejales electos, sin perjuicio de las reclamaciones que se produjeran contra la proclamación, si antes no fueran resueltas por la Comisión provincial.

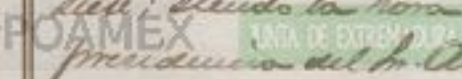
Sin figurando señalada más cuenta en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quince minutos setenta y cinco de la presente que firma con los señores Sr. Concejal y concejales el Secretario de que certifico =



Juan José Vera

Ordinaria del  
18 de Noviembre de 1917  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramón Borastelán

En la Villa de Magalán a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Espiguel



## Concejales

Dr. Raimon Gomez

Dr. Rocio Boninpa

Dr. Gomez y Gomez

Dr. Gomez Saunquer

Raimon Boninpa, se constituyó el Ayuntamiento en el Saló de la Casa Capitular, convocando a los Sr. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Recibos y deudas correspondientes oficiales recibidos durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento darle por entendido y que se frate debidos cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

## Listas cobratorias de Urbana p<sup>o</sup> 1918 =

No habiéndose producido reclamación alguna de agravo contra las listas cobratorias de la Contribución de edificios y solares confeccionadas para el año venidero de 1918, la Corporación unánimemente acordó que sin pérdida de momento se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación.

## Cuenta Municipal de 1915

Seguidamente y por mandado de la presidencia se manifestaron las Cuentas Municipales correspondientes al año de mil novecientos quince, que determinados por el Regidor Abogado se hallaban sobre la mesa. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sr. Concejales las referidas Cuentas y determinaron fijar el cargo en treinta y cuatro mil ochocientas cinco pesetas con veintinueve centavos y la Data en la suma de veintimil trescientas setenta y cuatro pesetas con treinta y dos centavos, acordando al propio tiempo se pasaran los mismos con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y custodia, de cau-

formidad, como dispuesto en el artículo 161 del Código Municipal, cumplándose por lo tanto lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos que se fijan en este sitio de costumbre en esta localidad e insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ello se le ofrezca y parezca.

### Ordenación de un pago:



En presencia del recibido que se manifestó al efecto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se formalice al Depositario Municipal, con cargo al Cap. 1.º art. 7.º del corriente presupuesto, expediendo al efecto el oportuno libramiento, al que como justificante se unirá dicho recibo, en cantidad de cuatro pesetas con sesenta y cinco centavos, satisfechos a D. Vicente Rodríguez, de Badajoz, por importe de los modelarios adquiridos en el Ayuntamiento para el servicio de elecciones durante el año actual.

Los firmantes señalados más arriba, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarenta minutos, ordenándose lo prevenido que forma con los señores Sr. Concejal, y concejales el Secretario que certifica =



Tomando Vera

Ordinaria del  
25 de Noviembre de 1917.  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramón Bernatón

En la Villa de Pégala a veintinueve  
de Noviembre de mil novecientos diecisiete,  
siendo la hora de la día y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. el cual

POAMEX

TANTA DE ESTADISTICA



## Concejales

Dr. Rosendo Domínguez  
Dr. Rosendo Romalán  
Dr. Plácido Páez  
Dr. Ramón Gómez  
Dr. Romalán Romalán  
Dr. Gómez Domínguez

Román Romalán se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los señores Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria comparendo el día de la fecha.

Abierta la sesión, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento darle por enterado y que se pudiese cumplir cuanto a cuanto se relaciona con el cuerpo servido en este Municipio.

Ejecución de Obras públicas: A propuesta de la presidencia, y para atenuar los efectos de la actual crisis porque atañe a la clase obrera, debida a la pertinencia se que por completo tiene paralizados los trabajos de campo, la Corporación unánimemente acordó, que se abran obras públicas para dar ocupación a los obreros, tan luego como estos pidan trabajo, en tanto cuanto lo permitan los contingencias del Cap. 6.º del presente precepto, reformadas por medio del extraordinario que se halla pendiente de la superior Autoridad, procediendo a la reparación de los empedrados de las calles, que se encuentran en peor estado, a juicio del Sr. Alcalde, y así mismo a la de la Caminata Municipal que sale de la Calle de Salvación, cuyos obras se ejecutarán por Administración, bajo la inspección de la dependiente del Municipio a quienes el Alcalde tenga a bien comunicar el servicio.

Reparaciones en la vivienda de la Sra. Estrella = Cuenta de un oficio de la albanía de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, fecha de ayer, el acuerdo por el Ayunta-

quinto, acceder á lo que en el mismo se pide, y á efectos otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que ordene inmediatamente que se ejecuten las obras de reparación de que está sembrada la vivienda que ocupa la alcañal, cula para pertenencia al Municipio que viene destinada á bienes públicos y viviendas de los alcañales, abarcando los gastos que ocasionen las mismas con cargo al Cap. 6.º artículo 1.º del comente precedente, si lo permitiera la disponibilidad de dicho crédito, ó en otro caso, si resultara insuficiente, con cargo al de Superavit.

### Otorgando una recompensa =

Por el Presidente se dio cuenta de haber presentado cuenta Alcañal el vecino alcañal Fernando alcañal, á lo efecto de que se le conceda la oportuna recompensa, de fondos Municipales, que pago cuenta, al que dio muerte el día veintitrés del actual, en finca de este terreno al sitio de los Blancos; y la Corporación bien enterada acordó por unanimidad conceder á dicho vecino la recompensa de trescientos con setenta y cinco centavos, con arreglo al art.º 69 del vigente Reglamento de Caza, que se hará efectiva con cargo al Cap.º 3.º artículo 5.º del precedente comente.

### Admitiendo la renuncia del Alcañal Titular =

Dada cuenta de un escrito de Sr. Facundo Torres Nájera, fecha diez y ocho del comente, que presenta la dimisión, con carácter irrevocable, del cargo de Alcañal Titular de este Municipio, fundado en motivos de salud; la Corporación, por una época de dimisión y por unanimidad acordó admitirla, y que se comuniquen y anuncie la vacante para la provisión de la plaza en propiedad por tiempo ilimitado, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Alcañales Titulares.

de 11 de Octubre de 1904, a cuyo fin se abrimos un curso por término de treinta días hábiles, con el fin de que los aspirantes presenten sus solitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento; acordándose también hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por que se vea privada la Beneficencia Municipal de un buen servicio del Sr. Ferrer, del que ha venido altamente satisfecha la Municipalidad: que continúe desempeñando la plaza con el carácter de interinidad hasta que por haber sido promovida en propiedad, pueda ser sustituido, y que se haga saber al interesado por medio de oficio, para su debido conocimiento y gobierno.

Fue firmando señalados unos asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y quince minutos, extendiéndose la presente que firma con los señores Sr. Cauces y el Sr. Secretario de que certifiqué =



Fernando Vera

**Ordinaria del**  
**2 de Diciembre de 1917**  
Alcalde y Presidente  
 Sr. Raimundo Bonalder  
Concejales  
 Sr. Horacio Dominguez  
 Sr. Raimundo Torres  
 Sr. Gomez y Gomez  
 Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Magales a dos de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Raimundo Bonalder, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar

POAMEX



la ordinaria correspondiente al día de lo fecho.

Alhenta la misma y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad del Ayuntamiento, acordando el Ayuntamiento dar por enterado y que se frute de dicho cumplimiento o cuanto se relacione con los servicios de este Municipio.

Cuenta Municipal de 1916 = Seguidamente y por acuerdo de la presidencia se manifestaron los Cuentos Municipales correspondientes al año civil correspondiente diez y seis, que dictaminados por el Regidor Luciano se hallaban sobre la mesa. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Jueces Principales las referidas cuentas, y determinaron fijar el Cargo en treinta y seis mil ochocientos noventa y una pesos con cincuenta y cinco centavos y la Data en la suma de veintiseis mil trescientos ochenta y seis pesos con veintidos centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo de previamente lo dispuesto en el apartado tercer de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad e insertaran en el Boletín Oficial de esta provincia a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

Aprobando un pago = Puesta cuenta que de ello dio la presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el pago de diez pesos que se hizo al propietario del paradero, o Juan Gonzalez Flores, por

A. S. S. S.

el Armado de do Caballeros mayores para con-  
ducir a la Albuera de campo, de contrabando  
de su caja, cuyo servicio de bagaje cobrado  
de esta Alcaldia una pareja de la Guardia  
Civil del puerto de Salvatierra de las Bidasas, y asi  
mismo aprobada la forma en que ha sido formalizado.

Ordenacion de pagos: En presencia de los respec-  
tivos antecedentes, que al efecto fueron manifes-  
tados, acordó la Corporacion unanimemente que  
se pague:

Al albañil, Emilio Dominguez Aldana,  
noventa y dos pentas, con setenta centimos, con cargo  
al Cap. 5.º art. 1.º del convenio mencionado, por im-  
porte de los gastos causados en las obras de reparacion  
efectuadas en el mes de Septiembre proximo pasado, en  
la Casa del Municipio destinada a escuela publica  
cas y viviendas de los albañiles, previa aprobacion  
de su cuenta de treinta de Noviembre ultimo, que  
se mira al correspondiente Libramiento.

A Francisco Antonio Sotelo Ruiz, nueve pentas, con  
cargo al Cap. 5.º art. 1.º, por tres jornales invertidos  
con una Caballeria en los dias seis, siete y ocho de Se-  
tiembre proximo pasado, para el acarreo de ripio y tierra  
con destino a la reparacion y ensanchamiento de cer-  
pedregos de algunas calles.

A Francisco Garcia Perez, siete pentas, con cargo al  
Cap. 11.º i de Suplemento, por el servicio de bagaje, an-  
do rey, con Caballerias comunes, para la conduccion de  
unas cajas a Salvatierra y La Albuera.

A Jose Lico Alvarez, dos pentas, con cargo al mis-  
mo Capitulo de Suplemento, por el porte de una caja  
con botellas de agua de los distintos manantiales pu-  
blicos y particulares que existen en este termino, que llevo  
a Paredaia para el Analisis de las mismas, cumplido  
de verbum verbal del Sr. Inspector provincial de

Sanidad, con ocasion de su visita que hizo a este pueblo a fines de Agosto ultimo.

8 de Setiembre

A Francisco Antonio Vago Ruiz, siervo povero con cargo al estado Capitulo de Supremia, como indemnizacion de los gastos que le ocasiono su viaje a Alimendaly, el dia 7 de el mes de Noviembre, como Guardia Municipal de Sanidad encargada de la conduccion del preso Francisco Vago, el cual, reclama de por el Sr. Jefe de Instruccion del partido por el cumplimiento de pena impuesta por la Audiencia Provincial de Badajoz.

14 de Setiembre

A Pedro Ruiz Vaca, ventidós puntos con cargo al Cap. 5.º art. 2.º, por doce docenas, a saber de doce puntos cada uno, que se fueron comocitados por disposicion del Sr. Alcaide, durante los dias ventidós de Agosto al cinco de Septiembre del año actual, ambos inclusive, para la manutencion de su familia, como vecino pobre, por enfermedad de los padres de aislamiento a que estuvo sometido en casa, con motivo de estar de difteria de que enfermó atacado, hijos suyos; y

14 de Setiembre

A Valentín Eusebio Mosen, cuarenta y tres puntos con cuarenta y cinco centavos, con cargo al Capitulo 11.º, por importe de los gastos ocasionados con el blanqueo y limpieza de la parte interior de la casa de Sanidad y de los demas edificios Municipales efectuada en el mes de Agosto proximo pasado, conforme a lo acordado en sesion de ventidós de Julio ultimo, con motivo de las medidas sanitarias adoptadas a propuesta de la Junta Municipal de Sanidad en virtud de las epidemias que se desarrollaron en esta localidad durante el mes de verano, previa aprobacion de un cuenta fecha ventidós de Noviembre anterior, que se sigue a continuacion de este documento. S.

no figurando señalada su casado, en la orden  
del día el Sr. Presidente levantó la sesión, a la cual  
y veinte minutos, extendiéndose la presente que  
firma con los señores Sr. Concejal, y con el Sr.  
Secretario de que certifica -



Ordinando Verso

Ordinario del  
9 de Diciembre de 1917.  
celebrada en 2ª citación  
el 11 de expresado mes y año

Alcalde Presidente  
Sr. Ramón Beruete  
Concejales  
Sr. Marcos Domínguez  
Sr. Ramón Torre,  
Sr. Torre Domínguez

En la Villa de Tlalcala a once de  
Diciembre de mil novecientos dieciséis,  
siendo la hora de las diez y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel  
Ramón Beruete, se constituyó el Ayun-  
tamiento en el Salón de la Casa Capi-  
tular, convocando los Sr. Concejales  
relacionados al margen, con la asis-  
tencia de mi Secretario, al objeto  
de celebrar la ordinaria correspon-  
diente al domingo día once, que

no tuvo efecto por falta de asistencia de algunos  
suplente de Sr. Concejales, en segunda citación,  
como dispone el artº 104 de la vigente Ley Municipal.  
Abierta la sesión por el Secretario, se lectu-  
ra del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se pasó cuenta de los Boletines  
y libros correspondientes a fin de recibida de un-  
te lo pasado semana, acordando el Ayunta-  
miento dame por enterado y que se preste debido  
cumplimiento a cuanto se relaciona en la buena  
guarda de los servicios de este Municipio.

Ordenando en pago: Cuenta de los manifestados al efu-  
to por la presidencia, de acuerdo con la Corporación municipal.

10 de setiembre

10 de setiembre

PRAMEX

LANA DE ESTREMOLOS

uamente que se abone a Valentin Fueno Mendez, veinticuatro pesetas, con cargo al Cap. 1º art. 8º del corriente presupuesto, para pago de cuatro cargas de paja adquirida para la calificación de las Capias del Municipio.

Repartimiento de Territorial y Abstricula de Industrias p.º 1918.

Dada cuenta por la providencia de haberse reunido al Sr. Administrador de Contribuciones, escrito provincia, a lo efecto de superior aprobación, el día seis, y día del actual, respectivamente, el repartimiento de rústica y pecuario y Matrícula de Industrias para el año veintiocho de 1918, por virtud de no haberse producido reclamación alguna contra dichos documentos durante el plazo por que fueran expuestos al público; el Ayuntamiento acordó dar por autorizados, aprobando la determinación del Sr. Alcalde cuando expresados documentos sin oponer al propio acuerdo de la Corporación, al objeto de evitar que se impusiera a la misma las cuantías que habrían sido convenidas por la Administración de Contribuciones en recibo Circular.

Y no firmando señalado, más cuenta, auto orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose lo presente que firmo con los señores Dns. Concejalitos y con unigo el Secretario de que certifico =





Ordinaria del  
16 de Diciembre de 1917,  
celebrada en 2.<sup>a</sup> citación  
el 18 de expresado mes y año

- Alcalde Presidente  
Sr. Raimon Bernatzen  
Concejales  
Sr. Serafio Dominguez  
Sr. Raimon Torre,  
Sr. Tomas Dominguez

En la Villa de Nagales a diez y ocho de  
Diciembre de mil novecientos diez y siete,  
siendo la hora de las diez bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Sr. Raimon Bernatzen,  
se constituyó el Ayuntamiento  
en el Salón de la Casa Capitular,  
concurriendo los Sres. Concejales relativos  
al mayor, con la asistencia de un  
el Secretario, al objeto de celebrar en  
segunda citación, a tenor de lo dispuesto  
en el art.<sup>o</sup> 104 de la vigente Ley Municipal,

la ordinaria correspondiente al pasado doming  
o, diez y seis del actual, que no tuvo efecto por fal-  
ta de asistencia de algunos bastante de los Con-  
cejales.

Abierta la sesión, y el Secretario, delectu-  
ra del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
y deudas correspondientes Oficiales recibidos durante  
la pasada semana, acordando el Ayuntamiento  
darse por enterado y que se prate debido cum-  
plimiento a cuanto se relaciona con la buena  
guarda de los servicios de este Municipio.

Presupuesto extraordinario para el año actual =

Breves cuenta que se dio de ello, la Corporación  
acordó darse por enterado de haber sido de-  
nietado con la superior autorización un ejem-  
plar del presupuesto extraordinario formulado  
para el corriente año, y que se formalicen con  
cargo a los Créditos consignados en el mismo los  
pagos que se hubieran hecho y se hallen pendiente  
de la debida formalización.

Pago de los haberes del personal = En atención a los  
mayores gastos que ordinariamente se ocasionan  
en los meses de las primas parvas de Navidad,



acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se acci-  
lante el pago de los haberes, gratificaciones y subvencio-  
un a los empleados Municipales, compensándose al  
trimestre actual, verificándose el día veinticuatro, por  
que de este modo pueda atender mejor a las obliga-  
ciones de sus respectivas familias, y que en el mismo  
día se abone también, de una sola vez, a D. Panta-  
león Alvaró el cartón, la gratificación que figura  
consignada de setecientas cincuenta pesetas, en el  
Cap. 2.º art. 2.º del presupuesto extraordinario, forma-  
do y aprobado para el año actual, como recompen-  
so de sus servicios como Inspector Municipal de  
Policía, cuyo cargo ha venido desempeñando duran-  
te el año actual, sin intermisión alguna de tiempo,  
en virtud de lo acordado por la Municipalidad el  
cu serien del cuato de Enero, de este propio año.

### Ordenando la formalización de un pago:

Lo siten

En  
previa del oportuno recibo, que al efecto se manifi-  
esto, acordó la Corporación que se formalice al  
deponiendo Municipal, por medio del debido subro-  
nante, al que se suira dicho recibo, la cantidad  
de cuarenta y seis pesetas con setenta centavos,  
con cargo al Cap. 2.º art. 2.º del presupuesto extraor-  
dinario vigente, que ha sido abogada a D. Ven-  
te Pedrique, de Badajoz, por importe de varios  
efecto adquiridos durante el año actual para  
material de escritorio de la Inspección Municipal  
de Policía.

Otorgando gratificaciones A propuesta de la presi-  
dencia acordó el Ayuntamiento unanimemente  
conceder una gratificación de quinientas pesetas  
a favor del contador de la Corporación D. Fernan-  
do Vera Florín, que le será abogada con cargo al  
Crédito del Cap. 1.º art. 9.º del corriente presupuesto,  
compensándose de un buen comportamiento, y como re-

2/24 siten

POAMEX

ATA IS OTROMA

memoración a sus extraordinarias servicios, entre ellas  
la de cooperación de Apudire y repartimiento de  
Distribución para el año venidero, en cuyo tra-  
bajo auxilió decididamente a la Junta pericial de  
Aguilarramiento, y otra de treinta pesetas a favor de  
Gregorio Rubio Rodríguez, que se será satisfecha con  
cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del 8<sup>o</sup>, como recompensa de  
sus trabajos en la limpieza diaria de las dependien-  
cias Municipales durante el corriente año. —

Personal = Con vista de los respectivos dotaciones que  
resultan consignadas en el proyecto de presupues-  
to ordinario fijado por este Ayuntamiento para  
el año venidero, sin discusión alguna, y por  
unanimidad se acordó ratificar los asun-  
tos que resultan hechos a favor de S. Fer-  
nando Oltramonte, en sesiones de 20 de Sep-  
tiembre de 1915 y 10 de Octubre de 1915, para los  
plazas en propiedad de Inspector de Carnes y de  
Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pe-  
cuaria, respectivamente, cuyos cargos ha veni-  
do desempeñando sin interrupción algunos ces-  
tientos, y por lo que, a partir desde primeros de  
Enero del próximo año, deberá percibir los haberes  
de ciento veinticinco y trescientos sesenta y cinco  
pesetas anuales, aunque han sido respectivamente  
dotadas dichas plazas para el mes presupuesto,  
o sea en punto cuatrocientas noventa pesetas,  
por trimestres venideros, con cargo a lo fondeo del  
presupuesto Municipal, lo que se hará saber  
al interesado por medio de oficio, para su debido  
conocimiento.

Listas de Beneficencia p<sup>o</sup> 1918 = Acto seguido y po-  
ra que tenga debido cumplimiento lo P. O. Creador  
del Curso S. el Ayuntamiento de la Gobernación de 31 de Diciembre  
de 1915, de conformidad con la Corporación sus-



acudir a la Comisión de Beneficencia y Sanidad que for-  
 me las listas de familias pobres con arreglo a la asisten-  
 cia médico-farmacéutica, que ha de regir este año  
 venidero, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º y si-  
 guientes del Reglamento de 14 de Junio de 1891, si bien y  
 por virtud de la renuncia adelantada al alcaide Titu-  
 lar se acuerda elevar, de suite que compruebe  
 el Cautato que hasta ahora ha venido rigiendo a  
 suite vertiendo el número de familias pobres para  
 la asistencia facultativa, en cuyas concurrencias se  
 formalizará el nuevo Cautato cuando se provea en  
 propiedad, lo plano mediante el concurso que viene  
 anunciado, lo que imperiosamente demanda el  
 mayor número de familias pobres que existen en  
 este pueblo de algún tiempo a esta parte, com-  
 prendiendo además familias en la lista para el  
 suministro de medicamentos, que son las estipuladas  
 en el actual contrato con el Farmacéutico Titular  
 interior, cuyas listas, una vez ultimadas, serán so-  
 metidas al examen y aprobación del Ayuntamiento.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden  
 del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once  
 y veinte minutos, estudiándose lo presente que  
 firma con los demás Sres. Concejales y con miyo  
 el Secretario de que ratifico -



Enrardo Vera

Ordinaria del  
 23 de Diciembre de 1917  
 celebrada en 2.ª citación  
 el 25 de expresado mes y año

En la Villa de Negales a veintidós  
 de Diciembre de Quinceveinte y  
 siete, siendo la hora de las diez y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel

Alcalde Presidente

Don Ramon Romalau

Concejales

Don Marcos Dominguez

Don Ramon Torre

Don Torre Dominguez

Ramon Romalau, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, concurriendo los Sr. Concejales, relacionado al margen, causa de interinidad de don Secretario, al objeto de celebrar, en 2.ª citacion, a tenor de lo dispuesto en el art. 104 de la vigente Ley Municipal, la ordinaria correspondiente al paraiso Domingo, día veintiocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia por numero bastante de Sr. Concejales.

Abierta la sesion, y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Relejos, y de una correspondencia oficial recibida durante la pasada semana, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se fuese delibido cumplimiento a cuanto se relaciona en la buena manera de los Señores de este Municipio.

Proxima renovacion del Ayuntamiento

Dada, despues, cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, del caton del actual, que trascribe el fallo recaido por la Comision provincial, en la reclamacion formulada por D. Agustín Hernandez elbarte contra la validez de la proclamacion de Concejal, hecha por esta Junta Municipal del curso electoral, el día cuatro de Noviembre próximo pasado, la Corporacion, acordare por unanimidad, a modo de haberse en acta que habia visto con la mayor satisfacion el acuerdo de la Junta valida la proclamacion, por ser la verdadera voluntad del Cuerpo electoral, honestamente manifestada, y que en su comunicacion se di' posesion a los Concejales elegidos, el día proximo al curso proximo.

Padron de Cédulas personales p.º 1.918 = No habiendose

producida reclamación alguna de agrarios contra el padrón de Cédulas personales, confeccionado para el año de 1918, durante el plazo de su exposición al público, el Ayuntamiento acordó que se remita con su correspondiente copia, duplicada, titos sobrietas y hojas declaratorias, al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación.

Los señorados señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que forma parte de uno de los Concursos, y suscribió el Secretario de que certifico =



Fernando Vero

Dono

Ordinaria del  
30 de Diciembre de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Pomalder  
Concejales

Sr. Lorenzo Domínguez

Sr. Lorenzo Pomalder

Sr. Ramón Vero

Sr. Com. Domínguez

En la Villa de Vegate a treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pomalder, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando a los Concejales relacionados al margen, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y dada lectura a la sesión anterior, el Ayuntamiento la aprobó unánimemente. Seguidamente se dio cuenta de los Partidos y de la conformidad que se recibió durante la

POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

para la semana, acordando la Corporación que-  
dar autorizada y que se pague debido cumpli-  
miento a cuanto se relaciona con los servicios  
de este Municipio.

Listas de Beneficencia = Cada cuenta de las  
listas de vecinos pobres formadas por la Comisión  
de Beneficencia y Sanidad, en cumplimiento de  
lo acordado en sesión del día 7 de diciembre  
y a los efectos de la asistencia facultativa y su-  
ministro de medicamentos, gratuitamente, duran-  
te el próximo año de 1918; la Corporación pasó a  
examinarlas con el mayor detenimiento, y en  
virtud de encontrarlas acomodadas a las necesi-  
dades autoramente causadas en los vecinos pobres,  
cuyo número al número de familias señaladas  
por el Ayuntamiento en la sesión ante citada, y  
ajustadas en un todo a las disposiciones vigentes  
en la materia, por unanimidad acordó, presen-  
tar su aprobación a las citadas listas, dispo-  
niendo que se publiquen con carácter definitivo  
para el suministro de los vecinos pobres com-  
prendidos en ellas, pasando a su vigor desde  
el día primero de Enero próximo, y que se saquen  
y entreguen al elcedio y Farmacéutico Titular  
copias de expresadas listas, para el debido cono-  
cimiento y gobierno de los mismos.

Distramiento de moros para 1918 = Por la licta-  
ra que se dio del art. 10 de la vigente Ley de Re-  
clutamiento, acordó el Ayuntamiento señalar  
el domingo día tres de Enero próximo, a las diez  
de la mañana para la formación del Distramien-  
to de moros para el reemplazo del año venidero.

Ordenación de pagos = En promoria de las cuentas y  
antececutos respectivos que al efecto formó una  
ordenada y convenientemente examinada por

la Corporación, se acordó unanimemente:

Que con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del presupuesto actual se abonen ocho puestas con cincuenta centimos al Carpintero Manuel de los Valles, por su trabajo en la reparación efectuada del mobiliario de la Casa Capitular.

Que con cargo al Cap. 1.º art. 4.º se paguen a Valentín Escobar abonan siete puestas y cincuenta centimos, en concepto de reintegro de los de com. que ha suministrado a puros y ciertos pobres en el depósito Municipal, durante el segundo semestre del corriente año, según detallar en cuenta de reintegro del presente mes, que fue aprobada.

Que con cargo al Capítulo 1.º art. 3.º se abonen doce puestas cincuenta centimos al Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Vera Flores, en concepto de reintegro de sus suplidos durante el cuarto trimestre del año actual, por la adquisición de material de escritorio, correspondencia y efectos tenidos con destino a lo dispuesto en servicios del Municipio.

Que del Cap. 11.º o de Suplemento se abonen igualmente a D. Antonio Fernandez Cuevas quince puestas treinta y cinco centimos, por importe de los elementos adquiridos de su Comercio para la decoración de las vías públicas, edificios municipales, y casas particulares de vecinos pobres, con motivo de las epidemias existentes en este vecindario durante el pasado verano, conforme a lo acordado en sesión de veintidos de Julio último.

Que del Capítulo 3.º art. 2.º, se abonen a D. Angel Barballo Alvarez, tres centimos de puesta, por el contrato del servicio de Alumbrado público correspondiente al año actual y a los dos precedentes de 1915 y 1916.

Que con cargo al Cap. 11.º o de Suplemento, se paguen a San Antonio Acosta Lainez, Agente del Ayuntamiento, el importe de los servicios y suaves puestas con





quince centenas), en concepto de rentas de un sa-  
plido durante el segundo decenio del corriente  
año para la construcción y obra de construcción,  
erigencias y franquías de la construcción de in-  
gida a este Albalde en arrendamiento, para  
el Municipio.

Que con cargo al Cap. 1.º art. 8.º, se abonen  
diez y ocho pesetas, o San Jacinto Torres, Mayor,  
por importe del fluido eléctrico suministrado du-  
rante el año actual para la Oficina de la Super-  
ficie Municipal de Policía.

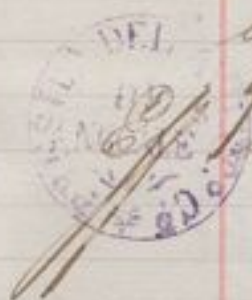
Que con cargo al Cap. 11.º o a Suplemento se  
formalice al Diputado Municipal, expediendo  
el oportuno Libramiento, diez y ocho pesetas co-  
tingidas al Administrador del Boletín Oficial  
de esta provincia, por la inserción del anuncio  
referido al concurso para la posesión en pro-  
piedad de la plaza de Médico Filial; y

Que así mismo y con cargo al Cap. 1.º art. 8.º  
se formalice al propio Diputado la suma de  
ochenta diez y ocho pesetas, percibidas por el Aque-  
te del Municipio en Badajoz, D. Antonio Lora  
Sain, y abouada por este a Don Antonio  
Lorano, vecino de esta ciudad Capital, por sus tra-  
bajos en el relevo de matrices, tablas y de los  
Contribuciones Territoriales de 1917, y de Territorial,  
Urbano e Industrial para el año veniente  
de 1918, ocupándose al Libramiento lo oportuno recibos

Otorgando una recompensa = Acto seguido,  
y a propuesta de la presidencia acordó la Corpo-  
ración unanimemente, otorgar una recom-  
pensa en cantidad de tres pesetas con setenta  
y cinco a favor del vecino Julián Landa Qui-  
vado, que le sea facilitada con cargo al Cap. 1.º  
art. 5.º del presupuesto actual, por haber

dado cuenta a su parte cuenta el día anterior en la llamada Junta del Corral, del que hizo presentación escrita Alcalde a lo afecto de la recompensa que se dejó otorgada.

En los siguientes señalados días, cuenta en la sesión del día el Sr. Presidente leyendo la sesión a los que y trata asuntos, extendiendo los puntos que firma con los demás Sr. Concejales y con el Sr. Secretario de que certifica =



Formado en

Extraordinaria  
del 31 de Diciembre de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Raimon Bernalden

Concejales

Sr. Horacio Dominguez

Sr. Horacio Bernalden

Sr. Raimon Torre

Sr. Tomas Dominguez

En la Villa de Magalán a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete; previa convocatoria circulada con la debida anticipación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Raimon Bernalden se reunieron el Ayuntamiento, siendo la hora de las once, en el Salon de la Casa Capitular, concurriendo los Sr. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para deliberar y resolver sobre el unico asunto fijado en la convocatoria, de la que se dio lectura para conocimiento de los Sr. Concejales.

Abierta la sesión, y oído el Secretario por acuerdo de la presidencia, dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día de ayer, que fué aprobada unánimemente por la Corporación

culo, autoratona, el Sr. Presidente levante la sesión  
a las once y diez minutos, ostentando la presente  
que firma en los dosos, los Concejales, y concejales  
El Secretario de que certifico =



Fernando Torres

## Acta de instalación y constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales

Alcalde saliente

D. Miguel Ramírez Romalán

Alcalde entrante

D. Carlos Corcos Domínguez

Concejales

del bienio anterior

D. Juan José Ramírez Torres

D. José Romalán Romalán

D. Julio Mahano Páez

D. José Ramón Torres Domínguez

Concejales electos

D. Antonio Ramírez Romalán

D. Carlos Corcos Domínguez

D. Antonio Alencar Guillén

D. Francisco Tito Domínguez

Concejales suplentes

D. Miguel Ramírez Romalán

D. Manuel Corcos Romalán

D. José Corcos Domínguez

En la Villa de Magala a primeros  
de Enero de mil novecientos dieciséis y  
ocho; previa autoratona circulada  
al efecto y siendo la hora de la noche  
de la mañana se constituyeron bajo la  
presidencia del Alcalde saliente D.  
Miguel Ramírez Romalán, los tres Con-  
cejales de la renovación ordinaria  
de 1915, y los proclamados el día  
cuatro de Noviembre del año anterior,  
con arreglo al artículo 29 de la vigente  
Ley electoral, así como los que  
sean, por razón de haber cumplido  
el tiempo legal de su compromiso,  
todos cuyos nombres se expresan al  
margen, habiendo desisto de concu-  
rir el Concejal del bienio anterior D.  
Demasio Ramírez Leal, en que hubiera  
justificado en forma su falta de asi-  
stencia, y al que corresponden cesar D.  
Claudio Torres Torres, por hallarse  
presuntamente enfermo, con la presencia de un di-

DEFINICIÓN

POAMEX

LA LEY DE EXTINCIÓN

manuscrito deontario, al objeto de promover a la instalacion y constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde existente y resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio, tras los a la vista, que las dos ultimas renovaciones ordinarias de Concejales lo fueron por el articulo 29 de la Ley electoral, para ocupar la presidencia interina, de que habla el art. 55 de la Ley organica de Ayuntamiento, el Concejal de mayor edad dentro los Concejales, que es Sr. Antonio Ramirez Fernandez, a quien legalmente comparece conforme a lo dispuesto en la P.O. de 16 de Junio de 1909.

El Sr. Presidente interino, despues de dirigir comunicaciones formales dadas la bienvenida a los Concejales definitivamente electos y de afectuosa despedida para lo que eran, a las que unos y otros comparecieron cumplidamente, declaro instalado a los primeros en sus puestos y constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento, anunciando que iba a proceder a la eleccion de Alcalde Presidente, del modo que expresan los articulos 54 y 55 de la sabrosidada Ley Municipal, cuya votacion se verifico definitivamente, resultando de ella que Sr. Cornelio Loraus Dominguez obtuvo cuatro votos; Sr. Antonio Ramirez Fernandez, tres, y Sr. Juan Fri Ramirez Torres, uno. En atencion a que Sr. Cornelio Loraus Dominguez, obtuvo mayoria de votos, pero no la absoluta que determina el art. 55 de la citada ley, toda vez que, cuando viene el numero total de Concejales, de que debe constar el Ayuntamiento, ocuparon entre la mayoria absoluta, quedo proclamado definitivamente, por analogia a lo dispuesto en la P.O. de 5 de Octubre de 1891, hasta repetir la eleccion en la proxima sesion ordinaria y en su caso en la siguiente, y recibiendo las insignias propias del cargo, para ocupar la presidencia



POAMEX DATA DE EMISIÓN

ria, pronunciando sentidas frases para afianzar el más  
estricto cumplimiento en el espíritu de las franquicias de  
que habrán sido mercedados, con imparcialidad y  
recta justicia.

Conseguida, por el mismo orden y procedimiento,  
se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde,  
que con arreglo a lo prescrito del art.º 35 de la Ley Mu-  
nicipal, comparecieron a este Ayuntamiento, resultan-  
do elegidos para primer Concejal D. Antonio Ra-  
món Ferrández, por cuatro votos, contra dos que  
obtuvo D. Carlos Lorenzo Domínguez, y otros dos  
Don Juan José Ramón Borrás, y para segundo Ce-  
conjal D. Pascual Ramón Real, por cuatro votos,  
contra dos que alcanzó D. Juan José Ramón Borrás,  
y uno cada uno de los Concejales, D. Carlos Lo-  
renzo Domínguez y D. Francisco Lito Domínguez,  
en vista de cuyo resultado fueron proclamados  
respectivamente Don Antonio Ramón Ferrández  
para el cargo de primer Concejal, y Don Pascual  
Ramón Real para el de segundo Concejal, han-  
do que se repita la elección en la próxima sesión  
ordinaria y sucesiva en la siguiente, como  
prescriben la R. O. de 5 de Octubre de 1871, ante-  
riormente citada, al igual que para la pro-  
visión del cargo de Alcalde Presidente, por razón  
de haber obtenido los elegidos mayoría relativa,  
por no la absoluta que determina el art.º 55 de  
la citada Ley Municipal, siendo separadamen-  
te provisionado en su cargo el 1.º Concejal de Alcalde  
de D. Antonio Ramón Ferrández, que recibió de  
sucesor de la presidencia las correspondientes insig-  
nias, a reserva de hacer lo propio en cuanto al se-  
gundo Concejal D. Pascual Ramón Real, en la pri-  
mera sesión a que concurre.

POAMEX  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
BANDA DE EXTREMURA  
Su señoría el Sr. Diputado, también por medio de

rotacion, para Regidor Judio, Don Pedro Esteban Paez, por tres votos, contra dos que obtuvo D. Domingos Ramirez Real, uno D. Francisco Llo. Dominguez, otro D. Antonio Ramirez Fernandez y otro D. Jose Bernabé Bernabé, y para Regidor Judio Suplente, en segunda rotacion que hubo que repetir por rason de ocupados, D. Domingos Ramirez Real, por tres votos, contra dos que consiguió D. Antonio elbeuer, Guillen, uno D. Juan José Ramirez Ferrer, otro D. Antonio Ramirez Fernandez y otro D. Jose Bernabé Bernabé. Como para la eleccion de estos cargos no se requiere la mayoria absoluta, siendo suficiente la relativa, que darán proclamados definitivamente para Regidor Judio, D. Pedro Esteban Paez, y para Regidor Judio Suplente, D. Domingos Ramirez Real, declarando, en su virtud, la precedencia posesionada en sus cargos al primero de ellos, sin perjuicio de hacerlo tambien en cuanto al segundo en la primera sesion o que ocurra, y opte por uno de los dos para que ha sido elegido, si en las sucesivas rotaciones recayere tambien a favor del mismo el de segundo frente al Alcalde para el que ha sido proclamado interinamente.

En consecuencia del resultado de las rotaciones y proclamaciones, que se alegan en estas, y para el fin de determinar el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe en respectivo punto y pueda sustituir o suplir al que se procesa en el desempeño de la Alcaldia o de las Juntas, y todo ver que en este Municipio, como se dejó consignado al principio, se han hecho la de últimas Favorecimientos de Causajales en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley electoral, se procedió a verificar la numeracion de cada uno de los que ocuparan el nuevo Ayuntamiento con arreglo a la presente eleccion de cargos, y del modo

disputado por la R.O. de 16 de Junio de 1907, quedando  
convencido en la siguiente forma =

- Alcalde Provisorio = D. Camelo Torres Domínguez
- 1º Teniente de Alcalde = D. Antonio Ramiro Fernández
- 2º Teniente de Alcalde = D. Pascual Ramiro Real
- Regidor suplente = D. Lino Machado Ramos
- 1º Regidor = D. Juan José Ramiro Torres
- 2º Regidor = D. José Romalón Romalón
- 3º Regidor = D. Antonio Alfonso Guillén
- 4º Regidor = D. Francisco Lito Domínguez
- 5º Regidor = D. José Ramiro Domínguez

Y, por último, quedo acordado el domingo de  
cada semana, a hora de la día de la mañana pa-  
ra la celebración de las sesiones ordinarias, en cumpli-  
miento de lo que preceptúa el artículo 57 de la Ley Orgá-  
nica Municipal, lo que se hará público en la forma acos-  
tumbrada, y simultáneamente citará a comparecer  
en la parte interior del Salón de la Casa Capitular.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, sin  
que ocurriera el acto de la instalación y constitución  
del Ayuntamiento se produjeron reclamaciones  
en protesta de ningún género, extendiéndose lo  
preente que firman todos los Sres. Concejales,  
excepto los Concejales que han cesado, que aban-  
donaron el local una vez declarado sin cesar por  
la presidencia interior, así como el Secretario  
de que certifico = Antonio Namir



Camelo Torres  
Juan José Torres  
Lino Machado  
Francisco Lito

Antonio Namir  
José Romalón  
Antonio Alfonso  
Antonio Lito



POAMEX

Enmendo Vera  
LINA DE ENMENDADA

Extraordinaria  
del 1º de Enero de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Horacio Domínguez

Concejales

Dr. Raimundo Linares

Dr. Naharro Pérez

Dr. Raimundo Linares

Dr. Bernabé Bernabé

Dr. Tito Domínguez

Dr. Torres Domínguez

En la Villa de Maguen a primer de  
Enero de mil novecientos dieciocho; sin  
de la hora de las doce se reunió en los  
Ses del Ayuntamiento relacionado al  
mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Carmelo Horacio Domínguez, en  
sesión pública extraordinaria, y abier-  
ta que fué, por el propio Sr. Presidente  
se verificó que, según se había cum-  
plido previamente en las Sesiones de  
carácter ordinario, la presente se celebra  
con el objeto esclusivo de proceder a

la formación de la lista de los individuos de que  
se ocupan este Ayuntamiento y algunos quadra-  
de vecinos, con cara abierta, que paguen  
mayores cuotas de Contribuciones directas, con  
sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley  
Electoral de Ecuador, de 8 de Febrero de 1877

Seguidamente se dió lectura por un el in-  
fante del artículo de dicha Ley con-  
sistente en el presente acto, y cancelado que fuere  
el padrón de habitantes de este territorio Municipal,  
y lo repartimiento de territorial, urbana,  
Industrial y demás documentos recaudatorios de  
las Contribuciones directas, correspondientes al pa-  
sado año, por hallarse los del actual pendientes  
de la aprobación superior, después de breve dis-  
cusión y recueltas por los tres Concejales vocales,  
dudas surgieron acerca del cumplimiento que  
era de su cometido, por unanimidad se con-  
cordó: dar por formadas y ultimadas referidas  
listas en la forma que por los tres Concejales se au-  
torizan separadamente, ordenando que sean pu-  
blicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla  
de edictos de la Corporación, donde permanecerán



POAMEX

LIBRERIA DE LA CIUDAD



copias de ellas hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que recibiera el Ayuntamiento antes del fin del mes de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, y por último que los libros originales que en el acto han sido formados y autorizados, se remitan al expediente que se sigue con tal motivo para que obren sus debidas efectos en el mismo.

En los señalamientos señalados más arriba en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firmo con los demás Sr. Concejales y recibí el Secretario de que certifico =



Amable López Antonio Ramírez  
 Juan José Ramírez  
 José Bernabé  
 Franco Lito  
 Pedro Antonio  
 Fernando Vera

Ordinaria

- del 6 de Enero de 1918  
Alcalde Presidente  
 Sr. Borjas Domínguez  
Concejales  
 Sr. Pascual Torrealba  
 Sr. Mahón Busco  
 Sr. Pascual Torre,  
 Sr. Pascual Torrealba  
 Sr. Alfonso Guillén  
 Sr. Lito Domínguez  
 Sr. Torre Domínguez

En la Villa de Tepic a seis de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pascual Borjas Domínguez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales, relacionados al margen, según certificación de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario dió lectura en alta y clara voz de las dos partes referidas a las sesiones celebradas el día primero del actual, que fueron en-

sucesivamente aprobadas por la Corporación.  
Elección de Cargos = En atención de haber sido elegidos  
 sucesivamente para los Cargos de Alcalde, 1.<sup>o</sup> Encante  
 de Alcalde, 2.<sup>o</sup> Encante de Alcalde, Don Cornelio  
 Lozano Domínguez, Don Antonio Raimón Fernández y  
 Don Benigno Raimón Real, respectivamente, porque  
 solamente obtuvieron mayoría relativa de votos, pe-  
 ro no la absoluta que determina el artículo 55 de la  
 Ley Municipal, según consta en el acta de la sesión  
 del Ayuntamiento, la presidencia municipal  
 que iba a presidir, por su orden, o la repetición  
 de las oportunas rotaciones, y estando preparada  
 sobre la mesa, la consiguientemente como se omitió, se  
 dio principio a la rotación de Alcalde Presidente,  
 por el riguroso orden que señala la R.O. de 16 de A-  
 gosto de 1909, con el resultado de haber sido elegido  
 Don Antonio Raimón Fernández, por sus votos, contra  
 los que obtuvo D. Cornelio Lozano Domínguez y otro  
 Don Juan José Raimón Bonn, siendo, por tanto, pro-  
 clamado definitivamente para dicho cargo, por  
 haber alcanzado mayoría absoluta, D. Antonio  
 Raimón Fernández, que en el acto fue posesiona-  
 do, recibiendo las insignias de cargo del Alcalde  
 Presidente interino, pasando a ocupar la presi-  
 dencia, de la que dirigió el más afectuoso salu-  
 do a sus Concejales de Concejo, expresándole,  
 en agradecimiento por el puesto con que sucesiva-  
 mente ha sido honrado por segunda vez, en su  
 cargo cargo ofreció su decidido entusiasmo y buen  
 deseo para cooperar en todo cuanto tienda al engran-  
 decimiento de los intereses morales y materiales del  
 pueblo. Indistintamente hincó sus votos a favor de  
 los Concejales, para recoger y dentro cumplidamente  
 el deber y ofrecimiento del nuevo Alcalde Presidente,  
 a propuesta del cual se acordó conceder un voto de

gracia) al Alcalde anterior D. Cornelio Borcas Dominguez, por su acostumbrado desempeño en el ejercicio de las funciones, a las que ha venido causando gran parte de toda su atencion, con el mayor celo y actividad.

Seguidamente se procedio con iguales formalidades a la votacion de primer Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Cornelio Borcas Dominguez, por siete votos, contra uno que obtuvo D. Juan José Ramirez Toron, por lo que se proclamó definitivamente al expresado Don Cornelio Borcas Dominguez, en razon de haber obtenido mayoria absoluta de votos, que recibiendo las insignias del cargo de mayor de la provincia, fue por esta sustituido y posesionado en su puesto.

Despues de por el mismo procedimiento se verifico la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, para cuyo cargo resultó elegido Don Benigno Ramirez Beal, por cinco votos, que constituyen mayoria absoluta, contra tres que alcanzo Don Francisco Peto Dominguez, en vista de cuyo resultado el Ayuntamiento proclamó definitivamente al expresado Don Benigno Ramirez Beal, a quien se pondrá en posesion de su cargo, con entrega de las correspondientes insignias, en la primera sesion a que concurren en su presencia del resultado que ofrecen las votaciones anteriormente citadas, que uado alteran el orden de los Regidores con que aparecen relacionados en el Acta de Constitucion, se acordó que sin perdida de momento se comunicasen al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con reunion de certificacion literal de dicha acta, y del presente acuerdo, a sus consiguientes y ulteriores efectos.

Comisiones para manrentes = POAMEX SANTA DE EXTREMADURA Dadas cumplimiento a lo



preceptos el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, de que se dio pronta lectura por el Secretario en alto y claridad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, determinar en su sesión de cinco los Comisionados permanentes en que ha de dividirse para el conocimiento de la ejecución de todas las ramas que por ministerio de la Ley se vienen encomendadas, que se denominarán de "Beneficencia y Caridad", "Policia rural", "Ornato", "Instrucción pública" y "Hacienda", en cuyo caso que cada uno de ellas se ocupara de tres individuos, procediéndose seguidamente a verificar la oportuna elección, que opuso el siguiente resultado =

Para la de	}	D. Cornelio Lorenzo Dominguez
Beneficencia y Caridad		D. Pedro Mariano Paez
	}	D. Francisco Lito Dominguez
		D. Antonio Ramirez Fernandez
Para la de	}	D. Juan José Ramirez Gomez
Policia Rural		D. José Romualdo Romualdo
	}	D. Cornelio Lorenzo Dominguez
Para la de		D. Benigno Ramirez Leal
Ornato	}	D. José Ramirez Gomez Dominguez
		D. Pedro Mariano Paez
Para la de	}	D. Antonio Alfonso Guillen
Instrucción pública		D. José Ramirez Gomez Dominguez
	}	D. Benigno Ramirez Leal
Para la de		D. Juan José Ramirez Gomez
Hacienda	}	D. Antonio Alfonso Guillen

En cuya forma quedaron constituidas las Comisiones permanentes, de las que serán Presidentes respectivamente D. Cornelio Lorenzo Dominguez en la de Beneficencia y Caridad y Ornato; D. Antonio Ramirez Fernandez, en la de Policia Rural; D. Pedro Mariano Paez, en la de Instrucción pública, y D. Benigno Ramirez Leal en la de Hacienda, por razón de sus dobles cargos de Comisario de El Salvador, Alcalde Presidente, Regidor

Juicio y 2.º Excmte de Alcaide, de conformidad  
á lo que preceptúa el último párrafo del artículo 61  
de la propia Ley.

Vocales para la Junta local de 1.ª enseñanza = Acto a-  
guido acordó unánimemente la Corporación designar á lo Concejal D. Juan José Raviera Gómez y  
D. José Benualde Benualde para que como Vocales  
formen parte de la Junta local de 1.ª enseñanza  
durante el bienio de 1918-1919, quedando sup-  
lido lo expuesto por los interinados.

Presupuesto ordinario para 1918 = Dada cuenta  
de haber sido admitido en la superior autori-  
dad un ejemplar del presupuesto ordinario  
formado por este Municipio para el año actual,  
el Ayuntamiento se dio por enterado, y á pro-  
puesta de la presidencia acordó que al objeto de  
dejar establecido el servicio de Cuadrería rural  
de la zona que requiere la vigilancia de los  
Campos, se suban ó proman las plazas que para  
dicho servicio han sido orados en el referido presu-  
puesto, por medio de designación de personas que  
reunan las mejores condiciones, que serán propues-  
tas por la A.ª Concejal en la próxima sesión or-  
dinaria, en la que se ocupará lo acostumbrado  
en favor de aquellos que por su reconocida la-  
boriosidad, fealdad, y honradad, y que además  
gozan del mejor concepto público, se consideren  
que son más acomedidos de referidos cargos.

Otorgando un socorro = En vista de un escrito del  
vecino Juan Villanar Contreras, del vecindario de  
pasado Diciembre, se acordó por unanimidad  
concederle un socorro de veinticinco pesetas con setenta  
centavos, según en el mismo solicita, para que  
atendida la falta de los medicamentos convertidos en  
la curación de la herida que por medio de un

accidente casual se produjo en hijo Felix, en atencion al  
citado por demas papeles del solicitante, lo que es notoriamente  
publico, cuyo caso se le sera facilitado con cargo al Cap: 5º art: 2º del corriente presupuesto =

Otorgando otro socorro =

Del mismo, y con motivo de otro escrito de la viuda pobre Espana Ines Rosa Gomez, se acordó, accediendo a lo que solicita, concederle otro socorro de quince pesos, con cargo al Cap: 5º art: 2º del propio presupuesto, cuya total cantidad, deberá invertirse en la adquisicion de ropas de caño y uno para la sobrina menor que está a su cuidado, hijos de su difunto hermano Plauto Rosa, que han quedado en la mayor pobreza y miseria.

Personal =

Por ultimo se dio cuenta de una instancia de los maestros de las escuelas Nacionales de esta Villa, que solicitan se les habilite de Auxiliares, al objeto de conseguir, como son sus buenos deseos, la mayor intensificacion en la enseñanza primaria, haciendo al efecto pertinente razonamiento, de lo que el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que para resolver con el mayor acierto se pare dicha instancia a informe de la Junta local de Instruccion publica =

Las figurando señalados más acuntes en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesion, a las doce y diez minutos, estudiándose lo presente que forma parte de los Decretos y con cargo el Secretario de que certifico =  
Sobre raspado = con cargo = yo cargo ofrecio = Vale =



Antonio Navarro      Carmelo Soriano

Antonio Navarro

José P. Torres

Antonio Navarro

José Bernabé

Francisco J. J. J.



POAMEX



# Ordinaria

del 13 de Enero de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Forman

Concejales

Dr. Proceso Domínguez

Dr. Mariano Pineda

Dr. Benualde Benualde

Dr. Elbeuro Guillén

Dr. Forman Domínguez

En la Villa de Nogales a tres de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramón Forman se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, con asistencia de los Sres. Concejales reunidos en el margen, con lo existente en el elhortorio, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

## Nombramiento de Guardas Municipales de Campo

De conformidad a lo acordado en la pasada sesión con respecto a la provisión de las plazas de Guardas Municipales de Campo creadas en el presupuesto ordinario del año actual, algunos de los Sres. Concejales, con la veia de la presidencia, hicieron uso de la palabra para proponer el nombramiento de determinadas personas, y previa deliberación sobre el particular se acordó mancomunemente, proponer al Alcalde el nombramiento de Pedro Álvaro Bora, para el cargo de Cabo de la Guardia y para la provisión de las cuatro plazas de Guardas a Hildefonso Barrón Bora, Romualdo Elbeuro Elbeuro, José Forman del Camacho, José Ruiz Rivera, Antonio Oliva Pineda, Elbeuro Saucier Guerra, Francisco Bora Elbeuro, todos los cuales son personas de reconocida probidad y honrada, que según es notoriamente público reúnen las condiciones y circunstancias, que para el desempeño de tales cargos en el artículo 2º de Reglamento de 8 de Noviembre de 1847, y que se confieren de día con-



bravimenter, á elección del Alcalde, cuyas facultades le vienen reservadas por el art. 1.º del propio Reglamento, y por el parágrafo último de la regla 2.ª del M. de la vigente Ley Municipal, con relevación de la fianza de que trata el art. 4.º de repetido Reglamento, cuyas disposiciones serán observadas en el servicio en Guadalupe, imponiendo además por conducto de los acubrados que forman el servicio de Vigilancia en lo Campesino, á pie, sin que en ninguna época y bajo ningún pretexto puedan ir promovidos á Caballería; acordando también otorgar un voto de confianza al Alcalde para que adquiere lo distintivo, ornamento y municiones que, á su juicio, deban usar la Guardia, cuyo importe será abarcado con cargo al Cap. 2.º art. 1.º partida 4.ª, del presupuesto anteriormente citado.

Ejecución de Obras públicas = En prosecución de un escrito de Juan Nolasco y otros vecinos, del que se dio cuenta por mandado de la prohibición, acordó la Corporación, que, además de las obras públicas acordadas en sesión de veintinueve de Noviembre último, cuyo acuerdo se considerará subsistente, se ejecuten también simultáneamente con las mismas, las necesarias para el empedrado de la parte de la Calle de Santa Cruz que se encuentra aún adoguinado, en la parte baja de dicha Calle, verificándolas por Administración, cuyas obras deberán abrirse para proporcionar trabajo á la clase jornalera, tan luego se deje sentir la falta del mismo, cooperando así lo posible con lo que se aversina, por consecuencia del retiro con que han de hacerse los trabajos de campo en motivo del estado de la sembradura.

Peso del pan = Por el Alcalde se dio cuenta de lo coniof de ~~los~~ que, por falta de peso, se han dado en la pan



sado día, y la Corporación claudare por entera  
 do acuerdo, ratificar el acuerdo adaptado  
 hace tiempo por este Ayuntamiento, por el que se  
 estableció el peso de noventa y cinco para  
 todo la clase de pan que se destina a la venta  
 pública en este vecindario, cuyo peso sin excep-  
 ción alguna deberá ser el mismo para los  
 pesos redondos, que para el pan llamado talera  
 y cortado, lo que se pondrá en conocimiento  
 de la ciudadanía para su gobierno y efecto. —

Fue firmado señalado un asunto en la  
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la se-  
 sion a las diez y veinte minutos, pasando al  
 Ayuntamiento a ocuparse de la formación del  
 Ayuntamiento de nuevo para el remplazo del  
 año actual, de cuyo acto se levantará la oportu-  
 na acta en el libro o Cuadernos adicionales  
 destinados para el acto del remplazo, y se enten-  
 dió lo presente que firman los señores Presi-  
 dentes, como el Secretario de que certifica =  
 Sobre raspado = Lozano = este = Vale =



Antonio Ramirez Carande Lerana

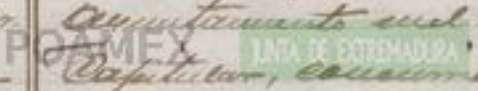
José Bernabé de los Angeles

Ysidro Navarro Antonio Blanes

Francisco Vera

Ordinaria del  
 20 de Enero de 1918 }  
 Alcaldé Presidente  
 Sr. Ramón Torcuato  
 Concejales  
 Lozano Domínguez, Ramón  
 Leal, Mariano Pardo, Per-  
 ualde, y Tomás Domínguez

En la Villa de Magale a veinte de  
 Enero de mil noventa y ocho;  
 siendo la hora de las diez y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio  
 Ramón Bernabé, se constituyó el  
 Ayuntamiento en el Salón de la Casa  
 Capitular, convocando la Presidencia



que se relaciona con el suceso, causa la certitud de un  
el Cortesano, al objeto de celebrarlo. Ordenada como  
prejudicial al día de hoy, fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acto de la  
anterior, y de la referente a la formación del libro  
sueldo de sueldos para el remplazo del año actual,  
siendo esta última al Cuaderno que se lleva sepa-  
radamente para el acto relacionado con las  
operaciones del remplazo, siendo ambas aproba-  
das unánimemente por la Corporación.

### Posecion del 2.º Teniente de Alcalde = Seguida-

mente y con las solemnidades legales el Sr. Presi-  
dente, haciéndole entrega de las insignias propias  
del cargo. Declaró posesionado en el de 2.º Tenien-  
te de Alcalde al Causante, Don Pascual Ramírez  
de Real, por el que fue elegido por mayoría  
absoluta de votos, en sesión del día del  
actual, y por el que expresamente opta, examan-  
do en su consecuencia el de Regidor Audicio  
Suplente, con el que resultó elegido por mayoría  
de votos en el acto de la Constitución del Ayun-  
tamiento.

Subsistencias: Dada cuenta del resultado que ofre-  
cen las relaciones firmadas de existencias de subsis-  
tencias alimenticias y primeras materias, presen-  
tadas por los poseedores de las mismas con arreglo  
a lo dispuesto en el R. D. de 21 de Diciembre  
último y en la R. O. de 28 de igual mes; la Cor-  
poración procedió a examinarlas con el debido  
detenimiento, confrontándolas con los relacio-  
nes resumidas formadas por cada uno de las espe-  
cies de trigo y sus harinas, cebada, avena, habas,  
garbanos, aceite y carbón, como se ordena por el  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia en Circular pa-  
blicada en el Boletín Oficial del 8 de mayo último, en la

que se consignó las cantidades que de las mismas  
se calculaban necesarias para el consumo local  
hasta la próxima Cosecha, verificando lo cual, y  
en presencia del resultado que ofrece la relación  
resumen de la especie trigo y sus harinas, que am-  
pa la existencia total de 75.288 kilogramos de tri-  
go y 15.700 de harina, y siendo necesarias, según  
lo calculado, 165.500 kilos de dicha especie para  
el consumo del pueblo hasta la próxima cose-  
cha, existe de unos 74.512 kilogramos, por lo  
que al acuerdo sucesivamente, a propuesta  
de la presidencia, que, sin perjuicio de prohibir  
desde luego la salida de trigo y sus harinas  
siempre que su equivalencia de dicho especie no  
entre para destinado a la venta pública, y así  
mismo la exportación de pan cuando simultanea-  
mente no se importe en equivalencia propor-  
cional, en trigo o sus harinas, debiendo ejercerse  
al efecto la mayor vigilancia por los Guardias  
Municipales de Tepic, y de conformidad  
a lo dispuesto en el artículo 51, siguiente, del  
Reglamento, <sup>de 23 de Septiembre de 1916</sup> se solite del Sr. Comisario ge-  
neral de Abastecimientos, por conducto de la Jun-  
ta provincial de Abastecimientos, la incautación del  
trigo y harina que, según dicha relación resumen,  
existe en esta localidad, a cuyo efecto por el Sr.  
Alcalde se elevará la oportuna instancia, acom-  
pañando con la misma certificación del presente  
acuerdo, y que, en pérdida de momento, se re-  
mita a la primera Autoridad Civil de la provincia,  
las relaciones firmadas de existencias y los estados  
resumen de las mismas, meritados oportunamente.

Formalización de un contrato = Por comunicación de  
resultado consignado al efecto el oportuno crédito  
del Cap. 5.º, art. 1.º, partida 5.º del corriente presu-



puesto de gusto, el Ayuntamiento, previa aceptación de los correspondientes auditores, de los que se dio cuenta en cuenta, acordó por unanimidad que se formalice con el Instituto microbiológico regional de Badajoz el contrato que propone a este Ayuntamiento para la prestación de los servicios de análisis, disinfección y suministro de sueros y vacunas, a la cantidad obrada de veinte cincuenta pesetas anuales.

Otorgando un socorro = Se acordó, después, accediendo a lo solicitado por el vecino pobre y enfermo el coronel Rubio Hurtado, en cuanto pedía a saber, que se facilitase al mismo un socorro de cinco pesetas con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del corriente presupuesto, para lo que se acordó a Badajoz, al objeto de consultar con los Médicos de la Capital sobre el estado de su largo enfermedad.

Alteraciones en el Registro fiscal = Dada cuenta de la relación firmada que con fecha catorce del actual ha presentado el vecino Esteban Albarado, solicitando se le de alta a su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares, la casa que en la misma describe, dándole a su vez de baja al antiguo poseedor que en la misma se menciona; la Corporación acordó por unanimidad, aprobar la transmisión de dominio que se solicita por medio de expresada relación, cuya finca se dará de alta en el padrón de edificios y solares que se confecciona para el próximo año de 1919, a nombre del solicitante y de baja a Esteban Albarado: que se demuestre al interesado el testimonio del expediente de información posesoria que acompañara en justificación de la adquisición y que se recite el expediente de transmisión al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia para su definitiva

resolución

Alteraciones en el Amillaramiento = Dada, en virtud

de una cuenta de otra relación de transmisión de dominio de una finca rústica, presentada también por el citado vecino Esteban elvatero Alvarado, comparecido a esta de este propio mes, que solicita se le dé de alta en el Amillaramiento el predio que al efecto describe; el Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por la Junta provincial suscrita favorable, y teniendo en cuenta que por el solicitante se ha justificado el concepto de adquisición de dicha finca, así como también el pago del impuesto de Donación y correspondiente a la citada transmisión, por su conveniencia se acordó acordar, que se proceda en su día a rectificar en el Amillaramiento, por medio del Apoderado que se compareció para el próximo año de 1919, el alta en la partida que resulte Amillaramiento al momento, calculando en el mismo la baja correspondiente a quien proceda, a cuyo efecto se requirirá el expediente original a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, con devolución al interesado del certificado de información personal que se acompañaba con mencionada relación firmada.

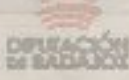
Y no figurando más asuntos señalados en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y seis cuartos y cinco minutos, ordenándose la presente que firmo con los señores Sr. Ayuntamiento, y con cargo al Secretario, de que certifico =



En Salamanca a 2 de Noviembre de 1916 = Vale =

Antonio Ramirez Alvarado Secretario

Benigno Ramirez



POAMEX

AYUNTA DE SALAMANCA

José Esteban

Enmendaro Vera

Ordinaria del  
27 de Enero de 1918.

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez  
Concejales

Dr. Horacio Dominguez

Dr. Raimon Escal

Dr. Tito Dominguez

Dr. Tomas Dominguez

En la Villa de Nogales a veintisiete de  
Enero de mil novecientos diecisiete y ocho;  
siendo la hora de las diez y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Raimon Ferrnandez, se constituy6 el  
Ayuntamiento en el Salon de la Casa Co-  
nstitucional, convocando los Sres. Concejales  
relacionados al margen, con la asis-  
tencia de un el Secretario, al objeto  
de celebrar la ordinaria del dia de  
la fecha.

Elecciones

Abierta la Sesion, yo el Secretario di lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada -  
Dada cuenta del expediente relativo  
a la formacion de las listas de electores para las  
de Diputacionarias, y en vista de no haberse pro-  
ducido reclamacion alguna contra las mismas  
durante el plazo de exposicion al publico, se  
acordo unanimente por la Corporacion de-  
clararlas definitivas, con cuyo caracter se pu-  
blicaron de nuevo, por los medios de costumbre  
e insercion en el Boletin Oficial de esta provincia,  
de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la  
Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, si bien en  
la colocacion de los individuos del Ayuntamiento  
se observara el orden numerico de los mismos,  
segun su constitucion definitiva, por cuanto  
lo del primero del actual sufrio alguna varia-  
cion, no en las personas, sino en los puestos, debi-  
da a la posterior restacion para el Cargo de Alcal-  
de y Concejales de Alcala.

Despues de haberse tratado sus asuntos en la  
orden del dia, el Sr. Presidente levant6 la sesion a las  
diez y quince minutos, continuando reunido el Ayun-  
tamiento en sesion publica para proceder a lo  
que correspondiere.

POAMEX

rectificación del Alistamiento de sucos para el remplazo del corriente año, de lo que se levantará oportuna acta, que se mirará al Cuaderno que se lleva separadamente por los actos de Quintas, y por su mandado se estudió la presente que firmo con lo ordenado por el Ayuntamiento, como el Secretario de que certifico:



Antonio Ramirez Carmona  
 Juan P. Torres  
 Juan P. Torres  
 Juan P. Torres

Ordinaria del  
3 de Febrero de 1918  
Alcalde Presidente  
Don Ramon Toruand  
Concejales  
 Don Horacio Dominguez  
 Don Ramon Leal  
 Don Tito Dominguez  
 Don Tomas Dominguez

En la Villa de Nagales a tres de Febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Toruand, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, con asistencia de los Sr. Concejales, reuniéndose al margen, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de la fecha.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior, y de la correspondiente a la rectificación del Alistamiento de sucos para el remplazo del año actual, que tambien tuvo lugar el pasado domingo, siendo aprobadas las dos por unanimidad.

Reparto de Guardia rural

En virtud de haber quedado establecido el servicio de la guardia municipal de Campo, acordó el Ayuntamiento que sin caracter suyo se proceda por el Secretario del Municipio o la ocupacion del oportuno parte del Arbitrio de Guardia rural crea-





de para el presupuesto del año actual, bajo las bases y en las condiciones acordadas en sesión de catorce de Octubre próximo pasado, que se reproducen en la relación número tres del presupuesto de Ingresos, y que una vez ultimado se expone al público por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones de agravo, sin perjuicio de articular además las costas que correspondan a los contribuyentes en general, por medio de papelería duplicada.

Formalización de pagos = Por vía cuenta que de ella dio la presidencia, se acordó aprobar la licencia de dos peatóns con cincuenta centavos facilitada el treinta y uno del pasado Enero a don Hermenegildo de la Caridad porteciente al Hospital de ciegos desamparados establecido en San de la Caballería, con destino a dicho establecimiento benéfico, que resulta formalizada con cargo al Capítulo de Suprimentos del comite presupuesto, acordando también que con cargo al propio Capítulo se abonen dos peatóns a Alonso Magales, por el servicio de bagaje o conducción a Alameda de enproceda Hermenegildo de la Caridad.

Vigilancia de los Campos = El objeto de garantizar mejor la custodia de las propiedades particulares del término y los frutos del Campo en general, y que respalda el servicio de guardería, recientemente establecido por este Municipio, a los buenos deseos de que se halla animada la Corporación, haciéndose que desaparezcan, o al menos que vayan extinguiéndose las arcaicas y perjudiciales costumbres supeditadas por el secunrable abandono en que han estado los Campos, quejas por la apatía e indiferencia de los propietarios, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por el Sr. Alcaide



se redacta y publique argutamente, con la ma-  
yor profusion, en los sitios de costumbre, en  
laudo de policia rural para prohibir el par-  
toreo abusivo de los ganados, en fincas ajenas  
sin permiso de sus respectivos dueños, y asi mis-  
mo que transiten por caminos vecinales, cu-  
rales, utilizando en todo caso las somidumbres,  
pezuñeros o coladas pastoriles; que se aten-  
taballeros en los inmediaciones de los sembrados,  
en condiciones de que puedan dar alcance a  
ellos ocasionando los correspondientes daños; que  
se transite a pie o montado por prados sem-  
brados; que se permita en toda clase de ca-  
rros, sin permiso de los dueños para amarrar y  
cortar hierros, y asi mismo que sean o sea  
ducidos en sacos, alforjas o en otros apertor que  
imposibilita cumplir o simple vicia lo que  
se condice; que se varien los lutos o cuopios  
de luto y caminos, y asi mismo que se reali-  
cen citaciones sueltas; y que entre en el pueblo  
despues de la puesta del Sol, no siendo por cau-  
sa de fuerza mayor, las fieras de cabros que  
diariamente apacentan de noche en esta locali-  
dad, exigiendo a los dueños de las mismas que  
lleven campanillas de buen timbre algunas ca-  
loras, con el fin de que puedan ser bien obse-  
das por los guardas, todas cuyas infracciones  
seran castigadas gubernativamente con multas  
de cinco a quince pesetas, de conformidad a lo  
dispuesto en el artº 77 de la vigente Ley Muni-  
cipal, sin perjuicio de exigir ademas a los in-  
fractores la responsabilidad penal que en cada caso  
proceda, si por la indole de los hechos, al libren-  
terio del Sr. Alcalde, hubiera lugar a ello.

Solicitando terreno sobrante de la via publica = Dada.

cuenta de sus escritos del vecino Francisco Villanuel  
Castano, fedra vecino del parado Buen, que soli-  
cita se le conceda un pedazo de terreno sobrante en  
la via publica que existe contiguo a su Casa vivien-  
do, sita al final de la Calle del Castillo, para desti-  
narlo al cultivo de la misma; el Ayuntamiento por  
no haber con el mayor acuerdo acordado que se pa-  
se dicho escrito a informe de la Comision de Ornato,  
que para evacuarlo girara la oportuna inspeccion  
secular del terreno solicitado.

Ejecucion de Obras publicas = Por la prevision se  
dio cuenta despues, de haberse presentado hace  
dos dias una Comision de jornaleros en deman-  
da de trabajo, con motivo de la crisis porque  
vienen atravesando dicha clase, originada por la  
ocupacion paralizadora de los trabajos de Campo,  
para solucionar la cual conto con la ayuda que  
la excepcional, circunstancia Fellano propuso  
que se acordara la realizacion de algunas obras  
publicas, acordandole asi por unanimidad a  
la Corporacion, que se completa conformidad  
determino como de mas urgente necesidad, y por  
consecuencia para que se ejecuten en primer lu-  
gar, las obras para el empedrado de la Calle del  
Calvario, que se encuentra por adoquinar y en  
el mas primo estado, y simultaneamente,  
para poder dar ocupacion al mayor nu-  
mero de jornaleros que se hallan necesitados  
de trabajo, las de reparacion y encauce de  
la badena situada en la parte Norte, desde el  
frente del Cuartel de Pentacion Campos has-  
ta el taller de Herreria de Francisco Landa Fran-  
co, cuyas obras deberan ejecutarse por Administra-  
cion, pagando a los obreros el jornal diario  
de una peseta con cincuenta centimos, con

excepción de la banquera y en su caso Albalanes y peones, que cobrenán el que ordinariamente viene establecido en este pueblo para dicha clase de trabajos.

El no figurando señalado en el asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte minutos, extendiéndose la presente que firma con los señores Sr. Concejales y con el Sr. Secretario de que certifico =



Sobre raspado = Cartón = Vale =  
 Antonio Ramirez Carmelo Lopez  
 Francisco Pito Dominguez Benigno Ramirez  
 Francisco Vera

Ordinaria del  
 10 de Febrero de 1918

Alcalde Provisorio

Sr. Pascual Fernandez

Concejales

Sr. Horacio Dominguez

Sr. Mariano Paez

Sr. Pito Dominguez

Sr. Tomas Dominguez

En la Villa de Magales a diez de Febrero de mil novecientos diecisiete y ocho; siendo la hora de la día se constituyó al Ayuntamiento en el Salomero una Comisidatada, concerniendo los Sr. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pascual Fernandez, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de hoy fecha.

Abierta la sesión, se al Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Obras publicas =

Por la presidencia se dio cuenta de haberse dado comienzo a la ejecución de las obras publicas que vienen acordadas, entre que se está facilitando ocupación a los jornaleros en los trabajos de los que se dio por entrada la Corporación

El no figurando señalado en el asunto en la orden

PIAMEX

PARA DE EXTENSIÓN



del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cinco minutos, continuando reunido el Ayuntamiento en sesión pública para ocuparse de la ratificación y cierre definitivo del Ayuntamiento de sucesos para el reemplazo del año actual, de lo que se levantó la oportuna acta en el Cuaderno que se lleva separado para los actos del servicio de Suinter, extendiéndose la presente que firman todos los Sres. Acusados, como el Secretario sigue certifica =

Antonio Ramirez      Carmelo Lomas  
José María Torres      Pedro V. V. V.  
Francisco J. Domínguez  
Francisco V. V.

Ordinaria del 17 de Febrero de 1917

- Alcalde Presidente  
Sr. Raimundo Torruandor  
Concejales  
Sr. Lorenzo Domínguez  
Sr. Raimundo Torres  
Sr. Fito Domínguez  
Sr. Torres Domínguez

En la Villa de Nagales a diez y siete de Febrero de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Raimundo Torruandor se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocándose los Sres. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída la sesión, yo el Secretario, de lectura del acta de la ordinaria anterior, y de las correspondientes a la ratificación y cierre definitivo del Ayuntamiento, y sorteo de sucesos para el reemplazo del año actual, unidas estas últimas al Cuaderno o Apéndice al presente libro que se lleva separadamente para los actos relacionados con el servicio de Suinter, como está mandado, todas cuyas actas firmadas sucesivamente y probadas por la Corporación

POAMEX ALTA DE ESTADÍSTICA

Señalando el jornal medio de un bracero: Dando  
deciso cumplimiento a la Pr. O. del Excmo Sr. El Ni-  
mito de la Gobernación de Lo de Buenos de 1.916; el  
Ayuntamiento, en discusión y por unanimidad de  
acuerdo, fija en una peseta con setenta y cinco  
centavos el tipo medio del jornal del bracero en  
este pueblo, a los efectos del otorgamiento de pabr-  
za de que tratan los artículos 91 y 92 del Regla-  
mento dictado para la aplicación de la vigente  
Ley de Reclutamiento, en las excepciones, del servi-  
cio militar activo que se aleguen o reprodu-  
can en el año actual.

Aprobando la formalización de una limosna =

Cada cuenta de la limosna que en actualidad de  
dos pesetas se facilitó el día del actual a fray  
Agustín Valcuvia, con destino al Hospital o Asilo  
de San Rafael, establecido para niños desam-  
parados, en caso de haber sido formalizada  
con cargo al Capítulo 11º del corriente presupuesto;  
la Corporación, en discusión, acordó unánime-  
mente prestar su aprobación, tanto a la limos-  
na como a la forma en que ha sido formalizada.

Y no figurando más asuntos señalados en el or-  
den del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las  
vei y cuatro minutos, entendiéndose lo pre-  
sente que forma con los señores Sr. Concejal



Antonio Ramirez, Secretario de que certifico =

Francisco J. Ramirez, Sr. Concejal  
Francisco J. Ramirez, Sr. Concejal  
Francisco J. Ramirez, Sr. Concejal



POAMEX

Junta de Extremadura  
Lima

Ordinaria del  
24 de Febrero de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Toranzo

Concejales

Dr. Toranzo Domínguez

Dr. Ramón Torres

Dr. Tito Domínguez

Dr. Torres Domínguez

En la Villa de Magalán reunido el  
Ayuntamiento el día 24 de febrero de 1918, a las  
10 de la mañana, y bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde D. Antonio Ramón Toranzo,  
se constituyó el Ayuntamiento en sesión  
de la Casa Capitular, convocando los Sr.  
Concejales reunidos, al margen, con  
la asistencia de Sr. Secretario, al objeto  
de celebrar la ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

Se dio lectura a la sesión de Sr. Secretario, de lec-  
tura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Servicio de Quintas

Debiendo celebrarse el próximo do-  
miingo, día tres de Marzo, el acto de la clasificación y  
declaración de Soldados, y seguidamente, en el mismo  
día, las operaciones relativas a la revisión de reclu-  
siones y suspensiones sancionadas a los mozos de los tres  
sitios respectivos; el Ayuntamiento, con vista de  
lo que prescriben los artículos 103, 104 y 116 del vigente  
Ley de Reclutamiento y 119, 125, 132, 133 y 138 del Re-  
glamento dictado para la ejecución de la misma,  
cuyos preceptos fueron leídos por mi el Secretario,  
en alta y clara voz, por su unanimidad se acordó acor-  
dar:

Primero: Que los reclutamientos facultativos que  
relacionen las operaciones de Quintas en el año actual  
se encomienden al Sr. Médico Titular con que  
cuenta el Municipio D. Jacinto Torres Toranzo, por  
cuyo servicio percibirá de fondos Municipales, previa  
presentación de la oportuna cuenta, la honoraria que  
se señala en el artículo 104 de la citada ley.

Segundo: Nombrar al vecino D. Ignacio de los  
Ríos, persona de probada aptitud y reconocida  
inteligencia, para que con el carácter de Colaborador pro-  
teja la inspección de los mozos del reemplazo de este

comente año, del caso solo, oclusos temporalmente por falta de talla o bien por desproporcion biológica, procedida de los tres resplandos anteriores, a quien se gratificara por dicho trabajo con la cantidad de diez pesos, que se serán abonadas del Cap. 1.º art. 6.º del comente presupuesto Municipal; y

Tercero: Designar a los vecinos don Torcuato Loria y Espinal Loraño Romalán, padre de los mozos del Alcantarado del caso actual Innocente Torcuato Alborn y Claudio Loraño Romalán, que obtuvieron en el sorteo los números doce y catorce, respectivamente, para que como testigos por parte del Ayuntamiento declaren en todos los expedientes de excepción que se promuevan en el comente año, conforme a lo articulo 138 al 140 del Reglamento antes mencionado. —

Otorgando un socorro: Efecto seguido, y a propuesta del Sr. Presidente, acordó el Ayuntamiento que con rango al Cap. 5.º art. 2.º del comente presupuesto se facilite un socorro de cinco pesos al vecino pobre Francisco Villoriel Cortáez, para que atendida a lo gastado en el traslado de su mujer, que se halla enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz, con el fin de que sea convenientemente atendida y cuidada.

Los figurados más acucios señalados en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y cinco minutos, extendiéndose lo presente que forma con los demás Ptos. Cuarenta y con unigo el Secretario de que certifico =

Antonio Pedriza Comede Loraño

Juan José Llamas

Juan Pto. Dominguez

POAMEX

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

Sin

Ordinaria del } Con motivo de haber estado reunido el  
3 de febrero de 1918 } Ayuntamiento en sesion publica, ocupado  
do en el Acto de la Clasificacion y declaracion de  
Soldado y revision de cruciales, cuyo acto termino  
a las diez y cuarenta minutos, y del que se extendio  
la oportuna acta para sujeta al Cuaderno o Apun-  
dise al presente que se lleva por separado para las  
operaciones o peticiones del servicio de Suinter, se han  
tenido efecto la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha, para la que no venia señalado  
asunto alguno en la orden del dia. Y para que  
así se cumpla autorizamos con presente en Negales,  
a tres de febrero de mil novecientos diecisiete y ocho



El Alcalde acot<sup>o</sup>

Ramon Ferrer

El Secretario

Fernando Vera

Ordinaria del } En la Villa de Negales a diez de Mar-  
10 de febrero de 1918 } zo de mil novecientos diecisiete y ocho; siendo  
Alcalde y Presidente } la hora de las diez y bajo la presidencia  
Sr. Ramon Ferrer } del Sr. Alcalde D. Antonio Ramon Ferrer  
Concejales } se constituyo el Ayuntamiento en el  
Sr. Ramon Ferrer } Salon de la Casa Capitular, convocando  
Sr. Ramon Ferrer } a los Sres. Concejales relacionados al dia que,  
Sr. Felix Dominguez } con la asistencia de un Secretario, al  
Sr. Ferrer Dominguez } objeto de celebrar la ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha.

Leida la sesion, y el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior que tuvo lugar el veintinueve del pasado febrero, y de la referente a la Clasificacion y declaracion de Soldado, unida a esta ultima al Cuaderno o Apundise al presente que separadamente se lleva para los actos del servicio de Suinter, siendo ambas aprobadas por unanimidad de

Ordenando en pago. Con vista de lo antecedente que



al efecto se firmen de manifiesto, acordó una  
 unanimemente la Corporación que se abren doce posesi-  
 tas al Arzobispo Aldefonso Rivas Olvera, con cargo  
 al Cap. 3.º art. 1.º del comite preceptivo, por su  
 trabajo en la recuperación de uno de los Carabi-  
 nos de la Guardia Municipal de Campo.

Fue fijando señalado más adelante en la  
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
 diez y treinta minutos, extendiéndose lo presente que  
 firma cada de uno de los Concejales, y con el  
 Secretario de que certifica.



Antonio Ramírez Caballero *Juan P. Ferrer*  
*Juan José Linares* *Francisco Pto. Dominguez*

Recaudación

Ordinaria del  
 17 de Marzo de 1918

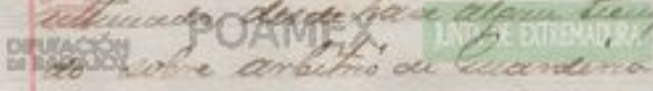
- Alcalde Presidente  
 Sr. Ramirez Ferrandez  
Concejales  
 Sr. Arcadio Dominguez  
 Sr. Ramirez Real  
 Sr. Ramirez Ferrer  
 Sr. Ferrer Dominguez

En la Villa de <sup>San</sup> Magalen a diez y siete  
 de Marzo de mil novecientos diecisiete  
 y siete; siendo la hora de las diez y ocho  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
 nio Ramirez Ferrandez, se constituyó  
 el Ayuntamiento en el Salón de la Casa  
 Capitular, convocando los tres Con-  
 cejales relacionados al cuarenta y cinco,  
 la asistencia de uno el Secretario, al  
 objeto de celebrar la ordinaria corres-  
 pondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, yo el Secretario, de le-  
 ctura del acta de la anterior, que fue unanime-  
 mente aprobada por la Corporación.

Nombramiento de Recaudador del arbitrio de Guar-  
 dera Rural:

Por la presidencia se dio cuenta de hallarse  
 ultimado desde hace algun tiempo el reparto gira-  
 to sobre arbitrio de Guardia Rural para el es-



miente año, en caso de haber sido certificadas por  
 papuletas duplicadas las cuotas señaladas, en el mismo,  
 conforme a lo acordado en sesión de tres del pasado  
 febrero, de lo que se dio por enterado el Ayuntamiento,  
 acordando que inmediatamente se abra la co-  
 brama voluntaria de las cuotas del primer trimestre,  
 y al efecto, o' proposita de la prudencia, se acordó  
 por unanimidad nombrar al Acordador de Fontana  
 D. Bartolomé García Ruiz para el cargo de Recauda-  
 dor Municipal de expresado arbitrio, con relevación  
 de toda fianza, por cuanto en fin a la Corporación  
 la más absoluta ocupada, quien deberá permitir  
 por tal servicio el tres por ciento sobre las cantidades  
 que vaya haciendo efectivas en periodo volun-  
 tario, previa liquidación e' ingreso trimestral de  
 las sumas en la Depositaria Municipal; y que  
 en vista del retardo con que se abre la cobranza  
 voluntaria de las cuotas del primer trimestre, se  
 conceda de plano hasta fin del mes actual  
 para que se hagan efectivos sin perjuicio alguno.

Desestimando instancias sobre exclusiones en el  
reparto de Guardia Rural = Dada cuenta de un con-  
 to que con fecha tres del actual dirigen al Ayun-  
 tamiento los vecinos D.ª Dolores elbantes Vainegra, Don  
 Agustín Hernandez Spantes, por si y en representa-  
 ción del menor sujeto a su tutela, Pedro Hernandez  
 de Aciano, y Don José Bernabé de Bernabé, en  
 la de su esposa D.ª Isabel Hernandez elbantes, soli-  
 citando, en la representación que cada uno de  
 ellos ostenta, se les excluya o' elimine del repar-  
 to de Guardia rural confeccionado por el Muni-  
 cipio para el corriente año, en atención a que atien-  
 den derivadamente a la guardia de sus propiedades,  
 con un guarda particular firmado y cubierto con  
~~señala~~ a lo dispuesto por el Reglamento adicional

de 9 de Agosto de 1876, por decreto de la Alcaldía  
de 9 de Abril de 1877, con citas de varias disposiciones  
que sirven de fundamento a la pretensión de  
duda; la Corporación, tras de un amplio de-  
bate sobre el particular acordó unánimemen-  
te, desestimar dicho escrito y declarar bien  
incluidos en el referido reparto a los solicitantes,  
en razón de que el Cuadro particular finado  
a cuyo reconocimiento aluden en su instan-  
cia, según consta a la Municipalidad y espe-  
cialmente a la Alcaldía, por ser notoriamente  
público existe vecindario, si bien es verdad que  
está al servicio de los solicitantes, no desampara,  
ni hasta ahora ha desamparado, las familias  
de tal Cuadro particular finado, sino exclu-  
sivamente el servicio de mayoral de pañado  
lavar, que constantemente se presta a los ve-  
cinos, estando alternativamente a temporadas en  
este término Municipal y en los de Santa Marta  
y Alameda, cuyo carácter es particular,  
con algunos Paños de pañado propios, que sus  
dueños le admiten como excusa en el rebano  
que custodia. Le hacen incompatible con el  
desamparo del Cuerpo de Guardia particular fi-  
nado, como comprendido en el caso 10 del art. 2.<sup>o</sup>  
del Reglamento de 8 de Noviembre de 1879, de apli-  
cación por analogía a los Cuadros particulares  
finados, siendo por consiguiente evidente  
que los solicitantes no tienen derecho, espe-  
cialmente a la guardería de sus propiedades en  
este término, requisito indispensable que según doc-  
trina sustentada por varios R. D. S., entre ellos la de  
20 de Noviembre de 1875. 11 de Abril y 21 de Noviembre  
de 1876 y 15 de Abril de 1878, debe demostrarse  
para quedar exceptuados del pago de expresado



arbitrio, y además porque una vez rotado por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados, la creación del arbitrio y simultáneamente el establecimiento del Servicio de la Guardia moral, e incluso los respectivos créditos en presupuesto, que ha merecido la superior autorización del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, constituye un acto administrativo, acordado el Ayuntamiento de facultades, para anularlos o modificarlos, por cuanto es principio general de derecho que los Ayuntamientos no pueden volver de sus acuerdos, doctrina sustentada por reiterados R. O., entre ellos por los de 20 de Julio, 15 de Noviembre de 1877, 3 de Febrero de 1888 y 22 de Julio de 1897, así como por las sentencias del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 1893 y 24 de febrero de 1909, procediendo en todos casos a spiritar lo recurrido, de agravo o de alzada que establece la vigente Ley Municipal; acordando también la Corporación que se notifique al presente recurrente a los interesados para su debido conocimiento y gobierno.

Y no figurando señalados más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, continuando constituido el Ayuntamiento para ocuparse en sesión pública, de la clasificación de los asuntos que venían pendientes de fallo, de cuya sesión se fortudará separadamente la oportuna acta para enviar al Académico o Apéndice al presente destinado para los actos del Servicio de Juntas, y se extendió esta que firman todos los Sr. Concejales, concurre el Secretario de que certifico = sobre raspado = que concurren = extendido alternativamente o temporales = Todo Voto =

Antonio Ramirez Comisario Lerano Jefe R. O. O. O.

POAMEX  
 POAMEX

DATA DE EXTREMURA

Extremadura

Ordinaria del  
24 de Marzo de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Torcuator

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Raimon Real

Dr. Raimon Torrel

Dr. Tomás Domínguez

En la Villa de Negrete a veinticuatro de  
Marzo de mil novecientos diecisiete, día y ocho, día  
de la honra de las diez y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Dr. Raimon Torcuator  
Torcuator, se constituyó el Ayuntamiento  
en el Salón de la Casa Capitular, concur-  
riendo los Sres. Concejales relacionados al  
margin, es la asistencia de un el infra-  
scrito don Juan al objeto de celebrar la or-  
dinaria correspondiente al día de la fecha.  
Abierta la sesión, y el Sr. don Juan, de la

lectura del acto de la ordinaria anterior, y de la  
pública extraordinaria celebrada también el  
pasado domingo para la clasificación definitiva  
de los sucos del recuento de año actual, y de los  
anteriores, que se hallaban pendientes de fallo,  
sucedida esta última al Cuaderno o Dependencia  
del presente libro de actas que se lleva separa-  
damente para los actos del servicio de Recintos,  
siendo ambas aprobadas sucesivamente por  
la Corporación.

Haberes de empleados: Con vista del crédito que fi-  
gura consignado en el Cap.º 9.º art. 14.º, partida  
5.º del presente presupuesto ordinario de gas-  
tos, el Ayuntamiento, sin discusión y por una-  
nidad se sirvió acordar, que todo lo habere-  
ros, premios, gratificaciones y subvenciones que  
con cargo a dicho presupuesto correspondan a  
los empleados del Municipio, sin excepción alguna,  
se satisfagan por su importe íntegro, sin  
hacerse deducción alguna por el concepto de Contribu-  
ción de Utilidad, de la que quedarán exceptua-  
dos, como a cargo del presupuesto Municipal  
dicha Contribución como aumento proporcional y  
tantos de tales sueldos, premios gratificaciones

y subvenciones, para fin de mejorar la situacion  
creada a estos empleados Municipales por caren-  
cia de la caridad de los articulos de primera sa-  
lud, equiparandolos en un tanto a los recibidos  
beneficio, que a los empleados del Estado otorgo el  
Gobierno de S. Alb. acordandolos como un premio  
to de sus sueldos una paga extraordinaria

En su siguiente sesionada mas asunto en com-  
orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion  
a las diez y cuarenta minutos, situandome lo  
presente que forman los tres Concejales, conminyo  
el Secretario de que certifique =



Antonio Ramirez Concejal  
Por Sr. Ferrer  
Miguelo Ramirez

Fernando Ferrer

Ordinaria del  
31 de Marzo de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Primito Ferrandez

Concejales

Sr. Erasmo Dominguez

Sr. Naharro Pizarro

Sr. Primito Ferrer

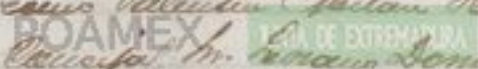
Sr. Ferrer Dominguez

En la Villa de Nagales a treinta y uno  
de el mes de abril novecientos diez y ocho;  
siendo la hora de las diez y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Sr. Primito Ramirez  
Ferrandez, se constituyo el Ayuntamiento  
en el Salon de la Casa Capitular, conu-  
miendo los tres Concejales relacionados,  
al margen, con asistencia de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar  
la ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Otorgando en socorro =

Siendo bien conocida del  
Ayuntamiento la situacion precaria por que atru-  
nido el vecino Valentin Milan Hernandez, y a pro-  
pósito del Concejal Sr. Erasmo Dominguez, se acordó,



que se le facilite un socorro de quinientos pesos,  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del comente  
presupuesto de gastos, para que lo destine a  
la adquisicion del bragues que le ha sido  
prescrito por el Oficio de Estipor a uno de sus  
pequeños hijos, para cumplir la herencia umbi-  
lical que padecen.

### Nombramiento de Comisionado y Delegado para el juicio de revision ante la Comision mixta:

Saca cuenta de la Circular del Sr. Goberna-  
dor Civil de esta provincia, de quinientos de actual,  
inserta en el Boletin Oficial de este dia, y en su si-  
guiente, relativa al juicio de revision ante  
la Comision mixta, con señalamiento de los  
dias que han de comparecer los sucos de ca-  
da pueblo; el Ayuntamiento, claudore por  
caterados de las providencias, que la misma con-  
tiene, y en presencia de lo dispuesto en el artiu-  
lo 128 y 129 de la vigente Ley de Recruta  
casita, acordó por unanimidad designar  
al Regidor Sindico D. Pedro Mariano Paez,  
y al Secretario del Municipio D. Francisco Vera  
Flores, que no se hallan caterados en el com-  
plero, para que con el caracter de Comisiona-  
do y Delegado, respectivamente, concurren al  
juicio de revision ante los sucos de este pueblo, que  
tendrán lugar el dia cuatro de elcayo proximo, debien-  
do proveer oportunamente al finero de la docu-  
mentacion especificada en la providencia 7<sup>o</sup> de refe-  
rida Circular y facilitarle lo fudo necesario po-  
ra que sean socorridos los sucos como dispone el  
articulo 129 de dicha Ley, con una veintena pes-  
tas para lo gasto que se ocasiona dicho Comision,  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del comente presupue-  
sto de gastos, y que se comunican a finados con



documentos, a la Comisión nortada en Reclutamiento, a  
sus conguientes efectos.

Los señorados señalados más arriba en la  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión  
a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose la  
presente que firman todos los tres Concejales, con  
cuya el Secretario de que certifico =

Antonio Ramírez

Carmelo Ferrero

José R. Torres

José D. Sábido

Tomás Vera

Ordinaria del  
7 de Abril de 1917

Alcalde Presidente

D. Antonio Ramírez Ferrero

Concejales

D. Carmelo Ferrero Domínguez

D. Juan José Ramírez Torres

D. Antonio Alfonso Guillén

D. José Ramón Torres Domínguez

En Negatos a siete de Abril de  
mil novecientos diez y ocho; siendo la  
hora de las diez y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramírez  
Ferrero, se reunió en el Salón  
de la Casa Capitular los tres Concejales,  
relacionado al margen, con la asis-  
tencia de un el Secretario, al objeto  
de celebrar la ordinaria correspon-

diente al día de la fecha

Abierta la sesión, y dada lectura del acta  
de la anterior, la Corporación la aprobó unánimemente.

Ordenación de pagos = Breve examen de lo anterior  
que al efecto se manifiesta en el acuerdo del Ayun-  
tamiento por unanimidad, que se abran al Secre-  
tario del Municipio, trescientas pesetas con cargo al  
Cap. 1.º art. 1.º, en concepto de reintegro de sus suplidos  
durante el primer trimestre del año actual para los  
adquisiciones de material de escritorio, material y  
efectos timbrados, con destino a las Oficinas Municipales  
y diez pesetas al Cuadro Municipal de Campo  
Reservado al efecto, el cual se abren con cargo al Capitular

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



de Huipremitos, por reintegro de los gastos que se ocasionó un viaje a Alameda Vieja, de donde así también fué enviado municipal de Ocampo, Sr. Párra Rivera, para la obtención del preso albañal el Sr. Juan Romano, reclamado por el Sr. Jefe de Sanidad de este partido, cuyos servicios tuvo lugar en los primeros días de Febrero último.

Y no figurando más asuntos señalados en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las diez y cuarenta, continuándose la presente que se aprueba lo acordado; de cuyo el Secretario certifica

Antonio Ramirez  
Mariano Luján

Fernando Vera

Ordinaria  
del 14 de Abril de 1918

Alcaldes-Presidentes

Sr. Ramirez Fernandez

Concejales

Sr. Romano Domínguez

Sr. Alvarado Guillén

Sr. Tito Domínguez

Sr. Rom. Domínguez

En Nagala a catorce de Abril de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales, relacionado al margen, en la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y dada lectura del acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Medidas preventivas contra el tifus exantemático: Seguidamente, el Ayuntamiento, previa lectura que se dió de ella, quedó bien impuesto de la Circular del Sr. Gobernador Civil de este provincia, de sus artículos insertos en Boletín Oficial extraordinario del propio día, acordando oportunamente para la defensa

de la promesa contra la importación del germen del  
 tifus exantemático que reina en Portugal, acordan-  
 do sucesivamente, que se hayan observado y cumplier  
 con el mayor celo todos sus artículos, y para que  
 tenga debido cumplimiento lo dispuesto en la prome-  
 sia 8.ª de expresado artículo, se otorgó un amplio  
 voto de confianza al Sr. Alcaide, al objeto de que  
 urgentísimamente se prometa en comendamen-  
 to por tiempo limitado su casa que reúne las  
 mejores condiciones, o si es posible en lo extremo o  
 afuera del poblado, para destinarla al aislamien-  
 to de enfermos contagiosos, así como para el esta-  
 blecimiento de la vacuna de desinfección ordenada  
 por la Superioridad.

Expediente sobre devolución de Ingresos indebidos  
 por atenciones de primera enseñanza: Dada, después

de la comunicación de la Intervención de  
 Hacienda de esta provincia, de cinco del actual,  
 que transcribe la resolución de la Intervención  
 General de la Administración del Estado, para ven-  
 titos del pasado elbarro, recaída en el recurso  
 de alzada interpuesto por este Ayuntamiento con-  
 tra acuerdo de la Delegación de Hacienda, de anti-  
 guo de la reclamación que hubo de formular-  
 se sobre devolución de cantidades ingresan-  
 das de más por este Municipio, por atenciones de  
 primera enseñanza, con reducción del importe  
 de las mismas, para lo sucesivo, en la cantidad co-  
 rrespondiente a las retribuciones atribuidas a este  
 elbarro, por cuanto han dejado de percibirlos; la  
 Corporación acordó hacer constar que habiendo  
 con la más última satisfacción lo resultó por la  
 alta dependencia de la Administración del Estado,  
 que reconocida la falta de la pretensión deducida  
 por esta Corporación, revoca el acuerdo recu-

modo en el sentido de no ser exigible a este Ayuntamiento  
cuanto al importe de retribuciones, de los elbaertos de  
1.º cuatrimestre, desde 1.º de Septiembre de 1912, y ordena  
que se proceda por la Intervención provincial a tra-  
vés de la rectificación del importe liquidado  
por atenciones de 1.º cuatrimestre, rebajando del mismo  
lo computado por retribuciones, a partir desde la  
fecha indicada, con aplicación del saldo resultan-  
te a favor de esta Corporación por lo ingresado inde-  
bidamente por dicho concepto, a la compensación  
de deudores por conceptos de ejercicios anteriores,  
abonando en la cuenta corriente del año actual  
el sobrante que en su caso resulte, y que en las  
liquidaciones por atenciones de 1.º cuatrimestre de  
este Ayuntamiento, compensándose al presente ejer-  
cicio y sucesivos, deje de computarse la canti-  
dad de 412.50 pesetas por retribuciones, asimismo  
de los elbaertos, sea abono así mismo en la  
cuenta corriente por concepto del año actual de  
cantidad igual a la que se hubiere figurado en  
el cargo de dicho cuenta por aquel concepto, que  
dando también entrada la Corporación del resul-  
tado que ofrezca la liquidación practicada por  
la Intervención de Hacienda de la provincia,  
cumplimentando dicha resolución, firmada  
en meritado comunicacion, según lo que as-  
ciende a dos mil seiscientos, doce pesetas con cuarenta  
y cuatro céntimos lo ingresado indebidamente por el con-  
cepto de retribuciones desde 1.º de Septiembre de 1912  
hasta fin de Diciembre del corriente año, cuyo can-  
tidad ha sido datada en la cuenta corriente de este  
Ayuntamiento por el Suplente de Concejal del  
año actual, por no existir débitos en su cuenta por  
igual concepto de años anteriores, sucesivos dicha  
liquidación lo manifiesta aprobación del Ayunta-

uiente, por hallarla de completa conformidad con  
la anterior, que al efecto se traspasa á la vida. —

Expediente para el ingreso de huérfanos pobres  
en los Asilos de la Beneficencia provincial. Véase el



expediente mencionado por la veintiochoava Real Orde-  
nación para que tenga lugar el ingreso en los Asilos  
de la Beneficencia provincial de sus pequeños sobrinos,  
huérfanos de padre y madre, e hijos de un difun-  
to hereditario de Santa Rosa, Beni, Solera, Reyes, Atilla-  
na y Sanio Rosa, Bantano, que se hallan en la mayor  
indigencia, completamente desamparados; lo  
Corporación acordó informarlo favorablemente,  
de completa conformidad con las pretensiones, de la  
solicitante; que se remita original de dicho expedien-  
te al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, á  
los efectos solicitados; y que en su día, cuando deba  
ingresar los huérfanos en los Establecimientos de la  
Beneficencia provincial, previo acuerdo de la Comisión  
provincial, se facilite á la solicitante un correo  
de quince pesetas, con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del  
comunicado mencionado, para que atienda á los  
gastos del traslado de sus sobrinos á la Capital,  
y de lo que se caurre á la persona que vaya en-  
cargada de los mismos.

Lo no figurando mayor acuerdo en la orden del  
día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las once  
y treinta, extendiéndose con presente que firmaron todos  
los Srs. Concejales, con cuyo el Secretario se que  
certifico = Sobre cargado = en = cargada = Vale =  
Antonio Ramirez Carmelo Franco



## Ordinaria

del 21 de Abril de 1918

Alcalde-Presidente

Dr. Ramón Toranzo

Concejales

Dr. Antonio Domínguez

Dr. Alberto Quintan

Dr. Pito Domínguez

Dr. Tomás Domínguez

En el Hogar a martines de Abril de mil novecientos diez y ocho; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Toranzo, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de mi secretario, al objeto de celebrar la ordenación correspondiente al día de la feria.

Al respecto la sesión, y el secretario de lectura del acta de la anterior, que fué unánimemente aprobada por la Corporación.

## Arrendamiento de una Casa para el aislamiento y desinfección de enfermos epidémicos

= Por el Sr. Alcalde se hizo presente que, cumplimentando el acuerdo adoptado al efecto en la pasada sesión, había conseguido en Arrendamiento, mediante contrato verbal, la casa sita al final de la Calle de la Iglesia, perteneciente a José Alvarado Palom, sin tiempo determinado, en el precio de cinco pesetas mensuales, para destinarla al aislamiento de enfermos sospechosos de enfermedad epidémica o contagiosa, y al mismo tiempo al establecimiento de una oficina de desinfección, como está mandado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Circular que publica el Boletín Oficial de esta ciudad de seis de los corrientes, y el Ayuntamiento, dando por enterado, acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho contrato de Arrendamiento, y que se abase en el correspondiente Alquilero al propietario de dicha casa, con cargo al Capítulo de Suprimento del respectivo presupuesto municipal.

## Concediendo un socorro de lactancia

= Con vista



ante al mes de la fecha.

Abierta la Sesión, y el Secretario, dió lectura del auto de la anterior, que fue aprobada

Otorgando un socorro = Adu. nita de un crédito del m. cmo. pobra y superior e. tutorio ab. cert. y ab. tut. n. n. fecha de ayto. el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgarle un socorro de cinco p. n. t. que se será facilitado con cargo al Capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto actual, pero la parte de un traslado a Badajoz, o donde proyecta ir para consultar con alguno de aquellos ab. d. n. n. sobre la urgencia que de algún tiempo a esta parte viene padeciendo.

Medidas preventivas contra el tifus exantemático: Previamente lectura que se dió de ella, en alto y clara voz, la Corporación quedó bien impresa de la Circular resumida del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha ventidós del actual, referente a la adopción de medidas sanitarias para evitar la importación del tifus exantemático, cuyo epidemia existe bien extendida en Portugal, acordando la Corporación que con el mayor celo, como demandan la salud pública, se hagan observar y cumplir dichas medidas. El Sr. Alcalde por su parte, dió el oficio.

Adquisición de trigo para el Consumo público = Por el Sr. Alcalde se dió un informe acerca de las partidas que ha venido haciendo para venir en conocimiento de las verdaderas existencias de trigo con que actualmente cuenta el pueblo y para adquirir la falta que evidentemente existe para abastecer al Consumo público hasta la próxima Cosecha, cuyo conflicto había quedado favorablemente resuelto, por las reuniones celebradas con representaciones de todos los Olivos vecinos, que con vistas



del resultado que ofrecen los maizeros de trigo hechos a domicilio, con la mayor exactitud, por una Comisión nombrada al efecto, lo que ampar la cuantía total de 1.324 fanegas, y siendo así que lo calculado para el abastecimiento de pan hasta poder concertar con trigo de la próxima recolección sea 1.800 fanegas próximamente, a razón de cincuenta fanegas que es el promedio de consumo, por cada uno de los meses de Mayo, Junio y Julio, hubieron de acordar en principio que se hagan las convenientes gestiones al objeto de adquirir en alguno de los pueblos limítrofes, que tenga sobrante, las 500 fanegas que se consideraron necesarias, indispensables, para con el excedente en el pueblo asegurar el consumo de pan de este vecindario hasta la venidera Cosecha, ofreciendo al efecto la representación de propietarios formada por D. Luis Canales Larra, D. Leon Domínguez Coma, y D. Francisco Pascual Coma, sus ferros, para concertar con algún establecimiento bancario la necesaria operación de préstamo o fin de hacer dicho adquisición.

Siguio diciendo el Sr. Alcalde que él a su vez habia ofrecido tambien su firma para el mismo fin, aceptando espontaneamente, por el vecindario como que siente hacia su pueblo, su solidaridad con los propietarios anteriormente citados, la responsabilidad pecuniaria que pudiera derivarse por la realización de su citada operación de préstamo, y que si interpusieran lo desean de los garantes, esto es, de los tres que con sus firmas están dispuestos a garantizar la operación, se pondrá el trigo que se adquiere a la disposición del Ayuntamiento para su mejor conservación y distribución, con elevados fines a depositar en el Almacén de trigo del Ayuntamiento de pan.



torada suficientemente la Corporación, y uno  
ver que hicieron uso de la palabra lo Sr. Cerna  
representes, de completa conformidad se sir-  
vieron acordar

Primero: Conceder un voto de gracias al Sr.  
Alcalde por sus acertadas gestiones, para resol-  
ver el conflicto que se arriñala por falta  
de trigo en la localidad

Segundo: Hacer constar que han sido en su  
uso agrado el Ayuntamiento la solución da-  
da al futuro conflicto, haciendo suyo lo acor-  
do adoptado por la Junta de representantes  
de las diferentes clases sociales del pueblo.

Tercero: Que en nombre de la Corporación se  
den las más sinceras gracias a los propietarios  
que han ofrecido sus fincos para hacer la  
necesaria operación de préstamo, al objeto de  
adquirir el trigo que hace falta, recibiendo  
también el Sr. Alcalde, por haber ofrecido tam-  
bien lo suyo, por cuanto significó un acto  
de verdadera filantropía, de evidente altruis-  
mo, que al ser conocido deberá ser públicamente  
alabado y aplaudido por el vecindario en general

Cuarto: Acceptor con gusto la intervención que  
se rueva a este Ayuntamiento, para efectuar  
la compra, distribución y administración del  
trigo que hay necesidad de adquirir, para  
todo lo cual se concede al Sr. Alcalde el más  
amplio voto de confianza

Quinto: Que se prohíba en absoluto la sali-  
da del trigo existente en el pueblo, procediéndose  
a la incautación del mismo, previa la formalí-  
dad, legal y a precio de tasa, a medida que  
se requieran en las necesidades del Caucino de par-  
te del pueblo, con el fin de promover de expreso

primera materia a los fabricantes de pan que abastezcan a este vecindario en cantidad proporcional o equivalente al pan que importen, tomando como base para regularizar las importaciones, cincuenta panes por cada fanega de trigo:

Sexto: Que el trigo que para suplir la falta inicial se adquiere de algunos de los pueblos limitrofes, en donde halla sobrante, se facilite así mismo, a precio de tara, a los fabricantes de pan, en equitativa proporción a sus importaciones, siempre que se comprometan a no alterar el actual precio de dicho artículo, que la es de ochenta centimos por cada pan de noventa gramos.

Séptimo: Que ante la posibilidad de que el trigo que ha de comprarse suente a más del precio de tara por supuestos las excepcionales circunstancias, con el consiguiente sobreprecio por la comisión de compra, arbitrio de fajas y unidos, y transportes, sea de cargo del Municipio el quebranto que resulte por la cesión o traspaso del mismo a los fabricantes de pan a precio de tara, conforme a lo acordado en el convenio anterior, cuyo quebranto ha de considerarse como debida y proporcional compensación a dichos industriales por sostener el actual precio del pan, que como ya se dejó referido, lo es el de ochenta centimos cada pan de noventa gramos; y

Octavo: Que una vez transferida o traspasada a los panaderos la total cantidad del trigo que se adquiere, se forme lo oportuno cuenta del costo de la adquisición y de los rendimientos obtenidos para velar en conocimiento del verdadero quebranto habido, a los efectos de lo acordado en el precedente convenio.



orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firmó en la ciudad de Tepic, Jalisco, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos dieciocho =  
 Antonio Ramírez Carbón Secano

Fernando Vera

Ordinaria

del 5 de Mayo de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Fernández

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Eliseo Guillén

Sr. Tito Domínguez

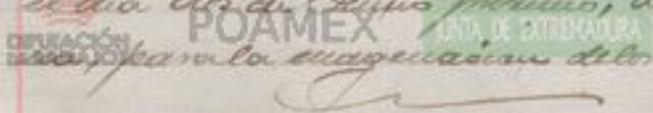
Sr. Fern. Domínguez

En Tepic a cinco de Mayo de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de la sesión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramírez Fernández, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, con el Secretario de mil y seiscientos, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y oído el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Subasta para la enajenación de Solares =

Dada cuenta de un escrito del vecino Manuel Ramón Sayago, pedía ventidós del paraje Abriá, que solicita se le conceda un solar de los tramos que se tienen al sitio denominado "El Caudal" o continuación del marcado con el número cinco, que ya ha sido subastado; la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad acordó decretarlo, por venir acordado que se verifique la enajenación de solares por medio de subasta pública; y de conformidad al acuerdo del veinte de Agosto de mil novecientos dieciocho, que se celebre segunda subasta el día de San Juan próximo, a las once de la mañana para la enajenación de los veinte solares que





quedaron devueltos en la primera semana, bajo igual tipo y condiciones que sirvieron para la misma, dando la debida publicidad, o sea oportuna autenticacion, a la nueva semana, por medio de edictos y laudos fijados y publicados en los parajes de costumbre de esta localidad, al objeto de conseguir la mayor concurrencia de licitadores.

Otorgando en socorro = A propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento conceder un socorro de tres pesetas a la vecina, viuda y pobre, Juca el balneario, que le sera facilitado con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del corriente presupuesto, para los gastos en su traslado a Badajoz, a donde se propone pasar para signar en alguno de los Autos de Juicio de culpa parados.

Fue firmando señalado uno de los asuntos en orden del dia, el Sr. Presidente plante la sesion a las diez y cuarenta minutos, extendiendose lo presente que firma con los señores Sres. Concejales y camargo el Secretario de que certifico =



Antonio Ramirez *Presidente*

*Fernando Vera*  
Sno

Ordinaria del  
12 de Mayo de 1918  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Lorenzo Dominguez  
Sr. Marcos Lujan  
Sr. Pito Dominguez  
Sr. Ferns Dominguez

En Negales a diez de Mayo de mil novecientos dieciséis y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionado al margen, con la asistencia de un id. infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha. A la



la sesión, y el Secretario dió lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fué aprobado.

Alteraciones en el Amillaramiento = Vistos las relaciones fincadas de trasmisión de dominio de fincas rústicas presentadas por el Sr. D. Luis de Soto, Vicente Luis de Soto, Feliciano Luis de Soto, Alejandro Canales, Francisco Luis de Soto, Modesto Luis de Soto, Antonio Corbacho Soto, Casimiro Corbacho Soto, Honorato Corrao Soto, Agustina Crespo elbaquero, Luis Crespo elbaquero, Joaquín Benítez Ramiro, Cecilio Suardes Rodríguez, Benigno del Barrio, Francisco del Barrio, Leopoldo del Barrio, Rafael Corrao Suardes, Sotelo, Román Benítez, Solón del albolino Soto, Sebastián Sebastián Ramiro, Antonio Sebastián Ramiro, Francisco Sebastián Ramiro, Juan Sebastián Ramiro, Héctor Ramiro elbaquero, Luis Ramiro elbaquero, Luciano Rey del Barrio, Juan Ramiro Suardes, Solón Suardes Suardes, Feliciano Soto Sotelo, Francisco Sotelo elbaquero, y Casimiro Suardes Vallejo, vecinos de Corte de Pelcoy; Solón Luis de Soto, de Galavera con Real; Juan del Barrio y Juan Vázquez Ramiro, de Corte de Pelcoy Sotelo; Francisco Sotelo de Castilla, de Santa Marta; José Román de Ramiro, Antonio Suardes Sotelo, Antonio elbaquero, elbaquero, por sí y en representación legal de sus hijos menores, José, Adolfo, Esteban y Juan elbaquero, elbaquero, Sofía elbaquero elbaquero, Francisco Juan Sotelo, Modesto Sotelo Ramiro, e Hilario Sotelo elbaquero, vecinos de esta localidad; el Ayuntamiento de completa conformidad con lo informado en el acta de la sesión anterior de la Junta provincial de Amillaramiento se sirvió acordar, aprobar todas las alteraciones solicitadas, en razón de haberse justificado debidamente por los interesados, las transmisiones de dominio de las fincas rústicas, accionadas en virtud de relaciones, así como el pago del im-

punto de Bienes reales, y con tal motivo que se den de  
 Alta en el Catastramento, por medio del Expediente  
 que deberá confeccionarse para el año venidero de 1919,  
 a nombre de los respectivos solicitantes, las fincas que  
 aparecen bien escritas en sus correspondientes relacio-  
 nes firmadas, clausulas a su vez en bajas a los antiguos  
 poseedores que tambien en ellas se detallan, debiendo  
 reunirse en un dia, acompañando a referido Expediente,  
 los expedientes originales de tramitacion de dominio,  
 al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia,  
 a su ulterior efecto, como esta mandado. —

### Variaciones en el Registro fiscal de edificios y solares =

Dada cuenta separadamente de las relaciones firmadas  
 de tramitacion de dominio de fincas urbanas, presentadas  
 por Ramon Olivan Ruiz, Antonio Bonason Flores, e  
 Rogelio Corralbeano, vecinos de esta localidad, que  
 solicitan se les de de Alta en el Registro fiscal de  
 edificios y solares, y paccion de un noveno Contribu-  
 cion para el año venidero de 1919, las Casas de-  
 antes en las mismas, cuyos colquicios justifican  
 con documentalente, en caso de pago del impues-  
 to de Bienes reales correspondiente; la Corpora-  
 cion, sin discusion alguna y por unanimidad  
 acordó aprobar las tramitaciones de dominio solici-  
 tadas en dicho expediente, y con tal motivo que se  
 den de Alta a nombre de los solicitantes en el Registro  
 fiscal de edificios y solares y paccion de un noveno  
 Contribucion, las Casas que resultan escritas en sus  
 respectivos relaciones firmadas, incluyendo tanto las  
 Altas como las Bajas correspondientes a los antiguos  
 poseedores que en ellas se mencionan, en el Expediente  
 que ha de confeccionarse para que sirva de base al  
 paccion de dicho Contribucion en el proximo año de  
 1919; que se denotan a los interesados los titulos en  
 propiedad que acompañaban con sus relaciones, y

que se reunían los expedientes originales a la Ad-  
ministración de Contribuciones de esta provincia,  
juntamente con repidos Apeúdie, para la defi-  
nitiva resolución.

Los figurados señalados más arriba en la or-  
den del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las  
once y diez minutos, celebrándose la presente que  
firma con los demás Sr. Concejales y con uno  
el Secretario de que certifico =

Antonio Ramírez *Concejal*

Francisco Ferrer

Ordinaria del  
19 de Mayo de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Aruander

Concejales

Sr. Marcos Soumigue

Sr. Elvino Guítem

Sr. Tito Soumigue

Sr. Tomás Soumigue

En Magale, a diez y nueve de Mayo  
de mil novecientos dieciséis; siendo la  
hora de las diez y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramírez Ferran-  
der se reunió en el Salón del Sr. Ca-  
pitular Sr. Concejales relacionados  
al margen, con asistencia de un el  
Secretario, al objeto de celebrar la ordi-  
naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y el Secretario, di-  
rectora del acta de la anterior, que fue aproba-  
do por unanimidad.

Desestimando protexta contra el Arbitrio de  
Guardería Rural =

Se da cuenta de un escrito de Sr. Ben-  
Canario y otros, fecha veintinueve del pasado Abril,  
que protestan de la guardería rural que viene  
establecida por este Municipio y piden se supri-  
ma o en otro caso se les libere del pago del con-  
tribución Arbitrio; el Ayuntamiento, Substituido  
el mismo arbitrio expuesto en sesión de diez y siete,



de Obispo, último, al resolver qualoqa reclamación de D. Agustín Revueltas, Albarrán y otros, por no detenerse deliberación acordada por unanimidad, de sustituir dicho voto, por ser de evidente utilidad general para los cultivos morales y materiales, del vecindario el establecimiento del servicio de Guardia rural, como lo demuestra el hecho irrefutable de ser muy reducidos el número de propietarios, con relación a lo que existen en el terreno, obligados al sostenimiento de un pesado cargo Municipal, lo que suscriben la protesta, al punto de ello eliminados del repartimiento de arbitrio, y, además, por razón de que el Ayuntamiento carece de facultades para alterar o modificar sus acuerdos, cuando esto atañere al estado de un acto administrativo, como ocurre en el presente caso con referencia al arbitrio establecido para subvenir al servicio de Guardia rural, toda vez que los correspondientes Crédito rotado por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Abonado, para el presupuesto del corriente año, se hallan legalmente autorizadas por la Superioridad; acordándose así mismo hacer constar en acta que la Corporación había visto con el mayor agrado la buena disposición de los reclamantes, en cuanto a lo manera de llegar a un acuerdo con los demás propietarios del terreno para establecer una Comunidad de Labradores, para lo que este Ayuntamiento, con acuerdo de la ciudadanía que habia de reportar, ofrece su mejor decisión y subsecuente cooperación; y que por medio de oficio duplicado se haga saber el presente acuerdo a D. Luis Carrasco para su debido cumplimiento y gobierno y el de los demás firmantes de un modo escrito.

Nuevo concurso para la provision de la plaza de Medico Titular del Hospital el expediente que se instruye para lo



promocion en propiedad de la plaza de elbedino titular, y resultando que ha transcurrido con exceso el plazo señalado en el art. 41 del Reglamento del Cuerpo de elbedinos titulares, aprobado por R. D. de 11 de Octubre de 1904, sin que se hubieran presentado para tomar posesion de dicho cargo D. Agustín Cauti Alvarez, con cuyo nombramiento fue agraciado por este Ayuntamiento y Junta Municipal, en sus causas en serie en que en segundo turno se otorga a este lugar el suceso del parado Abril, siendo de comunicarlo al interesado en oficio de siete de igual mes, enviado bajo sobre certificado; la Corporacion, previa ligera discusion acordó por unanimidad, celebrar renunciado el nombramiento recibido en favor del Sr. Cauti, con forma al capitulo 11 del Reglamento que se venia hecho, y en consecuencia que se comunicase sus nuevos sucesos, por termino de treinta dias, para la promocion de la plaza, enviando oportunos avisos para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia, ademas de fijar otro en la tablilla de edicto de estas Casas Municipales; y que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de los Sres. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de elbedinos titulares, Gobernador Civil de esta provincia y de D. Agustín Cauti Alvarez, haciendole a este por medio de oficio, bajo sobre certificado, a sus consiguientes y ulteriores efectos.

Personal: Segundamente se dio cuenta de un escrito de D. Bartolomé Sarsio Ruiz, fecha seis del actual, que presenta la renuncia de la plaza de oficial de la Secretaria, encargado de regir el reloj de la Villa y de Recaudador Municipal de arbitrio de S. Juan de los Rios, que ha venido desempeñando, por razon de haber sido nombrado para

la plaza de Secretario del Ayuntamiento de los ellos-  
 nera, y la Corporacion, es visto del raro y fundamen-  
 to de expresadas renuncias se cito acordar  
 por unanimidad admitirlas; que se haga constar  
 en acta en verdadera digno por verse privada  
 de los buenos servicios de expresado funcionario, a  
 lo que venia altamente satisfecho, y que al noti-  
 ficar el presente acuerdo al interesado, se le haga  
 presente lo visto de la Corporacion por que  
 en el nuevo cargo tenga lo mayor acierto, con-  
 chando todo genero de consideraciones y complacen-  
 cias, a lo que es muy acordado.

El Ayuntamiento paso despues a ocuparse  
 en el nombramiento de personal para la provision  
 de los cargos cuyos vacantes se producen por las  
 renuncias que se dejan admitidas, y puesto de  
 acuerdo con los concurrentes se sirvieron con-  
 firmir el nombramiento de Encargado del Pelfo de  
 la Villa, a favor de D. Francisco Leco Callejo,  
 y el de Recaudador Municipal del Arbitrio de  
 Cuarentena rural, a D. Fernando Alvarez elbartin,  
 que a su vez lo es tambien de los demas arbitrios e  
 Impuestos Municipales, cuyos nombramientos se  
 comunicaran a los interesados, por medio de oficio,  
 que les servirán de Prejudicial en forma de ser des-  
 tino, en lo que serán inmediatamente posesionados.

En quanto a la plaza de Oficial de Secreta-  
 ria, acordó la Corporacion dejarla por ahora  
 de proveer, con el fin de tener el tiempo necesar-  
 io para que recaiga el nombramiento en persona  
 que reuna las mejores condiciones para su desempeño.

De este seguido cito evento el Sr. Presidente del  
 fallecimiento de D. Agustin Ramos Torquemada, que  
 venia desempeñando el cargo de Cartero Municipal,  
 ocurrido el dia doce de los corrientes, y en tal motivo

proprio se procediera al ausubramiento para su-  
brir dicha vacante, lo que en alto convencimiento  
por tratarse de un terreno, delicado de suyo, y  
de extrema importancia local, Puesto de  
acuerdo en Pres. Concumiter, se acordó por una  
unividad ausubrir el ausubramiento, al Cor-  
poracion Municipal, a D. Francisco Sero Gallego,  
persona que por su honradez y buenas costum-  
bres, inspira a la Corporacion la debida con-  
fianza; a quien por medio de oficio, que se  
servira de antecedente, se le hara saber su ausu-  
bramiento, poseiendole seguidamente en pose-  
sion del cargo.

Recaudacion de debitos a favor del Municipio, y  
nombramiento de Agente Ejecutivo Municipal:

Resuendo en cuenta el Ayuntamiento que en  
epoca actual es la mas apropiada para  
conseguir los mas favorables resultados en la  
realizacion de los descubiertos que existen a  
favor del Municipio, por tanto, a la luz de sus  
puntos y arbitrios, debido a los sucesos locales  
que han de obtener la clase obrera en los tra-  
bajos de siega, punto que a ello portare el ma-  
yor numero de los deudores, se acordó unani-  
memente, tras ligera y acurrido discusion, con-  
ceder a los deudores un plazo imprompable  
de quince dias para que puedan satisfacer  
sus debitos, sin apropio alguno, y que trans-  
currido que sea dicho plazo se pasen lo descu-  
bierto a la Agencia Ejecutiva para su debida  
realizacion por la via de apremio. Al efecto,  
y situado asi que el cargo de Agente Ejecutivo  
Municipal se halla vacante por defension  
de D. Pablo Cantares Diaz, que rema de un  
plazo de 15 dias, la Corporacion acordó promover el



carpo, recayendo por unanimidad el nombramiento en favor de D. Eduardo Cordun Dominguez, vecino de Badajoz, a quien se le hará saber en nombramiento por medio de oficio, que le servirá de Breve del mismo, y se le pedirá en posesion del cargo en la posible urgencia, en el fin de que no supere más estas sus funciones, recordatorias.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla al objeto de ocuparse de un asunto de Quintos, de lo que se levantará separado acta en el libro que se lleva separadamente para los actos del servicio de Quintos en el año actual, y se extendió lo presente que firman los Srs. Concejales, conciendo al Secretario de que certifique =



Melonio Ramirez Carmelo Suarez  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Eduardo Vera

Ordinaria del  
28 de Mayo de 1918  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Marcos Dominguez  
Sr. Mariano Ramos  
Sr. Ramon Gomez  
Sr. Fernand Dominguez

En la Villa de Itapales a veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciocho a las hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de actos de la Casa Capital, concurrendo los Srs. Concejales relacionados al margen, con asistencia de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual, en segunda citacion.

Acuerda la reunion y el Secretario de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue  
*[Signature]*

aprobada por la Corporación.

## Contabilidad

efecto seguido se puso de manifiesto la liquidación general y ción definitiva del presupuesto Municipal de mil novecientos dieci y siete, año que resulta que los ingresos obtenidos por cuenta del mismo ascienden a la cantidad de 37.731'78 pesetas: que los pagos verificados en dicho año suman 13.808'40: que la diferencia de 13.913'38 constituye la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre último, siendo conforme con el acta de congreso ordinario practicado en dicho día, detallándose además los créditos pendientes de cobro que un total importan 13.199'03 pesetas, así como lo pendiente de pago que suman 288'49, justificándose unos y otros por los oportunos relaciones de deudores y acreedores. Bien impuesto el Ayuntamiento de los resultados que ofrece el ción del anterior presupuesto, y hallados en un todo conformes con los asientos de los libros de contabilidad que para su debido examen y comprobación se pusieron también de manifiesto sobre la mesa, sin discusión alguna y por unanimidad acordó: que los créditos pendientes de cobro y pago, por la misma manera que la existencia en Caja resultante el treinta y uno de Diciembre próximo pasado, se incorpore ipso facto, al presupuesto ordinario del año actual, haciendo lo oportunos asientos en los correspondientes libros; y que los ejemplares duplicados de la mencionada liquidación del presupuesto anterior, con el respectivo para el corriente año y demás documentos que están en posesión, a lo que se reunirán certificaciones literales del presente acuerdo, se

eleven al Sr. Gobernador Civil, de la provincia, a los efectos de la superior autorizacion, en cumplimiento de lo que viene prevenido.

Ordenacion de pagos = Promocion y aprobacion de los comprobantes de cuenta se acordó que con cargo al Capitulo 1.º art.º 6.º del vigente presupuesto, se abonen 52'50 pesetas al Medico Estelar D. Jacinto Ferrer y Tuñi, por sus honorarios en los reconocimientos practicados para las operaciones de Quimica anal reemplazo del año actual; y 31 pesetas a D. Pedro Noham Pardo, como indemnizacion de lo gastado que le ocasionara su viaje a Padoja para comparecer al juicio de excepcion ante la Comision mixta, como Comisionado accite Ayuntamiento, y reintegro de los socorros reclamatorios que suministró a los mozos que comparecieron a dicho acto; acordandose tambien que con cargo al Cap.º 2.º art.º 3.º del propio presupuesto se abonen 20'25 pesetas a D. elba Simón Torres Guzman, por reintegro de lo pagado por él a Juan Angel el Cabito, de Torre de Albujal Ferrer por su trabajo en la reparacion del Armaamento de los Cuartel Municipales de Seguridad.

Otorgando un socorro = Seguidamente y a propuesta de la presidencia acordó unanimemente la Corporacion, conceder un socorro de once pesetas y veinticinco centimos, a Rita elbeuza Utrera, Viuda de Aquilino Ramos Ferrandez, que durante muchos años ocupó el cargo de Cortina elba municipal, para la adquisicion de luto de su difunto marido, como testimonio de su generoso reconocimiento por los buenos servicios prestados por el difunto.

Los figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesion a las once y veinte minutos, extendiendose por presente de los que después de la firma



En los días Concurridos, concurrió el Secretario de que certifica = Sobre raspado = 8 = veintiocho = veintiocho del actual = presente = Dado Vale =

Antonio Ramirez Casado Sr. Mayor

Francisco Vera

Ordinaria del  
2 de Junio de 1918  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Marcos Dominguez  
Sr. Ramon Leal  
Sr. Ramon Torres  
Sr. Tomas Dominguez

En la Villa de Tapachula a dos de Junio de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, concurriendo los Sr. Concejales relacionados al margen sin asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la Sesión, y hecha lectura que se dio de ella, la Corporación aprobó el acta de la anterior.

Reparación de las cañerías de las fuentes y pilares públicos = Dado cuenta por la presidencia de hallarse en sual estado, verdaderamente obstruidas, las cañerías de conducción de las aguas del pilar viejo y de las fuentes llamadas "fountainilla" y "fuenta nueva", por efecto de las cuales tienen los consiguientes derrames, con perjuicio notorio para el Abastecimiento público, el Ayuntamiento, después de una breve deliberación acordó por unanimidad, que sin pérdida de momento se ejecuten las obras de reparación necesarias en dichas cañerías, que se realizarán por Administración, abouando la parte que con ellas se ocasionen con cargo al Cap. 5º art. 3º del com. presupuesto.

Ordenación de pagos = Autorada la Corporación del impreso hecho en Armas Municipales por el Sr. Recaudador



Municipal del arbitrio de su nombramiento, D. Bartolomé Barón Ruiz, el veintinueve del pasado Mayo, en cantidad de 879'20 pesetas, por recaudación voluntaria de cuotas del reparto de su propio arbitrio, acordó que se abonen al mismo 26'05 pesetas, que le compensen por 3 p.º de premio de cobramiento sobre la total cantidad ingresada, girando al efecto el oportuno Libramiento con cargo al Cap.º 3.º art.º 1.º, partida 5.ª del vigente presupuesto.

Y sus firmados más acucio en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, a los diez y siete minutos siguientes, estudiándose lo presente que forman los Sres. Concejales, concejales el Secretario con que certifico -

Antonio Ramirez Carmel Llamas

Fernando Vera

Ordinaria del  
9 de Junio de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Fernandez

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Ramirez Gomez

Sr. Spencer Guillen

Sr. Gomez Domínguez

En la Villa de Nagales a suere de Junio de mil novecientos diecisiete y ocho; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de la Casa Consistorial, convocando lo Sr. Concejales relacionados al margen, con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y previa lectura que se dio de ella, la Corporación aprobó el acta de la anterior

Adjudicación de Solaros p.º edificar = Visto el resul-



todo de la Subasta celebrada el día del actual para la sujeción de Solares, cuyo término denominado "El Caudal", perteneciente al Municipio, de cuya acta se dio lectura en alta y clara voz; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna contra la misma, ni contra la capacidad jurídica de los adjudicatarios, deuto del plano señalado en el art. 19 de la Instrucción de 24 de febrero de 1905, de conformidad con lo prescrito en el artículo siguiente, se acordó declarar válida la Subasta y elevar a definitiva las adjudicaciones suertadas, en el acta respectiva, y que se requiera a los adjudicatarios para que, en el preciso término de treinta días, como establece la cláusula 6.ª del correspondiente pliego de Condiciones, comparezcan en el Ayuntamiento el precio total de cada uno de los solares adjudicados definitivamente, con devolución simultáneamente de lo que hubieran de consignar en el acta de la Subasta, por depósitos provisionales para poder licitar; así como que quede sobre la mesa el expediente de referencias con el fin de hacer nuevo señalamiento para la celebración de una tercera subasta de los solares que no han sido adjudicados en las dos que van celebradas, por falta de licitadores.

El probando la cuenta de con Recaudador = Acto,  
seguido, y, previo de estudio oramen, la Corporación, por haberlo de completa conformidad, se sirvió acordar aprobar la cuenta que de su gestión tiene rendida el ex-Recaudador Municipal del arbitrio de Suavísimo rural D. Bartolomé Parra Ruiz, en fecha cinco del actual, declarando su completa cobranza, y con este fin se le entregó un ejemplar de dicha cuenta, en los correspondientes diligencias a aprobarse. S

no figurando más asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y sesenta minutos, entendiéndose la presente que firman los tres Concejales, conminó al Secretario que certifique =

Antonio Ramirez      Manuel Lora

Francisco Vera

Ordinaria del  
16 de Junio de 1918.  
celebrada en 2ª citación  
el 1º del propio mes y año

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Fernandez

Concejales

Sr. Tomas Dominguez

Sr. Ramirez Lora

Sr. Spensen Guillen

Sr. Tomas Dominguez

En Nogales a diez y seis de Junio de mil noventa y ocho; siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocados de los tres Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al pasado domingo, día diez y seis, en segunda citación, según previene el Art. 104 de la vigente Ley Municipal, que no tuvo debido efecto por la falta de asistencia de algunos bastante de los tres Concejales.

Hecha la sesión, y previa lectura que se dio de ella, el Ayuntamiento aprobó unánimemente el acta de la anterior =

Estadística de la Cosecha de Cereales = Se dio lectura

de la Circular de la Comisario General de Abastecimientos, de 31 del pasado mayo, inserta con otro del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el Boletín Oficial correspondiente al día del presente mes, referentes a la estadística de las producciones de Cereales de la provincia, con la cooperación, se dio por definitivamente enterada, y

acordó designar al Acaribar de la Secretaría del Ayuntamiento, D. Ramon Villanar Centros, para que su union de los Guardias Municipales de Seguridad, Francisco Diaz Rodriguez y Fructuoso Antonio Ruiz, y Guardias Municipales de Campo, Pedro Alonso Torres, Modesto Alban Torres, Romualdo Alvarado, el balender, José Ruiz Ruiz y Antonio Clara Pardo, forman la Comision de Vigilancia, de que trata el convenio primero de la Circular primeramente mencionada, debiendo ejercitarse el celo de dichas Comisiones para que observen y hagan observar las disposiciones dadas sobre el particular por la Comision General de Abastecimientos.

Secundamente y por unanimidad acordó el Ayuntamiento lo siguiente =

Aprobando una limosna = Aprobar la limosna de doscientos pesetas facilitada el diez y seis del actual a Fray Antonio de San Francisco del Convento de San Francisco, con destino al convento de padres paucos, establecidos en Oaxaca, y aceptar como bien hecho la formalizacion de la misma.

Formalizacion de un pago = Que se gire el correspondiente Libramiento para formalizar en cuentas al Secretario Municipal, con cargo al Capitulo 11.º de Ingresos del vigente presupuesto, la cantidad de veintinueve pesetas, satisfechas a la Administracion del Politen Oficial de esta provincia, por succion del aumento referente a la vacante de elbedio Escolar, para su debida provision.

Otorgando una gratificacion = Conceder a favor del ex-Oficial de Secretaria don Bartolome Garcia Ruiz, una gratificacion de doscientos pesetas, que se sera abogada con cargo al Capitulo 3.º art. 1.º, partida 5.º del presente presupuesto de gastos, por sus extraordinarios trabajos para la confeccion del reparto girado por arbitrio de Guarderona rural en el corriente año y relleno



de los correspondientes recibos para el cobro, con inclusión de la modelación invertida en el mismo, cuyo importe hubo de cubrir el Sr. Barria Ruiz.

Los figurados más asuntos en el orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y diez minutos extendiéndose los presentes, que forman los Sr. Cauasantes, con el Secretario al que certifico =

Antonio Ramirez Carmelo Serrano

*[Handwritten signature]*

Amado Tor

Ordinaria del  
23 de Junio de 1918.

Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Toranzo

Concejales

Sr. Lorenzo Domínguez

Sr. Ramirez Tor

Sr. Abences Guillen

Sr. Tor Domínguez

En Negocios a ventidós de Junio de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y seis la presidencia del Sr. Alcalde D. Amado Tor Ramirez Toranzo, se constituyó el Ayuntamiento en su Salón de actos de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales relacionados al margen, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída la sesión y previa lectura que se dio de ella, el Ayuntamiento prestó su aprobación al acta de la anterior.

Apéndice de rústica y verbanos p<sup>o</sup> 1919 = En vista

de no haberse formulado reclamación alguna contra los Apéndices de rústica y verbanos para el año venidero de 1919, durante el plero reglamentario que permanecieron expuestos al público; la Corporación, sin discusión y por unanimidad acordó que dichos documentos, acompañados de sus correspondientes copias, se remitieran al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a los efectos de la superior apro-

baion.

Seguidamente la Corporacion se sirvió acordar por unanimidad lo siguiente:

Medidas Sanitarias = Que por auto de la Circular número 21 del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial, de diez del presente mes, referente a medidas sanitarias encaminadas a impedir la importacion de la epidemia de tifus exantemático que existe en Portugal, de lo que se dio lectura supra, y que se proste debido cumplimiento a la misma, ejerciéndose al efecto por la Agencia de Autoridad la más esmerada y perseverante vigilancia respecto a la entrada en el pueblo, de los forasteros, vagabundos, gitanos, titereros, hueros, improprios, pobres y desahogados, a lo que no se permitiera la entrada sin que previamente sean curados y despididos.

Estadística de la cosecha de cereales = Darse tambien por auto de las Instrucciones dictadas por la Comisaria General de Abastecimientos, con fecha diez de lo comento, para el cumplimiento de la Circular de 21 del pasado Mayo, referente a la estadística de la Cosecha de Cereales, y que se pase a la Comision nombrada en lo pasado supra, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Fue figurando más acurto en lo orden del dia, el Sr. Presidente levantó la Sesion a las once y diez minutos, extendiéndose lo presente que forman los Concursos, con firma el Secretario de que certifico =

Antonio Ramirez

Carmelo Lomas

Ordenación del  
30 de Junio de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Fernández

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Raimundo Gómez

Dr. Abelardo Guillén

Dr. Gómez Domínguez

En la Villa de Badajoz a treinta de Junio  
de mil novecientos dieciocho, siendo la ho-  
ra de las diez y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Raimundo Fernández, se  
constituyó el Ayuntamiento en el Salón de  
la Casa Capitular, convocándose los Concejales  
relacionados al margen que constituyen  
la mayoría absoluta, sendo asistencia  
de mi el Secretario, al objeto de celebrar la  
ordenación del día de la fecha.

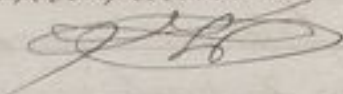
Abierta la sesión, y leído que fue el acta de la  
anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Concediendo una licencia = Seguidamente, y a petición or-  
bal del interesado acordó el Ayuntamiento conceder al

Secretario de la Corporación quince días de licencia, con  
sueldo, con motivo de venir citado por la Audiencia  
provincial de Badajoz para actuar como jurado  
en la vista de varios juicios orales, a partir desde  
el día de mañana, y que durante su ausencia que-  
de encargado accidentalmente de la Secretaría el  
Auxiliar de esa misma D. Raimundo Villanuel Contreras.

Fue figurando señalado, más acunto en la  
orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las diez y veinte minutos, entendiéndose con presente  
que firmaban todos los Sres. Concejales, con miigo  
el Secretario de que certifico =

Antonio Ramírez



Antonio Ramírez

Raimundo Vera

Ordinaria del  
14 de Julio de 1918  
celebrada el 16 del mis-  
mo en 2.<sup>a</sup> convocatoria

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez

Concejales

Dr. Lorenzo Dominguez

Dr. Raimon Ferrn.

Dr. Naharro Rucos

Dr. Ferrn Dominguez

En la Villa de Magalga a diez y seis de  
Julio de mil novecientos diecinueve; sien-  
do la hora de las diez y bajo la presidencia  
de Sr. Alcalde D. Antonio Raimon Ferrnandez,  
se constituyó el Ayuntamiento en el Salau  
de la Casa Capitular, convocando a los  
cejales relacionados al cuerpo, que con-  
puse la mayoría absoluta, con la asis-  
tencia de un Secretario, al objeto de  
celebrar en segunda citación, a tenor de  
lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 104, párrafo 2.<sup>o</sup> de la vigente  
Ley Municipal, la ordinaria correspon-

diente al pasado domingo, día catorce, que no tuvo  
efecto por falta de asistencia de un número bastante de  
cejales, a cuyo efecto se ha circulado la oportu-  
na convocatoria con la debida autenticación.

Abierta la sesión, y leído que fue el acta de la  
anterior, que tuvo lugar el treinta del pasado Junio, la  
Corporación lo aprobó por unanimidad.  
Seguidamente, previa detenida deliberación  
acordó firmemente el Ayuntamiento.

Comisionado para el Ingreso de los mozos en Caja =

Nombrar al concejal Sr. Feicho Naharro Rucos, para  
que como Comisionado concurre al concurso en Caja  
de los mozos de este pueblo, que tendrá lugar el día pri-  
mero de Agosto próximo en la Caja de Recluta de Ba-  
dajoz n.<sup>o</sup> 19, y que se le abonen veinte pesetas con  
cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del corriente presupuesto de  
gasto, para lo gasto que le ocasiona la Comisión.

Recaudación del reparto de Consumos de 1918 =

Quedar enterado de haber sido por la Superioridad  
devuelto aprobado, el repartimiento de Consumos con-  
feccionado para el año actual, así como de la resolu-  
ción adoptada por el Sr. Administrador de Propiedades  
e Impuestos, a esta provincia, en la reclamación que



tenia presentada D. Rafael Espin Ramos, contra la cuota que hubo de señalarse la Junta Municipal de Asociados en dicho reparto, y que se abra la recaudación voluntaria de las cuotas de los dos primeros trimestres, sin pérdida de momento.

Festejos de la velada del Patron del pueblo = Que se celebren las tradicionales fiestas de la Velada de San Cristobal, patron de esta villa, durante los dias del 29 al 31 del presente mes, haciendo instalar como en años anteriores lo puesto de lo frente, o cercadems, en las inmediaciones de la Hornita, al final de la Calle de San Cristobal y salida de la Calle Remalder, acordandose tambien para el mayor esplendor de dichos fiestas, y al mismo tiempo para que se deslicen dentro del mayor orden y debida ecuatoria, como corresponde a todo pueblo culto:

Primero: Que el Ayuntamiento asista en Corporacion a la funcion religiosa que ha de celebrarse el dia 30 en honor del Santo, para solemnizar mejor el acto.

Segundo: Que con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> apartado del corriente presupuesto de gastos se pongan a disposicion del Sr. Cura parroco D. Rafael Espin Ramos, cincuenta pesetas, en concepto de gratificacion por la funcion religiosa, con sermón, que ha de hacerse en honor del Patron. San Cristobal.

Tercero: Que con cargo igualmente al Credito anteriormente citado se adquiere una coleccion de fuegos artificiales, cuyo valor no exceda de cien pesetas, para quemarlos en la noche del dia 29, como siempre de la festividad del Patron, cuyo festejo tendrá lugar, como en años anteriores, en la plaza situada en la fachada principal de las Casas Consistoriales.

Cuarto: Que se adquirieran cincuenta paños, cuyo importe se abauera tambien con cargo al Credito del Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, apartado 4<sup>o</sup> del siguiente presupuesto de



partes, para repartirlos como limosnas entre los ve-  
cinos pobres el día treinta, festividad del Patrón; y

Resuelto: Que por el Alcalde, y con la debida  
autorización se redacte un bando, que con la ma-  
yor profusión se publicara y fijara en los sitios  
de costumbre, encaminado a mantener el orden  
durante la celebración de dichas fiestas, previen-  
do cuanto sea procedente para evitar que se  
cometan excesos que ataquen a la moral y a  
las buenas costumbres.

Formalización de pagos: Que se formalicen en lue-  
gos al depositario Municipal, girando al efecto  
los oportunos Libramientos 15 pesetas con cargo al Ca-  
pitulo 1º artº 3º, importe de un recibo satisfecho a  
D. Ruperto Albarrán Alcaraz, por suscripción de la  
revista de albañil, titulada "Boletín de Adminka-  
ción local, del corriente año: 8 pesetas con cargo al  
mismo Capitulo, artº 5º, por suma rara de guta por  
dia adquirida del Comercio de los Sr. Selgado y Ba-  
rrios, de Badajoz, según factura tendida a la revista, pa-  
ra la reparación de una mesa de la Secretaría  
del Ayuntamiento: 25'55 pesetas con cargo al  
Capº 2º artº 3º, importe de varios efectos y acci-  
dentes adquiridos para sustituir el vestuario  
y para el armamento de los Guardias Municipales,  
de Seguridad, según lo comprobantes que se pu-  
sieron de manifiesto: 33'25 pesetas, con cargo al  
Capº 3º artº 1º, por importe de paño y bayeta ver-  
de adquirida del Comercio de D. Francisco Sabal-  
deu, de Haza, y de D. Balbino Barrio y Campº, de  
Badajoz, y una placa de latón amarillo, serrada  
por D. Luis Pamiella, de Valencia, cuyos comprobantes  
se hallaban sobre la mesa, para sustituir a los  
Guardias Municipales de Campº; y 89'10 pesetas con  
cargo al Capº 11º o de Suplemento, importe de dos

recibos abouados a S. Reparto el bautini Alcauso, de elba  
 drol, y a S. Vicente Rodriguez, de Badajoz, por rana  
 susdelaion adquirida de sus respectivos establecimien  
 tos para el servicio ciudadano de Subintendidos.

Ordenacion de pagos = Que se abuen 710'75 pesetas, con  
 cargo al Cap: 6: art: 7: del comite presupuesto de gos.  
 tos, a S. Ignacio elbeuse, elbeuse, por cuiporte de las  
 cuentas de jornales invertidos en las Obras efectuadas  
 por Administracion, de las que fue encargado, para  
 el empedrudo o adoquinado de la Calle Calvario,  
 por la aprobacion de dichas cuentas que resultan reu-  
 didas con fecha diez, diez y siete, y veinticuatro de Febr.  
 no, tres de Mayo y diez y diez y siete del propio mes,  
 por valor de 94; 171'50; 151'75; 118'50; 118'50 y 56'50 pe-  
 setas, respectivamente:

Que se paguen al citado S. Ignacio Abuen elbe-  
 leuse, con cargo al propio Cap: 6: art: 2: de igual  
 presupuesto, 499'50 pesetas, a que ascienden los jorna-  
 les invertidos en las Obras efectuadas por Administra-  
 cion para el ensanche de la Sacera situada al  
 Norte, saliendo de la Calle Cristina, segun justifican  
 las cuentas que tiene rendidas, como encargado de  
 dichas Obras, con fecha diez, diez y siete y veinticu-  
 tro de Febrero, y tres, diez y diez y siete de Marzo  
 ultimos, por valor de 136; 100'50; 90'50; 76'50; 64'50; y  
 31'50 pesetas respectivamente, a cuyos cuentas, por lo  
 costado eranen, preti el Ayuntamiento su aprobacion

Que se satisfaga igualmente al mismo S. Igua-  
 rio elbeuse, elbeuse, 59'75 pesetas, con cargo al  
 Cap: 6: art: 3: de dicho presupuesto, por importe de  
 los jornales invertidos en las Obras efectuadas por Admini-  
 stracion para la reparacion de las Cañonias de las fuen-  
 tes y pilares publicos, segun justifican la cuenta que tie-  
 ne rendida, como encargado de enuncionadas Obras  
 con fecha veinticuatro del pasado mes de Junio, que

que examinada y aprobada.

Que con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> o<sup>o</sup> de Suplemento se abo-  
uen doscientas seis pesetas a José Luermos Altilan, y  
cincuenta y seis pesetas a D. Albano de los Callejos,  
por sus cuentas de hospedaje en sus respectivos casos,  
de fuerzas de la Guardia Civil que estuvieron aquí  
convencidas con motivo del conflicto obrero pro-  
ducido, por los trabajos de siega en la presente reco-  
lección, cuyas cuentas por hallarse de completa  
conformidad con sus antecedentes, fueran aprobadas.

Que se paguen asimismo con cargo al propio  
Capítulo de Suplemento treinta y seis pesetas con cin-  
cuenta centavos, a Valentín Guiso Aparicio, en con-  
cepto de reintegro de sus suplidos por gastos con-  
sados con el servicio de bagaje, con caballerías nue-  
vas, para el transporte del mobiliario de una Guardia  
Civil del punto de Salvatierra de las Pallas, traslada-  
do al de Albuera.

Que se satisfagan también trescientas pesetas al  
Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Vero Flores,  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, de expresado presupun-  
to, por reintegro de sus suplidos para la adquisi-  
ción de materiales de escritorio, materialización y efec-  
to sembrados, con destino a la Secretaría de su car-  
go, durante el segundo trimestre del año actual.

Que se abonen igualmente, con cargo a utili-  
tado art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> o<sup>o</sup> de Suplemento, treinta pesetas con  
cuarenta y seis centavos a D. Antonio Lina Sierra,  
de este Ayuntamiento, en Badajoz, por rein-  
tegro de sus suplidos durante el primer Semestre  
del corriente año, para la facturación y cobro de los  
intereses de inscripciones y franquías de la correspon-  
dencia sostenida con el Alcalde, en asuntos de interés  
para el Municipio.

Otorgando Socorros = Otorgar, o propiamente de la presidencia,



un abono de cinco pesetas a la vecina pobre Lucinda Villan  
mel Cantano, para el parto del traslado de uno de sus  
pequeños hijos al Hospital provincial Civil de Badajoz,  
a fin de que sea convenientemente operado, y otro de  
suere pesetas al también vecino y pobre Antonio Ru-  
bio Lario para la adquisición de un específico que  
ha sido prescrito a uno de sus hijos que se halla enfer-  
mo desde hace algun tiempo, cuyos abonos serán  
reunistrados con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del corriente  
presupuesto =

Otorgando una recompensa = Conceder una recompensa  
de tres pesetas con setenta y cinco centimos, al vecino elba-  
nesel Sayago Sernauser, por haber dado suerte a un  
buco, el reutilista del pasado finis, en la Sierra de  
Mano Audra, a este finis, que se será abonada  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del presupuesto actual

Concediendo una gratificación = Conceder también  
una gratificación de diez pesetas, siguiendo en ello  
tradicional costumbre, a favor del Sr. Cura párroco don  
Rafael Tejido Ramos, que se será abonada con cargo  
a la correspondiente partida del Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del  
vigente presupuesto, como remuneración por su inter-  
és para la predicación de la pasada Cuaresma,  
que comió a su cargo, como Párroco de la vecina Iglesia  
de esta localidad.

Medidas sanitarias = Quedar enterado de los circulares  
números 23 y 24 del Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
fechas seis y doce del presente mes, insertas en el Boletín  
Oficial del día tres, referentes a la adopción de medi-  
das preventivas para evitar la posible importación y  
propagación del tífus exantemático que persiste en Portu-  
gal, por razón de haberse presentado ya algunos casos  
en las provincias de Pampel y de Aragón, y que se pre-  
ste a las mismas el debido cumplimiento.

orden del día, el Sr. Presidente levante la Sesión, a las doce y treinta, cinco minutos, subiendo a la presente que firman los Concejales, con miago el Secretario, de que certifico =



En Ciudad de = Sobre raspado = adeo = Vale todo =  
Antonio Ramirez  
Carmel Juan

Francisco Vera

Ordinaria del  
21 de Julio de 1918

- Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Toruandeu
- Concejales  
Sr. Roxano Somiguer  
Sr. Ramon Comel  
Sr. Spencer Guillen  
Sr. Tomas Somiguer

En la Villa de <sup>Padua</sup> Negales a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y ocho; siendo la hora de las diez y seis la presidencia del Sr. Alcalde San Antonio Ramirez Toruandeu, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de actos de la Casa Capitular, concurriendo los Sres. Concejales relacionados al margen que constituyen mayoria absoluta, presididos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion lo apruebo por unanimidad seguidamente, y previa deliberacion acordó el Ayuntamiento por unanimidad:

Subsistencia = Quedar suprimidamente impuesto de las Arrietas del Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre salida de trigo o harinas embatadas con destino a Barcelona, y tambien con referencia al Servicio estadístico de Subsistencia, y que se observe y cumpla lo ordenado por la Superioridad.

Concediendo una gratificacion Que con cargo al Crédito del Cap: 11: o de Ingresos del comento presupuesto se abonen veintinueve pesetas a D. Eduardo Cordero Somiguer de Padua, en concepto de gratificacion por los servicios que ha prestado en la Secretaria del Ayunta

unido para la facturación de los descubiertos a favor del Municipio, a los efectos del correspondiente procedimiento de apremio.

Las figuraciones señaladas más asuntos en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos extendiéndose los presentes que firman la Convocatoria, conmigo el Secretario de que certifico =

Antonio Ramirez

*[Firma]* Carmelo Lora

Fernando Vera

Señor

Ordinaria del  
28 de Julio de 1918

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Fernando  
Concejales

Sr. Lora Domingo

Sr. Ramirez Gomez

Sr. Herrera Guillen

Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Nagales a veintiocho de Julio de mil novecientos dieciocho; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernando, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de acto de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales relacionados al margen, que ocuparon la mayoría absoluta, con la asistencia de mí el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad, seguidamente y tras de una ligera deliberación acordó el Ayuntamiento unánimemente:

Otorgando recompensas: Conceder las recompensas de tres pesetas con setenta y cinco centavos a Sr. Escolar Pilo, y de siete pesetas con cincuenta centavos a Rafael Herrera Lopez, por haber dado muerte a un Cerro y a un perro el 21 y 22 del presente mes, en la llamada finca de las dos ribas y en fincas al sitio de los Hornos, respectivamente, cuyos recompensas serán abauadas con cargo al

Credito del Cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del comento presupuesto.

Fue firmando señalados más acunto uno cron del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y veintinueve minutos, entendiéndose lo presente que firman dicho Sr. Concejal, concejales el Secretario de que existió = Sobre raspado = minuto = Tale =

Antonio Ramirez

Carmel. Juan

Francisco Vera

Acto

Ordinaria del  
4 de Agosto de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Fernandez

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Ramón Corral

Sr. Manuel Guillen

Sr. Com. Domínguez

En la Villa de Tapala, a cuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales relacionados al margen, que comparecieron la mayoría absoluta, con la asistencia de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente

al día de la fecha.

Oída la sesión, y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido y tras de una ligera deliberación acordó el Ayuntamiento unanimemente:

Aprobación de un gasto = Aprobar en un todo las medidas adoptadas por esta Alcaldía para el abastecimiento de un caso de Sarampión registrado recientemente en uno de los hijos del vecino pobre Antonio Rubio Gamio, de lo que dió constancia Cuanto la Presidencia, y con tal motivo aprobar en mismo el pago de cincuenta pesetas desde el día del actual a Manuel Domínguez Cuernavaca, que resultó formalizado con cargo



al Cap<sup>o</sup> II<sup>o</sup> ó de Suprimento del comente proupuato, á cuya  
 cantidad, segun lo autecantado tenidos á la vista, asiem  
 bleu los formales deuegados por el exproado abcaual. Doni  
 que suomo, como vigilante sanitario, y demás gastos  
 ocasionados para el aislamiento de la enferma, con inclu  
 sion de lo alimentado suministrados para la misma y  
 demás familia.

Subsistencias: Quedar suficientemente surtido cerca Circu  
 lars de la Junta provincial de Subsistencias, del reentente del  
 pasado Julio, quanto en el Decreto Oficial del reentente  
 de igual mes, sobre expedicion de puros para la factura  
 cion de trigo y harinas destinadas á punto fuera de la pro  
 uincia; á lo rei que se ordena que se procure inmediata  
 mente asegurar el Abastecimiento local hasta la proxi  
 ma Cosecha, y fijando además la tasa del trigo en la pro  
 uincia; que se hagan observar y cumplir, con más espe  
 rial citem, y celo por lo que respecta á asegurar el Abas  
 tecimiento del Consumo local hasta la cosecha del año veni  
 dero, á cuyo efecto se otorga el más amplio voto de  
 confianza al Sr. Alcalde, que á expresado fin estable  
 ra las oportunas negociaciones cono de todos los  
 Cosecheros de este Territorio Municipal.

Quedar también enterado de uno Comisionado del Sr. Go  
 bernador Civil de esta provincia, fecha reentente del pasa  
 do Julio, que ordena se asegure el Abastecimiento de  
 trigo para el Consumo local hasta la proxima Cosecha,  
 señalando al efecto la cantidad de 272.000 Kilogramos,  
 como necesaria para dicho Consumo, que ha de promover  
 se entre los tenedores; y que sobre el particular se ote á  
 lo anteriormente acordado, si bien se estubo sufici  
 ente la cantidad señalada para el Abastecimiento  
 con visto del promedio de Consumo habido en el año  
 anterior, por lo que debia procurarse que cuando sucesos  
 que sea comprometidos para el Abastecimiento 272.000 Ki  
 logramos equivalentes á siete mil fanegas, ó sea á raron



de diez y nueve fogueas diarias.

Seo firmando señalados más asunto en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quince minutos, extendiéndose la presente que firmaron dichos Sr. Procuradores, con cargo al Secretario de que

Es certifica = Doble raspado = Comunicación = Vale =

Antonio Ramirez

Alfredo Jimeno



Señalando Voto

Ordinaria del  
11 de Agosto de 1918

Alcaldes Presidente

Sr. Ramon Fernandez

Concejales

Sr. Lorenzo Dominguez

Sr. Ramon Gomez

Sr. Manuel Guillen

Sr. Gomez, Dominguez

En la Villa de Tapachula a once de agosto de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, convocando los tres Concejales que componen la mayoría absoluta, con la asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leída que fue el Acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

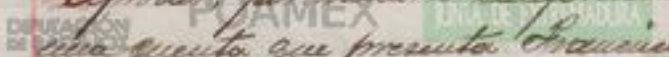
Seguidamente, previa ligera deliberación sobre cada particular acordó el Ayuntamiento unanimemente:

Subsistencias

= Que dar bien enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha diez del mes actual, dando instrucciones para la expedición de pases para la exportación de trigo y harinas, y que se cumpla cuanto se ordena:

Cuenta de Limpieza de las fuentes y pilares públicos

Aprobada por hallarla conforme con sus antecedentes, una cuenta que presenta Francisco Diaz Rodriguez, con



pedía diez y seis del pasado mes de Julio, por los jornales invertidos en la limpieza de las fuentes y pilares públicos, que por disposición del Sr. Alcalde se efectuó en un mes y medio, importante diez y ocho pesos con veinticuatro centavos, y que se pague con cargo al Cap.º 3.º art.º 9.º del comiso presupuesto de gastos.

Cuenta por Obras de reparación de empedrados: Apruebo también, por su cuenta de completa conformidad con lo anteriormente tenido a la vista, otra cuenta presentada por el mismo Francisco Días Rodríguez, en fecha veintinueve del pasado Julio, por los jornales invertidos en las obras de reparación de los empedrados de las Calles de la Espora, y Alfaro XIII, que por disposición del Sr. Alcalde, en vista del pedimento estado en que se hallaban dichos empedrados, se efectuaron por la administración, importante cuarenta y siete pesos, y que se pague con cargo al Cap.º 11.º o de Suplementos del presente presupuesto.

Fue figurando señalado más asuntos en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, a la diez y siete minutos siguiente, entendiéndose lo presente que firmaron dichos Sr. Concejales, con cargo el Secretario

Es lo que certifico -

Antonio Ramírez

Francisco Gómez

Francisco Vera

Ordinaria del  
18 de Agosto de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramírez Francisco

Concejales

Sr. Lorenzo Domínguez, Ramírez

Gómez, Alvarado y Gómez Domínguez

En la Villa de Nagales a diez y ocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramírez Francisco, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con asistencia de los Concejales relacionados, al dar

que, que acompañan mayoría absoluta, con asistencia de mi el Sr. Don Juan, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular adoptó el Ayuntamiento lo siguiente, acuerdos:

Nombramiento de Agente Ejecutivo = Resolviendo vacante el cargo de Agente Ejecutivo del Municipio, que ha venido desempeñando Sr. Eduardo Cordón Domínguez, por razón de haberse ausentado de esta localidad hace algún tiempo con propósito de no volver, y nombrar para el mismo a Sr. Narciso Nuñez Prieto, vecino de Badajoz, a quien se hará saber de dicho nombramiento y se le pondrá en posesión de su cargo, al objeto de que promueva el procedimiento ejecutivo de apremios, por los débitos que resultan a favor del Municipio, cuyo nuevo Agente Ejecutivo percibirá por su gestión los recargos de apremios que en cada caso le correspondan con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Concediendo una licencia al Sr. Alcalde = Conceder una licencia de quince días al Sr. Alcalde, para que pueda presentarse a la localidad, o campos, a petición del interesado, y que durante el disfrute de la misma se encargue de la Alcaldía el 1.º Teniente, Sr. Donato García Domínguez, dando de ello debido cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a sus ulteriores efectos.

Y no figurando señalados más asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos, extendiendo

donde la presente, que firman los Concejalos, concejales y  
el Secretario de que certifico =

Antonio Ramirez

Urmuh Suum.

Fernando Torres

### Ordinaria

de 25 de Agosto de 1918

Acalde Presidente

Dr. Ramirez Fernandez

Concejales

Dr. Lorenzo Dominguez

Dr. Ramirez Torres

Dr. Francisco Guillen

Dr. Gomez Dominguez

En la Villa de Toluca a veinticinco de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Actos de la Sala Capitular, convocando los Concejales, relativos al margen, que componen la mayoria absoluta, con asistencia de infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria convocante al dia de la fecha.

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion lo aprobó por unanimidad. Seguidamente, previa deliberacion sobre cada particular, acordó unanimemente el Ayuntamiento:

### Apróbandose una limosna =

Proctor aprobacion a la limosna facilitada el dia 7 de Agosto de presente año a Sor Regina de la Virgen de los Dolores, en cantidad de dos pesetas y cincuenta centavos, con destino al Hospital de Ancianos desamparados establecido en Torre de los Caballeros, y aceptar como bien hecho la formalizacion de la misma.



### Apróbacion de un gasto =

Aprobar en mismo el pago hecho, el dia diez y nueve de este mismo mes, de tres pesetas con sesenta centavos, a Francisco Garcia Gomez, por el servicio de baggage con dos Caballeros nuevos, para la conduccion a Salvatierra de los Baños, de dos Concejales de la Condad, siendo, por tanto, acepta

da su formalización.

Los señores señalados más arriba en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y treinta y cinco minutos, entendiéndose se le presente que firmen todos los Concejales, conquiso el Secretario de que certifique =

Antonio Ramirez

Carmelo Torres

Fernando Vera

Ordinaria del  
1º Septiembre de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Sr. Ramon Torres

Sr. Naham Baez

Sr. Apolonia Guillen

Sr. Tomas Dominguez

En la Villa de Sagales a primeros de Septiembre de mil novecientos dieciséis y ocho, siendo la hora de las diez y ocho la presidencia del 1º Excmo. de Alcalde de S. Carmelo Lorenzo Dominguez, en fun- ciones por estar ausente, Juan Guzmán, el Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Actos de esta Casa Municipal, convocando los Concejales relacionados al margen, que compare- cen mayoría absoluta, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, lo aprobó por unanimidad la Corporación, con la adición del acuerdo que involuntariamente resultó omitido en la misma, referente a la recuperación de siete peatas y cincuenta centavos que hubo de otorgarse al vecino elba- nuel Cayago Fernandez, por haber dado suerte a un sombrero en la madrugada del veinte y uno del pasado Agosto, al sitio del Cabero del Pujo, de este término, cuyo acuerdo queda ratificado, y aproba-

da, por tanto, la formalización hecha de dicha recon-  
pago, con fecha veintinueve de igual mes.

Aprobación de una Cuenta = Seguidamente se pasó  
de manifiesto la cuenta rendida y presentada por  
el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Antonio Ramón Toranzo,  
con fecha veintinueve del pasado agosto, referente a las  
cantidades invertidas en la compra de trigo, con desti-  
no al Abastecimiento del Consumo público, de confor-  
midad a lo acordado en sesión de veintidós de Abril  
último, con detalle de producto obtenido con su  
destrucción de trigo, de lo que resulta que dicha opera-  
ción ha producido una pérdida de setenta y seis  
cuenta y seis pesetas y diez centavos, cantidad su-  
plida de fondos Municipales. Examinada deta-  
lladamente por el Ayuntamiento, la halló de con-  
pleta conformidad con sus antecedentes, por lo que  
se comisionó para darle su aprobación, acordando, en su  
consecuencia, que la cantidad suplida de fondos mu-  
nicipales se reconozca como unificación de la cristen-  
cia en Caja, a todos los efectos de la Contabilidad  
Municipal, en tanto se requiera en presupuesto  
el oportuno crédito para su debida formalización; y  
que se devuelva al Alcalde un ejemplar de dicha  
Cuenta con la debida nota de su aprobación.

Y no figurando señalados en el  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las diez y cincuenta minutos, extendiéndose la pre-  
sente que firmaron los concurrentes, con cuyo el Secre-  
tario de que certifico = Sobre raspado = rícamante =

Es a = Vax =

Carmito Suave

Ordinaria del  
8 de Septiembre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Mariano Ruano

Dr. Ramón Gómez

Dr. Manuel Guillén

Dr. Tomás Domínguez

En Negales a ocho de Septiembre  
de mil novecientos dieciocho; siendo  
la hora de la día y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde accidental Don Ber-  
nardo Ruano, 1.<sup>o</sup> Cuentos de Negales,  
en funciones por hallarse de ausencia,  
el Alcalde Presidente, se constituyó el  
Ayuntamiento en el Salón de actos de  
la Casa Capitular, convocando los Con-  
cejales relacionados al margen, que  
comparecieron mayoría absoluta, con asistencia de  
un el secretario, al objeto de celebrar la Ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta  
de la anterior, la Corporación lo aprobó por una  
unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre  
el particular adoptó el Ayuntamiento por una  
unanimidad lo siguiente, acordado.

Denegando una petición de Socorro: Desentinar as-  
unto de la vecina Encarnación el Regio Ruiz, fecha  
rúbrica del actual, sobre petición de un socorro  
en cantidad suficiente para el pago de una  
cuenta, importante en cuenta puestas, que está  
adelantando en la Farmacia de este pueblo, por  
medicamentos suministrados durante la larga en-  
fermedad que padeció en dicho mundo, en  
atención por que se trataría de un mal procedente,  
prestandose por consiguiente al caso, de otorgarse  
el socorro pedido para destinárselo al pago de  
deudas, ya que serán muchos la veces que  
se consideraran con analogo deudas.

Otorgando un socorro = Conceder un socorro de diez pe-  
setas al vecino pobre y enfermo, Rogelio Gómez Ru-  
ano, a propuesta de la presidencia, que le será



facilitado con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del comento  
preparado, para que pueda atender a lo pauto en  
su viaje para trasladarse al balneario de la Codi-  
uita o Clarion, cuyos baños le han sido recomen-  
dado por el Médico Militar.

Subsistencias = Bando autorado de las Circulares del Sr. Es-  
cribano Civil de esta provincia, insertas en el Boletín Ofi-  
cial correspondiente, a los dias doce y treinta y uno  
del pasado Agosto, y dos del presente mes, las dos  
primeras referidas al curso de los estados mensuales  
de Crecida, formados con vista de las declaraciones  
presentadas por los Crecidos de este termino, y la  
ultima sobre circulacion y trafico de tropas y heridos,  
y que se pone a las mismas debidos cumplimientos.

Fue habiendo más asunto de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la Sesion a las diez y cincuenta y  
cinco minutos, extendiendose la presente que firmamos  
todos los Concejales, con signo el Secretario de que certifico.

Donnada Jarama

Fernando Vera

señal

Ordinaria del  
15 de Septiembre del 1918

Alcalde Presidente

Sr. Marcos Dominguez

Concejales

Sr. Ramon Torres

Sr. Naharro Ruano

Sr. Apolonio Siller

Sr. Torres Dominguez

En Tagales a quince de Septiembre  
de mil novecientos dieciséis: siendo la  
hora de las diez y bajo la presidencia del  
1<sup>er</sup> Crecido de Alcalde, Sr. Camilo Mora-  
no Dominguez, en funciones por hallarse  
en uso de licencia el Alcalde Presidente,  
se constituyó el Ayuntamiento en el salon  
de actos de la Casa Capitular, los Concejales  
relacionados al margen, que compo-  
nen mayoría absoluta, en asistencia

DEPUTACIÓN  
DE MADRID

POAMEX

JANTA DE EXTREMADA



de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Los señorados señalados más arriba en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y quince minutos, extenuándose la presente que forman la Acta (concurrido), con cuyo el Secretario de que certifico =  
Carretero Juan.



Fernando Vera

Alcalde

Ordinaria del  
22 de Septiembre del 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Toranzo

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Ramón Toranzo

Sr. Manuel Guillén

Sr. Toranzo Domínguez

En Segovia a veintidós de Septiembre de mil novecientos diecisiete y ocho: siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Toranzo, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, convocando los Concejales reunidos al margen, que comparecieron mayoría absoluta, con asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar

la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido y previa deliberación sobre cada particular se vino a adoptar el Ayuntamiento unido, también por unanimidad los siguientes acuerdos:

Subsistencia

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

Quedar enterado de una comunicación

del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha tres del presente mes, referente al inmediato curso de los estados resumidos de las especies recolectadas en el termino; al curso tambien de otro estado que comprende las bajas de las especies que figuran en los citados resúmenes y que hayan salido de este termino, desde el principio de la recoleccion hasta el dia tres del actual, y por último, sobre compromiso de trigo en cantidad bastante para asegurar el abastecimiento del consumo publico durante el presente año agrícola, dejando cumplimentado, en cuanto a este último extremo, los comunicacion del propio Centro de rentas de Julio último; quedando enterado tambien del resultado que ofrecen las declaraciones de cosechas presentadas ante la Comision reunida al efecto hasta el dia de la fecha, segun las cuales han sido declarados 857,427 kilogramos de trigo; 1,135,528 de cebada; 226,624 de avena; 87,113 de habas; 149,707 de garbanos; 131,628 de albellas; 5546 de lentejas; 580 de castaños y 1,710 de almendras.

Que sin perdida de momento se remitan al Gobierno Civil los resúmenes complementarios de la ciudad con fecha nueva del día actual, uno por cada una de las especies declaradas con posterioridad a dicho día, y al mismo tiempo se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, a lo efecto a que hubiere lugar, que a pesar de las gestiones que particular y oficialmente lleva hecha esta Alcaldia, no ha podido conseguir que el productor de Cereales de este termino D. D.ºn Rodriquez Jordana, presente en este Ayuntamiento la relacion jurada y definitiva de los granos que hubiera recolectado; y

Declarar definitivamente asegurada el abastecimiento de trigo para el consumo local, mediante los compromisos de cereal que han suscrito los productores de este termino, en justa proporcion con las cantidades

recolectadas y declaradas por cada uno, cuyos con-  
promisos conijan la cifra de \$17,990.00 Telegramas de pre-  
sado Comol, que lo produce, para a disposicion de  
esta Alcaldia, al precio de tasa, con destino a expresion  
de Abastecimiento; y que del presente acuerdo se  
recibe certificacion literal al Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia, en cumplimiento de sus superiores  
ordenes de cumplimiento de Fidei-comiso, y trueque del mes  
actual.

Ordenando en socorro = que en cargo al Cap. 5.º art. 2.º de  
comite presupuesto se facilite un socorro de cinco pe-  
setas al vecino pobre Antonio Romances Partidor  
para lo gasto del traslado de sus hijos al Hos-  
pital provincial, Civil de Badajoz.

Las firmas de señaladas en el presente en la  
orden del dia el Sr. Presidente leyo la sesion, a  
tal efecto y cuenta de cuenta, ordenadas con pre-  
sente que firmen los Concejales, como el Seceta-  
rio de que certifica

Antonio Ramirez Garza Jarama



Truando Vera  
Sesio

Ordinaria del  
29 de Septiembre de 1915

Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Romances

Concejales

Sr. Marcos Dominguez

Sr. Ramirez Gomez

Sr. Alvarez Guillen

Sr. Torres Dominguez

AYUNTAMIENTO  
DE BADAJOZ

En la Villa de Méjico, a veintinueve  
de Septiembre de mil novecientos dieciséis,  
siendo la hora de la dia y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez  
Romances, se constituyó el Ayuntamiento en  
el Salon de actos de la Casa Capitular, con-  
meida los Concejales relacionados al margen,  
que comparecieron la mayoria absoluta, con lo  
asistencia de un secretario, al objeto de celebrar  
la Ordinaria correspondiente al dia de la fecha.  
Abierta

la Sesión y Lida que fué el acta de la anterior, la Corporación sucesivamente se sirvió practicar su aprobación

Estableciendo arbitrios y recargos municipales para el presupuesto de 1919. Estando próxima la época en



que por la Comisión de Hacienda se acordó suspenderse el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año venidero de 1919, acordó la Corporación por unanimidad: Que para dicho presupuesto subsista el arbitrio sobre el uso Obligatorio de Pesos y Medidas que viene establecido y ordenado por un período de tres años, en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, cuyo aumento fué adjudicado por los años de 1917, 1918 y 1919. Que se estudie el medio para llegar a la completa supresión del arbitrio establecido en el año actual sobre granjería rural, manteniendo el servicio, y establecer para el propio presupuesto municipal, en concepto de recargos municipales, como recaudo legal, el tres por ciento sobre las cuotas del Tesoro y la Contribución del Albedrío Industrial y de Comercio, y el veinte por ciento sobre los Censos de Comercio, con inclusión del espacio de Aguascorrientes, Alcaholes y Licores, y que queden exceptuados de recargo, como hasta el presente, los Impuestos de Pedidos personales y el de Camarajes de lujo.

Acto seguido y previa deliberación sobre cada particular, adoptó el Ayuntamiento por unanimidad lo siguiente: acordos:

Otorgando en socorro = Que con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del comento presupuesto, se facilite un socorro de quinientas pesetas a la veuina pobre y enferma el baenito Rosca Viagre, que en un tanto resuda su precaria situación.

Concediendo una indemnización = Que por la indemnización de cien pesetas al Secretario de la Corporación Sr. Don Fernando Vera Flores, que a serlo abonado con cargo al crédito del Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del propio presupuesto, en concepto de multa por la gasta que le han ocasionado tres viajes que

ha dado inmediatamente a Padaja para la portada de asuntos que integran al Municipio, del resultado de cuyos gastos dio cuenta el Secretario, y que dio autorado el Ayuntamiento.

Ordenando se giro el libramiento para el pago de jornales = Fue en cargo al Capitulo II<sup>o</sup> de los presupuestos de estado propuestos, por no existir en el mismo expresa asignacion se abren cuenta y pago por los jornales que tiene demorados como demerito temporero de la Secretaria del Ayuntamiento, correspondiente a los últimos quince dias del mes de Agosto, y de los transcurridos del mes actual, cuyos servicios demando el Secretario para acelerar el cumplimiento de los diferentes trabajos que integran el servicio de Subsistencia, de las oficinas de Casaca, y de otros resmenes B<sup>o</sup> G<sup>o</sup> y de otros de indole tambien bien semejantes.

Denegando una peticion = Secretarias escrito del Portero del Ayuntamiento, Valentin Tuvoso elbauen, fecha de ayer, por el que solicita un socorro para pago de una deuda que adeuda esta Peticia, por igual fundamento tal en que se impuso el Ayuntamiento en sesion de ocho del mes actual para deuegar el socorro que en la misma igualdad solicito la reunion sobre Excaracion el Regio Rion

Subsistencias = Que dar autorado de la Comision de Señor Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletin Oficial del rubrico de los comintes, sobre reunion de los estados resmenes de la Casaca actual, y del general de bajas de todas las especies que hayan salido de cada termino desde el principio de la molecion, y ordenando se incoen diligencias contra los labradores que hubieran dejado de presentar las declaraciones formadas de sus Casacas, remitiendolas a la mayor

brevidad para salirse de tales faltas; y que en vista de  
 multas cumplidas por este Ayuntamiento lo de primero  
 ordenes de su pasada Circular, se proceda sin levantar  
 mano al cumplimiento del último, debiendo hacerse  
 al efecto por la Alcaldía los censamientos indagatio-  
 nes y comprobaciones para descubrir a los labradores  
 de este término que se encuentran en tales circunstancias,  
 o si fuere de dirigir contra ellos el procedimiento.

Nombramiento de Oficial de Secretaría Nombrar a don  
 Francisco Luermos Olguin para el cargo de Oficial de Secre-  
 taría, vacante desde hace algún tiempo por renuncia  
 del que venia desempeñando dicho plaza Sr. Bartolo-  
 me Larrañaga Ruiz, por razón de haber pasado a ocupar  
 la de Secretario en el Ayuntamiento de San Marcos, con  
 el haber figurado en el comprobante de cincuenta y  
 cincuenta pesos, que percibirá por sueldo mensual, en  
 atención a que el nombrado reúne las supuestas cuali-  
 dades de suficiencia, probidad y honradez, y que  
 se le haya sabido su nombramiento, por medio del  
 Oficio, que además le servirá de Ordenal, confir-  
 mandole la posesión del cargo inmediatamente.

Después de figurado en el comprobante en el  
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a  
 las diez y cuarenta minutos, extendiéndose lo presen-  
 te que firman todos los Concejales, con cargo al  
 Secretario de que certifique =

Antonio Ramírez

Carmelo Luermos



Ordinarios del  
6 de Octubre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Fernández

Concejales

Dr. Lorenzo Domínguez

Dr. Ramón Ferrer

Dr. Manuel Guillén

Dr. Ferrer Domínguez

En Tápala a seis de Octubre de mil  
novecientos dieciocho; siendo la hora de las  
diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Ramón Fernández, se constituyó el  
Ayuntamiento con el valor de acto de la Mesa  
Capitular, habiendo comparecido los Concejales  
relacionados al cuerpo, suficientes número  
para deliberar y tomar acuerdos, con la  
asistencia de don el Fontana, al objeto de  
celebrar los Ordinarios del día como fecha.

Habiendo leído y leído, que fue el acto anterior,  
la Corporación se sirvió prestarle su apro-  
bación por unanimidad.

Acto seguido y después de una breve delibera-  
ción sobre cada particular adoptó el Ayunta-  
miento, también por unanimidad, lo siguiente: Acuerdos.

### Ordenación de pagos

Facultar al Alcalde para que  
con arreglo al Cap. 1.º art. 3.º del comante presupues-  
to, ordene que se paguen doce y doce pesetas respec-  
tivamente a las Administraciones de las revistas de esta  
ciudad y Barcelona tituladas "Revista de Administra-  
ción Local" y "Revista Moderna de Administración  
Local", por la suscripción a las mismas correspon-  
dientes al año actual, de cuyos pagos se dataren  
en cuenta al Depositario Municipal, haciendo los  
correspondientes formalizaciones por medio de los oportunos  
Libramientos.

### Medidas sanitarias contra las epidemias reinantes

Darse por enterado de la Circular del Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia, inserta en el Boletín  
Oficial del cuatros de frente mes, que ordena se  
adoptar urgentemente las necesarias medidas sa-  
nitarias para evitar la propagación de las epi-  
demias reinantes, en las naciones vecinas, de la que  
se da lectura en alta y clara voz; y que se hagan



observar y cumplir con el mayor celo las disposiciones que contiene, y cuyo efecto se darán á conocer al vecindario por medio de bandos y edictos.

Quedarán en mismo adjunto del Oficio del Sr. Jefe Municipal de Sanidad, federa de ayer, por el que da cuenta de haber diagnosticado dos casos de gripe de forma virulenta, en la forma domiciliada de este pueblo Serafín Álvarez Carballo y Benito Pérez Sobrado, e igualmente de las medidas adoptadas con tal motivo, que merecieron la aprobación del Ayuntamiento, y que se está á lo precedentemente acordado.

Y no habiéndose señalado en el asunto en el orden del día al Sr. Presidente levantó la sesión á las once y veinte minutos, extendiéndose la presente que firmaron todos los concurrentes, con cuyo el Secretario de que

certifico =  
 Antonio Ramirez Carmelo Linares

Fernando Vera

Ordinaria del  
 13 de Octubre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Toranzo

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Ramón Torres

Dr. Elvares Guillen

Dr. Gómez Domínguez

En Negules á tres de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Toranzo, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al margen, reunidos suficiente para deliberar y tomar acuerdos, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.



autorizó, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido y previa deliberación sobre cada particular el Ayuntamiento unánimemente adoptó la siguientes acuerdos:

Cesión de terreno en sobrante de la vía pública = Que se pase a la Comisión de Ornat, para que dictamine, un escrito del vecino Francisco Rico alborniz, pedron de ceja, que solicita seis o siete varas de fachada en terreno sobrante de la vía pública, a continuación de su casa situada al final de la Calle de la Iglesia, dando frente con el portón falsa de la de Noilo Felipe el nuevo, para destinarlo al uso de su referida vivienda.

Medidas sanitarias contra la gripe = Que se enterado de los tres Comités del Sr. Gobernador Civil de la provincia, insertas en el Boletín Oficial del once del actual, referentes a medidas sanitarias aconsejadas a conservar la actual epidemia de gripe, que desgraciadamente se ha propagado a España; y que se hagan observar y cumplir con el mayor celo, a cuyo efecto se darán órdenes al Inspector Municipal de Sanidad.

Fue firmado de sus nombres y asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente le auto la sesión, a las diez y cincuenta y cinco minutos, celebrándose la sesión que termina la Sesión, con cargo al Secretario por que certifica =

Antonio Ramírez

Antonio López



Ordinaria del  
20 de Octubre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramiro Fernandez

Concejales

Dr. Horacio Dominguez

Dr. Ramiro Gomez

Dr. Spencer Guillen

Dr. Tomas Dominguez

En Mapasen a veinte de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Ramiro Fernandez, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relevandolos al cuarenta, suficiente numero para deliberar y tomar acuerdos, con asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de hoy.

Abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, el Ayuntamiento se pronuncio en aprobacion por unanimidad.

Creditos reconocidos = Van a vista de lo anteceditos que al efecto se perciben de manifiesto, acorda la Corporacion por unanimidad reconocer el Credito de novecientos setenta y dos pesetas con diez centimos a favor del Secretario Municipal Sr. Fernando Alvarez Espantu, que proce de donaciones catorce pesetas abonadas de fondos Municipales al Instituto de Vacunacion y Laboratorio de Higiene de Paraguará, por la vacuna vacuna Antirrábica servida en el mes de 1917, cuyo pago no pudo ser formalizado en dicho año por impedirlo la escasa cantidad que dejó disponible el Credito del Cap: 5: a Art: 1: partida 4: mas setecientos cincuenta y ocho pesetas y diez centimos, suplidos tambien de expresados fondos, por quebrantos habidos en la operacion de compra de trigo efectuada en la pasada primavera con destino al Abastecimiento del Consumo publico, que fue cedida con algunas disminuciones para cubrir el precio de venta del pan; e igualmente se reconoce otro Credito de cinco cuarenta y dos pesetas con veinte centimos, a favor del Farmaceutico

POAMEX

Titular Interino Sr. Francisco Plascas Vargas, por im-  
porte de los medicamentos suministrados a enfermos,  
pobres, transeuntes y veines excluidos del padrón de  
la Beneficencia Municipal, durante el pasado  
año de 1917, según su cuenta de 27 de Diciembre de  
dicho año, en el que no pudo por no expresado gasto  
por haber quedado apostados los créditos de capi-  
tulo 5º artº 1º partida 5ª y del 11º de Impuestos,  
cuyos dos créditos reconocidos, para su debida  
formalización en cuanto al primero, y pago en  
respeto al último, serán incluidos en el Capº 9º,  
artº 5º del primer presupuesto, bien ordinario o  
extraordinario, que se comparece.

Después de seguida y pronta deliberación sobre cada  
particular adoptó el Ayuntamiento por unanimi-  
dad los siguientes acuerdos:

Aprobando una limosna = Prestar aprobación a  
la limosna facilitada el diez y ocho del actual  
a Sr. Cayetano Paredón, en cantidad de cien pesos,  
con destino al Colegio San José establecido en  
frente del elbañete, y aceptar como bien hecho  
la formalización de la misma.

Ordenación de pagos: Sea se pague lo oportuno libran-  
do para la debida formalización en cuanto al  
al depositario Municipal, cuando a los mismos los  
respetivos recibos, de cuarenta y ocho pesos con seten-  
ta centavos, con cargo al Capº 1º artº 5º del con-  
tinente presupuesto y de cuarenta y uno pesos con trein-  
ta centavos, con cargo al propio Capº, artº 1º, ambas  
cantidades pagadas a Sr. Vicente Rodríguez, de Ba-  
dajoz, por su delación adquirida de su establecimiento  
para el servicio de recibos del año actual, y para  
las elecciones de diputados a Cortes y de Senadores  
últimamente celebradas, y de veintidós pesos con  
cuarenta centavos, con cargo al Capº 9º artº 5º par-



Ordinaria del  
27 de Octubre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Forman

Concejales

Dr. Lorenzo Domínguez

Dr. Ramón Forman

Dr. Albino Guillén

Dr. Forman Domínguez

En Negrete a veintiocho de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y cinco precisas del día, el Sr. Alcalde D. Antonio Ramón Forman se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al margen, número suficiente para deliberar y resolver, con la asistencia de un Secretario, al objeto de cele-

brar la ordinaria del día de la fecha.

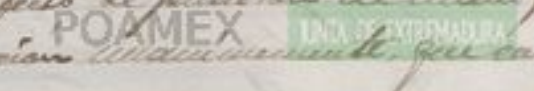
Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación expresó favorable su aprobación por unanimidad.

Presupuesto extraordinario = Por requerirlo así la más ordenada mandata de la Contabilidad del Ayuntamiento, en buena práctica de la misma, y con el doble fin de reparar algunos créditos de presupuestos ordinarios de gastos del corriente año, que resultan insuficientes para atender a sus respectivos términos u obligaciones; el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por la Comisión de Hacienda se forme a la mayor brevedad un proyecto de presupuesto extraordinario, haciendo referir, como único recurso, para su debido formalización en cuenta, en el Cap. 10.º, art. 2.º único, las dos mil seiscientas doce pesetas y cuarenta céntimos, percibidas del Tesoro público, en formalización aplicada al Cupo de Consumos del año actual, por devolución de lo ingresado desde 1.º de Septiembre de 1912 al 31 de Diciembre próximo venidero, ambos inclusivos, en concepto de retribuciones suprimidas de los dos abastos de las Escuelas Nacionales, de cuyo devolvimiento y formalización queda autorada la Corporación durante el capite de Abril

último, y llevando al de parte, en el Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> los  
 dos Créditos recurridos por acuerdo del veinte del  
 actual, más lo que la Comisión estimara necesario  
 para reparar las contingencias que del ordi-  
 nario se encuentran agotadas, o bien, muy in-  
 suficientes para dejar bien atendidos todos los comi-  
 sios y obligaciones del Municipio, entre cuyos asun-  
 tos habrán de figurar preferentemente, con  
 la mayor amplitud, la correspondiente a los  
 Capítulos 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 6<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> ó de Supren-  
 tos, para que pueda subvenir mejor, en la medi-  
 da que requieran las extraordinarias circunstancias,  
 creadas por la aparición y propagación de la  
 epidemia de gripe en sus recaudarios, a lo parte  
 que ocasionan las medidas sanitarias establecidas  
 ya para combatirla, y así mismo con el suministro  
 de medicinas y Alimentos a los enfermos pobres.

Epidemia de gripe = Con vista de un oficio del Su-  
 pector Municipal de Acapulco fecha veinte del  
 presente, que da cuenta de haberse presentado dos  
 casos más de gripe, y en virtud de haberse cura-  
 rado, con favorable resultado en los enfermos, el  
 uso del suero equino que prepara el Institut. elbiol.  
 biológico Regional de Oaxaca, acordó el Ayunta-  
 miento por unanimidad, facultar al Alcalde pa-  
 ra que adquiere toda la cantidad de frascos  
 de dicho producto que sean necesarios para sumi-  
 nistrarlo a los enfermos pobres, cuyo soporte abo-  
 uará de fondo Municipal, dejando en suspenso  
 la formalización del parte hasta tanto se forme y  
 apruebe el presupuesto extraordinario a que se  
 contrae el anterior acuerdo.

Ordenación de pagos = En premio de los antecedentes  
 que al efecto se formaron de manifiesto recordo por  
 conformidad unánimemente, que con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>



art. 2º de comento precedente se abajan trececientos  
pesos al Secretario del Ayuntamiento Sr. Francisco  
Tora Flores, en concepto de reintegro de sus sueldos  
durante el tercer trimestre del año actual, para la  
adquisición de materiales de escritorio, papelería y  
efectos similares con destino a las Oficinas Municipales.

En no figurando señalados más asuntos en la  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las once y treinta minutos, extendiéndose la presente  
que forman todos los concurrentes, con cuyo al Secretario  
de que autentico =  
Antonio Ramirez Alvarado Srano



Francisco Tora  
Sr.

Ordinaria del  
3 de Noviembre de 1918  
Alcalde Presidente  
Sr. Francisco Tomacunas  
Concejales  
Sr. Marcos Domínguez  
Sr. Ramón Torres  
Sr. Manuel Guillén  
Sr. Torres Domínguez

En San Mateo a tres de Noviembre  
de mil novecientos dieciocho; siendo  
la hora de las diez y diez los presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez  
Tomacunas, se constituyó el Ayuntamien-  
to en el Salón de Actos de la Casa Capi-  
tular, habiendo concurrido los Sres. Con-  
cejales relacionados al margen, número  
suficiente para deliberar y tomar acuer-  
do, con la asistencia de mi el Secreta-  
rio, al objeto de celebrar la ordinaria correspon-  
diente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de  
la anterior, el Ayuntamiento por unanimidad se  
sirvió aprobarle su aprobación.

Epidemia de gripe Por la presencia se dio cuenta  
de parte del telegrama dirigido ayer al Sr. Gobernador



linf. de la provincia, comunicando la carea de gripe presentados durante la semana actual, y a la vez rogando el curso de curias para los siguientes meses, acordando la Corporacion unanimente elevar a acuerdo la planible iniciativa del Sr. Alcalde.

En su sesion ordinaria celebrada en el presente día, el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez y cuarenta minutos, extendiendome lo presente que firmo todos los Concejales, con cuyo el Secretario de que certifico.

Antonio Ramirez

*[Signature]* Ramon Jimenez

Tomado de

Ordinaria del  
10 de Noviembre de 1918  
celebrada en 2.<sup>a</sup> citacion  
el 10 de dicho mes y año.

Alcalde Presidente

Sr. Ramon Fernandez

Concejales

Sr. Coraao Dominguez

Sr. Ramon Cortes

Sr. Mariano Guillen

Sr. Tomas Dominguez

En Tepic a doce de Noviembre de mil novecientos dieciseis, siendo la hora de la dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al cuerpo, numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, de la siguiente manera: se reunió el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al pasado domingo, día diez, que no tuvo efecto por falta de asistencia de algunos Concejales, en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 104 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion, y leído que fue el acta de la anterior, el Ayuntamiento por unanimidad, se sirvió prestar su aprobacion.

Presupuesto extraordinario = Presupuesto ordinario



mente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1918, estudiándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

### Presupuesto Ordinario =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1919, y estudiándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente y previa deliberación celebrada particular, acordó la Corporación lo siguiente, acordados por unanimidad =

Otorgando un socorro = Atender a la petición formulada en escrito de tres del actual, por el vecino pobre Tomás el bueno Liano, sucediéndose un socorro de diez pesetas, que se será facilitado con cargo al Capítulo 5.º art. 2.º del comite presupuesto, para que atienda a los gastos más necesarios del restablecimiento de uno de sus hijos, que se encuentra enfermo.

Epidemia de gripe Que dar cuenta del estado sanitario de la localidad, de lo que dio cuencioso cuenta la Junta Municipal en nota del abramello que va teniéndose de la epidemia de gripe, cuando dicha situación

verdaderamente crítica en muchos hogares de familias  
pobres; por falta de medios para atender a las necesi-  
dades más indispensables de los enfermos en curaciones  
curativas, que se constituya sin pérdida de momento  
la Junta local de Socorro, integrada por el Alcal-  
de, el Médico Titular y Cura parroquial, siguiendo las ins-  
trucciones comunicadas por el Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia, cuya Junta, procederá con el mayor celo  
a abrir una suscripción entre las clases pudientes  
para allegar fondos en destino al sufragio de  
medicinas y Alimentos para los enfermos pobres; que  
el Ayuntamiento encabece dicha suscripción con  
documentos por esta cantidad que se podrá desde  
luego a disposición de esta Junta, sin perjuicio  
de por el pago en suspenso, por haberse de ordinar  
definitivamente en el presupuesto actual, para formalizarse  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto extraor-  
dinario aprobado en esta sesión por el corriente año,  
una vez que sea discutido y votado por la Junta mu-  
nicipal y autorizado y decretado por el Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia; y que por el Alcalde se dirija  
atención oficial a la citada primera Autoridad Civil,  
dándole cuenta del estado general sanitario del pueblo,  
de los medios que vienen empleándose para comba-  
tir la propagación de la epidemia; de las necesi-  
dades que se sienten por un gran nú-  
mero de familias pobres, que carecen de medios pa-  
ra proporcionar Alimentos a los enfermos curaciona-  
dos; de la constitución de la Junta local de Socorro,  
tan luego que se constituya y se comienza a su acción  
beneficente; de la cantidad que encabece el Ayunta-  
miento la suscripción para allegar fondos en desti-  
no a remediar las necesidades de los enfermos pobres;  
y por último haciendo lo más encarecida invitación  
por igual que lleva hecho con otros pueblos

epidemiados, aune algun acuerdo a la Junta de  
Economía, patentando una vez más sus elevados  
sentimientos de verdadera caridad cristiana, de  
lo que tantas pruebas tiene dadas ante la provincia  
con ocasión de la epidemia de gripe que degra-  
dadamente se halla propagada en varios pue-  
blos de la misma.

Ordenando un pago: Que se cargo al Cap. 5.º art.º 12  
del comento presupuesto se pida el oportuno subvencio-  
ne para pagar a D. Spencer Seo Vallejo, la canti-  
dad de doce pesetas con cincuenta centimos, por  
su trabajo de Carpintería, con inclusión de la ma-  
dera invertida, en la confección de un aparato  
para utilizado como Cámara de oleumización,  
con motivo de la epidemia de gripe reinante  
en esta localidad.

Bando de Policía rural = Aprobar en todas sus par-  
tes, elevando a acuerdo las disposiciones que  
contiene, el bando dictado en fecha de diez por  
el Sr. Alcalde, reclamando el apremio de  
to, cogido y conducción de los frutos de bellotas y  
carrizales, a fin de garantizar mejor el derecho de  
propiedad, evitando en cuanto sea posible los  
repetidos hurtos registrados en los últimos años.

Y no figurando revocado y más acuerdo en la orden  
del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y  
cincuenta minutos, extendiéndose la presente que fir-  
man todos los Concejales, con signo al Secretario de que  
certifico =

Antonio Ramírez Urmel León



Ordinaria del  
17 de Noviembre de 1918

Alcalde Presidente

H. Raimon Fernandez

Concejales

H. Horacio Dominguez

H. Raimon Torres

H. Manuel Guillen

H. Torres Dominguez

En el Regalo a diez y siete de Noviembre, de mil noventa y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Antonio Raimon Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Capitular, habiendo convenido la Comisión relacionada al margen, unirse bastante para deliberar y tomar acuerdos, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Después de la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación se vino a prestar su aprobación por unanimidad.

Epidemias de Forampión y gripe = Acto seguido se dio por enterado el Ayuntamiento del oficio pasado por el Inspector Sanitario de la Ciudad, el día tres del actual, dando cuenta de haber levantado el aislamiento a que estuvieron sometidos su cuarte hipódromo, por haber estado atacados de Forampión, en razón de encontrarse ya completamente restablecidos, y al mismo tiempo del estado general sanitario del pueblo en relación a la epidemia reinante de gripe, a la vez que manifestó que por ahora se cuenta con bastantes existencias de elixir equino usual acordado para combatir dicha epidemia, acordándose que en caso necesario se se creasen medios para hacer nuevas adquisiciones de expresado producto.

Los figurados señalados más arriba en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y veinte minutos, acordándose la presente que firmen los Concejales, como el Secretario de que certifico =

Antonio Raimon

Manuel Guillen

DELEGACIÓN  
DE MADRID

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Fernando Torres

270

Ordinaria del  
24 de Noviembre del 918.

Alcalde y Presidente  
Sr. Ramirez Formador

Concejales  
Sr. Lorenzo Dominguez  
Sr. Ramirez Formador  
Sr. Juan Guillen  
Sr. Formador

En el Negocio o vertimiento de No-  
viembre del mil novecientos diecinueve;  
siendo la hora de las diez y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez  
Formador, se constituyo el Ayuntamiento  
en el Salon de actos de la Casa Capitular,  
habiendo concurrido la Concupia y relacio-  
nadas al margen, numero bastante  
para deliberar y tomar acuerdos, con  
asistencia de un el Secretario, al objeto  
de celebrar la ordinaria correspondiente al dia  
de esta fecha.

Abierta la sesion y leida con fue el acta de  
la anterior, el Ayuntamiento lo aprobo por una-  
nimidad:

Un caso de difteria = Dado lectura de un finis de Super-  
tor Municipal de Sanidad, fecha veinte del actual, que  
da cuenta de haber diagnosticado un caso de difte-  
ria, al parecer difteria, en un hijo del vecino D. Fran-  
cisco Pito Dominguez, la Corporacion ha en esta da  
acuerdo que se hagan observar y cumplir las me-  
didas profilacticas adoptadas con tal motivo por  
la Alcaldia y propuesta del Superotor de Sanidad,  
estas que deo unanimente acuerda el Sr. Presidente.

Y no figurando señalados otros asuntos en la orden  
del dia el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez y  
veintinueve minutos, extirmandose lo presente que  
firmian los Concejales, con unigo el Secretario de que  
certifico =



Antonio Ramirez  
Comandante Juan



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Formador

Ordinaria del  
1º de Diciembre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez

Concejales

Dr. Horacio Dominguez

Dr. Raimon Ferrnandez

Dr. Abelardo Guillen

Dr. Tomas Dominguez

En Negotes a primera de Diciembre de mil novecientos dieciocho; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Saln de actos de la Casa Capitular, habiendo convenido lo Consejo, relacionados al margen, unirse a las diez y cinco para deliberar y acordar, en la existencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de hoy.

donde.

Abierta la sesion y lido que fue el acta de la anterior, la Corporacion se sirvo prestarle su aprobacion por unanimidad.

Ordenacion de un pago = Su rita de los anteriores que al efecto se pusieron de manifiesto, acuerdo el Ayuntamiento que del Cap 2º artº 8º del comente precepto se laboren a Valentin Cuervo Gaudin, beneficiario pereta, por reintegro de sus suplicas para pago de doce sacos de pisco adquiridos con destino a la calificacion de los Fichas Municipales.

Inscripcion para el socorro a enfermos pobres =

El Sr. Presidente dio cuenta del giro de doscientas peretas curado por el Atmº D. Colonizador Civil de la provincia, Don Ricardo Aparicio, con destino a la suscripcion abierta para reunir fondos que han de servir para el socorro y auxilio de los enfermos pobres, con motivo del epidemia de gripe, minante en esta localidad, y en mismo de resultado que hasta ahora dicho suscripcion, cuya recaudacion, contando con el donativo del Sr. Colonizador Civil, asciende a mil treinta y cuatro peretas y cinco centavos. Para inscribir la Corporacion, acuerdo por unanimidad, que se haga constar

en acto en una íntima satisfacción por el resultado que ofrece con suscripción, y más especialmente, el quidor altamente agradecido por la señalada distinción dispensada por el Sr. Gobernador Civil, a quien el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, hará presente las más expresivas gracias por el donativo suscitado, quedando este a disposición de la Junta local de Honoras.

El no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Concejales, con cuyo el

decretos de que certifico =

Antonio Ramírez

Almud. Juan



Tomando Voto

Ordinaria del  
8 de Diciembre de 1918

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Fernández

Concejales

Sr. Romeo Domínguez

Sr. Ramón Vero

Sr. Ofensio Guillen

Sr. Romeo Domínguez

En el Negociado a las diez y cinco minutos de la noche del día 8 de Diciembre de 1918, siendo el honorario Sr. y Cap. la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramírez, se constituyó el Ayuntamiento en Sala de Cortes de la Casa Capitular, habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para deliberar y tomar acuerdos, cuyos asuntos se relacionan al margen, con la asistencia de un el Secretario, al objeto

de celebrar la Ordinaria del día de la fecha. Abierta la sesión, leído que fue el acta de la anterior, el Ayuntamiento se sirvió prestar su aprobación por unanimidad del

Desestimando la petición de una gratificación. Ponia

Brevísima deliberación acordó por unanimidad la Corporación destituir escrito pedro cuatro del actual, del encargo de repartir la correspondencia pública, como Cartero Municipal, Francisco de los Salgado que solicita una gratificación por sus extraordinarios servicios durante los parados de correo, con motivo de haber tenido que ir todos los mañanas a primera hora, a la Cantina del Pilor, para recoger el correo, en razón a que por la falta de tales servicios ha sido aumentada la dotación de plaza de Cartero Municipal en el presupuesto del año veniente.

Y no figurando señalados más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y veinte minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Concejales, con cuyo el Secretario de que certifico -

Antonio Ramirez

Francisco Vera

Francisco Vera

señ

Ordenaria del  
15 de Diciembre de 1918

Alcalde Presidente

Mr. Ramirez Fernandez

Concejales

Mr. Lorenzo Dominguez

Mr. Ramirez Gomez

Mr. Alonso Guillen

Mr. Gomez Dominguez

En Nagales a quince de Diciembre de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y seis la presencia del Sr. Alcalde don Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salen de acto de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al margen, ademas no bastante para deliberar y resolver, con la asistencia de mi el Secretario

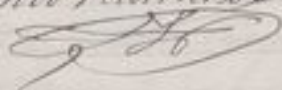
al objeto de celebrar la Ordinanza de día de la fiesta Abierta la sesión, y leída que fue el acta de lo anterior el Ayuntamiento se retiró a su



aprobación por unanimidad  
Epidemia de gripe = Por la providencia, basándose  
 en las noticias que han recibido del Inspector Municipal de Sanidad, se dio cuenta de haber mejorado notablemente el estado sanitario del pueblo, por cuanto hace muchos días que no ha ocurrido ni presentarse ningún caso nuevo de gripe, ni de ninguna otra enfermedad epidémica, y todo lo supranotado se encuentra en período de franca convalecencia. Los Sr. Concejales se dieron por enterados, acordando que no se levanten las medidas sanitarias adoptadas por consecuencia de la aparición de la gripe, hasta que no quede bien garantida la salud pública.

Fue figurando señalados sus asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cincuenta minutos extendiéndose la presente que firman todos los Concejales, con  
 el Secretario, según certifica =

Antonio Ramirez



Armando Luna



Armando Luna

Ordinaria del  
 22 de Diciembre de 1918

Alcalde Presidente

Armando Luna

Concejales

Armando Luna

Armando Luna

Armando Luna

Armando Luna

En la Villa de Tepic, a veintidos de  
 Diciembre de mil novecientos dieciocho,  
 siendo la hora de la día, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Armando Luna,  
 se constituyó el Ayuntamiento  
 en el Salón de Actos de la Casa Con-  
 ceptual, habiendo concurrido los Concejales  
 mencionados al margen, quienes se reunieron  
 para deliberar y resolver, como acuerda

POAMLEX

ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE SALUD

nia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación se sirvió prestarle su aprobación por unanimidad.

Acto seguido, y tras una breve deliberación sobre cada particular, adoptó el Ayuntamiento, también por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Retribución por servicios: Que a abona treinta pesetas del Cap. 1.º art. 8.º del corriente presupuesto, ó Proposición Rubio Padujar, en concepto de retribución por sus servicios en el cargo diario de las dependencias municipales, durante el año actual.

Otrozando un premio: Conceder al Secretario de la Corporación San Fernando Tom Flores, un premio de quinientas pesetas, como remuneración de sus buenos servicios y extraordinarios trabajos, en la confección de Apéndices y repartimiento de Contribuciones, por el año referido de 1919, que le son abonados con cargo al Cap. 1.º art. 9.º del corriente presupuesto, en ocasión de las próximas fiestas de Sanidad.

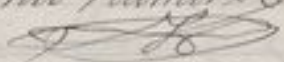
Personal Darse por enterado del escrito -Circular que con fecha catorce del actual, dirige al Ayuntamiento el Agente del surtido en la Capital, don Antonio Lora Sam, en unión de todos los demás Agentes de Propios que integran el premio de Padujar, solicitando aumento en la cantidad, actualmente consignada para el pago de sus servicios, y que se pague en cumplimiento del Sr. Lora, que esta Corporación bien con penetrada de las actuales y extraordinarias circunstancias, creadas en general por la acostumbrada carestía de las subsistencias, hubo de autorizar a su petición, elevando de cincuenta pesetas a trescientas pesetas, la dotación del Agente del Ayuntamiento de Padujar, para el presente año, cuyo mayor

restitución peribira cuando empiece a regir el  
dijo presupuesto.

Extinción de la epidemia de gripe = Destacar extin-  
gida la epidemia de gripe, en vista del buen  
estado sanitario que existe en el pueblo, según las as-  
ticias suministradas por el Inspector Municipal de  
Higiene, de las que dio su incesante cuenta la pre-  
sidencia, y en tal motivo que por el Alcalde se  
ordena la reapertura de las Escuelas Nacionales  
y demás centros de enseñanza, tanto oficiales como  
particulares.

En su figurando señalados más asuntos en la or-  
den del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las once y veinte minutos, extendiéndose la pre-  
sente que firman todos los concurrentes, con un  
go el Secretario, de que certifico =

Antonio Ramirez

 Secretario



Inducto Vera

Ordinaria del  
29 de Diciembre de 1918

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Fernández

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Ramón Gómez

Dr. Spaurer Guillen

Dr. Gómez Domínguez

En el Napales a veintinueve de Diciembre  
de mil novecientos dieciocho; siendo la  
hora de la día, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Fernández  
se constituyó el Ayuntamiento en Sala  
de actos de la Casa Capitular, habiendo con-  
currido los Concejales relacionados al mar-  
gen, número suficiente para deliberar y  
tomar acuerdos, con la asistencia de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar la ordi-



POAMEX

LA DE EXTREMADURA

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la

anterior, la Corporación se sirvió prestarle su aprobación por unanimidad.

Acto seguido y tras brevísima deliberación sobre cada particular adoptó el Ayuntamiento, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### Otorgando premios por la prestación de servicios =

Conceder un premio de 91 pesos, al Cabo de los Guardas Especiales de Campo, Pedro Alvarez Gomez, y de 45.50 pesos a cada uno de dichos Guardas Narciso elbarin Gomez, Romualdo Espino, Abelardo, José Luis Rivera y Antonio Oliva Pardo, como recompensa por sus buenos y extraordinarios servicios en la custodia de los frutos de bellotas y acitunas, cuyo premio recesarian, cuyos premios les sean abonados con cargo al Crédito del Cap. 3.º art. 1.º, partida 3.º del vigente presupuesto, por cuanto guarda bastante conformidad la finalidad del Crédito con el servicio prestado que motiva el otorgamiento de expresadas recompensas.

### Ordenación de pagos =

En primer lugar al efecto lo oportuno libramiento, se abonen trescientos pesos con cargo al Cap. 1.º art. 2.º del corriente presupuesto al Secretario de la Corporación, Don Fernando Vera Flores, por reintegro de sus sueldos durante el cuarto trimestre del año actual, para la adquisición de materiales de escritorio, suscripciones y gastos, timbrados, con destino a los oficiales del Ayuntamiento: quince pesos con cargo al propio Capítulo, artículo 4.º, al Carpintero Antonio Ferrnandez, por importe de sus onerosos trabajos en una de las puertas ventanas de la Casa Capitular, con inclusión de su trabajo para la colocación de los mismos: y treinta y cuatro pesos y noventa centavos del mismo Capítulo, art. 5.º al propio Carpintero Antonio Ferrnandez, por su trabajo en la reparación de una de las puertas de escritorio de la Secretaría, con inclusión de la suya de escritorio, materiales y demás invertido en di-



dia reparación.

Formalización de otros pagos = Que así mismo se  
giren lo oportuno, libramientos para formalizar  
en cuenta al Depositario Municipal, treinta y cinco  
puntas, con cargo al Cap. 11.º o al Ingresos del  
presupuesto vigente, abonada según los recibos  
que al efecto se manifestaron y que se cuirán  
al respectivo libramiento, a S.ª Benigna Cortá y a  
San Juan Cortá, de Badajoz, por el rúbrica de  
suavías y rúbricas del reparto de consumos del  
año actual, y por las de Industrias por el año veni-  
dero, más dos mil seiscientos doce puntos con  
cuarenta céntimos, que han sido comprobados  
por las Oficinas provinciales de Hacienda, por los  
sumos del corriente año, como que corresponden por  
haber a este Municipio por permisión de los ingre-  
sos indebidamente por retenciones de otros,  
según comunicación de la Intendencia de Hacia-  
da de esta provincia fecha cinco de Abril último,  
de la que se cuirá certificación literal al respec-  
tivo libramiento, haciéndose lo conveniente for-  
malización con cargo al Cap. 9.º Art. 14.º, parti-  
do 3.º del citado presupuesto.

Distramiento de mozos p.<sup>a</sup> 1919. Señalar el  
domingo, día doce de mayo próximo y hora de  
las once, para el acto de la formación del Dis-  
tramento de mozos para el reclutamiento del  
Ejército del año venidero, de conformidad  
a lo dispuesto en el artículo 30 de la vigente  
Ley de Reclutamiento, lo que se hará publi-  
co en la forma acostumbrada para el debi-  
do conocimiento de la ciudadanía.

Yo suscribiendo señalados sus asuntos en  
la orden del día, el Sr. Presidente levantó la se-  
sion a las once y veinte minutos, ordenándose

la presente que firman todos los concurrentes, con  
 el Secretario, de que certifica =

Antonio Ramirez

Carmelo Suarez

Fernando Vera

de

Extraordinaria  
 de 1.º de Enero de 1919.

Alcalde Presidente

Dr. Ramon Fernandez

Concejales

Dr. Horacio Dominguez

Dr. Ramon Lopez

Dr. Abraham Prieto

Dr. Benualder Benualder

Dr. Manuel Guillen

Dr. Tomas Dominguez

En la Villa de Tégales a primer de  
 Enero de mil novecientos diecinueve; sien-  
 do la hora de las doce se reunieron los  
 Sres del Ayuntamiento relacionados al  
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Sr. Antonio Ramon Fernandez, en sesion  
 publica extraordinaria, y abierta que  
 fue, por el Sr. Presidente se manifestó  
 que, según se habia anunciado pre-  
 viamente en las Cédulas de convocato-  
 ria, la presente se celebra con el  
 objeto esclusivo de proceder a la for-  
 macion de la lista de los individuos de que se  
 compone este Ayuntamiento y su número cuadru-  
 plo de vecinos, con cargo a los que pagan ma-  
 yores cuotas de contribuciones directas, con su-  
 jecion a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley  
 Municipal de Leuboroy de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por mi el vi-  
 cario Secretario, de los artículos de dicha Ley  
 convocante de presente acto, y consultado que  
 fueran el padrón de habitantes de este territorio  
 municipal y los repartimientos de territorios,  
 Urbano e Industrial, y demás documentos acre-  
 ditativos de las contribuciones directas, despues de  
 buena discusion y resultados por los Sres. Concejales, man-  
 data que se proceda a la formacion de la lista de los individuos de que se  
 compone este Ayuntamiento y su número cuadru-  
 plo de vecinos, con cargo a los que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, con su-  
 jecion a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Municipal de Leuboroy de 8 de Febrero de 1877.

POA MEX

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

erante de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por formadas y ultimadas referidas listas en la forma que por los Sr. Concejales se autorizan separadamente, ordenando que sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de edicto de la Corporación, dando por mandarse en copia de ellas hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que volverá el Ayuntamiento ante el Sr. Jefe de Proben próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, y por último que las listas originales que en el acto han sido formadas y autorizadas, se envien al expediente que se inscriba con tal motivo para que obtenga su debido efecto, en el mismo.

En su figurado señalada, mas asuntó en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, ordenándose lo presente que firmó con los Sr. Concejales, y condujo el Secretario de que certifico =

Antonio Navarrete Urrutia Jefe

Gerardo Vera

dein

Ordinaria del  
5 de Enero de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Ferrnandez

Concejales

Dr. Horacio Domnguez

Dr. Raimundo Ferrnandez

Dr. Abelardo Guillen

Dr. Tomas Domnguez

En Nagala a cinco dias de mil no-  
vecientos diez y nueve; siendo la hora de las  
diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Antonio Raimundo Ferrnandez, se constituyo el  
Ayuntamiento en el Salon de actos de la Pla-  
za Capitalar, habiendo concurrido los Sres.  
Concejales relacionados al margen, asiendo  
constante para deliberar y tomar acuerdos,  
con la asistencia de un el Secretario, al obje-  
to de celebrar la Ordinaria de este mes de

enero.



Habiendo leido, y leidas que fueron las actas  
de la Ordinaria y extraordinaria del ventinueve del  
pasado Diciembre y primero del actual, respecti-  
vamente, la Corporacion se sirvio aprobarlas por  
unanimidad.

Presupuestos Municipales

= Dada lectura de la Ley  
de 21 del pasado Diciembre, y del Real decreto de 28  
de igual mes, referentes a la ampliacion de los  
presupuestos del Estado, provinciales y municipales,  
declarado en vigor para el año de 1918, que han  
de continuar vigentes hasta 31 de Marzo veni-  
dero, y estableciendo, ademias, el año economico,  
a partir desde el 1º de Abril siguiente; el Ayunta-  
miento, bien entendido, acordó por unanimidad,  
que de conformidad con lo establecido en el artº 2º  
de dicha Ley, y de lo que preceptua el artº 1º del  
Real decreto, tambien acordado, asi como para  
la mejor ordenada guarda de la Contabilidad  
Municipal, se cambiara autorizados en un venti-  
nueve por ciento todos los creditos, tanto de ingreso  
como de gasto, que resultan consignados en el pre-  
supuesto ordinario, con lo incorporado al mismo al ce-  
nario el presupuesto de 1918, y en el extraordinario,  
formado para el pasado año, haciendo la correspon-

BOAMEX



to, aciendo en los libros de Contabilidad, al objeto  
de que sigan utilizandose lo abiertos para el año  
de 1918 para los ingresos y pagos que se hagan has-  
ta 31 de Agosto siguiente, en cuyo fecha deberá ce-  
rrarse, practicando la oportuna liquidación del pre-  
supuesto prorrogado, sin perjuicio de acudir por  
medio de la misma las ampliaciones de aque-  
llos créditos, que por su naturaleza u origen, tales  
como resultas pendientes de cobro y pago, incorpora-  
das al ordinario, reintegros de pagos, intereses y  
créditos recaudados, C<sup>o</sup> E<sup>o</sup>, pagas sucesivas,  
compensaciones sucesivas, lo aumentos por la  
cuarta parte de sus respectivas contingencias

Este requisito y tras una brevísima delibe-  
ración sobre cada particular adoptó el Ayun-  
tamiento los acuerdos suscritos, o continuación

Odenación de pagos = Que se pague a Don Juan  
de Salgado, la cantidad de doscientos ochenta y  
seis pesetas y ochenta centimos, con cargo al crédito  
del Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> o al Suplemento del presupuesto vigente,  
reporado por medio del extraordinario formado  
para 1918, una vez que sea citó convenientemente  
autorizado y consentido por la Superintendencia, por  
aporte del hospedaje en su casa de la fuerza de  
la Guardia Civil que vino aquí concentrada para  
la custodia de los frutos de bellotas y castañas en la  
puada mencionada, cuyos antecedentes se piden  
de manifiesto al efecto.

Que con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del mismo pre-  
supuesto se pague diez y nueve pesetas con ochenta y  
cinco centimos a Feliciano Alvarado leonado, por tra-  
sporte de piuma adquirida para el calificación de  
las oficinas Municipales.

Otorgando una recompensa Conceder la recompen-  
sa de tres pesetas con setenta y cinco centimos, al

recibo Valentin Espino Real, que le será abonado con cargo al Cap: 3º art: 5º del siguiente presupuesto, por haber dado cuenta a un Cabildo que preside en esta Alcaldia, a la efecto de dicha recompensa.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose lo presente que firman los tres concurrentes, conmigo el Secretario por que certifico = Sobre respaldos = el Ayunta = Vale =

Antonio Ramirez

Carmelo Soriano

Fernando Toro

Ordinaria del  
12 de Enero de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Roxano Romiguera

Concejales

Dr. Tabares Paez

Dr. Ramon Torres

Dr. Bernabé Bernabé

Dr. Spencer Guillen

Dr. Torres Romiguera

En Nagales a doce de Enero de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del 1º Excmo. Sr. Alcalde, D. Carmelo Soriano Romiguera, en ausencia por indisposición del Sr. Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento en el Salen de actos de la Corporación Municipal, habiendo concurrido los Concejales relacionados, al cuerpo, número bastante para deliberar y resolver, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Acordó la sesión, y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación se sirvió prestarle su aprobación por unanimidad.

Aprobando un pago

El Ayuntamiento, después, se dio por autorizada del pago hecho el día nueve del actual, en cantidad de diez pesos, al Excmo. Sr. D. Ramon Torres, por los gastos que

a él y a su ocupación Antonio Oliva Ramos sea  
siendo un viaje a Alvarado Salas, en Comisión del  
servicio para realizar la conducción del fisco Be-  
nito de los Reyes Otra Tercera, ordenada por este In-  
gado Municipal, acordando aprobar dicho pa-  
to, e igualmente su formalización con cargo al Ca-  
pitulo 11.º de Suplementos del siguiente presupuesto

El no firmando revocados los acuerdos en la or-  
den del día, el Sr. Presidente lea y oír a los  
dici y cumentó minutos, para recomendarle al obje-  
to de proceder a la formación del Abitamiento  
de mores para el cumplimiento del año actual, cuya  
respectiva acta se pondrá en el Cuaderno de Proce-  
dual de las de su clase, y se extendió con presente  
que firman todos los Concejales, con cargo al Se-  
cretario de que certifique =

Atentamente  
Juan



Fernando Vera

Ordinaria del  
19 de Enero de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Toranzo

Concejales

Dr. Rosendo Domínguez

Dr. Ramón González

Dr. Abelardo Guillén

Dr. Tomás Domínguez

En la Villa de Tapales, a diez y nueve  
de Enero de mil novecientos diecinueve  
y seis; siendo la hora de las diez y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio  
Ramón Toranzo, se constituyó el  
Ayuntamiento en el Salón de Actos de  
la Casa Capitular, habiendo comparecido  
los Concejales relacionados al margen, que  
comparecieron unánimemente, con la  
Asistencia de un Secretario, al objeto  
de celebrar la Ordinaria del día de la fecha.

Abion

ta la sesión, y leídas que fueron las actas de la ordinaria anterior, y de la extraordinaria celebrada también el pasado domingo referente a la formación del Ayuntamiento de ahora, la Corporación unánimemente se sirvió aprobarlas, ratificarlas.

Presupuesto ordinario p<sup>o</sup> 1919 a 1920 = Acto seguido acordó la Corporación, previa lectura que se dio del R. D. de 23 de Diciembre último, que el proyecto de presupuesto municipal ordinario formulado para el año entrante, sin modificación alguna, tal y como ha sido oportunamente aprobado por el Ayuntamiento, se someta a la discusión y votación de la Junta Municipal de Ahorrados, para que rija en el año económico de 1919 a 1920, sin que haya necesidad de hacer nueva publicación del mismo, por cuanto en cuanto a fecha al fondo, ni en la parte de ingresos, ni tampoco en la de gastos, la variación del tiempo porque habría de regirse, con motivo del año económico establecido por el artículo 1<sup>o</sup> de la Ley de 21 del citado mes de Diciembre.

Después, tras una ligera deliberación sobre cada particular adoptó el Ayuntamiento por unanimidad, los acuerdos expresados a continuación.


Ordenación de pagos = Que se abonen en concepto de Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> a los Insurrectos 5 pesetas a Placense Albarrín Gómez, por el servicio de bagaje, cuando Caballero y nuevos, efectuado el 1<sup>o</sup> de Agosto del pasado año, para la conducción de don Coraciueros enfermos al pueblo de Albuera; y cinco pesetas a cada uno de los Guardas Municipales de Campo San Rómulo Rivera y Romualdo Albuera, Albuera, por viajes hechos a Almuñécar; como propios sufragados por orden de este Ayuntamiento, para llevar sellos al Juzgado de Instrucción POAMEX que igualmente, y también con



campo al propio Capítulo 11.º de abasentruenta y tres pesetas con ocuenta centavos, el Agente del Municipio en Badajoz, Sr. Antonio Lora Sierra, en concepto de reintegro de sus suplidos durante el 3.º Trimestre del año anterior para la facturación y cobro de intereses de inscripciones y franquicia de la correspondencia remitida con esta Alcaldía para asuntos del Municipio.

Fue firmada y otorgado el presente en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose en la presente que firman todos los Concejales con cargo el Secretario de que certifico =



Antonio Ramirez  
  
 Secretario

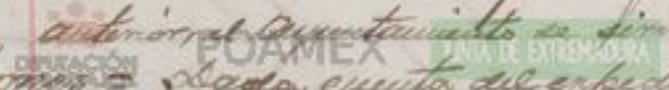
Fernando Vera

- Ordinaria del  
 25 de Enero de 1919  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
 Sr. Marcos Dominguez  
 Sr. Ramon Real  
 Sr. Ramon Gomez  
 Sr. Marcos Guillen  
 Sr. Fito Dominguez  
 Sr. Gomez Dominguez

En Nagasa a veinticinco de Enero de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y cinco minutos del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Actos del Paso Capitulor, habiendo concurrencido los Concejales relacionados al margen, numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, el Ayuntamiento se sirvió aprobarla.

Elecciones - Cada cuenta del expediente relativo a la

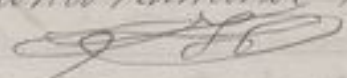


formación de las listas electorales para las de Campos, y en vista de no haberse producido relación alguna entre las mismas durante el plazo de exposición al público, se acordó unánimemente por la Corporación declararlas definitivas, con cuyo carácter se publicaron de nuevo, por los medios de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Formalización de un pago = En presencia del oportuno recibito, que al efecto se manifestó, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se pise el dicho recibito, al que se unió dicho recibito, para formalizar en cuentas al Secretario Municipal, con cargo al Cap.º 3.º, art.º 1.º, partida 4.º del presupuesto vigente, doce puestos abonados al albañil Honor de Don de Sepul Semer, Segun Abatito, por la construcción de una casa Parahijos de los Señores Municipales de Campos.

Después de los señalados más asuntos en la orden del día, el Ayuntamiento pasó a ocuparse de la rectificación del Ayuntamiento, según viene anunciado, cuyo respectivo acta se pondrá en el Cuaderno Adicional que separadamente se lleva para las cesen clase, y se certificará con presente que firmen todos los Concejales, con cuyo el Secretario de que certificará =

Antonio Ramirez

 Manuel Suñer

Ordinaria del  
2 de Febrero de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Toranzo

Concejales

Dr. Toranzo Domínguez

Dr. Ramón Torres

Dr. Pascual Guillén

Dr. Torres Domínguez

En el Palacio a dos de Febrero de  
mil novecientos diecinueve; siendo  
la hora de la día y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Antonio Ra-  
món Toranzo, se constituyó el Ayun-  
tamiento en el salón de actos, al lo-  
cero Capitular, habiendo concurren-  
do los Concejales relacionados al  
margen, que constituyen mayoría  
legal, con la asistencia de mi el  
Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria  
del día de hoy fecha.

Abierta la sesión y leídas que fueron las  
actas de la ordinaria anterior y de la extraordi-  
naria, también del pasado domingo, referente  
a la ratificación del Abastecimiento de novales,  
la Corporación unánimemente se sirvió aprobarlas.

Finalizando el jornal medio del bracero =

Segundo cum-  
plimiento a la D.O. del Excmo. Sr. Ministro de la  
Gobernación de lo de Buenos de 1915; el Ayuntamiento,  
sin discusión y por unanimidad, acordó, re-  
sultar en tres pesetas el tipo medio de jornal del  
bracero de este pueblo, a la espera de la apreciación  
de la pobreza en los expedientes de recepción del ser-  
vicio en filas que se promovían en el año actual,  
para la debida aplicación de lo que establecen los  
artículos 91 y 92 del Reglamento dictado para la  
ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento; y  
que del presente acuerdo se expida certificación  
para remitirla al Sr. Presidente de la Comisión mi-  
nista de Reclutamiento de esta provincia, a sus con-  
secuentes efectos.

El no figurando señalado más asuntos en la  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las diez y cinco minutos, extendiéndose los presentes

POAMEX

parte que firman todos los Sr<sup>es</sup> Concejales, conuigo  
 el Secretario de que certifico =  
 Antonio Ramirez  
 Carmelo Jimen

Fernando Vera

Ordinaria del  
7 de Febrero de 1919

Alcalde Presidente

Mr. Ramirez Fernandez

Concejales

Mr. Roxas Dominguez

Mr. Ramirez Real

Mr. Ramirez Comal

Mr. Alvarez Guillen

Mr. Coma Dominguez

En el Negocio a suere de Febrero de mil  
 novecientos diez y nueve; siendo la hora  
 de la dia y bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Antonio Ramirez Fernandez, se  
 constituyo el Ayuntamiento en el Salon de  
 actos de la Casa Capitular, habiendo con-  
 currido los Concejales relacionados al mar-  
 gen, numero suficiente para deliberar y  
 resolver, con la asistencia de un Sec-  
 retario, al objeto de celebrar la ordina-  
 ria del dia de la fecha.

Obierta la sesion, y leida que fue el acta  
 de lo anterior, la Corporacion le serbio pronta y  
 su aprobacion.

Seguidamente y por medio de deliberacion  
 adopto el Ayuntamiento, por unanimidad, lo acer-  
 do relacionado a continuacion.

Aprobando una limosna = Aprobar la limosna de diez  
 pesetas facultada el de del actual a don Urbana La-  
 dales de Tex, para la Congregacion religiosa de Her-  
 manas Franciscanas, almas puras, con residencia en Bur-  
 gos, y declarar bien hecho la formalizacion de con-  
 unio con cargo al Capitulo II<sup>o</sup> de Ingresos del  
 corriente presupuesto.

Ordenacion de pagos = Que con cargo al propio Ca-  
 pitulo II<sup>o</sup> de Ingresos se paguen cuatro pes-





cinuenta escudos a Francisco Garcia Gomez, y  
 cuatro pesetas con cinco centavos a Guillermo Go-  
 mez Alamo, por los servicios de bagajes prestados por  
 cada uno de ellos, con dos Caballeros, menores, el  
 antiguo del pasado Euzo y dos del actual, respec-  
 tivamente, para el transporte de Hernandez de la  
 Canidad a los pueblos de Bonamonte y Santa Marta  
 de los Ramos.

En el figurado señalado en el asunto en la  
 orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion  
 a las diez y cincuenta minutos, para que el  
 Ayuntamiento se ocupara del caso definitivo  
 del Ayuntamiento de marzo, de cuyo acto se  
 pondra la correspondiente acta en el Cuaderno  
 adicional que separadamente se lleva para  
 las operaciones del cumplimiento, una vez entendi-  
 do la presente que firman todos los concurrentes  
 conmigo el Secretario de que certifico =



Antonio Ramirez

*[Signature]* Carando Vera

Carando Vera

*[Signature]*

Ordinaria del  
 16 de Febrero de 1919

Alcalde Presidente

Sr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Sr. Ramon Real

Sr. Ramon Gomez

Sr. Bernabé Bernabé

Sr. Jose Guillen

En Nagales a diez y seis de Febr.  
 ro de mil novecientos diez y nueve; sien-  
 do las diez de la mañana y bajo la  
 presidencia del Sr. 1º Excmo.  
 de Alcalde Sr. Lorenzo Lorenzo Domini-  
 guez, en funciones por legítima indispo-  
 sición del Alcalde propietario, se con-  
 tituyo el Ayuntamiento en el Hotel de  
 este de la Casa Capitular, habiendo con-  
 currido los Concejales relacionados al margen,

POAMEX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, con  
la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar  
la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesion, y leidas que fueron las  
actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria  
que tambien tuvo lugar el pasado domingo.  
reputate a la ratificacion y cierre definitivo del  
Ayuntamiento de marzo, la Corporacion unanimes-  
mente se sirio prestar a los mismos su aprobacion

Despues figurando señalados mas asuntos en el  
orden del dia, el Señor Presidente levantó la sesion  
a las diez y veinte minutos, celebrandose la prese-  
ta que forman los Concejales, con unigo el Secre-  
tario certifica = Sobre parentesis = en el Sr = Nro

Alcalde =  
García Serrano

Fernando Vera

Secretario

Ordinaria  
del 23 de Febrero de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Fernandez

Concejales

Dr. Marcos Dominguez

Dr. Raimon Torres

Dr. Alonso Guillen

Dr. Torres Dominguez

En Nagales a veintitres de Febrero de  
mil novecientos diez y nueve; siendo la  
hora de las diez, y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Raimon Fer-  
nandez, se constituyo el Ayuntamiento  
en el Salon de actos de la Casa Capitula-  
lar, habiendo concurrido los Concejales  
relacionados al margen, numero sufi-  
ciente para deliberar y resolver, con  
la asistencia de un el Secretario, al

objeto de celebrar la ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

COPIA  
DE  
LA  
ACTA

POAMEX

ANTA DE EXEMADURA

Abierta la sesion y leidas que fueron las actas

de la ordinaria anterior y del sorteo de curas que  
tuvo lugar tambien en el pasado domingo, la Cor-  
poracion succionemente se sirvio' emitir en  
ambas a las mismas =

Operaciones de Quinteros = Debiendo celebrarse el  
proximo domingo, dia dos de elbano, el acto de la  
clasificacion y declaracion de Soldados, y segui-  
damente, en el mismo dia, las operaciones rela-  
tivas a la revision de excepciones y excepciones  
concedidas a la sujecion de los tres ultimos recompla-  
ros, el Ayuntamiento, con vista de lo que prescri-  
bia el articulo 103, 104, y 116 de la vigente Ley  
de Reclutamiento, y 117, 125, 132, 133 y 138 del  
Reglamento dictado para la ejecucion de la mis-  
ma, cuyos preceptos fueron leidos por mi el Se-  
cretario, en alto y clara voz, por unanimidad  
se sirvio' acordar:

Primero: Que los reconocimientos facultativos  
que reclamen las operaciones de Quinteros en el  
año actual, lo practique el mismo Medico Tri-  
tular con que cuenta el Municipio, don San-  
to Torres Muro, por cuyo servicio percibira el  
fondo Municipal, previa presentacion de la  
operativa debida, lo honorario que se señala en  
el articulo 104 de la citada Ley.

Segundo: Establecer al vecino Ignacio elbe-  
use, libanero, persona de probada aptitud y  
reconocida inteligencia, para que con el caracte-  
r de Ballador, practique la medicion de los  
miembros del reemplazo de este corriente año, así  
como de los eluidos temporalmente por falta  
de talla o bien por desproporcion biologica, pro-  
cedente de los tres reemplazos anteriores, a quien  
se gradifiquen por dicho trabajo con la canti-  
dad de dos puestas, que le seran abonadas

del Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del comente presupuesto Municipal,  
 Tercero: Deixar a los señores Fr<sup>o</sup> Eusebio Esteban  
 y Julian ellegio Bonaldi, padres de los niños del Asila-  
 miento del año actual, Ramon Eusebio Carballo y  
 Gerbasio ellegio Bonaldi, que obtuvieron en el sorteo los  
 números cuatro y once, respectivamente, para que  
 como testigos por parte del Ayuntamiento declaren  
 en todos los expedientes de beneficencia que se promue-  
 ban en el comente año, conforme a los artículos 138 al  
 140 del Reglamento antes mencionado.

Seguidamente y previa deliberación sobre el  
 particular adoptó la Corporación unánimemente  
 lo acordado y firmados a continuación.

Ordenando una limosna = Aprobar la limosna  
 que en cantidad de dos pesetas se facilitó el día  
 7 de los corrientes a Fray elbarrial Valeriano  
 para el Hospital Aula de San Juan de Dios, esta-  
 blecido en Guayaquil, y declarar bien hecha su  
 formalización, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> de Supre-  
 mitos del vigente presupuesto.

Ordenación de pagos = Que con cargo al propio  
 Capítulo 11<sup>o</sup> se paguen once pesetas y veintinueve cen-  
 tinos al albañil Constantino Antequio  
 Kourero, por importe de las obras de reparación ope-  
 radas en el Corral de Concejo, por disposición del  
 Sr. Alcalde.

Que igualmente se abonen, con cargo al Ca-  
 pítulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del mismo presupuesto, once pesetas  
 con setenta y cinco centinos, al albañil Pan-  
 piñero, Antonio Ferrnandez, por su trabajo en la re-  
 paración de la Calle destinada para la medición  
 de Quintos.

Los firmantes señalados más acuerdos en la  
 orden del Sr. el Señor Prudente levantó lo escrito  
 a la orden y en virtud de lo que se acuerda en la pre-





ante que firman todos los Concejales, causante  
 go el Secretario de que certifico =  
 Antonio Ramirez  
 Carmelo Luna

Fernando Vera

Ordinaria del Concejal por lo presente que no  
 2 de Marzo de 1919. } ha pedido tener efecto la sesion ordi-  
 naria del dia de la fecha, por haber estado ausen-  
 tado el Ayuntamiento, en sesion publica, desde  
 las ocho de la mañana hasta las tres, para la  
 clarificacion y declaracion de Abolidos y revi-  
 sion de exenciones, de cuya sesion se ha acordado  
 la oportuna acta en el Cuaderno adicional que  
 se lleva por separado para los actas de Sesion

Y para su debida constancia autorizamos  
 lo presente en Tepic a diez de Marzo de mil  
 novecientos diez y nueve =



El Alcalde  
 Antonio Ramirez

El Secretario  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
 9 de Marzo de 1919.  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Raimon Fernandez  
 Concejales  
 Sr. Roxas Dominguez  
 Sr. Raimon Torres  
 Sr. Alvarez Guillen  
 Sr. Torres Dominguez

En la Villa de Tepic a nueve de elbarro  
 de mil novecientos diez y nueve; siendo la  
 hora de la dia y bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Antonio Raimon Fernandez  
 se constituyo el Ayuntamiento en el sala-  
 de Actos de la Casa Capitular, habiendo con-  
 currido los Concejales relacionados al margen,  
 unidos sufiemente para deliberar y resolver,  
 con la asistencia de un el Secretario, al ob-  
 jeto de celebrar la ordinaria del dia de la



POAMEX

pedia. Abierta la sesión y leídas que fueron las actas de esta ordinaria anterior, que tuvo lugar el veintitres del pasado Febrero, y en su mismo tenor correspondiente al acto de la Plaficación y declaración de Soldados y revisión de exenciones, la Corporación sucesivamente se sirvió prestar su aprobación a las mismas.

Vacante de la plaza de Alguacil, por defunción y pago de haberos a su Viuda = Por el Señor Presidente se dio cuenta del fallecimiento del Alguacil de este Ayuntamiento, Valentín Gómez Méndez, ocurrido el día tres del actual, a lo efecto de que sea provea la vacante, y además manifestó que la Viuda, Doña Rubia Rodríguez, había acreditado cumplidamente, mediante la exhibición del último testamento que otorgó el finado, que sería instituida por su única heredera, por lo que haciéndose intérprete de sus legítimos deseos propuso se abauarax a la misma el haber que el difunto tenía devengados e incobrados, desde el primer de Enero último hasta el día de su fallecimiento, ambos inclusivos. El Ayuntamiento, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó que se hiciera a la Viuda el pago de dichos haberos, conforme a lo propuesto por la providencia, y que se aplazase para una de las sesiones venideras la provisión de la vacante de Alguacil, al objeto de proveer con el mayor acierto.

Las firmas señaladas más arriba en la orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, a lo día y hora, continuándose la presente, que forman todos los documentos, con cuyo el Secretario de que certifico =

Antonio Ramírez

Carmita Serna

Ordinaria del  
16 de Marzo de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Fontanau

Concejales

Dr. Lorenzo Dominguez

Dr. Raimon Escal

Dr. Raimon Comel

Dr. Miquel Guillen

Dr. Ferrer Dominguez

En el Negociado a diez y seis de el mes de marzo de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. Mateu Raimon Fontanau, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al margen, que componen mayoría legal, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación sucesivamente se sirvió prestarle su aprobación.

Seguidamente y previa ligera deliberación sobre cada particular adoptó el Ayuntamiento por unanimidad, lo siguiente acordado:

Presupuesto extraordinario p.<sup>o</sup> 1918: Dado por enterado de haber sido denegado, en la superior autorización del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, un ejemplar del presupuesto extraordinario formulado para dejar bien atendidas las obligaciones del año 1918, promesas hasta el treinta y uno de lo corriente, y con tal motivo que se pare oportuno libramiento para formalizar en cuenta al Depositario Municipal, el crédito que por haber sido recurrido a su favor en sesión del veinte de Octubre próximo pasado, resulta incluido en el Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> de dicho presupuesto extraordinario.

Formalización de pagos: Que se pare también lo oportuno libramiento para que igualmente se formalicen en cuenta al Depositario Municipal, quince pesetas con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del corriente presupuesto, cantidad pagada según recibos

tenido a la vista y que se unió al respectivo habramiento, a los señores Bayer Hermann y Comp<sup>ia</sup>, de Baruta, por suscripción de la revista titulada 'La Administración Práctica', del año venido el treinta y seis de diciembre próximo pasado, más mil ciento treinta y seis y cincuenta y seis centavos, con cargo al Capital 1.º al 14.º partida 3.º, cuyos suenos han sido aplicados por las Juntas provinciales de Baruta al primer trimestre de Consumos del corriente año - quinto del ejercicio de 1918 - con el sobrante de recargos Municipales por venta y urbana del propio trimestre, una vez deducido del importe de los mismos las obligaciones de primera suscripción, cubriendo simultáneamente el correspondiente cargo por medio del oportuno Deparamo.



Y no figurando señalados ni asuntos en el orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, para recordarla seguidamente al objeto de que el Ayuntamiento proceda, en sesión pública, que oportunamente ha sido anunciada, a revisar y fallar lo expediente de excepción promovidas a instancia de algunas personas en actual remplazo y de los de revisión de los tres últimos, resolviendo además todas las incidencias del remplazo, se extendió lo presente que firmaron todos los concurrenates, con firma el Secretario de que se certifica.



Antonio Ramirez *Almudo Leora*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Linares

*[Handwritten signature]*



Ordinaria  
del 23 de Marzo de 1919.

Alcalde Presidente

A. Ramón Escamada

Concejales

A. Marcos Domínguez

A. Ramón Torres

A. Manuel Guillén

A. Tomás Domínguez

En Negocios á veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y nueve: sacado de hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Escamada, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos de la Cua. Capitular, habiendo concurrido los Concejales relacionados al cargo, sin ser suficiente para deliberar y resolver, se le continuó de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión y leído, que fueron las actas de la ordinaria anterior, y así mismo de la extraordinaria celebrada también el pasado domingo, para examinar y fallar los expedientes de excepción del servicio en filaf, promovidos por algunos usos del reemplazo del año actual y de los de revisión de los tres últimos y además para resolver sobre todas las incidencias del reemplazo, cuya acta se encuentra extendida en el Cuaderno Adicional que se lleva por separado para la acta referente al servicio de Recintos, la Corporación, unánimemente se sirvió por su aprobación á las mismas.

Acto seguido y previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los acuerdos relacionados á continuación.

Otorgando un premio por trabajos extraordinarios

Conceder al Oficial Secretario A. Manuel Escamada Tugo, un premio de 35 pesetas, que le será abonado con cargo al Cap. 11.º de Suplementos, como recompensa por sus extraordinarios trabajos para el servicio de las subestaciones de Subestancia.

Ordenación de pagos = Aprobar una Cuenta presentada

da por el Medico Titular, Don Santiago Ferreras etuán, por sus honorarios en la recaudación facultativa, practicada, para las operaciones de curación, del año actual, importante cuarenta pesetas, en virtud de hallarse con femme con sus antecedentes, y que se pague con cargo al Cap: 1º art: 6º del corriente presupuesto.

Que en propio Cap: 1º art: 8º del mismo presupuesto se abonen sesenta y tres pesetas y cincuenta centavos, al Secretario del Ayuntamiento Don Francisco Fern Flores, por reintegro de las costas de un viaje que hizo a Paredoján en el pasado mes de Enero, para lo gestión de varios asuntos de interés para el Municipio.

Que se abonen igualmente con cargo al Capitulo 11º o de Suprimitos, cuarenta y siete pesetas y setenta centavos, a Don Buenoso Albalan, por importe del hospedaje en su Prado de Juncos en la Guardia Civil en varias ocasiones que han sido en cumplimiento del servicio, habiendo aquí pernoctado.

Otorgando premios por servicios prestados Conceder en concepto de premios ciento veinticinco pesetas al Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Fern Flores, y cincuenta pesetas con setenta centavos al Cursador de Secretario D. Ramon Villanar Cabrerol, que le serán abonadas con cargo a lo Creditos del Cap: 1º art: 9º y Cap: 11º o de Suprimitos, respectivamente, al primario como recompensa de sus buenos servicios y extraordinarios trabajos en la confección de documentos cobratorios, de Arbitrios e Inyuntamiento Municipal por el actual trimestre, por consecuencia de la primera de presupuestos establecida en la Ley de 21 de Diciembre último, y en cuanto al segundo por retribución de sus trabajos, también extraordinarios en el relevo de matrices y recibos de la Contribución Urbana por el año actual.

Formalización de pagos Que se pague lo oportuno li-

bravos, a lo que se miran como comprobantes  
la recibos que al efecto se manifestaron, para for-  
marlos en cuentas al Ayuntamiento Municipal, cui-  
cuenta y cada cuenta con cincuenta centimos, con  
cargo al Cap<sup>t</sup> 11.º de Impuestos, cantidad abo-  
uada a D. Espauel Martini, de Badajoz, como  
remuneracion de servicios prestados en otros ay-  
untamiento, más trescientas treinta y seis pesetas  
con setenta y cinco centimos, con cargo al Cap<sup>t</sup> 5.º, arti-  
culo 1.º, partida 6.º, tambien del comite presupuesto  
cuyo suma ha sido pagada al Administrador  
del Instituto elbiológico Regional, de Badajoz,  
por importe de suero Equino Normal destinado en-  
tidos durante el cuarto trimestre del pasado año de  
1918, para enfermos pobres atacados de gripe.

Nombramiento de Comisionado para el juicio de ex-  
erciones = Darse por enterado de lo Censural del Sr. Goberna-  
dor Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial,  
de diez y nueve de los comites, referente al señala-  
miento de pueblos para el juicio de revision de  
exerciones ante la Comision mixta, y con provin-  
cias para el debido cumplimiento de dicho  
servicio, y a pto de hasta la proxima sesion el  
nombramiento del Comisionado de este Ayuntamiento  
que ha de concurrir a dicho acto.

Las figurando señalados más asuntos que orden  
se dio el Sr. Presidente levantó la sesion a las once  
y treinta minutos, celebrándose los puntos que forman  
todas las comisiones, cerrando el Ayuntamiento de que  
certifico =

Antonio Ramirez      Gerardo Loran



Ordinaria del  
30 de Marzo de 1919.

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez  
Concejales

Dr. Raimon Dominguez

Dr. Raimon Comel

Dr. Raimon Guillen

Dr. Comel Dominguez

En Nogales a treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Raimon Ferrnandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de actos de esta Casa Capitular, habiendo comparecido los Concejales relacionados al margen, que comparecieron mayormente absoluta, salvo asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion unanimente se sirvio prestarle su aprobacion.

Instalacion de un puesto de la Guardia Civil =

Acto seguido el Preuente dio cuenta del oficio que con fecha veintinueve del actual ha pasado del 1º Tte de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia preguntando si por este Ayuntamiento se mantenian los ofrecimientos que por el mismo se hicieron con ocasion de la solicitud del establecimiento en este pueblo de un puesto del Cuerpo de la Guardia Civil, haciendole tambien de la contestacion dada, creyendo interpretar bien el sentir de la Corporacion y del pueblo en general. Bien unpuerto los Sres Concejales, expresaron su completa conformidad con lo contestado por el Sr. Alcalde, y con tal motivo, previa ligera discusion, se sirvieron acordar por unanimidad:

Primero: ratificar en un todo los ofrecimientos hechos de proporcionar a este poblamiento gratuito a la fuerza, si llegara a conseguirse el establecimiento aqui de un puesto, en caso de facilitar al mismo la utuulidat, message y demas ventajas



POAMEY LINA DE EXTREMADURA

reclamatorias.

Segundo: Conceder al Alcalde el más amplio voto de confianza para que gestione la promoción de una casa, en Arrendamiento ó renta, que reúna las mejores condiciones para Cuartel para Guardia Civil, formalizando en el caso de Arrendamiento el oportuno Escrito; y

Tercero: Que por el Alcalde, previo también el debido voto de confianza, se adquiere en su caso el inmueble y utensilios reclamatorio que sirva al establecimiento en este pueblo del puesto de expropiado Instituto, abarcando todos los gastos que con tal fin se ocasionen con cargo al Cap. 11.º de Ingresos del presupuesto que ha de regir desde 1.º de Abril próximo.

Aprobación y pago de una Cuenta = Previamente y aprobación de la oportuna cuenta se acordó que se paguen 493 pesetas al Farmacéutico Esteban Antonio S. Francisco Blasco Vázquez, con cargo al Capítulo de Ingresos del corriente presupuesto de gastos que está vigente hasta el día de mañana, por importe de los medicamentos suministrados desde 1.º de Enero de 1918 hasta el pasado día de Febrero último, a expensas de los transeúntes, así como a vecinos e individuos del padron de la Población Municipal.

Alumbrado público = Por el Precedente se manifestó, después, que el día veinte del pasado mes de Febrero había expirado el plazo de duración del Contrato del servicio de Alumbrado público, que por cinco años hubo de adjudicarse a favor de D. Angel Corballo Alvarez, quien no obstante haber terminado su compromiso, continuaba prestando el servicio, desde luego caído de caen que le sea pagado, hasta tanto que se formalice nuevo contrato legal formal,

mediante la sublección de la oportuna subasta pública. Enterada la Corporación y tras de una ligera deliberación, acordó por unanimidad, otorgar el más amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que formalice un compromiso provisional con dicho contratista, al objeto de que continúe prestando el servicio de Alumbrado público, por medio de fluido eléctrico, en tanto se hace un nuevo contrato en legal forma, y reconocer que tiene derecho a percibir la correspondiente retribución, a partir desde el momento del pasado febrero, o sea desde el siguiente día al que firmó su contrato, o raras de la cantidad acordada por el se formalice el compromiso provisional.

Seguidamente y previa ligera deliberación sobre cada particular adoptó el Ayuntamiento los acuerdos relacionados a continuación.

Nombramiento de Comisionado y Delegado para el juicio de execuciones = Encargar al Sr. Don S. Antonio

Opencor Guillen, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento, con rumbo al juicio de execuciones de los morosos de este pueblo, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, el día día de el día venidero, quien irá provisto de la oportuna documentación para el mejor desempeño de su cometido, reintegrándole en su día, previa presentación de la oportuna cuenta, de lo gastado que le ocasionare la Comisión conferida, y de los socorros de tránsito que con arreglo a la ley, faculte a los morosos que reúnan obligados a comparecer ante la Comisión mixta para ser definitivamente fallados, acordados o recusados.

Concediendo un socorro = Acceder a la solicitud por el moroso pobre y enfermo Paulino Sayago Felipe, en cuanto de natura de actual, y con tal motivo que con cargo al Cap. 5.º del regente presupuesto, se le faculte un

socorro de quince peetas para que en un tanto reme-  
die su precaria situacion. =

### Denegando peticion de socorro para lactancia =

Examinar escrito del vecino Manuel Castano Silva,  
pedro ventidos del actual, que solicita un socorro para  
la lactancia de su pequeño hijo Silva, niño de dos  
años de edad, por consecuencia de haber fallecido su  
mujer Rafaela Castano Romano, el día veintidós de  
este mismo mes, en razón de no recibir asistencia  
de dicho curules al solicitante, por cuanto es el  
pobre de solemnidad, y además cuenta al Ayuntamiento  
por ser pobre y que está acomodado por  
dicho, como mano de labor, pagando una soldada  
que ha de permitirle atender con relativo desahogo  
a la parte de lactancia de su pequeño hijo.

### Ordenacion de pagos =

Que se abonen al Recaudador  
Municipal, D. Fernando Alvarez el bastin, diez peetas  
con siete escutinos con cargo al Cap. 3.º art. 1.º, par-  
tida 5.º, más trescientos cuarenta y nueve peetas  
y sesenta y siete escutinos con cargo al Cap. 9.º arti-  
culo 14.º, partida 7.º del repante presupuesto, por el  
tre por ciento de fructos de cobranza sobre las canti-  
dades ingresadas por Cargos de 31 de Diciembre  
de 1918 y del día de ayer, por recaudacion de  
cuotas de repartimiento sobre arbitrio de Guardia  
naval correspondiente al año de 1918 y primer trien-  
te del año actual, y de lo reparte de Causas de  
igual año y anteriores, respectivamente. =

Que con cargo al Cap. 1.º art. 4.º del mismo pre-  
supuesto, se paguen trescientos peetas al Secretario del  
Ayuntamiento D. Fernando Vera Flores, por reintegro  
de sus sueldos durante el corriente trimestre para  
la adquisicion de material de escritorio, modificacion  
de libros de contabilidad, en virtud de las Opiniones Municipales  
que igualmente se abonen dos peetas a D. Fernando

Don Baldo Alvarez, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º, partida 6.º, por dos varas de cristal adquiridos de un establecimiento para destinarlos a la distribución diaria, de boca y garganta, por medio de coluporteros, de los virus que existen a las Escuelas Nacionales, de ambos sexos, como preventivo de las enfermedades infecto-contagiosas. —

### Adaptación de las plantillas del Personal al Presupuesto para 1919 a 1920 =

Que se declare el cese de Guardia Municipal de Seguridad. Francisco Antonio Sugo Ruiz, por razón de haber sido suprimida una plaza que el presupuesto ordinario votado para el año económico venidero de 1919 a 1920, y con este cese, declarar bien adaptadas las plantillas del personal activo del Municipio al acreditado presupuesto, que ha de regir desde primero de abril próximo. —

### Nombramiento de Portero del Ayuntamiento =

Nombrar a Francisco Antonio Sugo Ruiz, que vacante las sucesorias vacantes para el desempeño del cargo, Portero del Ayuntamiento, en la vacante producida por defunción de Valentín Falcón Meneses que por espacio de un sin fin de años consecutivos, hubo de desempeñar dicho plaza, con el haber anual que se le señalaba, e para en adelante se señale en presupuesto a empleado plaza, que por vía de fidejados Municipales, por trimestres vencidos; y que este nombramiento se haga saber al interesado por medio de oficio, poniéndose en posesión del destino previo las formalidades legales y reintegro del oficio que se servirá de Precedencia en forma de su nombramiento.

### Créditos del Presupuesto de Pastos rebasados =

Por el Secretario, con la venia de la Presidencia, se dio cuenta de haberse girado papos que en junto suman 551.25 pesos, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º, partida 6.º, siendo así que el crédito definitivo presupuestado en la 3.ª planta, se da como resulta que los





pagos realizados por cuenta del presupuesto corriente  
desde el ejercicio de 1918, han rebasado en 51 50 pe-  
setas, y así mismo 866 82 pesetas con cargo al Cré-  
dito del Cap: 9: art: 14: partida 2:, que consiste en  
600 pesetas, por lo que también estaba bien rebasado  
en la cantidad de 266 82 pesetas. Examinados  
determinadamente los libros de Contabilidad, que al  
efecto se hallaban sobre los libros y visto los asientos  
de los pagos girados con cargo a los Créditos rebasa-  
dos, que fueron hallados de perfecta conformis-  
dad con los acuerdos respectivos de esta Comuni-  
didad; el Ayuntamiento sin discusión alguna  
y por unanimidad acordó, ratificar los acuer-  
dos adoptados con referencia a dichos gastos,  
que se tienen por bien hechos, y declarar que en  
este caso no debe instruirse expediente alguno pa-  
ra acreditar la necesidad que ha habido de  
realizar mayores gastos que los que permitirían los  
datos estadísticos consignados, por cuanto la parti-  
cipación cumplida ante la Junta de los mismos, toda-  
vía que los girados con cargo al Cap: 5: art: 1: parti-  
da 6: lo han motivado las medidas sanitarias  
adoptadas con motivo de la epidemia de gripe  
aparecida en el pasado otoño, y cantidad con  
que se auxilió el Ayuntamiento para el socorro  
de enfermos pobres, y, por lo que respecta a los gira-  
dos con cargo al Cap: 9: art: 14: partida 2:,  
como se refieren a una obligación del Municipio  
para con el Estado, que debe hacerse efectiva en  
época determinada, cual es el pago del Impuesto  
especial sobre bienes de personas jurídicas, han reba-  
sado la consignación presupuestada para el año de  
1918, por razón de que, además de haber ingresado aque-  
lla cantidad, hubo de ingresarse también la comen-  
dante al ejercicio de 1919, por formalización verificada

da por las Oficinas provinciales de Hacienda, con fecha dos de la comitativa, o sea dentro del espacio prorrogado hasta el día de mañana, por lo que evidentemente procede la formalización de las Ctas. anualidades, impidiendo por expresado concepto, con cargo al presupuesto vigente en las épocas en que se verificaron, como así se ha hecho, pero la más ordenada cuando de la Contabilidad Municipal, imprimiendo en la misma la mayor exactitud y claridad:

Rectificación de un acuerdo: A propuesta del Concejal Sr. Pascual Sembrador, que al efecto hizo los correspondientes que estubo pertinentes, el Ayuntamiento unánimemente se sirvió rectificar el acuerdo anteriormente adoptado con respecto al crédito del vecino Pascual Castaño Sierra, en el sentido de concederle un socorro mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos para la lactancia de su pequeña hija Silvia, que le será facilitado a partir desde el día primero de Abril próximo, con cargo al Presupuesto 5º artº 3º del vecindario prorrogatorio, y se comencará subsistente en tanto que expresadamente se acuerde su extincción.

En su digno y más acuerdo señalado en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose por presente que firman los Sres. Concejales, con cargo el Secretario de que certifique =

Antonio Ramirez

Carmelo Ferrer

Ordinarios del  
6 de Abril de 1919.

Alcalde Presidente

Dr. Ramiro Ferrnandez

Concejales

Dr. Lorenzo Dominguez

Dr. Ramiro Ferrnandez

Dr. Herrera, Guillen

Dr. Ferrnandez, Dominguez

En la Villa de Toluca a seis de Abril  
de mil novecientos diezanueve; siendo la  
hora de los diez, y bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde Don Antonio Ramiro Ferrnandez  
se constituyó el Ayuntamiento legal.  
Salvo de auto de la Casa Capitular, ha  
sido concurrido los Concejales rela-  
cionados al margen, quienes bastante  
para deliberar y tomar acuerdos, con  
asistencia de Qui el Secretario, al obje-  
to de celebrar lo ordinario del día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leído que fue el acta  
de la anterior, la Corporación por unanimidad  
se sirvió ponerle en aprobación.

Casa para acuartelamiento de la Guardia Civil =

Por el Presidente se dio sujeción a cuenta de  
las gestiones que hubo de hacer como del vecino  
D. Guillermo Ferrnandez alonso, cumpliendo con lo acordado  
al efecto en la sesión anterior, para dejar  
comprada la Casa de su propiedad sita en  
la Calle de San Onofre, de este pueblo, marca-  
da con el número nueve de gobierno, para desti-  
narla al acuartelamiento de la Guardia Civil  
en el caso de que, como parece probable, se con-  
siga que se establezca aquí el puesto que se  
tiene solicitado. Hizo presente que el Sr. Ferrnandez  
alonso ponía a disposición del Ayuntamiento,  
gratuitamente, la Casa de su propiedad antes  
mencionada, para que la ocupe la fuerza del  
puesto, si llegara a establecerse, por todo el tiempo  
que lo precise el Municipio, hasta tanto que  
se provea de otra, en arrendamiento o en compra.

Por el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad, tras de una breve deli-  
beración, hacer constar en acta la satisfacción

*[Signature]*



con que habían acordado la ofrenda de San  
 Guillermo como obsequio, que fueran aceptada; que  
 por el Alcalde, en nombre de la Corporación, se te-  
 tuaciona al Sr. Com. obispo el profundo y sincero ago-  
 decimiento, dándole además las más expresas  
 gracias, por su generosidad y ardiente altruismo;  
 y que, aun cuando la Casa cedida en usufruto  
 temporal gratuito reune las mejores condiciones  
 para Cuartel de la Guardia Civil, según cuenta  
 a la Municipalidad por conocimiento propio  
 que de ella tiene, se hagan en la misma, por  
 cuenta de lo fondo Municipal, las reparacio-  
 nes que sean necesarias, después el momento  
 de que tenga que utilizarse, porque por fin se  
 conceda el puesto voluntario, para la mayor  
 comodidad de la Guardia y sus familias, que  
 como mejor de la finca quedaran en todo  
 caso en beneficio del destino de la misma, y ad-  
 más que en ella se realice, para ocuparlas  
 limpieza general, con blanqueos exterior e in-  
 terior, para todo lo cual se concede al Alcalde  
 el más amplio voto de confianza.

Alumbrado público = Después, el propio Sr. Pre-  
 sidente, dio detallada cuenta del contrato verbal,  
 que, cumplimentando el acuerdo adoptado sobre  
 el particular en la sesión anterior, había forma-  
 lizado con el dueño de la Fabrica Electro-Flori-  
 vora de este pueblo San Jacinto Ferrer y Timón, y  
 no con el ex-contratista del Servicio del Alum-  
 brado público D. Angel Corballo Alvarez, en aten-  
 ción de que este último de los cumpliendo de refe-  
 rida fabrica, y, por tanto, había querido dar so-  
 lido contrato mayor garantía de seguridad  
 en el cumplimiento, dado la renovación serie-  
 dad y el interés del Sr. Ferrer, para la presta-

10

ción de mencionado servicio, en tanto se formalice otro nuevo, en forma representativa, mediante la celebración de oportuna subasta pública, por medio de cuyo contrato, el Sr. Faruqi, queda obligado a prestar el servicio público de Alumbrado, por medio de fluido eléctrico, en el número de lámparas que actualmente vienen funcionando, que son las mismas fijadas en el contrato que ha cumplido el Sr. Carballo, más las que el Ayuntamiento tenga a bien acumular para mejorar el servicio, sin que en ningún caso excedan de cien lámparas las que se destinan al Alumbrado de las Calles y plazas más públicas, y al de las diferentes dependencias del Municipio, siendo de su exclusiva cuenta la conservación y reparación del material de conducción y distribución de energía eléctrica, reposando el que se inutiliza y reemplazando el que sea necesario para el alumbrado que se le ordene, dentro de los límites convenidos, así como la reparación de las lámparas que se inutilizan o que resulte defectuosa en su potencialidad luminosa, por el servicio en tales condiciones, con arreglo al precio anual, como tanto alzado, de dos mil pesetas, sea abono desde el veintinueve de Febrero último, desde cuyo día viene prestando su fábrica el servicio fuera de compromiso, y con cargo además de cuenta y cargo del Sr. Faruqi, el pago del Impuesto que actualmente se halla establecido sobre el Consumo por Alumbrado público, o bien el que por igual concepto se establezca durante la vigencia de mentioned contrato provisional, los Sectores Concurrentes se dirán por entenderse, sin perjuicio alguno acordado por unanimidad, prestar en aprobación al Contrato de refe-

mismo, en las condiciones que se dijere oportunas au-  
torizadamente, lo que se hará a favor al Sr. Ferrás, para  
su debido cumplimiento y cobro.

Ordenación de pagos = Ante quienes se acordó que  
con cargo al Cap. 11.º o al Suplemento del presupuesto  
del año económico actual, se abonen cinco pesetas  
al Excmo. Sr. Alcalde Municipal, Sr. Riera, por  
reintegrar dicho gasto de un viaje que ha hecho a  
Aleixandràly, en Comisión del término, para la con-  
dición del detenido Rafael Ferrás Alvaró, por or-  
den de este Juzgado Municipal; y que se formalice  
en el Ayuntamiento Municipal, por ende al efecto los  
oportunos comprobantes, a los que se unirán sus res-  
pectivos comprobantes, quince pesetas con cargo al  
Cap. 1.º art. 3.º del mismo presupuesto, abauadas a  
los Srs. Doctores Ferrás y C.º de Barcelona, por  
suicipiam en la revista titulada 'Los Administra-  
ción Práctica, del año que terminó el treinta y  
uno de Diciembre venidero, una setenta y cuatro pe-  
setas, con cargo al Cap. 9.º art. 5.º, partida 3.º, ingre-  
sadas en la Administración de Propiedad, e' l'Impar-  
to de esta provincia, por la cuota asignada a este  
Municipio en el año actual por el dictamen  
del Tribunal de reparto creado por R.O. de 11 de  
Septiembre de 1918.

Y de conformidad señalado en el asunto, en la orden  
del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez y  
seis minutos venidero, extendiéndose la presente que firmen  
los Srs. Excmos. Sr. Alcalde y Sr. Secretario de que certifico =  
Sobre rasgado = misma = potestabilidad = Vale =  
Antonio Ferrás y Carrasero

Ordinaria del  
13 de Abril de 1919.

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez

Concejales

Dr. Roxano Domnguez

Dr. Raimon Ferrn

Dr. Pascual Guillen

Dr. Ferrn Domnguez

En Nagales a trece de Abril de mil novecientos diez y nueve; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Raimon Ferrnandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Capitular, concurrendo la Concujal relacionada al margen, que ocuparon mayoria absoluta, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al dia de la fecha, hallandose asistidos por qui el infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Los figurando señalados, más asuntos, en la orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez y quince minutos, extendiéndose tan pronto que firmaron todos los Concejales, con cargo al Secretario de que certifique.

Antonio Raimon Ferrn

Roxano Domnguez

Fernandez Ferrn

Ordinaria del  
20 de Abril de 1919.

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Ferrnandez

Concejales

Dr. Roxano Domnguez

Dr. Raimon Ferrn

Dr. Pascual Guillen

Dr. Ferrn Domnguez

En Nagales a veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Raimon Ferrnandez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Capitular, habiendo concurrendo la Concujal relacionada al margen, univrsalmente, para celebrar y tomar acuerdos, en la asistencia de mil el Secretario, al



objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Seguidamente y previa ligera deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos =

Presupuesto ordinario para 1.919 ó 1.920 = Quedar autorada de haber sido de suerto, causa superior autorización del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, un ejemplar del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil noventa y dos y nueve ó mil noventa y veinte, á cuyos créditos se ajustaran los diferentes servicios Municipales, y la buena marcha de la ejecución de pagos.

Ordenando se gire en pago = Que en cargo al Capítulo 11.º ó de Presupuesto del vigente presupuesto de gastos, se abonen siete pesetas y cincuenta céntimos al Guardia Municipal de Seguridad, Francisco León Rodríguez, por reintegro de la parte de su viaje que dio á Almadralajo, el diez y seis del actual, en comisión del Comisario, en virtud de citación del Sr. Jefe de Instrucción de este partido para prestar declaración en Banco Criminal.

Los figurados señalados en el asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y cincuenta minutos, entendiéndose lo presente que firmaron los Pres. Comunes, causante y el Secretario de que certifico =

Antonio Ramírez

*[Signature]*

Carmelo Sáenz



Ordinario del  
27 de Abril de 1919.

Alcalde Presidente  
D. Ramon Fernandez

Concejales

D. Horacio Dominguez

D. Ramon Gomez

D. Eusebio Guillen

D. Eusebio Dominguez

En Tegucigalpa a veintisiete de Abril de mil novecientos diecisiete y nueve; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Octavio Ramon Fernandez, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de actos de esta Casa Capitalar, habiendo concurrido los Concejales referido al margen, numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, con la asistencia de un secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia anterior.

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, el Ayuntamiento se sirvio prestarle su aprobacion por unanimidad.

### Variacion en el Registro fiscal de edificios y solares.

Dado cuenta de la relacion formada de transmision de dominio presentada con fecha diez de actual por el vecino Sr. Eusebio Guillen, se acordó por unanimidad, que se le otorga a su nombre, y simultaneamente la correspondiente baja al antiguo poseedor D. Juan Manuel Aguilar, en el Registro fiscal de edificios y solares de este Municipio y en virtud del padron de impuestos Contribucion que se confecciona para el año economico de 1920 a 1921, la Casa sita en la Calle de San Miguel de este pueblo, suarada con el n.º 8 de gobierno, cuyo adquisicion y pago del impuesto de derechos reales ha justificado debidamente el solicitante.

### Contabilidad

Esto seguido se puso en manifiesto la liquidacion general y cierre definitivo del presupuesto Municipal de mil novecientos diecisiete y nueve, de la que resulta que los ingresos obtenidos por un

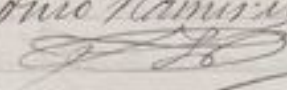
ta del mismo, ascienden a la cantidad de 51.946'11 pesetas:  
 que los pagos verificados en dicho ejercicio suman 36.631'57:  
 que la diferencia de 15.308'53, constituye la existencia  
 en Caja el treinta y cinco del pasado mes de Mayo, sien-  
 do conforme con el acta de cargo ordinario practi-  
 cado en dicho día, detallándose además los créditos  
 pendientes de cobro que en total importan 17.118'98 pe-  
 setas, así como los pendientes de pago que suman 674'38,  
 justificándose unos y otros con las oportunas relaciones  
 de deudores y acreedores. Bien impuesta la confor-  
 mación de los resultados que ofrece el cisma del ante-  
 rior presupuesto, y hallados en su todo conformes  
 con los asientos de los libros de Contabilidad que  
 para su debido examen y comprobación de su  
 cisma también de manifiesto sobre la misma, sin  
 objeción alguna, y por unanimidad acordó:  
 que los créditos pendientes de cobro y pago, de la  
 misma manera que la existencia en Caja re-  
 sultante el treinta y cinco de el mes último, se in-  
 corporen, ipso facto, al presupuesto ordinario del  
 año económico de 1919 a 1920, haciendo lo oportu-  
 nos asientos en los correspondientes libros; y que  
 los ejemplares duplicados de los mencionados li-  
 quidaciones del presupuesto anterior, con el respu-  
 dido para el corriente ejercicio y demás documen-  
 tos que están mandados, a los que se unirán  
 las justificaciones literales del presente acuerdo, se  
 eleven al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a  
 los efectos de la superior autorización, en cum-  
 plimiento de lo que viene prevenido.

### Establecimiento de un puesto de la Guardia Civil

Después el Presidente dio cuenta del resultado  
 de sus reiteradas gestiones, como del Sr. Diputado  
 a Cortes por este distrito para ver de conseguir  
 que se conceda a este pueblo el puesto de la Guar-

día civil, cuyas gestiones van por buen camino, hasta  
 el punto de que confiado que muy en breve vendrá  
 el Sr. Oficial, que al efecto se nombra para ver la Ca-  
 sa que ha de destinarse al Acuartelamiento en la  
 finca. El Ayuntamiento conoció dicha noticia  
 con el mayor agrado, y acordó que con respecto á  
 la Casa para Acuartelamiento se esté á lo acor-  
 do en sesión de seis del actual.

Fué firmando señalados más asuntos en la  
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión á  
 las once y veinte minutos, entendiéndose la pre-  
 sente que firman todos los Sres. Concejales, con vi-  
 go de que certifica -

Antonio Ramírez Carmelo Lemos  




Francisco Vera

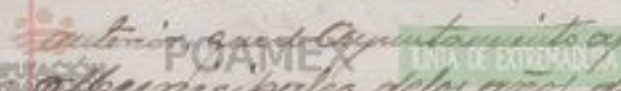
Ordinaria del  
 A de Mayo de 1919  
 Alcalde Presidente

Sr. Ramón Ferracane  
 Concejales  
 Sr. Rocco Domínguez  
 Sr. Ramón Ferracane  
 Sr. Albino Guillón  
 Sr. Rocco Domínguez

En la Villa de <sup>San</sup> Mateo, á cuatro de mayo  
 de mil novecientos diecinueve, siendo  
 la hora de las diez y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde don Antonio Ramírez Ferracane,  
 se constituyó el Ayuntamiento en el Saló de  
 Acto de la Casa Capitular, habiendo concu-  
 rrido los Concejales relacionados, al margen  
 que comparecieron enayoría legal, con la asis-  
 tencia de un Secretario, al objeto de cele-  
 brar la Ordinaria correspondiente al día  
 de la fecha.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la

anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.  
 Cuentas Municipales de los años de 1917 y 1918 = Se-





quidamente y por mandado de la provincia se piden  
de manifiesto las Cuentas Municipales correspondien-  
tes a los años de 1917 y 1918, que distamiradas por el  
Registro Judicial se hallaban sobre la mesa. En con-  
secuencia y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley,  
se comunicaron por los Sres. Concejales las referidas Cuentas  
y determinaron fijar el importe de la de 1917 en \$7,721.78  
pesetas, y de la de 1918 en \$1,940.11; la Sata de la prime-  
ra mencionada en \$3,308.40 y de la última en \$5,931.67;  
aconcordando al propio tiempo se presentasen mismas con  
toda su documentación a la Junta Municipal de  
Provinciales, para su revisión y censura, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal,  
cumplidos previamente lo dispuesto en el  
apartado tercero de dicho artículo, para lo cual de-  
be darse conocimiento al vecindario por medio de  
bandos y edictos que se fijaran en el sitio que conste  
en el acta local, e inscribiéndose en el Protocolo fi-  
cial de esta provincia, a fin de que cada vecino  
pueda presentar por escrito lo que de ellas se le  
opone y oponga.

### Peticiones de Terreno sobrante de la vía pública

Sada cuenta de escrito de los vecinos José Claudio  
Ramos y Pablo Silva Casado, fedatarios del por-  
tado Sibil, que solicitan se les conceda terreno su-  
ficiente en el camino de la vía pública que existe  
al final de la acera conocida con el nombre de Sabatino,  
para destinárselo a la construcción de viviendas,  
de que carecen; el Ayuntamiento acordó que se  
placen a informe de la Comisión de Ornato para  
poder resolver con el mayor acierto.

Quo firmando el talado más asunto en un  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión  
a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose con  
presente el acta, que firmó el Sr. Concejales



concurrió el Sr. Antonio de que conste =  
 Sobre raspado = día y número = Vale =  
 Antonio Ramirez  
 Carrasco Linares

Emmanuel Ferrer

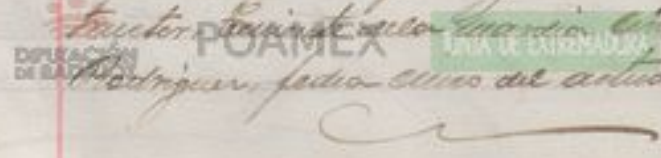
Ordinación del  
11 de Mayo de 1919  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramirez Emmanuela  
Concejales  
 Sr. Marcos Dominguez  
 Sr. Ramirez Ferrer  
 Sr. Marcos Guillen  
 Sr. Ferrer Dominguez

En la Villa de Ortega y Vique de el Baño de San Antonio, día y número; siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Ferrer se constituyó el Ayuntamiento en el Salto de agua de San Antonio, habiendo concurrido los Sr. Concejales, relacionados al margen, que comparecieron legalmente, en la existencia de un Sr. Secretario, al objeto de celebrar la Ordinación sompandante al día de la fecha.

Alcanta en sesión, y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Otorgando una recompensa = El propuesto, como procedimiento, y siéndolo sobre el particular tradicional de octubre, acordó por unanimidad el Ayuntamiento otorgar la gratificación o recompensa de cien pesos al Sr. Cumplido de Rafael Ferrer Ramos, por la predicación de la pasada Quaresma, que se será abonada con cargo al Presupuesto 9º artº 3º del rubro presupuesto de gastos

Casa- Cuartel para la Guardia Civil = Quedo, después enterada la Corporación del Oficio del Sr. Juan Rodríguez, jefe de la Guardia Civil, San Gerardo Ramos Rodríguez, fecha cinco de actual, sobre reconstrucción



to de la Casa que se tenía dispuesta para Cuartelamiento de la fuerza del ejército de la Guardia Civil, con cedida ya a este pueblo, y así mismo del resultado de un tratado concienzudo, del que inmediatamente dio cuenta el Secretario, que concurre al acto en representación del Alcalde, por expresa designación de este, por consecuencia de lo cual, acordó el Ayuntamiento unánimemente ratificar en todo y en parte el acuerdo del Sr. del Excmo. Sr. D. en relación a la Casa destinada para dicho Cuartelamiento, y a la ejecución de las obras de reparación y ampliación que en la misma sean necesarias.

Y no figurando sancionado más asunto en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos, entendiéndose lo presente que forman todo lo Sr. Concejal, causante al Secretario de que certifique =

Antonio Ramírez

Carmelo López

Manuel Ferrer

Ordinaria del  
18 de Mayo de 1919.  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramón Ferreras  
Concejales  
Sr. Lorenzo Domínguez  
Sr. Ramón Ferreras  
Sr. Manuel Ferrer  
Sr. Ferrer Domínguez

En la Villa de Ségura a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diecinueve; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramírez Ferreras, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de este en la Sala Capitular, habiendo concurrido los Sr. Concejales relacionados al margen, que causaron mayoría absoluta, con la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria como pendiente al día de la fecha. Acordó la sesión, y el Secretario de la misma

en acta de la anterior, que en Corporación aprobó por  
mayoría.

Aprobación y pago de una Cuenta = Vista la cuenta presen-  
tada por el Concejal Sr. Manuel Guillen, con fecha anterior  
de este actual, en cumplimiento de lo que le ocurrió  
en el viaje a Paduján para comparecer al juicio de crea-  
ción de un nuevo distrito judicial ante la Comisión mixta  
de Reclutamiento, que tuvo lugar el día diez del presen-  
te mes, como Comisionado y Delegado de este Ayunta-  
miento, y de sus modelos como "reclutamiento" que  
facilitó a los sucesos que ocuparon a dicho cargo,  
importante resulte y presta con conciencia de su deber;  
la Corporación, hallándola de cuenta y conformidad  
se sirvió aprobarla en su aprobación, acordando  
que se pague con cargo al Cap.º 1.º art.º 5.º del con-  
to presupuesto. El Concejal Sr. Manuel Guillen, al  
ser manifestado en citada Cuenta, abandonó el con-  
sejo, volviendo a ocupar su sitio, una vez adopta-  
do el presente acuerdo.

Petición de terreno sobrante de la vía pública = Vista  
cuenta de un escrito del vecino Sr. Manuel Dominguez  
Alva, fecha de ayer, que solicita se le conceda terreno  
de que quite sobrante de la vía pública, entre la lla-  
mada fuente de San Fontanillo y la Cometa que cauda  
se al pueblo, para destinarlo a la construcción de una  
vivienda; el Ayuntamiento, tras de una larga delibe-  
ración acordó por unanimidad desestimar dicho  
escrito, en razón de que si al ornato público y sube-  
llevamiento de la localidad, ni tampoco a los intereses  
comunes del vecindario, conviene que se le conceda  
el pueblo por la parte donde está situado el terreno  
solicitado, según tiene por acordado este Municipio  
con ocasión de cierta petición.

Nombramiento de un agente Ejecutivo = Su ventura de hallar  
ante el cargo de agente Ejecutivo del Municipio



pio, por haberse aumentado de la localidad, siendo devesido su personal, el que venia desempeñando Don Estanislao Prieto, y por estar la Corporación que lo ejecuta que se creia es la más apropiada para dar impulso a la cobranza de los derechos que resultan a favor del Municipio, por el mayor número de formales, con buena retribución, que han de proporcionar las faenas de siega y medceion de mieses, sin distinción alguna, y por conveniencia, se vino a acordar el caso de San Estanislao Prieto, y nombrar para sustituirle en el cargo de Ajente Ejecutivo de este Municipio, a Don Francisco Risco Alente, de Oca, vecino de Roldán, de quien tiene el Ayuntamiento las mejores referencias, que por su gestión permitira la recarga de rfanos que en cada caso puedan compararse, con amplitud de la Sentencia del 5 de Abril de 1900, debiendo comunicarse de oficio el nombramiento al interesado para su debido conocimiento y gobierno, y pasado en posesión del cargo, tan luego pase a su aceptación, con entrega de las relaciones de derechos para que inicie el procedimiento ejecutivo.

### Vacante de la plaza de Portero =

Por el Presidente se dio cuenta de haber quedado vacante la plaza de Portero del Ayuntamiento, el día quince del actual, por renuncia voluntaria que presentó el que la venia desempeñando Francisco Antonio Largo Ruiz, y el Ayuntamiento, dándole por enterado, acordó a plaza el nombramiento del que ha de ocupar dicha plaza, con el fin de proceder con mayor acierto, y que en tanto se provee, se utilicen los servicios del Guardia Municipal de Seguridad, Francisco de las Roldán, que para los usos de Portero accidental.

Los figurando señalados en el punto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veintidós minutos, celebrándose la presente que firmaron

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA





didos Auto y Decretos, concurro al Secretario con  
que certifico =

Sobre raspado = tanto = Faltó =

Antonio Ramirez

*[Signature]*

Carmelo Lema

Fernando Toro

*[Signature]*

Ordinaria del

25 de Mayo de 1919

Alcalde Presidente

h. Ramon Encarnacion

Concejales

h. Horacio Dominguez

h. Ramon Toro

h. Alberto Guillen

h. Tom Dominguez

*[Signature]*

En el lugar de reunirse en el ayuntamiento de San Antonio de Padua, concurriendo a la hora de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Encarnacion, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Srs. Concejales relacionados, al margen, que comparecieron en forma legal, con asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que los Concejales aprobaron por unanimidad.

Establecimiento del puesto de la Guardia Civil:

Acto seguido se dio cuenta del oficio pasado el dia veintidós del actual, al Sr. Sr. Substator, Comandante de la Guardia Civil, Sr. Camilo Reneo Padriam, participandole que estaban ya ultimadas las obras mas necesarias para la edificacion de la casa que se tiene ofrecida para Cuartel de la Guardia Civil, por lo que desde luego podria realizarse el traslado de la fuerza que estubiera asignada para el puesto de este pueblo, acordando el Ayuntamiento dar por enterado.

Daños producidos en propiedades particulares

Señalando que en virtud de un informe de la Comision de

*[Signature]*

verdadero salvajismo, registrado en la madrugada del día veintidós, en la que fueron desmenuados y talados en buen número de plantones de Olivos, en finca de San Jacinto. Se ven también, y de arboles frutales en otra en su propiedad; seguidos de un incendio, al parecer intencional, producido en la pasada noche en las pajas de caña de la fábrica de Cebos - Harinos del propio Sr. Romas, con el que se ha llamado a este período de alguna calamidad, sin que hasta ahora hubiera podido conseguirse el descubrimiento del autor o autores de tales salvajadas. Entendidos los Sr. Concuerdos, e interpretando el general sentir del vecindario, acordamos por unanimidad, hacer contar en esta la más enérgica protesta y condenación de los hechos ocurridos, usando al calor de pasiones vivas y bajas, cuyos autores merecerían el más severo castigo, si para bien de la sociedad, llegaran a ser descubiertos, para que sirvieran de escarmiento, por sus crueles pasiones perversas.

Los señores señalados más arriba en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y veinte minutos, extendiéndose con presente que firmaron todos los Sr. Concuerdos, con signo el honorario de que certifico =

Antonio Navarro

Carmita Lora

Sebastián Tero

Ordinaria del  
1.º de Junio de 1919

Como  
En la Villa de Nagato o fincas de  
BOAMEX  
Cada de un documento día y mes;





la sea la reaparición de la gripe.

Los figurando señalados más acunto, solo or-  
den del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez  
y veinte minutos, entendiéndose lo presente que se man-  
dado Sr. Concejales, convingo el Secretario de que  
certifico =

Antonio Ramirez Carrillo Sacom

Fernando Toru

Señor

Ordenaria del  
8 de Junio de 1.919

Alcalde Presidente

Sr. Ramon Torcuato

Concejales

Sr. Torcuato Dominguez

Sr. Ramon Toru

Sr. Albino Guillen

Sr. Toru, Dominguez

En Sagunto a ocho de Junio de mil nove-  
cientos diez y nueve; siendo los hora de las diez  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anto-  
nio Ramirez Torcuato, se constituyó el Ayun-  
tamiento en el salón de actos de la Casa Capi-  
tular, habiendo concurrido los Srs. Concejales, sala  
ciudad al margen, que componen la mayoría  
absoluta, con la asistencia de un Sr. Secretario,  
al objeto de celebrar la ordinaria correspon-  
diente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de  
la anterior, que fué aprobado por unanimidad al  
seguidamente, previa deliberación sobre cada  
particular y tambien por unanimidad al adoptar el Ayun-  
tamiento lo acordado, acordados a continuación.

Ordenacion de pagos =

Que se formalicen en cuenta al Depo-  
sitario Municipal, girando al efecto el oportuno libran-  
miento con cargo al Cap. 1.º art. 3.º del corriente prece-  
punto, quince pesetas satisfechas a don Ruperto el barbero  
de Plasencia, por suscripción de la revista de Madrid, titu-  
lada "Boletín de Administración Local", correspondiente al  
año actual, a cuyo libramiento se emite el recibo justifi-  
cativo de pago; y que se acredite a don Ruperto el barbero

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA

Corre, es un portal con campo al Cap. 11.º y a Caponitas  
del mismo presupuesto, por el tipo de la parte que se  
ocasiona el rian que hizo a Almuendralijo en los últimos  
días del pasado el bazo, para la conclusión del procedimiento  
del Sr. D. Juan Bonafant, a disposición del Jefe de  
Instrucción de este partido, cuyo servicio hubo de conde-  
nar al Sr. Municipal de esta localidad.

Desarrollo de la epidemia de gripe = Queda cubierto  
por la detallada cuenta que de ello dio la presidencia,  
del desarrollo que experimentó durante el presente año  
esta epidemia, viéndose, de uno día a esta parte, en los  
diarios portales y telegramas, diversos con tal motivo al  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, informándole de  
estado sanitario del pueblo y pidiéndole la asistencia medi-  
ca de uno o dos albedios para la asistencia de enfer-  
mos por razón de hallarse en cama, atacado también  
de la gripe, el albedio titular Sr. Fructo Lamas et al.  
ter, a parte de que a este por sí solo le sería mate-  
rialmente imposible prestar la necesaria asistencia  
por ser extraordinario el número de enfermos; y por  
último, de haber venido por orden del Sr. Gobernador  
Civil el Médico de Almuendralijo Sr. Francisco Cortés  
Vello, que ha cubierto las dotes de cincuenta pesetas  
diarias, con cargo a la fondo del Municipio, acordando  
también el Ayuntamiento, aprobar en un todo  
las iniciativas del Alcalde, por las que le otorgó un  
voto de gracias; para contar en esta que se han visto  
con la mayor satisfacción y ocuparse, la resi-  
da del Médico Sr. Cortés Vello, por las mejores referen-  
cias que de él se tienen en el terreno profesional, y que  
las dotes que dió Sr. Arce que durante su estancia  
en esta localidad, se van abogando en la forma que  
para lo demás parte que ocasiona la epidemia. Acor-  
do esta ~~presidencia~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~primer~~ ~~del~~ ~~actual~~  
no figurando sueldos más asuntos en la

orden del día, el Sr. Presidente convocó la sesión a las once y  
diez minutos, estudiándose lo presente que forman el día  
de hoy, concurren, con un pago al Secretario de que certifico =

Lo que se pagado = pago = Vale =

Antonio Ramirez

Carmelo Strom



Formando

Ordinaria del

15 de Junio de 1919

Alcalde Presidente

Don Antonio Ramirez Fernandez

Concejales

Don Rogelio Dominguez

Don Ramirez Gomez

Don Albeiro Guillen

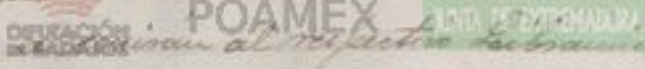
Don Tomas Dominguez

En la Villa de Otogales a quince de Junio de  
mil novecientos diecinueve; siendo la hora  
de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Ramirez Fernandez, se constituyó  
el Ayuntamiento civil de esta villa  
Caja Capitular, habiendo concurrido los Sr.  
Concejales relacionados al margen, que  
conformaron mayoría absoluta, en la asis-  
tencia de mí el Secretario, al objeto de cele-  
brar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, y previa libre deliberación,  
adoptó el Ayuntamiento, también por unanimidad,  
los acuerdos, meritados a continuación

Formalización de pagos = Que se formalicen en  
Cuentas al Excmo. Sr. Secretario Municipal, siendo el importe  
no libramiento con cargo al Cap-1.º art. 10.º del  
comente año, cincuenta y tres pesetas, con treinta cen-  
tinos, por los recibos abonados a S. Ruperto Martin  
Chicano, de Madrid, y Bayer Hermann y C.º, de Barce-  
lona, por modelación que han servido a este Ayuntami-  
to para el servicio cotidiano de Subsistencia, cuyos re-  
cibos se depositaron al respectivo Excmo. Sr. Secretario como justifico-



ficantes; y  
Epidemia grippal = Suso de entera de los papeles del Inspector provincial de Sanidad, fecha suena de los comités, y del estado sanitario de pueblo, solo que dio detallada cuenta la presidencia.

Los siguientes son los asuntos de la orden del día al Sr. Presidente acerca la sesión, entendiendo que lo presente que firman los Sr. Concejales, con cuyo el Secretario de que certifica =

Antonio Ramirez Carrasco Lainez



Fernando Torres

Ordinaria del  
 22 de Junio de 1919

Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Fernando

Concejales

Sr. Lucas Dominguez

Sr. Ramirez Real

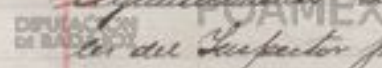
Sr. Ramirez Torres

Sr. Alvarado Guillen

En el Negocio a ventidos de Junio de  
 este noventa y nueve día y cuarenta y cinco  
 de la hora de la tarde y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez  
 Fernandez, se reunieron en el Salón de  
 la Casa Capitular, los Sr. Concejales, rela-  
 cionados al cuerpo, que constituyen la  
 mayoría del Ayuntamiento, asistidos en  
 sus el Secretario, al objeto de celebrar la  
 ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, por mandado de  
 la presidencia se dio lectura de acta  
 de la anterior, siendo unánimemente aprobado  
 por la Corporación.

Epidemia de gripe = Seguidamente, y previa re-  
 ferencia que debidamente hizo el Sr. Presidente, el  
 Ayuntamiento a como da por enterado de los papeles  
 del Inspector provincial de Sanidad, de doce y veinte





de los comités, quedando altamente agradecidos, en nombre del pueblo, por sus desinteresadas y juiciosas obligaciones gestiones, acerca de los Eternos Sres. Ministros de la Gobernación e Inspector General de Sanidad, a quienes se ha enviado una importante muestra de sueros y variados medicamentos para combatir la epidemia que tan profundamente tiene afectado al vecindario, así como también del resultado de la visita girada por el Inspector provincial de Sanidad, y de las partes que se han dado al Sr. Gobernador Civil, con fecha diez y siete y veintinueve, en referencia al desarrollo de la epidemia y al estado sanitario del pueblo.

En su seguimiento me refiero a lo ordenado el día el Señor Presidente de la Sesión, entendiéndose en la presente que firman los Sres. Concejales, con cargo al Secretario, así que certifique

Antonio Ramírez Carmelo Soriano

Fernando Vera

como

Ordinaria del  
29 de Junio de 1919

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Fernández

Concejales

Sr. Cecilio Domínguez

Sr. Ramón Leal

Sr. Ramón Torres

Sr. Tomás Domínguez

En el Negoció a veintinueve de Junio de un momento diez y nueve, siendo la hora de las diez y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramírez Fernández, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo al Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria de día de hoy.

Acuerda la Sesión, por el Secretario, por



POAMEX

UNTA DE EXPROPIACIÓN



mandados de la presidencia, de lectura del acto de lo anterior, siendo unanimemente aprobado por la Corporación.

Descubiertos de Cédulas personales de 1918 = Dado cuenta del expediente ejecutivo por descubiertos de Cédulas formales de este Municipio, comprendiendo al pasado año a 1918, que al efecto ha sido presentado por el Encargado de la recaudación ejecutiva, y previa detención de examen de los respectivos justificantes y antecedentes, acordó la Corporación unanimemente, declarar partidas fallidas dicho descubierta, que asciende a 787'80 pesetas, con cuil' 1,525'60 que representa la multa del duplo sobre el valor de las Cédulas vencidas, haciendo en total 2,360'40 pesetas; y que se devuelva el expediente original, con certificación del presente acuerdo, al Agente Ejecutivo de Contribuciones de esta Poca para que lo pase a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo superior a aprobación.

Esto seguido, y previa lectura del mismo adoptó el Ayuntamiento, también por unanimidad, lo acordado, con tanto a continuación.

Epidemia de gripe = Quedo enterado, previa referencia que al efecto dió la presidencia, de haber ocurrido algo de epidemia de gripe, y por consiguiente, ocupado el estado de acuitado del pueblo, de unos días a esta parte, así como del parte del oficio pasado en tal sentido, el recibíame en lo comunit, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Ordenación de pagos: Aprobar la liquidación de dos partes facilitada el día veintinueve del actual a Fray Antonio de San Ignacio, con destino al Colegio o Convento de Oficios de San Juan de los Rios, establecido en San Juan.

Que se abonen al Secretario del Ayuntamiento, Sr. Juan Colomando Teniente, cincocientas pesetas con cargo al Cap. 1º art. 2º del vigente presupuesto de gastos, en concepto de sueldo de este expediente durante el primer trimestre del presente año económico para el suministro de material de

contorno, modelación y efectos, tendiendo con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

Se le gire al oportuno Libranciero, al que se unirá su correspondiente justificante, para formular al Excmo. Ayuntamiento, diez puntos con cuenta y cinco centavos, en cargo al Capitulo 11.º o de Suplementos, de igual presupuesto, cantidad abonada a don Vicente Rodríguez, de Buelaga, por importe de esta sustracción de los libros de revista de Administración local.

Para fijarando más cuenta en lo orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose en primer lugar por

los señores Regidores, sancionando el Secretario a que certifique -  
*Antonio Ramirez* *Carmelo Lizaso*



*Fernando Vera*

Ordenaria del  
6 de Julio de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Fernández

Concejales

Dr. Lucas Domínguez

Dr. Ramón Torres

Dr. Remalder Remalder

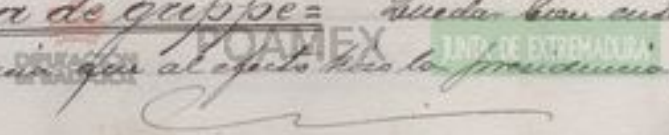
Dr. Torres Domínguez

En Logroño, a seis de Julio de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de la sesión, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Augusto Ramón Fernández, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de esta fecha.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la anterior, siendo aprobada unánimemente por la Corporación.

Seguidamente y por medio de firma disjuntiva adoptó el Ayuntamiento, también por unanimidad, los acuerdos relacionados a continuación:

Epidemia de gripe = queda bien enterado por la referencia que al efecto hizo la presidencia, de haber unido



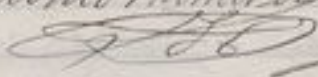
rado bastante el estado sanitario, por cuanto hace ya  
cuasi diez años no ha habido ni presentarse ningún caso  
de gripe, y así todos los enfermos han estado en franco  
período de convalecencia.

Quedan también sujetos esta comunicación del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veinticinco del pa-  
sado Junio, ordenando el cese del Hospital de Alcazarate y  
del San Francisco de la Villa, esta Comisión que se ha conformado  
para la asistencia de los enfermos, con motivo de la  
epidemia gripal, así como se ha acordado el día ven-  
ticinco del pasado Agosto: y

Aprobar en su todo lo pactado con los señores  
sancionados con la epidemia de gripe, mediante el consentimiento  
de ellos de su presencia; disponiendo a la vez en cum-  
plido voto de confianza para que ordene lo que sea necesario  
a fin de cumplir lo dispuesto.

Y no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, entendiéndose lo prevenido que forman  
la presente, con arreglo al Secretario en que certifica =

Antonio Ramirez Quirós



Fernando Vera

Ordinaria del  
13 de Julio de 1919

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Toruandos

Concejales

Sr. Pascual Bermúdez

Sr. Ramón Torres

Sr. Remolón Remolón

Sr. Manuel Guillén



En el Regalo o Traje de Julio de un convenio  
los días y meses; siendo la hora de los días y ha-  
yo la presidencia del Sr. Alcazarate. Antonio  
Ramón Toruandos, se reunió en el Salón de  
la Casa Capitular la Sr. Concejal, relacionados al-  
margen, que causó el Ayuntamiento del Ayun-  
tamiento, accediendo a lo que el Secretario, al objeto  
de cumplir lo dispuesto, de este día.

Se acordó la sesión, y leído que fue el acta



de la anterior, la Corporacion la aprobó por unanimidad.  
Eguidamante, y previa ligera discusion, adoptó el Ayun-  
tamiento, tambien por unanimidad, los acuerdos relacio-  
nados a continuacion =

Epidemia de gripe = Seren por autorad. de haber quedado  
extinguida, por completo, la epidemia gripal, y, por consi-  
guiente, de ser exitente el estado sanitario del pueblo, y

Peticion de Socorro de lactancia Desentinar escrito del vecino Ra-  
mon Ruiz Luaman, fecha diez del actual, solicitando gratifica-  
cion o auxilio para la crianza de una hija pequena, por cau-  
dorar que el solicitante cuenta con medios suficientes para  
sufragar los gastos de la lactancia de su hija.

Las firmados del lado de las cuentas ante oraon del  
día, el Sr. Presidente de la Seccion, extendiendome la  
presente que firman los Concejales, concurre el Secretario de

Exp. que certifica  
Antonio Ramirez Carmona Lopez

Enmendo Perez

- Ordinaria del  
20 de Julio de 1919
- Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez
- Concejales  
Sr. Carlos Dominguez  
Sr. Ramon Torres  
Sr. Remalde Remalde  
Sr. Torres Dominguez  
Sr. Nohano Ruano

En Negales a veinte de Julio de mil nove-  
cientos diez y nueve, siendo los hon. de las diez,  
y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio  
Ramon Fernandez, se reunieron en el Salon de  
la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados  
al margen, que constituyeron la mayoria del  
Ayuntamiento, acordando, de unánime, al  
objeto de celebrar la ordinacion de este día.

Abierta la sesion, y leida porfiré el acta  
de la anterior, la Corporacion la aprobó por  
unanimidad.

Variaciones en el Registro fiscal = dada cuenta de las relaciones

juradas de transmisiones de dominio de fincas urbanas, presentadas por los señores Ramon Garcia Vera, Casimiro Romanos Romanos, Manuel Socas Bencaide, Carlos Rodriguez Rodriguez y Francisco Tomas Cuevas, que solicitan se den traslado a sus respectivos vecinos que el Regido final de edificios y solares de este Municipio y sus Parajes de expresada Contribucion para el presente año economico de 1920 a 1921, las fincas urbanas que se describen en dichas relaciones; el Ayuntamiento, con vista de los titulos de propiedad que al efecto se ocupan, para la debida justificacion de los transmisiones y resultando que por estos se han pagado a la Hacienda los correspondientes derechos reales, por unanimidad acordó aprobar las transacciones referidas, debiendo incluirse las Altas y Parajes correspondientes, sus dependencias al Regido final que se confecciona para que sirva de base del Paraje de expresada Contribucion del año economico venidero; que se devuelvan a los interesados los titulos de propiedad que han presentado; y que en su dia se remitan los expedientes originales a la Administracion de Contribuciones de este municipio, juntamente con el Expediente que se forma, para la resolucion definitiva.

Seguidamente, y previa ligera discusion, adopto la Corporacion por unanimidad, los acuerdos relativos a continuación

Fiestas de la velada del Patrón del pueblo = Se celebran las tradicionales fiestas de la Velada de San Cristobal, patron de esta Villa, durante los dias del 29 al 31 del presente mes, ha siendo instalador, como en años anteriores, lo punto de las feriantes o vendedores, en su situacion de esta Hermita, al final de la Calle de San Cristobal y entrada de la Calle de Bencaide, y para el mayor esplendor de dichas fiestas, y para que estas se celebren dentro del mayor orden, y debida decoracion, como corresponde a todo pueblo culto

Por ende el Ayuntamiento asisto en Corporacion a la funcion religiosa que ha de celebrarse el dia 30, en



honor del Santo, para solemnizar mejor el acto

Segundo = Que con cargo al Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> partida 11.<sup>o</sup> del comite presupuesto de gastos se paguen a disposicion del Sr. cura parróco D. Rafael Eguia Raimas, cincuenta pesetas, en concepto de gratificación por la función religiosa, con sermón, que ha de hacerse en honor del Patrón, San Cristóbal.

Tercero: Que con cargo igualmente al Crédito anteriormente citado, se adquieran una colección de fuegos artificiales, cuyo valor no exceda de cien pesetas, para quemarlo en la noche del día 29, como se hizo en esta festividad del Patrón, cuyo festivo tendrá lugar, como en años anteriores, en la plaza de esta villa en la fachada principal de las Casas Consistoriales

Quarto = Que se adquieran docecientos paños, cuyo importe se abanará también con cargo al Crédito del Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> partida 11.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos, para repartirlos como limosnas, entre los vecinos pobres, el día treinta, festividad del Patrón; y

Quinto = Que por el Alcalde, y con la debida autorización, se redacte un bando, que sea la mayor profusión de publicidad y se fije en los sitios de costumbre, encaminado a mantener el orden durante la celebración de dichos festejos, previniendo cuanto sea procedente para evitar que se susciten causas que ataquen a la moral y a los buenos costumbres.

Comisionado para el Ingreso en Caja = Nombrar al Causajal Don Antonio Sucas Guillen, para que como Comisionado vaya a recaudar el ingreso en Caja de los impuestos de este pueblo, que tendrá lugar el día primero de Agosto venidero, en la Caja de Recaudación de Badajoz n.<sup>o</sup> 13, y que a la abanar veinticinco pesetas con cargo al Capítulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del comite presupuesto de gastos, para lo que se crea la Comisión

Concediendo una gratificación = Que con cargo al Crédito del Capítulo 11.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> de Suplementos del mismo presupuesto se abanar cien pesetas a Don Francisco Recero abante de Dios, de Badajoz, en concepto de gratificación por los servicios y trabajos extraordinarios que ha prestado en la Secretaría

na del Ayuntamiento para la facturacion y liquidacion de los descubiertos que tiene a su favor el Municipio, a lo efecto del conveniente procedimiento a seguirse.

Otorgando Socorros = Cuarenta y cinco pesos al vecino pobre y enfermo Alejandro Diaz Sanchez, y de tres pesos a la familia vecina pobre, viuda y anciana. Los alleluas Maria, en pago al Cap. 5.º art. 2.º del Presupuesto actual, para los gastos del traslado de los mismos al Hospital provincial civil y a los Asilos de la Beneficencia provincial de Badajoz, respectivamente.

Casa para Cuartel de la Guardia Civil: Que por el Alcalde se dirija a este Oficio al Sr. Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil, suplicando en nombre del Ayuntamiento, se conceda un sueldo plaza para la terminacion de las obras de la Casa que ocupara el punto de la Beneficencia, en virtud de cesar el edificio de este comento al plaza concedido para el mencionado edificio. Que, sin que pueda quedar ultimas, como serian los de este Corporacion, por las dificultades que se oponen a la adquisicion de materiales.

Y yo firmando esta todos mis asuntos, en la ciudad de San Vicente de la Cruz, a veinte y siete de Julio de mil novecientos diecinueve, en virtud de lo acordado en el presente que firman los Concejales, con cargo al Secretario de que certifique =

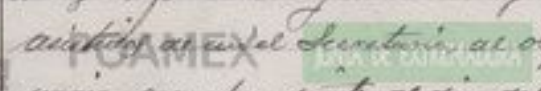
Antonio Ramirez Carrillo Sr. Jefe

Ordenaria del  
27 de Julio de 1919  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
 Sr. Lorenzo Dominguez  
 Sr. Ramon Comas  
 Sr. Mariano Pizarro  
 Sr. Tito Dominguez

Se acordó en el Ayuntamiento de San Vicente de la Cruz a veinte y siete de Julio de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunieron en el Salo de la Casa Capitular, los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen los mayores del Ayuntamiento, asistidos al Sr. Secretario, al objeto de celebrar la ordenaria correspondiente al dia de esta fecha. Abierta la



Se acordó en el Ayuntamiento de San Vicente de la Cruz a veinte y siete de Julio de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunieron en el Salo de la Casa Capitular, los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen los mayores del Ayuntamiento, asistidos al Sr. Secretario, al objeto de celebrar la ordenaria correspondiente al dia de esta fecha. Abierta la



sesion, y toda que fue el acto de la anterior, la Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Establecimiento de una linea telefonica = Se da cuenta de lo ofi-  
del veinte, Sep de esta linea de la Guardia Civil de Navarra, y del Coman-  
dante del punto de Alcanabal, del veinte y ocho de estos corrientes, propu-  
tando a este Ayuntamiento se compromete a prestar el servicio que  
sea necesario, bien por provision personal, o en su defecto abocando  
la gasta con cargo a la Cauda Municipal, para la conduccion de los  
papel y demas materiales que requiera el establecimiento de una linea  
telefonica para el servicio del pueblo, asi como tambien de la conduccion  
del dado por esta Alcaldia, en ofi-  
cios del punto y se en de igual  
cual, respectivamente; la Corporacion, acordó por unanimidad  
darse por enterada; y, ratificar en sus todo lo especificado que  
sobre el particular ha hecho el Alcalde en nombre del Ayuntamiento

Establecimiento del puesto de la Guardia Civil = Separadamente  
la provision dio a conocer las buenas disposiciones que tenia con  
respecto a la pronta reunion de la fuerza que ha de constituir el pue-  
to de la Guardia Civil acordado a este pueblo, acordando la  
Corporacion darse por enterada, asi como del todo esta co-  
municacion que relacionada con el asunto se pasó el dia  
veinte y dos de los corrientes al Sr. Primer Sep de la Comandan-  
cia de Vitoria, en contestacion a lo suyo del veinte y siete  
propio mes

Fue firmada y ratificada en sus asuntos, en la noche del  
dia, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiendose la pre-  
sente que firman los Caballeros, con cargo al Secretario en  
que certifica =

Antonio Navarro Carmelo Lorenz

*[Signature]*





Ordinaria del  
3 de Agosto de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Ramon Fernandez

Concejales

Dr. Roxas Dominguez

Dr. Ramon Torres

Dr. Remolde Remolde

Dr. Mariano Pizarro

En Negrete a tres de agosto de mil novecientos  
diez y nueve; siendo la hora de la dia y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernan-  
dez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sr.  
Concejales relacionados al cargo, que constituyen la  
mayoria del Ayuntamiento, asistido de su secretario  
nro, al objeto de celebrar la ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha.

Exhibida la decision y leida que fue el acta de la  
anterior, la Corporacion la aprobó por unanimidad.

Las firmas de sus señores señores se unieron a la or-  
den del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando  
se le presente que firmen los Concejales, secretario el Secre-  
tario de que certifica =

Antonio Ramirez Carmelo Lugo

Ordinaria del  
10 de Agosto de 1919

Alcalde Presidente

Dr. Ramon Fernandez

Concejales

Dr. Roxas Dominguez

Dr. Ramon Torres

Dr. Mariano Pizarro

Dr. Felix Dominguez

Fernando Vera

En Negrete a diez de agosto de mil novecientos  
diez y nueve; siendo la hora de la dia y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernan-  
dez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitu-  
lar los Sr. Concejales relacionados al cargo,  
que constituyen la mayoria del Ayuntamiento,  
asistido de su secretario nro, al objeto de celebrar la  
ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Exhibida la decision y leida que fue el acta de la  
anterior, la Corporacion la aprobó por unanimidad.

Seguidamente y previa libre deliberacion sobre  
cada punto, el Ayuntamiento unanimemente  
adoptó los acuerdos relacionados a continuación.

Provision de la plaza de Alguacil = Acordar subiendo de las instancias que han presentado sus peticiones y súplicas del actual, respectivamente, D. Narciso Vázquez Cortés, vecino en Badajoz, y Antonio Alejandro Bastida, vecino de este pueblo, solicitando la plaza de Alguacil, que viene vacante; y que se tengan por admitidos para cuando llegue el momento de que la Corporación acordada, se cumpla la provisión de su nombramiento.

Alienación de la fachada de una Casa = Acordar a la solicitud por el vecino D. Juan Manuel Flores, en nombre de ayer, sobre alienación de las fachadas de la casa de su propiedad que da para los calles Alfonso XIII y Santa Cruz; y autorizarle para que, bajo la inmediata inspección de la Comisión de Ornato, ocupe de espacios vías públicas el terreno que sea necesario, que se le cede a perpetuidad, sin precio alguno, para dejar bien alineados las dos fachadas de su citada casa.

Aprobación y pago de una Cuenta = Aprobar la cuenta presentada por Don Cuervo Espilán, por el hospedaje en su Parador de fincas, de la Guardia Civil, en las distintas ocasiones que han promovido y estuvieron aquí concentradas, desde primero de Enero, al fin de Agosto del año actual, importante de cuarenta y cinco pesetas; y que se pague con cargo al Cap. 11.º de Suplementos del corriente presupuesto.

Otorgando recompensas = Otorgar al Cap. 8.º art. 5.º del propio presupuesto la recompensa en 175 pesetas a favor de Manuel Martí, un Pen., por haber dado muerte a una gaceta, el veintinueve del pasado Julio, en la dehesa del Novillero, que al efecto presentó en esta Alcaldía.

Otra recompensa, de igual cantidad, a favor de Gabriel Abuña Pato, por haber dado muerte a un gato montés, el veintinueve de igual mes, en el sitio denominado "El Cerro", del que también hizo la debida presentación; y

Otra recompensa, de la misma cantidad, a favor de Francisco Amos Bastida, por haber dado muerte a un Cerdo, el día ocho de los corrientes, al sitio llamado "La punta de los riberos", al efecto presentó en esta Alcaldía, del que hizo la oportuna

presentación a iguales efectos.  
Establecimiento del puesto de la Guardia Civil = Dama  
 por autorada, previa referencia que de ella hizo la presiden-  
 cia, de haber quedado instalada el punto de la Guardia  
 Civil, cuya fianza efectivamente se comparece de sus Arbo  
 y tres Guardias.

Las señas señaladas, más asuntos, solo en un  
 día, el Sr. Presidente levantó la sesión, celebrándose con  
 presente que forman los Decretos, con cargo al Secretario en  
 que certifica =



Antonio Ramirez Carrero Lerma  
 [Signature]

Fernando Vera

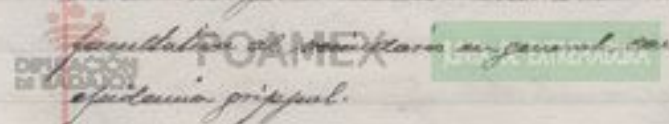
Ordinaria del  
17 de Agosto de 1919  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Ferreras  
Concejales  
 Sr. Lucas Domínguez  
 Sr. Mariano Pardo  
 Sr. Alfonso Guillen  
 Sr. Tito Domínguez

En Negrete a diez y siete de agosto de mil novecientos  
 diez y nueve; siendo la hora de la sesión, y bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Ferreras,  
 se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Con-  
 cejales relacionados al margen, que constituyen la  
 mayoría del Ayuntamiento, asistido asimismo el Secre-  
 tario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente  
 al día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la  
 anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada  
 particular, el Ayuntamiento unanimemente acordó

Ordenación de Pagos = Se le paguen 100 pesetas a S. Rafael  
 Ruc Callejo, con cargo al Cap. 11.º y a S. Primitivo del presen-  
 te comite, importe del hospedaje en su caso, por espacio de un  
 tiempo de diez días, del oficio de Alejandro, José Francisco Cortés Teller,  
 durante su permanencia en esta localidad por prestar asistencia  
 facultativa de enfermos en general, con motivo de la epidemia  
 epidemia gripal.



Aprobar la cuenta presentada por Pbro. Luciano Mendez, por los gastos causados en el blanqueo y limpieza de las Casas Consistoriales y demás edificios del Municipio, importante 192.50 pesetas, y que se pague con cargo al Cap. 1.º art. 5.º de igual presupuesto.



Sea otra presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Legun-  
dad, Francisco Sica Rodríguez, por los gastos ocasionados en el  
recurso de amparo de esta fuerza de la Guardia Civil encausada en  
esta pueblo durante los meses de Junio y Julio últimos pa-  
ra el sostenimiento del orsen público, importante 185.70 pes-  
etas, y que se pague también con cargo al expresado Capítulo  
11.º de Suprimitos.

Sea otra cuenta presentada también por el Excmo. Ayun-  
tamiento de Legun-  
dad, Francisco Sica Rodríguez, por los jornales in-  
vertidos en la limpieza de los fuentes y piscinas públicas, efectua-  
do por disposición del Alcalde, el doce de Junio últimos, im-  
portante 37.20 pesetas, y que se pague con cargo al Cap. 3.º  
art. 9.º del mismo presupuesto.

Sea se abonen cincuenta pesetas al Secretario de esta Corpora-  
ción Sr. Francisco Vera Tron, con cargo al Cap. 1.º art. 5.º, por  
recibo de los gastos de un viaje a Durango, en la pasada se-  
mana, para gestionar al pronto despacho de varios asuntos  
de interés para el Municipio.

Sea, que se pague también, cinco pesetas al Excmo. del  
Municipio, Sr. Ruiz Rivero, con cargo al Cap. 11.º de Su-  
primitos, por recibo de los gastos de un viaje a Alameda  
de Ibañeta, el doce del pasado Julio, en comisión del Excmo., para  
la detención del detenido Manuel Corballo Cisneros.

Otorgar al Cap. 5.º art. 5.º la recompensa de una pe-  
seta y veinticinco céntimos, a favor de Sr. Ildefonso Eche-  
varrieta, por haber dado muerte a un gato acanudo y a un loro,  
en la mañana y noche del día del actual, en los sitios de  
dehesa del Estorillo y Pozito, de este término, respectivamente,  
de lo que hizo la debida presentación en este Ayuntamiento, a lo efec-  
to del otorgamiento de la recompensa.

Se acordó  
que se pague el oportuno libramiento, al que se accionó el

POAMEX

DE EXTREMADURA

compensante justificante tenido a la vista, para darte  
al Secretario Municipal, seis pesetas con cargo al Cap. 3.<sup>o</sup>  
art. 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>, cuyo importe de escarapelas, papeletas y botones  
adquiridos del establecimiento carb. Saquin Ruffe, en Ba  
dajoz, para distribuir entre Guardas Municipales, en Campo.

Los firmados señalados en el orden  
del día, el Sr. Presidente levanta la sesión extraordinaria  
de presente que forman la Ses. Convencional, con cuyo el  
Secretario se que certifica =

Antonio Ramirez      Manuel Soriano



Encomiendo Voto

Ordinaria del  
24 de Agosto de 1919

Acuerdo Presidencial

Sr. Ramón Encarnación

Concejales

Sr. Luciano Domínguez

Sr. Mariano Ramos

Sr. Alfonso Guillén

Sr. Tito Domínguez

En Badajoz a veinticuatro de Agosto de mil novecien  
tos diecinueve; siendo la hora de la sesión, y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramos Encar  
nación, se reunió en el Salón de la Casa Capitular  
con los Señores Concejales referenciados al cuerpo, que  
asistieron en la mayoría del Ayuntamiento, asisti  
dos de un el Secretario, al objeto de celebrar la or  
dinaria correspondiente a esta fecha.

Leída la sesión, y leída que fue el auto anterior,  
la Corporación la aprobó por unanimidad.

Abastecimiento de aguas para el Abastecimiento local:

Por mandado de esta presidencia, y el Secretario de acti  
va esta sesión presentada por el Concejal Sr. Tito Domín  
guez, cuyo tenor literal es como sigue: "Al que suscribe,  
presentado a los señores que proporcionan a este pueblo  
las aguas del río de Badajoz, esclarezca en el trayec  
torio que tiene el arroyo de dicho nombre en finca de  
Sr. Miguel Ramos, y dentro del curso de repetido arroyo,  
por su parte, y sus riberas, y sus riberas, y riberas, y riberas,  
de una acción directa en las superficies de las riberas



siempre a cargo de los interesados, y que pase a la Comisión de  
Instrucción pública, para que estudie las obras que penden y ce-  
ben ejecución, al objeto de colocar los edificios de los edificios  
en condiciones de absoluta independencia.

Aprobación y pago de una Cuenta de Cuentas = Seguidamente se  
pasa a manifestar la cuenta presentada en fecha cinco de Julio  
último, por el Sr. D. Antonio Municipal de Seguridad, Francisco de Ro-  
dríguez, de los privados, en virtud de las obras de reparación de los  
pedregales de varias calles, ejecutadas por disposición del Sr. Alcal-  
de, importante de 75 pesetas; y, siendo hallada conforme con los  
datos tenidos a la vista, la Corporación se sirvió prestar su apro-  
bación, acordando su pago con cargo al Cap. 6.º art. 7.º del presen-  
te del presente ejercicio.

Socorros a presos = Seguidamente se da cuenta de los socorros suministrados du-  
rante los días de su cargo al día actual, en los cuantios, a  
Pedro Sánchez Alcaraz, que están recibidos en el depósito Municipal,  
cumpliendo con lo dispuesto por orden de la Autoridad Judicial  
competente, por haber dejado de pasar la revista del año 1918, cu-  
yos socorros ascienden a 100 pesetas y cincuenta céntimos; acor-  
dando al Ayuntamiento darlos por enterados y por bien de  
utilidad de los interesados.

Las figurando señalados en el presente, en orden del  
día, el Sr. Presidente, levante la sesión, ordenándose lo pre-  
sente que forma la presente, con cargo al Secretario de que  
certifique -



Rubén Ramírez Coronel  
*[Signature]*

Francisco Vera



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ordinaria del  
31 de Agosto de 1919

Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Erasmo Somiguen  
Sr. Mariano Ferrer  
Sr. Mariano Pardo  
Sr. Manuel Guillen

En Negocios a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la corporacion del Ayuntamiento, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de esta fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el auto de esta anterior, la corporacion lo aprobó por unanimidad.

Concesion de un socorro = Seguidamente, y a propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de diez pesos al vecino pobre y enfermo Regala Ferni Camacho, que le sea facilitado con cargo al Cap. 5º art. 2º del presupuesto comunal, para los gastos de su traslado al Poluciano de Sta. Cecilia, cuyos gastos le han sido reconocidos por el alcaide de esta.

Y su figurando asentado en el asunto, auto orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose en presente que firman los Concejales, como el Secretario con que certifico =

Antonio Ramirez Manuel Somiguen



Handwritten signature and initials in blue ink.

Fernando Ferrer

Ordinaria del  
7 Septiembre de 1919

Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Erasmo Somiguen  
Sr. Mariano Pardo  
Sr. Manuel Guillen  
Sr. Tito Somiguen

En Negocios a siete de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la corporacion del Ayuntamiento, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de esta fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el auto de esta anterior, la corporacion lo aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y para deliberar sobre cada por



POAMEX MAPA DE EXTREMURA

Handwritten signature at the bottom of the page.



1891  
ticular, el Ayuntamiento sucesivamente acordó:  
Fallidos por repartos de Consumos = Aprobó, previa dictaminación, y en conformidad con lo acordado por la Junta general de Ayuntamiento de diez y siete de junio de 1870, los expedientes de fallidos por el concepto de repartos de Consumos, que al efecto se hicieron de acuerdo, declarando partidas fallidas, en su consecuencia, 66'90 ptas del reparto de 1913; 77'24 del de 1913; 132'36 del de 1914; 58'82 del de 1915; 180'84 del de 1916; 115'80 del de 1917; y 57'87 del de 1918, y 1' treinta de 1919, que en total suman 681'74 pesetas, sin perjuicio de que se hagan efectivos los devengados si algún día surgen de fortuna los deudores; y que con esta se aprobó en orden a lo expedientes, acreditando en cuenta al Recaudador Municipal el importe de los ramos declarados fallidos que con un crédito a expensas de expedientes.

Prorroga del Arriendo del Arbitrio de Pesas y medidas = Acordó a lo solicitado por el Procurador de Pesas y medidas D. Angel Carballo Abam, por medio de comparecencia escrita que hizo ante el Sr. D. D. esta con fecha cinco del actual, declarando, con tal motivo prorrogado el actual arriendo de expresado arbitrio hasta el treinta y uno de Marzo del año próximo venidero, bajo el precio y condiciones por que se hizo dicho contrato, lo que se acuerda por fin a lo contrario, en lo que respecta, en tiempo oportuno se hacen acuerdos, y por el contrario permite, adaptar el sistema actual a la implantación del año sucesivo, a partir de esa el precio de Arbitrio siguiente, cuya declaración de prorroga está en armonía con el criterio sustentado por la Comisión general de Administración, por su resolución del quince de Mayo del corriente año; y que el presente acuerdo se notifique al Procurador D. Carballo, para su debido conocimiento y gobierno.

Concesión de terreno sobrante de la vía pública = Acordó también a lo solicitado por el Sr. Juan el Bañuel Cortés Capante en escrito de treinta y uno del pasado Agosto, y en su consecuencia, acordó a perfección, y sin perjuicio, el terreno sobrante de esta vía pública que forman los muros, entre el espaldar de la casa de su propiedad sito en la Calle de San Juan, para que lo destina a uso de casa de su propiedad, para que ocupen el terreno, previa dictaminación de la Comisión de

Pratificación por servicios: Sea queda sobre la causa para su posterior resolución, con-  
te de acuerdo haberse Comisión Honor Titular, fecha del del actual, que  
delante una gratificación por los servicios que presta durante la presente epi-  
demia gripal, haciendo los pagos de Practicante para la aplicación en in-  
gumentos a la enfermedad.

Ordenación de pagos: Sea sea cargo al Hospital N.º 1 de Suplementos del corriente  
propósito de pagar cinco pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Caspe Remunera-  
do de España Huelgas, por los gastos de su viaje a Alcañete el día del del  
actual, en Comisión del servicio para llevar un pliego de este Juzgado Municipi-  
pal referente a la muerte en San Mateo de Huelgas, y diez pesetas al tam-  
bién Excmo. Ayuntamiento de Huelgas Huelgas Huelgas, por los gastos de  
este viaje a Alcañete el día del del actual, acompañados de su cam-  
peón Antonio Oliva Ruano, así mismo en Comisión del servicio, para  
la reducción del detenido San Mateo Huelgas, por disposición de este Juz-  
gado Municipal.

Las siguientes señaladas mis asuntos en la orden del día, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión, actuándose la presente que firman los Con-  
cejales, como el Secretario de que certifica:  
Antonio Ramirez      Manuel Lorum



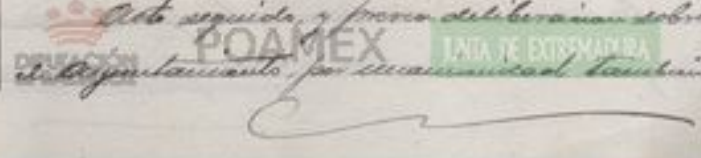
Amado Torra  
Sr.

- Ordenación del  
14 de Septiembre de 1919.  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramón Perceval  
Concejales  
Sr. Lorenzo Domínguez  
Sr. Mariano Ruano  
Sr. Elencio Guillen  
Sr. Félix Domínguez  
Sr. Juan Domínguez

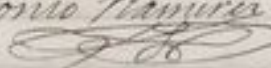
Se Negoció a catorce de Septiembre de mil novecientos diecinueve y  
cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Ramón Perceval, se reunió en el Salón de las Cajas Capitales  
del Sr. Ayuntamiento, relacionados al cuerpo, que constituyen la  
mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario, al obje-  
to de celebrar la ordinaria correspondiente a día de hoy.

Abierta la sesión, y leído que fue el acto de un anterior, la propo-  
sición la aprobó por unanimidad.

Este se queda y por lo deliberación sobre cada particular.  
de lo que se acuerda, por unanimidad también, se sirve acordar:



Pratificación por servicios = Que queda sobre la mesa para en posterior reunión de cuenta del Cabildo Municipal de Iquitos, Fr. Juan Rodríguez, fecha día del actual, solicitando una gratificación por los servicios de secretario que viene prestando, en el desempeño accidental de las funciones de Alguacil del Ayuntamiento.

Y no figurando en el acta de esta sesión, en la orden del día, el Sr. Presidente lea en la sesión, estudiándose lo presente que forma la Sr. Concejal, con cuyo fin que certifica =  
 Antonio Ramirez Carrasco Lizaso  




Emmanuel Torre

Ordinaria del  
21 de Septiembre de 1969

Alcalde Presidente

Sr. Socano Sommpier

Concejales

Sr. Ramiro Leal

Sr. Naham Pucuro

Sr. Elvino Quiñan

Sr. Tito Sommpier

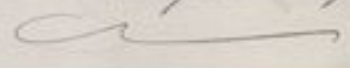
En Iquitos, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora del día, y bajo la presidencia del Sr. Concejal Sr. Socano Sommpier, en funciones por ausencia del Alcalde Presidente, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un al Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, acordó el Ayuntamiento, también por unanimidad:

Formalización de un pago = Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de pasado domingo, que resulta elevatoriamente constituido el acta, en cuanto a formalización al Depositario Municipal, con cargo al Cap. 1º art. 8º del comprobante preceptivo, a la cantidad de dos mil y trescientos con cincuenta centavos, en forma de un pago de 2,300.00 con pasados Agosto, certifica a Sr. Quiñan

COAMEX





Escrituras, de Villavieja, por sellos de caucho, cajas, calmekadilla y papeles de tinta para los recibos, adquiridos para la Alcaldía, Ayuntamiento y Junta por el Sr. Catorce, cuyo libramiento ha sido debidamente girado al quince del actual, comiendo cuenta de misma en pro de la fantasma; y

Utilización del nuevo sello para la Corporación = Sus, a partir de

de el acto de la presente sesión, se utilizará solamente el nuevo sello de caucho adquirido como expresa el precedente acuerdo, lo mismo para las actas de las sesiones del Ayuntamiento, que para las de la Junta Municipal de Ocañales, constituyéndose al de costal que viene acordado, que por efecto del desgaste del tiempo sale imperfecta al gravado.

Sus firmando con tal de mis asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose lo presente, que firmen los concurrentes, con migo de que certifico =  
 Carmelo Soriano



Fernando Vera  
 Secretario

Ordinaria del  
28 de Septiembre de 1919

- Abierta Presidencia  
 Sr. Ramón Soriano  
Concejales  
 Sr. Lorenzo Domínguez  
 Sr. Pascual Ramos  
 Sr. Albino Guillen  
 Sr. Tito Domínguez  
 Sr. Torres Domínguez

En Negales a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diecinueve y nueve; se hizo la hora de la sesión, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Soriano, se reunió en el Salón de los Capitulados, los señores Concejales reunidos al margen, que constituyen mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día en fecha.

Abierta la sesión, y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad. Seguidamente, previa deliberación sobre cada particular, y también por unanimidad, el Ayuntamiento se vino a acordar:

Denegando un Socorro = Ayuntamiento de Ocañales



Rubio Hurtado, fidede en hoy, que solicita en nombre de Jueces Municipales para pagar un sueldo de medicamentos suministrados por este Hospital, de acuerdo a la conformidad de su definitiva copia. Rosa Hortencia Funes.

Ordenación de pagos = Sueldo autorado de la licencia de dos pautas, facilitada el recibimiento del actual, a Gray Carlos Resendi para el Colegio San Francisco establecido en Frente del Hospital, y

Sea con cargo al Cap. 1º art. 2º del comento presupuesto de gastos se abran trescientos pesos al Secretario del Ayuntamiento de S. Francisco de Asís para por concepto de sus sueldos en el segundo trimestre del ejercicio actual, para la adquisición de material de escritorio, con destino a la Secretaría de su departamento.

Y así figurando señalados sus sueldos en el orden del día, el Sr. Presidente levante la sesión, entendiendo en presencia de que firman los documentos, con firma de que certifica =

Antonio Ramirez Carrasco Soriano



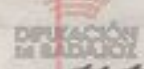
Francisco Vera

- Ordenario del  
 5 de Octubre de 1919 }  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Rosendo Domínguez  
 Concejales  
 Sr. Esteban Ruano  
 Sr. Manuel Sillan  
 Sr. Tito Domínguez  
 Sr. Carlos Domínguez

En Nogales a cinco de Octubre de mil novecientos diecinueve y nueve; a las once de la mañana del día, y bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde Sr. Rosendo Domínguez, en funciones por ausencia del Sr. Alcalde Francisco Vera, se reunió en el Salón de la Casa Capitular la Junta Municipal, relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la ordenación del día en forma.

Al haberse leído y leído que fue el auto de la anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

Y así figurando señalados sus sueldos en el orden del día, el Sr. Presidente levante la sesión, entendiendo en presencia





ante que firmen los Comandantes, con sus o en que certifique  
Carrasco Lugo

Fernando Vera

- Ordinaria del  
12 de Octubre de 1919
- Alcaldes Presidente  
Dr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Dr. Lucas Dominguez  
Dr. Nahum Arana  
Dr. Manuel Guillen  
Dr. Felix Dominguez

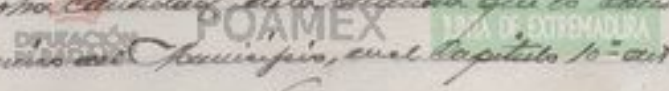
En Chapala a diez del mes de octubre de mil novecientos diecinueve y cinco; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al margen que constituyen la corporacion del Ayuntamiento, acudidos de San Antonio, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de la fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion la aprobo por unanimidad.

Seguidamente y previa deliberacion sobre cada particular, el Ayuntamiento unanimemente se vino a acordar

Presupuesto extraordinario para 1919 a 1920 = Continuar

de la Comision de Hacienda que con lo prohibe orgánico, comparecer en proyecto de presupuesto extraordinario, al objeto de reformar los Ordl. del Ordinaria siguiente, en cuanto al Capitulo 5.º art. 1.º partida 7.º; Cap. 9.º art. 1.º y partida 5.º del 14, y Capitulo 11.º de Suplementos, con la cantidad que a su juicio se necesariara para que tengan cabida formalmente los gastos que ocasiono la epidemia de gripe reaparecida entre otros de Mayo y Junio ultimos, que al efecto formen parte de manifiestos, y para poder satisfacer por completo el Contingente provincial, y la Contribucion de Utilidades, cuyas compensaciones consiguen ser insuficientes, consiguiendo, ademas, cantidad bastante con Capitulo 9.º art. 5.º en nueva partida, con destino a la adquisicion de terrenos y compra reglamentaria para el punto de la Guardia Civil que ha sido establecido en esta localidad, y otra cantidad en la cantidad que lo requiera el estado con nombre del Chumicho, con el Capitulo 10.º art. 8.º, para la constru-



cion o adquisicion de una casa con destino al acuartelamiento de la fuerza de expresada Substitucion, mediante la enajenacion del oportuno expediente de subasta o concurso, segun lo que en su dia se resuelva por esta Corporacion; y que constituya el ingreso de repien presupuesto extraordinario la cantidad en la ya resultante el treinta y uno de Mayo proximo pasado, al censo definitivamente el presupuesto de 1918, que aun cuando figura incorporada, por virtud de la ultima liquidacion, al presupuesto del año económico actual, como esta mandado, en esta de nuevo expresa afeto al pago de los gastos del presupuesto ordinario, para atender a lo cual son bastante los Ingresos que se obtendran por cuenta del mismo; por lo que, dicha sentencia ha bria de destinarse al pago de los Gastos, que se consiguen en el presupuesto extraordinario o que se cubren al frente de acuerdo, lo grande de la legitima y sentida aspiracion de la Obisepalidad de no tener que crear o establecer nuevos arbitrios ni Presupuestos que hiciera mas parada la carga, sobradamente cargada con la nueva tributacion del Catastro de riqueza, que ya soporta el secundario, lo que habria de producir el natural malhechor.

Variaciones en el Registro fiscal de Urbana = Aprobar los tramites de dominio de fincas Urbanas que solicitan los vecinos Francisco Racion Camero, Manuel Leon Cortes y Manuel Romanos Ratis, previa comprobacion de los respectivos titulos de adquisicion, que seran devueltas a los interesados, en caso de pago del Presupuesto de los Reales, como precedente a los tramites, cuyos fines se daran de alta a los Solicitantes, con los Gastos discurtados a los antiguos poseedores, que al efecto se consiguan en los expedientes tocados a la rita, con el Registro fiscal de edificios y solares de este Municipio y sus padron de expresado Contribucion que se confecciona para el año económico de 1921 a 1922, a cuyo fin se remitan los expedientes originales de expresados tramites de dominio, a la Administracion de este Municipio de esta provincia, para su resolucion definitiva.

*[Handwritten signature]*

Plazas vacantes de Guardas de Campo = Asentuar ciertos de Antonio



segunda partida y Secundo el bacha elbauden, fedras otros y unano  
 del actual, que respectivamente solicitan de los señores para su-  
 bir las vacantes de Cuba y Guardia Naval del Municipio, presen-  
 tando los nombramientos de los que vacian desocupando caponados de-  
 tenidos, por razón de que esta se cubren únicamente con esta exclusiva  
 competencia del Alcalde, y que, siempre que el servicio de vigilan-  
 cia lo requiera, dejar de promoverse caponados vacantes, desvirtuan-  
 do ambas plazas vacantes para obtener la convenientísima economía,  
 con tanto más motivo cuanto que la reducción en el personal del  
 servicio de Guardia Naval queda suficientemente compensada  
 con el servicio de vigilancia en los Campos que deberá prestar la  
 fuerza del punto de la Guardia Civil recientemente establecida en  
 esta localidad.

Ordenación de pagos = Cauender en doce de cinco pesetas, con  
 cargo al Cap. 5.º art. 3.º del comento presupuesto, al vecino Pedro An-  
 tonio Romanos Abente, por los gastos del traslado de su hijo Ben-  
 to, al Hospital Provincial Civil, de Badajoz.

Aprobar la licencia de dos pesetas que con cargo al Capí-  
 tulo de Suplemento se facilitó el día del presente mes a Don Expe-  
 ranza de la Sagrada Familia, con destino al aceite de Hija de Abon-  
 rón, con residencia en Alcañal de Hija, y así mismo el pago  
 de cuatro pesetas verificadas en igual día, y con cargo al  
 propio Capítulo, a Don Juan Rivera, para pago del bagaje,  
 con dos Caballeros nuevos, que en expresado día fructo en  
 individuos de Hija, para la conducción de dos Romanos a  
 la Caridad, desde este pueblo a Puerto Abarta de los Romanos; y.

Aprobar también el pago de seis pesetas que se hizo el  
 día del presente mes, con cargo al Cap. 9.º art. 1.º, a Don Juan  
 Espinosa por importe de un día de trabajo de caballo ad-  
 quirido para Administrar de Jueces de la Remonta Insti-  
 tución de la Guardia Civil.

Y no figurando señalados más asuntos en el orden del  
 día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los diez y seis minutos  
 minutos de la tarde del presente que firmaron los Sres. Cauen-





...entes, con cuyo el Pontano de que certifico =  
Antonio Ramirez  
Carmel Soriano

Fernando Toro  
Seno

Ordinaria del  
19 de Octubre de 1919.

- Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Encarnacion  
Concejales  
Sr. Lorenzo Dominguez  
Sr. Nahorra Reyes  
Sr. Alberto Guillen  
Sr. Tito Dominguez

En Nogales a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramon Encarnacion, se reunió en el Salon de la Casa Capitular la Presidencia y Concejales relacionados al margen, que constituyen mayoria del Ayuntamiento reunido, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de esta fecha.

Ordenacion de pagos =

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion la aprobó por unanimidad de acuerdo. Se sirvió acordar el Ayuntamiento: que con cargo al Cap. 11.º de Ingresos del corriente presupuesto, se abonen cinco pesos al Cuanta rural del Municipio, San Juan de los Rios, por reuñtos de un viaje a Alamos, el diez y siete del actual, en concepto de servicio, para la obtencion de un determinado tipo de Olla de Hierro, por definicion de este Organismo Municipal.

Las fechorias señaladas más acunto en el presente acta, el Sr. Presidente le conto la sesion, estudiandome la presente, que firmo con lo Sr. Encarnacion, con cuyo de que certifico  
Antonio Ramirez  
Carmel Soriano



POAMEX

TARJA DE EXTENSION

Fernando Toro  
Seno

Ordinaria del  
26 de Octubre de 1919.

Alcalde Presidente

D. Ramón Fernández

Concejales

D. Luciano Domínguez

D. Pascual Ramos

D. Manuel Guillén

D. Tito Domínguez

En Tápales a veinte y seis de Octubre de mil novecientos dieciséis y nueve: siendo la hora de los diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramón Fernández, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales, reunidos al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria del día de esta fecha.

Acordó la sesión y leído que fue el acta de esta sesión, la conformidad se aprobó por unanimidad el

Seguidamente, y previa deliberación, el Ayuntamiento se sirvió acordar:

Ordenación de pagos = Que en pago al Cap. 11.º de el Presupuesto de este presente año se abonen 35.60 pesetas al peñón Fernando de la Plaza, por su trabajo de retoque en la peñonera de esta villa de reloj de la Villa, que por su estado honorario, dispuso el Sr. Alcalde; Que se jure el oportuno Libramiento, al que se asina el justificante tenido a la vista, para darse al Excmo. Sr. Secretario Municipal, doce pesetas, en pago al Cap. 1.º art. 3.º de estado presupuesto, abonadas a S. Carlos S. de España por recibo de primera a buen uso, por cumplimiento de revista de obediencia, titulada "Revista de Administración Local, correspondiente al año actual.

Y así firmados los autos, readvertidos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que

firmar lo conveniente, como se ve que certifica =

Antonio Ramírez Carrasco

Ramón Vera

Ordinaria del  
2 de Noviembre de 1919

Alcalde Presidente

D. Ramón Fernández

Concejales

D. Luciano Domínguez

En Tápales a dos de Noviembre de mil novecientos dieciséis y nueve: siendo la hora de los diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Antonio Ramón Fernández, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los Sres. Concejales reunidos al margen, que constituyen la

DELEGACIÓN  
DE BARRIALES

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sr. Nohoro Páez  
 Sr. Alvarado, Guillen  
 Sr. Tito Domínguez

mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistido de un  
 al secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspon-  
 diente al día de la fecha.

Oída la sesión y leída que fue el acta de la ante-  
 rior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el día, al  
 Presidente de la sesión, autorizando lo presente, que fue-  
 ran los Secretarios, con cargo de que certifique =



Antonio Ramírez      Carmelo Ferrer

Encuesta Terza  
 Año

Ordenaria del  
 7 de Noviembre de 1919.

Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Ferrández  
Concejales  
 Sr. Porras Domínguez  
 Sr. Nohoro Páez  
 Sr. Alvarado, Guillen  
 Sr. Tito Domínguez

En el Negocio a suere de Noviembre de mil nove-  
 cientos diecinueve, siendo los honros del día, y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramón Fer-  
 rández, se reunió en el Salón de la Casa Capitular  
 la Aya Concejal relacionada al mayor, que con-  
 tigua mayoría del Ayuntamiento, asistido de un al  
 secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspon-  
 diente al día de la fecha.

Oída la sesión y leída que fue el acta de la ante-  
 rior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada pon-  
 tuador, el Ayuntamiento, también por unanimidad se vino  
 a acordar:

Ordenación de pagos

Que con cargo al Capít. 11.º de Suplemento del  
 comite presupuesto, se abonen 34.50 pesetas a Juan Barrago Bar-  
 ueto, y 17.50 a Severiano Laban Astain, por importe de vertice-  
 te y catorce faenas de pisa, respectivamente, adquiridos a  
 los mismos para la calificación de los dependientes del Municipio; y

Que se abonen también, al Carpintero Acisclo Ramón Fe-  
 rández con cargo al Capít. 6.º del propio presupuesto, 10.25 pe-  
 setas, por su saje de madera para preservar el cable del para-





mayo de las Casas Consistoriales, y por una terminada de buena para una de las mesas de esta Secretaría.

En no figurando señaladas más asuntos en las ordenes de día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, entendiéndose lo presente que firman los Concejales, con cargo al Secretario con que certifico =

Antonio Ramirez

[Signature]

Carmel. Llamas

Juanado Vera

Dono

Ordinaria del 16 de Noviembre de 1919.

Alcalde Presidente

D. Ramon Fernandez

Concejales

D. Lorenzo Dominguez

D. Esteban Ruano

D. Albano Guillen

D. Tito Dominguez

En Toluca a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diecinueve; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al cuerpo, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al dia de esta fecha.

Leida la Sesión y lista que fue el acta de la anterior, la Corporacion la aprobó por unanimidad.

En no figurando señaladas más asuntos en las ordenes del dia, el Sr. Presidente levantó la Sesión, entendiéndose lo presente que firman los Concejales, con cargo al Secretario con que certifico =

Antonio Ramirez

[Signature]

Carmel. Llamas

Juanado Vera

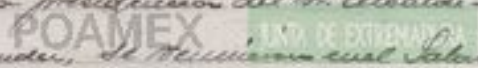
Dono

Ordinaria del 23 de Noviembre de 1919.

Alcalde Presidente

D. Ramon Fernandez

En Toluca a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Fernandez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular,



Concejales

Dr. Luciano Dominguez  
Dr. Mariano Pizarro  
Dr. Alvarado Guillen  
Dr. Tito Dominguez

En las Concejalías relacionadas al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

Ordenación de pagos = Equidistantemente, y también por unanimidad,

acuerdo el Ayuntamiento: que en cargo al Cap. 11º de el Presupuesto del presente presupuesto, se abanen 38 pesetas a Los Suenos Milten, por el servicio de bagaje, con un cargo, prestado el sistema del actual, para el transporte de esta forma del punto de la Guardia Civil de esta Villa, desde aquí a Term de la Caballería y retorno, a cuyo punto fue a pasar revista ante el Sr. Comandante de Amaloblanco.



En su fe y para constancia de lo anterior, en la orden de esta día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que firmaron los Concejales, con cargo de que certifique =

Antonio Ramirez Carmelo Lopez

Fernando Vera

Ordenario del 30 de Noviembre de 1919

Alcalde Presidente  
Sr. Ramirez Fernandez

Concejales  
Sr. Luciano Dominguez  
Sr. Mariano Pizarro  
Sr. Alvarado Guillen  
Sr. Tito Dominguez

En el Negociado de Tránsito de Terminaciones de civil como. sesión de esta y nueve; se dio la hora de esta, día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunió en el Salón de la Cava Municipal la Sr. Concejalías relacionadas al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

En su fe y para constancia de lo anterior, en la orden de esta







El Sr. Presidente levanta la sesion, entendiendose la presente, que fir-  
man los Sr. Concejales, como cargo certifica =

Antonio Ramirez *Francisco Ferrer*



*Francisco Ferrer*

Ordenaria del  
21 de Diciembre de 1919

Alcalde Presidente

Sr. Francisco Ferrer

Concejales

Sr. Luciano Dominguez

Sr. Mariano Pizarro

Sr. Albano Guillen

Sr. Tito Dominguez

En el Negocio a ventena de Diciembre de mil nove-  
cientos diecinueve; siendo la hora de las diez y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fer-  
rera, se reunió en el Salon de la Casa Capitular,  
los Sr. Concejales relacionados, al cargo que con-  
stituyen la corporacion del Ayuntamiento, asistidos as-  
mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria  
correspondiente al dia de esta fecha.

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la  
anterior, lo se firmó y se aprobó por unanimidad de

Seguidamente, y previa deliberacion sobre cargo  
particular, el Ayuntamiento, tambien por unanimidad se  
reunió acordar:

Ordenacion de pagos = Cuando la gratificacion de quince duros

se pague al Secretario del Ayuntamiento, Sr. Francisco Ferrer  
Ferrer, que con ocasion de las proximas elecciones de Navidad  
le son abonosada con cargo al Cap. 1.º art. 7.º del comento pre-  
supuesto, como premio o retribucion, por sus extraordinarios  
trabajos, para el servicio de la secretaria de Substitucion y ocu-  
pacion de Expedientes al Registro fiscal de edificios y Solares, tras-  
ladados en el Catastro y documento celebrados para el 4.º trimestre  
del ejercicio de 1919 a 1920; y

que se abonen veinte pesetas al Carpintero albañil Sr.  
Calleja, con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del propio presupuesto, por su  
trabajo en la reparacion del mobiliario de la Casa Capitular,  
dispuesto por el Sr. Alcalde.

Se firmó y se aprobó en el Salon de la Casa Capitular, a las diez y cinco minutos del dia,

POAMEX

LANTA ES EXTREMADURA





al Sr. Presidente de la sesión, extendiéndose lo presente,  
 que formen los documentos, con cuyo asenso certifico =  
 Antonio Ramírez Carrillo Torero

Fernando Torero

Don

Ordinarios del  
23 de Diciembre de 1919

Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Torero

Concejales  
 Sr. Leoncio Domínguez

Sr. Mariano Pineda

Sr. Albino Guillén

Sr. Tito Domínguez

En Toluca a veinte y ocho de diciembre de mil  
 novecientos diecinueve y nueve: siendo la hora de la día,  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio  
 Ramírez Torero, se reunió en el Salón de la  
 Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al  
 margen, que constituyen la mayoría del Ayun-  
 tamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto  
 de celebrar la Ordenación correspondiente al día  
 de esta fecha.

Resalta la sesión, y leído que fue el acta de  
 la anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.  
 Seguidamente, y también unanimemente  
 acordó al Ayuntamiento, previa deliberación sobre  
 cada particular.

Ordenación de pagos = Que en cargo al Capítulo 1º art. 2º del  
 comprobante, se abran trescientos pesos al Secre-  
 tario del Ayuntamiento Sr. Fernando Torero, por reintegro  
 de sus sueldos durante el tercer trimestre del año económico  
 actual, para la adquisición de material de escritorio, sus delo-  
 ción y gastos de tránsito con destino a la Secretaría en su de-  
 suscrito; y

Distramiento de moras para 1920 = Señalar el domingo, día  
 que a bien proxiimo, y hora de la tarde, para el acto de la forma-  
 ción del Ayuntamiento de moras para el nombramiento del Sr. P. del  
 Ayuntamiento, a lo dispuesto en el art. 3º de esta vigente Ley,  
 en el Ayuntamiento, lo que se hará publicar en la forma acor-  
 dada.

brada para el debido conocimiento de los interesados.

Y no figurando legalmente, ni en el número, en la orden de día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, citándose para el siguiente día a las 10 de la mañana a las 12 de la tarde, en el lugar que se designe.

Antonio Ramirez  
 Concejal

Enmenda

Extraordinaria  
 de 1.º de Enero de 1920

Alcalde Presidente

Sr. Ramon Enmanuel

Concejales

Sr. Rozas Dominguez

Sr. Ramon Laal

Sr. Otham Pardo

Sr. Ramon Gomez

Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Sagales, a primeros de Enero de mil novecientos veinte; siendo la hora de las once de la mañana, el Sr. Ayuntamiento reunido en el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Enmanuel, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue, por el Sr. Presidente se manifestó que, según se había convenido de previamente en la Sesión de convocatoria, la presente se celebra con el objeto exclusivo de formular o la formación de la lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y sus respectivos suplentes, con cada abierto, que paguen mayor cuota de contribuciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Sagales, de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por mi el infrascripto Secretario, de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término Municipal, y los repartimientos de Bienes del Abono e Industrial, y demás documentos acreditativos de las Contribuciones directas, después de breve discusión y resultas por los Sres. Concejales manteniendo desde luego acuerdo al cumplimiento exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por formadas y ultimadas referidas listas en la forma que por los Sres. Ayuntamientos se autorizan separadamente, ordenando que sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tabla de edictos de la Corporación, desde por ahora en

copias de ellos hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacer reclamaciones de derecho de dichos planes, las que se levan al Ayuntamiento cada dos meses en Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, y por último, que los libros originales que en el acto han sido formados y autorizados, se usen al expedirlos que se acuerde con tal motivo para que den sus debidos efectos en el mismo.

En su fe y fe de fe de los más asuntos en la Concejalía, el Sr. Presidente convocó la sesión, a las doce y diez minutos, entendiéndose la presente que firman en los deudos Sr. Concejal.

Antonio Ramírez Concejal Termino



Fernando Vera

Ordinaria del  
 4 de Enero de 1920  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Fernández  
Concejales  
 Sr. Lorenzo Domínguez  
 Sr. Naharro Rivas  
 Sr. Albarrán Guillén  
 Sr. Fito Domínguez

En Tepic a cuatro de Enero de mil novecientos veinte; siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunió el Sr. Concejal, relacionándose al lugar que constituye la mayoría del Ayuntamiento, en la Sala Capitular, asistiendo asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Ordenación de pagos

Acto seguido, y con vista de los antecedentes que al efecto se suministraron, acordó el Ayuntamiento unanimemente, que con cargo al Cap. 6º art. 3º se comente por el Ayuntamiento el pago de los jornales de los empleados de la limpieza de la Alcaldía.



POANEX

11  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.



de diez que esta finca llamada fantanillo, que se hallaba comple-  
tamente obstruida por su estado de ruinas, y que cumpliendo con esta  
especificando hoy, por disposicion del Sr. Alcalde.

Y no figurando en el acta de mis asuntos, auto orden del dia,  
el Sr. Presidente levante la sesion, atendiendo a lo presente que

firmen con los Srs. Concejales, y conciben de que certifica =  
Antonio Ramirez Hermel Soriano

Francisco Vera  
1920

Ordinaria del  
11 de Enero de 1920  
Alcalde Presidente  
Sr. Ramon Fernandez  
Concejales  
Sr. Juan Dominguez  
Sr. Ramon Leal  
Sr. Ramon Gomez  
Sr. Gomez, Dominguez

En Napate a once de Enero de mil novecientos veinte;  
cuando la hora de la sesion, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunieron en el  
Salon de la Casa Capitular de los Concejales, relacionados  
al margen, que constituyen la mayoria del Ayun-  
tamiento, asistidos de un al Secretario, al objeto de ab-  
lar la ordinaria del dia de esta fecha.

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la ante-  
rior, la Corporacion la aprueba por unanimidad

Y habido, y previa deliberacion sobre el parti-  
cular, el Ayuntamiento unanimemente se sirvió acordar =

Cesion de terreno en la via publica = Conceder la autorizacion que  
solicita el vecino Juan Fernandez Melan, en nombre de seis de  
presente años, para reconstruir la pared del canal de su casa,  
situada en la Calle de Santa Justa, esquina a la de Cristina, para  
donde dan las fachadas de la misma Casa, y al efecto, concederle  
el terreno que por la cesion de terreno se considera sobrante  
de la via publica, en la referida Calle de Cristina, previa inspe-  
ccion ocular y trazado de alineacion que ha de verificarse dicha  
cesion antes de comenzar las obras, para que los destinan al  
encanto de su casa, cuyo terreno se hace gratuitamente y a  
perpetuidad, en razon de que el terreno que en todo caso podria

REPUBLICA DE GUATEMALA  
POAMEX  
CARTELA DE EXTENSION

ocupar el solicitante un inmueble solar edificable, ni tampoco puede intervenir en adquisicion a cualquier otro Coludante.

Fue firmados señalados una's asuntos, en la sesion del dia el Sr. Presidente levanto la sesion, para reanudar el objeto de poner a la formacion del Ayuntamiento de nuevo para el cumplimiento del año actual, cuyo respectiva acta se pondra en el Cuaderno adicional de los decretos, y se otorga lo presente que forman los Concursos, con cuyo argue certifico.

Antonio Ramirez Carmelo Llanos



Fernando Vera

Señor

Ordeneria del  
18 de Enero de 1920

Alcalde Presidente

Sr. Ramirez Fernando

Concejales

Sr. Lazaro Romo

Sr. Mariano Romo

Sr. Albino Guillen

Sr. Tito Romo

En San Mateo a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte; siendo la hora de la dia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernando, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sr. Concejales señalados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar la ordenación correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesion, y leído que fue el acta de la anterior, la Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Fue firmados señalados una's asuntos, en la sesion del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiéndose lo presente que forman los Concursos, con cuyo argue certifico.

Antonio Ramirez Carmelo Llanos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Fernando Vera

Señor

Ordinaria del  
25 de Enero de 1920

Alcaldes Presidentes

Dr. Raimon Ferrnandez

Concejales

Dr. Marcos Domínguez

Dr. Raimon Ferrn

Dr. Manuel Guillen

Dr. Ferrn Domínguez

En el Regalo o reunion de Eran de mil uovintad  
veinte, siendo la hora de los diez, y bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde Dr. Antonio Raimon Ferrnandez, se reunió en el Sa-  
lon de la Casa Capitular los Drs. Concejales relacionados al mar-  
gen, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con-  
tidos de cui el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria  
acompanando al dia con fecha.

Abierta la sesion, y leído que fue el acta de la anterior,  
la Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Ordenacion de pagos - Acto seguido, y previa cuen-  
ta que de ello dió la presidencia, el Ayuntamiento se sirvió  
aprobar el pago de diez pesetas por cada ayer o fern del Saonda-  
nual del Municipio, Alejandro Manuel Ferrn, por la parte de  
un viaje a Almuroltrajo, acompañado del también Eran de  
Municipio, Romualdo Ferrn, Abalente, en Comision del Servi-  
cio, para la conduccion de los presos Francisco Cortes Guinera  
y Alfonso Nelson Peluero, a disposicion del Sr. Jefe de Inspec-  
cion del partido, por orden de este Juzgado Municipal.

Elecciones - Dado cuenta del expediente relativo a la forma-  
cion de los listas de electores para los compromisos, y  
en vista de no haberse producido reclamacion alguna  
contra las mismas, durante el plazo de exposicion del  
público, se acordó unánimemente por la Corporacion  
deklararlas definitivas, con cuyo carácter se publica-  
ran de nuevo, por los medios de costumbre e insercion  
en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad  
a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley electoral de  
8 de Febrero de 1877.

Los figurando señalados en el asunto en la  
orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion en  
los diez y seis minutos y cinco minutos, para reu-  
nirlo al objeto de ocuparse de la verificacion del  
alistamiento de nuevo para el cumplimiento del año  
actual, cuyo resultado acta se pondrá en el Cuaderno  
admisivo de los de un claro, y se estudió la presente



que firman los Concejales, concejales de que certifico  
 Antonio Ramirez Carmelo Ferrero

Fernando Ferrero

Ordinaria de  
 1º de Febrero de 1920

Exponiéndose por la presente que la Sesión ordinaria del día de la fecha, no ha podido tener efecto por haber estado constituida la Junta Municipal con Censo electoral en el Salón de la Casa Capitular, desde la hora de las ocho hasta las tres, para la proclamación de Candidatos para las elecciones de Concejales convocadas para el próximo domingo. Y, por su debido consentimiento, autorizamos la presente en Logales a primer de Febrero de mil novecientos veinte =



El Alcalde  
 Antonio Ramirez

El Secretario  
 Fernando Ferrero

Ordinaria del  
 8 de Febrero de 1920

- Alcalde Presidente  
 Sr. Ramirez Ferrero  
Concejales  
 Sr. Marcos Domínguez  
 Sr. Ramirez Real  
 Sr. Ramirez Ferrero  
 Sr. Marcos Guillen  
 Sr. Ferrero Domínguez

En Logales a ocho de Febrero de mil novecientos veinte; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Ferrero, se reunió en el Salón de la Casa Capitular la Junta Municipal reunida al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la Sesión, y, leído que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Orbitarios y recursos legales para el presupuesto ordinario de 1920 a 1921 = Estando próxima la época en que por la Comisión de Hacienda ha de confeccionarse el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el año

COPIA  
 DE LA  
 COMISION

COPIA

COPIA



economía vendida en 1920 ó 1921, acordó el Ayuntamiento por unanimidad: Que para dicho presupuesto subsista el Arbitrio sobre el caso obligatorio de Pesas y Medidas, para cuyo aumento, y bajo el tipo actual de mil quinientas pesetas, que ha venido produciendo un millón quinientos, se encarga el oportuno expediente, debiendo redactarse por la propia Comisión, con la posible brevedad, el oportuno proyecto de modificaciones, y establecer para el mismo presupuesto en concepto de recursos Municipales, como recursos Legales, el tres por ciento sobre las cuentas del Comercio Contribución de Industria Industrial y de Comercio, y el cinco por ciento sobre los Censos de Consumos, con inclusión del capital de Aguas, Alcoholes y Sacos, quedando exceptuados de recursos, como hasta el presente, los Impuestos de Cédulas personales y el de Camuflaje de Lino.

Acto seguido, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación unánimemente se sirvió acordar

Renovación del Ayuntamiento = Llamados suficientemente imparte del resultado esta proclamación de Comisarios definitivamente electos, con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral, declarada por la Junta Municipal del Censo, el pasado domingo, á favor de S. D. Teodoro Román de Román, S. D. el actual Sr. Juan Román, S. D. Juan León, Sr. D. Victoriano Sorrujo, Sr. D. Antonio Sáenz, Sr. D. Esteban, quienes igual al de vacante, que debían cubrir en el presente renovación, según consta de la Certificación que se expone de este tipo reunida al Presidente de referida Junta, y que en su día se ocuparon la posesión á mencionados Comisarios electos.

Presupuesto Carcelario para 1920 ó 1921 = Para también por autorada de oficio del Alcalde de Alcaudoby, del seis del actual, previa lectura de mismo, sobre invitación para que este Ayuntamiento designe persona que le represente en la sesión que tendrá lugar en las Casas Comisionales de la Capitalidad del partido judicial, el estoreo con comités y hora de los días de reunión, al objeto de discutir el presupuesto carcelario para el ejercicio económico de 1920 ó 1921, y no haber dicho designación, por considerar innecesaria la representación de este Ayuntamiento.

Ordenación de pagos = Aprobar la Memoria de los gastos y su importe actual.



mas facilitada el primer dato comente, con cargo al Capitulo II: o a In-  
pósitos del comente prupuesto, a Sr Regua de la Tregua de Caballeros,  
con dultun al Hospital de Amianos decompañados establecidos. En  
delo Caballeros; y.

Sea con cargo al citado Capitulo en Inpósitos, de abuen cinco  
puntos y cincuenta centinos, a Sr Juan de la Cruz, para pago  
del servicio de un bagaje con dos Caballeros suenos, postado al dia  
dos del presente año, para el transporte de los Hermanos de la Hermandad  
al pueblo de Barcarota.

Y, un figurante seiscientos cuos asuntos, este orden del dia, el Sr.  
Procurador levante la sesion, para reanudarla al objeto de ocupar-  
se de la rectificacion definitiva y cierre del Alcabala de sueno pa-  
ra el cumplimiento del año actual, cuyo respectiva acta se pasara en  
el Alcabala ordinario de los de su año, y se certifique lo presente



que firman los Concejales, con signo de que certifica a  
Antonio Ramirez Carrero Lorenz

Fernando Vera

- Ordinario del**  
**15 de Febrero de 1920**
- Alcalde Presidente**  
 D. Ramirez Fernandez
- Concejales**  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Tabares Ramon  
 D. Alvarado Guillen  
 D. Este Domingo

En el lugar a quince de Febrero de mil novecientos veinte:  
seus de hora de las diez y baja la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Ramirez Fernandez, en el despacho del Salo de la Ca-  
sa Capitular de los Concejales referendados al margen, que  
constituyen la corporacion del Ayuntamiento, deintidos de un  
al Pontano, al objeto de celebrar la ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha.

Abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la ante-  
rior la Corporacion con apelo por unanimidad.

**Presupuesto extraordinario p.º 1919 a 1920.**

Leido y examinado debidamente por este Ayuntamiento el  
proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la  
Comision de sueno, acordado el objeto para el año 1919-20, y



establecidos conforme y cumplidos a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de esta localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y rotación definitiva de esta Junta Municipal.

Presupuesto ordinario p<sup>o</sup> 1920 a 1921 = Visto y examinado oportunamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de este cuerpo de acuerdo al efecto para el año de 1920-21, y establecido conforme y cumplido a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de esta localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y rotación definitiva de esta Junta Municipal.

Quintas = Debido a celebrarse el primer domingo de abarzo venido, día catorce, el acto de clasificación y declaración de Soldados, y seguidamente, en el mismo día, las operaciones relativas a la revisión de ejercicios y aspirantes caídas a lo mencionado, transcurrido el mes de mayo, el Ayuntamiento, con vista de los que prescriben los artículos 103, 104 y 106 de la vigente Ley de Recrutamiento y 117, 125, 126, 127 y 128 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma, cuyos preceptos fueron leídos por su el Secretario, en esta y elevada, por una comisión, se sirva acordar:

Primero: Que los reconocimientos facultativos que realicen las operaciones de Quintas en el año actual, los practique el día sábado día titular con que cuenta el Spicinijs San Esteban Larrea, por cuyo servicio percibirá el punto Municipal, previa presentación de la oportuna cuenta, el honorario que se acuerde en el artículo 104 de la citada Ley.

Segundo = Establecer al vecino Spicinijs abarzo, albedano, persona de probada aptitud y reconocida inteligencia, para que con el carácter de Saldador, practique la selección de los sucesores del cumplimiento de este común año, en caso de ocurrencia de tiempo valiente por falta de tal o bien por desproporción biológica, procedente de los sucesores anteriores, a quien se gratifique por

181  
dicho trabajo con la cantidad de diez puntos, que es con-  
sistente de Cap. 1.º art. 6.º del comento presupuesto Municipal; y  
Ejercicio = Asignar a los señores Manuel Lucas Fernandez y  
Luis Fernandez Garcia, padre de los sucesos del Ayuntamiento del año  
actual, Luis Lucas elبانگین y Luis Fernandez Abam, que  
han obtenido en el sorteo los sueldos diez y veinte, respectivamente,  
para que como testigos declaran en todas las expedientes de compra  
que se promuevan en el comento año, conforme a los artículos 123 al  
140 del Reglamento ante sucesiones.

Señalamiento del jornal del Obrero, o los efectos de Diezmos aban-  
do cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden del Excmo. Sr.  
Comisario de la Gobernacion de Lo de Nueva ca. 1916; el Ayuntamiento  
de su discusion y por unanimidad acordó, declarar en tres  
puntos el tipo medio de jornal del obrero de este pueblo, a los  
efectos de la aplicacion de la ley en las expedientes de compra  
del terreno en finca que se promuevan en el año actual,  
para la debida aplicacion de lo que establecen los artículos 91, 93  
del Reglamento dictado para la aplicacion de la vigente Ley de Re-  
clutamiento; y que del presente acuerdo se expida Certificacion  
para remitirla al Sr. Presidente de la Direccion comita de Reclu-  
tamiento de esta provincia, a sus correspondientes efectos.

Asociacion provincial de Ayuntamientos de Padojor = Se  
da lectura de la Carta Circular del Alcaide Presidente del Ayun-  
tamiento de Padojor, de veinte de Mayo ultimo, referente a la constitu-  
cion de la Direccion de Ayuntamientos de esta provincia, asi  
como el proyecto de bases redactado al efecto, que se ocuparon  
con dicha Carta; la Corporacion, despues de ligera discusion  
se vino a acordar por unanimidad, aceptar el proyecto  
de base referido, con la sola modificacion de la base sexta,  
en el sentido de que el 2.º p.º se señalase para los sueldos que han  
de satisfacer Anualmente los Ayuntamientos, a jon sobre lo  
contenido que obligan a Suprinos, por todos conceptos, y no sobre  
el importe de los presupuestos Municipales, en virtud de que lo  
mayor parte de estos se son de este reflejo de los vendados re-  
ursos que cubren los Ayuntamientos; y, ademas, cambiar al



Principal de Francisco Tito Domínguez para que represente a esta Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrarse en la Capitanía de este partido judicial el día veintidos de este corriente, lo que se hará saber al nombrado y se pondrá en conocimiento del Alcalde en Bascojón.

Los firmantes de este acuerdo en la orden del día, al Sr. Presidente de la sesión, y se celebró la presente que firman los Concejales, en su nombre de que certifica

Antonio Ramirez Corral Srano

Francisco Vera

- Ordinaria del  
22 de Febrero de 1920  
Alcalde Presidente  
 Sr. Ramón Fernández  
Concejales  
 Sr. Luciano Domínguez  
 Sr. Mariano Ramos  
 Sr. Albano Guillen  
 Sr. Tito Domínguez

En el Negoció o reunión de Febrero de este corriente se reunió a la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luciano Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular la Comisión, integrada por el Sr. Ramón Fernández, que constituyen mayoría del Ayuntamiento, a efectos de dar cumplimiento al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

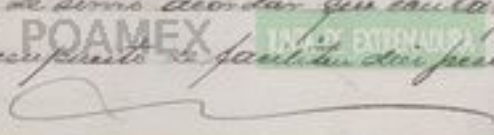
Abierta la sesión y leída por su el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Ordenación de pagos

Acto seguido acordó el Ayuntamiento, que se giren los oportunos Libramientos, o lo que se convenga en respectos pertinentes para la formalización en cargo al Cap. 1.º art. 3.º de comunita presupuesta, de dos pesetas pagadas por suscripción de la revista Mecánica de Administración Local, de Barcelona, del año veniente al 31 de Diciembre último, y de otras dos pesetas satisfechas también por suscripción con revista titulada Gaceta de Administración Local, de Madrid, correspondiente al año que viene el 31 de Diciembre venidero.

Concediendo un socorro

Después, y a propuesta de su presidencia la Corporación se sirvió acordar que en cargo al Cap. 5.º art. 2.º de comunita presupuesta se pague en dos pesetas, a la vez que



pobre Inigo Castaño Romano, en concepto de socorro para lo  
gusto del traslado de su sobrina, María Reyes Pico Castaño,  
enferma pobre, al Hospital provincial civil, de Badajoz.

Fue firmada y suscrita, más convenientemente ordenada, el  
Sr. Presidente de la sesión, celebrándose la presente que  
forman los documentos, con cuyo fin que certifica

Antonio Ramirez Carmona Soriano



Soriano

Ordinaria del  
27 de Febrero de 1920

Alcalde Presidente

Sr. Ramon Soriano

Concejales

Sr. Porcino Dominguez

Sr. Nicholas Pardo

Sr. Albarran Guillen

Sr. Fito Dominguez

En el Ayuntamiento a veinte y nueve de Febrero de mil no-  
vecientos veinte; siendo la hora de la tarde, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Ramirez Soriano, se  
reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Conce-  
jales relacionados al margen, que constituyen la  
mayoría del Ayuntamiento, asistiendo de un al Secretario  
y, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al  
día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leído que fue el acta de la anterior,  
la Corporación la aprobó unánimemente

Servicio de Alumbrado público: Se acordó, después, por  
unanimidad, que se entregue a la Comisión de Hacienda  
la redacción del oportuno proyecto de pliego de condiciones  
para contratar el servicio de Alumbrado público, el de las  
oficinas del Municipio, Recargos Municipales y Cuartel de la  
Guardia Civil, por medio de subasta pública, y, por un pe-  
riodo de diez años, a base del Contrato provisional que existe  
en la actualidad con el dueño de la fábrica de electricidad  
de este pueblo, que aparece bien detallado en el acta de la  
sesión celebrada el veintiseis de Abril del año inmediato anterior,  
cuyo proyecto se remite a la discusión y aprobación de esta  
Municipalidad.



firmados de sus señas, mis asuntos, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, celebrándose la presente que firmamos los Concejales, con fe en el Secretario de que certifico -

Antonio Ramirez Carrillo Soriano  
*[Signature]*

*[Signature]*

Peris

Ordinaria del  
7 de Marzo de 1920

La Sesión ordinaria convocada para el día de la fecha no ha podido tener efecto, por haber estado reunidos y ocupados el Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana, en sesión pública extraordinaria, para el acto de la clasificación y declaración de Soledad, y reunión de excepciones de los muros de los tres edificios mencionados. Si a las once y media de la tarde, autorizamos la presente en el Ayuntamiento de Sagunto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.



El Alcalde  
Antonio Ramirez Carrillo Soriano  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Ordinaria del  
14 de Marzo de 1920

- Alcalde Presidente  
Sr. Pascual Escudé  
Concejales  
 Sr. Pascual Escudé  
 Sr. Pascual Escudé  
 Sr. Pascual Escudé  
 Sr. Pascual Escudé  
 Sr. Pascual Escudé

En Sagunto a catorce de Marzo de mil novecientos veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pascual Escudé, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales reunidos al efecto, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión, y leído el acta que se dio de ella, la Corporación por unanimidad aprobó todas las actas de la sesión anterior, y acto de clasificación y declaración de Soledad y reunión de excepciones de los muros de los tres edificios mencionados, y tras de una ligera deliberación,

POAMEX  
OFICINA DE EXTENSIÓN

el Ayuntamiento, también por unanimidad, se comen-  
dar =

Reportos de Utilidades para 1919-20 y 1920-21 = Interimar en  
la Comisión de Hacienda que a la mayor brevedad, y previo  
determinado estudio del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, re-  
dacte los oportunos proyectos de las ordenanzas e especificadas  
en el artículo 26 para la confección de los repartimientos gene-  
rales de utilidades del año económico actual y del venidero  
de 1920 a 1921, cuyos repartimientos se detallan en  
el Cap. 9.º art. 5.º de los repartimientos presupuestos de Supresión,  
y al efecto que se informe también esta Junta porial de  
los datos relativos del rendimiento medio calculado  
por cada cabecera de ganado de cada clase existente en  
este término Municipal, a fin de someterlo previamente  
a la aprobación o modificación del Sr. Ingeniero Jefe pro-  
vincial del Servicio de Arrendamiento Catastral de Rustura, cuando  
este mandado.



Fue dignante remolador sus asuntos, en lo orden del  
día, el Sr. Presidente leante la Sesión, actuándose en pre-  
sente que firman los Concejalos, concejales de que certifico =  
Antonio Ramirez Carmelo Ferrero

Ordinario del  
21 Marzo de 1920 }  
Alcalde Presidente

D. Ramon Ferrero

Concejales

D. Ramon Real

D. Ramon Ferrero

D. Manuel Ferrero

D. Fern. Dominguez

DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA

Fernando Ferrero

1920

En el Regalo a veinte y cinco de Marzo de mil  
noventa y veinte, siendo la hora de las diez y, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez  
Ferrero, se reunieron en el Salon de la Casa Republi-  
car la Sr. Concejalos relacionados al margen, que  
constituyen lo mayoria del Ayuntamiento, asisti-  
dos en un el Secretario, al objeto de celebrar la ordi-

varia correspondiente al día de este fecha.

Servicio de Alumbrado público: Se da cuenta del proyecto de pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para efectuar el contrato, por diez años, del servicio de Alumbrado público, de conformidad a lo acordado en sesión del veintinueve del pasado Febrero; la Corporación, previo detenido estudio y animada deliberación, acordó por unanimidad, aceptarlo sin modificación alguna, y que se someta a la discusión y aprobación en su caso de la Junta Municipal de Abogados, dando después cumplimiento a lo prescrito en el artículo 29 de la Instrucción de Reclutamiento provincial y Municipal del 24 de Mayo de 1905.



Acto seguido, y después de haber sido aprobada el acta de la anterior, esta que se dio lectura antes de adoptarse el precedente acuerdo, y por consiguiente, tan luego se declaró abierta la Sesión; el Ayuntamiento, después de una ligera discusión sobre cada particular se sirvió acordar por unanimidad.

Devolución de fianza: Se da cuenta de la completa solución del Arrendamiento del Arbitrio de Pisos y medidas de Angel Barballo Alvarez, por fin del corriente mes, en cuyo día cumple el contrato que de expresado Arbitrio tiene con este Ayuntamiento, que a fin prorrogado por el trimestre actual, por acuerdo del ayuntamiento de Septiembre próximo pasado; y en su consecuencia, que se le devuelva la fianza estatutaria que hubo de constituir en la Depositaria del Municipio para responder a esta puntualidad, de los pagos del término de referencia, que le fue adjudicado por los años de 1917 a 1919, ambas inclusivos, a cuyo fin se girará el oportuno Libramiento, en cargo al Cap. 13 del Presupuesto, del siguiente presupuesto de gastos:

Ordenación de pagos: Aprobar la cuenta que presenta el Medico Titular interino D. Fermín Ferrer, con fecha de este día, por la recaudación de este recaudamiento facultado.



lateral de los meses del Abintamiento del comente año, a los efe-  
 to de la Clasificación de los mismos, importante 50 pesetas; y  
 que se pague con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del comente presupuesto;  
 Sea se verifique en los cuencos de cargo y data  
 por la debida formalización en la Cuenta Municipal del comen-  
 te ejercicio, de las 4.546.25 pesetas a que asciende el sobrante  
 de recargos Municipales sobre las Contribuciones Rústicas y Urbanas  
 de este propio año económico, como se acordó el día por  
 te de las obligaciones de primer encargo en el mismo, cuyo  
 recibo, a su debido tiempo fue rebajado por las Juntas provin-  
 ciales de Hacienda, de la Cuenta de Recaudos de este estado  
 año económico, que resultó recobrada por su aplicación con los  
 sujeción y compensación verificadas de este al ejercicio.

Se firmó en el día de la sesión para acordarlo al objeto  
 de poder a la Clasificación definitiva de los meses que venían  
 pendientes de Clasificación, de cuyo recibo se publica la oportu-  
 na Acta en el Cuaderno adicional que se lleva por los  
 actos y operaciones de Recaudos, y se celebró en presencia que  
 firmen los Concejales, concejales de que certifico =

Antonio Ramirez Alameda Jarama



Ordinaria de  
 28 de Marzo de 1920 }  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Ramirez Fernandez  
 Concejales  
 Sr. Lorenzo Dominguez  
 Sr. Nabarro Pizarro  
 Sr. Manuel Guillot  
 Sr. Tito Dominguez

Fernando Vera  
 Secretario

En el Ayuntamiento y sala de sesiones de este ayuntamiento  
 de este día, siendo la hora de la sesión y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Fernandez, se reunió  
 en el Salón de Sesión Capital de los Sr. Concejales  
 relacionados al cuerpo, que constituyen la mayoría  
 absoluta del Ayuntamiento, asistidos de mi el Secre-  
 tario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente



te al día de la fecha.

Oída la Sesión, y leídas que fueron las actas de la sesión anterior y de la Sesión pública extraordinaria que tuvo lugar, también el pasado domingo, para la clasificación definitiva de los nombrados que quedaron pendientes el día de la clasificación y declaración de Soldados y revisión de ocupaciones, la Corporación los aprobó por unanimidad.

Este expuesto, y previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha sido aprobado por la Junta Municipal de Asociados, el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio, convenientemente se sirvió acordar lo siguiente:

Ordenación de pagos = Otorgar una gratificación de ciento cincuenta pesetas al albedrío en Alcaudatalijo a Francisco Carlos Villa, y otra de cien pesetas al Barbero carante pueblo, Ascension Flores Villanub, que serán abonados en cargo al Cap. 5.º art. 1.º, partida 7.ª del vigente presupuesto, por los servicios que prestaron como albedríos encargados de la asistencia de los enfermos pobres y pendi- tos, y como Practicante auxiliar voluntario, respectivamente, con ocasión de la epidemia grippal reaparecida en este mun- dario en Junio del pasado año.

Conceder igualmente ciento cincuenta pesetas de gratifica- ción al Oficial de Secretario Francisco Domingo Ruiz, por sus extraordinarios trabajos en el recenseo de matriculados y recibos de contribuciones rústicas y urbana del 4.º trimestre del corriente año económico y para el próximo de 1920 a 1921, y otra de ciento veinticinco pesetas al Guardia Municipal de Seguridad Francisco Barrio Rodríguez, por sus extraordinarios servi- cios, habiendo las veces de Portero del Ayuntamiento, por razón de venir vacante lo plero desde el bareo del año anterior, cuyas gratificaciones se harán efectivas en cargo al Cap. 11.º i.º de Suplementos.

Que en cargo al propio Cap. 11.º i.º de Suplementos se paguen 162.75 pesetas al Ayuntamiento en Barrojo, S. Antonio de los Baños, por multas de sus ocupados durante el,

1.º Trimestre de 1919 y todo el año económico de 1919 a 1920, para la facturación y cobro de intereses de inscripción, por el trabajo de relevo de cuentas de Contribuciones de 1918 y franquencia de la correspondencia sostenida con sede Alcaldía: 27 pesetas a Valentin Espino Real, por doce sacos de paja adquirida para la calefacción de las Oficinas Municipales; y, 22.40 pesetas a Francisco el Barquero Soninyer por el servicio de bajaje, sacos de paja, que presto al SA del actual, para el transporte a la Albuera, de la fuerza de la Llaneta Ribá del pueblo de este pueblo, que suaró concentrada.

Aprobar la cuenta presentada por el Excmo. Municipio de Llaneta Ribá, Francisco Díaz Rodríguez, con fecha 31 de Enero último, de los jornales y materiales y gastos, invertidos en la limpieza y blanqueo interior y exterior efectuado en dicho mes en la casa que ocupa la fuerza de la Hacienda Civil de punto de este pueblo, importante veinte veinticinco pesetas, y que se pague con cargo al Cap.º 7.º art.º 8.º apartado 1.º del presupuesto extraordinario.

Aprobar igualmente otra cuenta rendida por el mismo Excmo. Municipio de Llaneta Ribá, Francisco Díaz Rodríguez, con fecha veinticinco de los comités, por diversos suministros de pajas y de otros en el depósito Municipal durante el trimestre actual, y que se pague con cargo al Cap.º 7.º art.º 4.º

Que se abonen dos mil pesetas a D. Fermín Ferreras y Ferreras, con cargo al Capítulo 3.º art.º 3.º, por importe total del suministro de fluido eléctrico para el servicio de Alumbrado público desde el veinte y uno de Febrero del pasado año al día treinta de los comités, ambos inclusive, con veintiseis deducción de los correspondientes a los días en que por efecto de averías dejó de lucir el Alumbrado, con arreglo al contrato provisional que se refiere en convenio del mes de Abril del pasado año.

Que se pague trececientos pesetas al Sr. Ferreras del Ayuntamiento de Llaneta Ribá, con cargo al Cap.º 7.º art.º 4.º



con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup>, por reintegro de sus suplidos devueltos al  
trimestre actual, para la adquisición de material de escritorio,  
moderación y gastos tributados con destino a las oficinas del abmuni-  
cipio.

Que igualmente se abone al mismo Secretario, D. Fer-  
nando Tom Flores, cincuenta pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> o  
de Suprimentos, por reintegro de los gastos que le ocasionó su  
viaje que hizo a Badajoz en los primeros días de esta presente  
semana, para gestionar algunos asuntos de interés para  
el Municipio, deudora la Corporación por entrada y satis-  
fecha del resultado de dichos gestiones.

Que con cargo al Cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> se paguen dieciséis  
al Guardia Municipal de Seguridad Francisco Abar Rodri-  
guez, por reintegro de sus suplidos para la adquisición de  
una tercera de paño fino grueso para sueltas y bocas-man-  
gas del vestuario que usa, como distintos.

Que se formalice al depositario Municipal, con cargo  
al Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup> del presupuesto extraordinario, bajo un solo li-  
bramiento, al que se uniran los respectivos justificantes, 862'50.  
pesetas que se hicieron a disposición del 1.<sup>o</sup> Jefe de la Coman-  
dancia de la Guardia Civil de esta provincia para la adqui-  
sición del estuario reglamentario, con destino al puesto  
establecido en este pueblo: 76 pesetas abonadas a Pejo de B.  
Castell, de Baralona, por mediación de D. Felipe Elvaz Aguirre,  
Comandante de este punto, en parte de un presupuesto de 81 de octu-  
bro último, por una bandera Española de la milicia con escudo  
estampado, adquirida por la Coma- Cuarta, más 10 pesetas  
satisfechas al expresado Comandante del punto en la Guardia  
Civil, por importe de la documentación e impresos adquiri-  
dos por su conducto para el mismo, que en parte suenan  
mercancías cobradas y sus pesetas y cincuenta centimos.

Que igualmente se formalice al depositario, con cargo  
al Cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del mismo presupuesto extraordinario, un li-  
bramiento al correspondiente justificante, mil doscientos  
pesetas y sus pesetas con centimos distintos satisfechas al

al Sr. Salazar, Director del Instituto Microbiológico Regional,  
de Padoja, por importe de suministros suministrados a  
los de suen Equino activado conidos para suministros a  
lo supremo del Pacífico Municipal durante la epide-  
mia gripal reaparicion en este vecindario en los sucesos de  
abayo y Junio del pasado año; y.

Se formaliza en mismo, en 10 partes con car-  
go al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, abauada a S. Vicente Rodriguez, de  
Padoja, por importe de un modolacion adquirida en un  
establecimiento para el servicio de Saneamiento del año actual:  
8270 pesetas con cargo al propio Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, pagada al  
mismo Sr. Rodriguez, por una modolacion adquirida pa-  
ra los servicios de Saneamiento a Cortes, Saneamiento provin-  
cial y de Campesinos, celebradas en el corriente año es-  
cuelo: 4470 pesetas con cargo al expresado Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>,  
satisfechos tambien al citado Sr. Rodriguez, por importe  
de libros e impresos adquiridos para el servicio de la  
estadística de Abastecimientos; y 11840 pesetas con car-  
go al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 14<sup>o</sup> partida 1<sup>o</sup>, pagada al propio Sr. Ro-  
driguez, por importe de un modolacion servidos para la  
ocupacion del repartimiento general de Utilidades.

En no figurando señalados ningunos asuntos en la or-  
den del día, el Sr. Presidente levanta la sesion, esten-  
diendo lo presente que firman los Concejales, can-  
cunjo el Secretario de que certifica -

Antonio Ramirez Carrillo Sorano  
*[Firma]*



Extraordinaria  
del 30 de Enero de 1920

Alcalde Presiente

D. Ramon Ferrandez

Concejales

D. Roxano Dominguez

D. Roberto Pizarro

D. Albano Guillen

D. Tito Dominguez

En Tagales a treinta de enero de mil novecien-  
tos veinte; siendo la hora de las doce, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Ferrandez,  
se reunieron en el Salan de la Casa Capitular los Sr.  
Concejales reunidos al numero que constituyen  
la mayoria del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Sen-  
torio, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria,  
para deliberar y resolver sobre aprobacion de la ordena-  
cion ultima, celebrada el veinte y ocho del actual, co-  
mo expresa la convocatoria simulada al efecto

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de sesion  
de sesion ordinaria, siendo aprobada unanimente por  
la Corporacion.

Y estando tratado el asunto señalado en la convocatoria,  
el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose lo presente que  
firmaron los Concejales, con el Sr. Senyorio a cargo certifico =



Antonio Ramirez Ferrandez Carmelo Pizarro

Ferrandez Ferrandez

Acta de la instalacion y constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales  
Alcalde saliente

D. Antonio Ramirez Ferrandez

Alcalde entrante

D. Carmelo Roxano Dominguez

Concejales

del bienio anterior

D. Antonio Ferrandez Ferrandez

En la Villa de Tagales a primer de abril  
de mil novecientos veinte; primer convocatoria  
simulada al efecto y siendo la hora  
de las ocho se constituyeron bajo la presiden-  
cia del Alcalde saliente D. Antonio Ramirez  
Ferrandez, los Señores Concejales de la nueva  
sesion ordinaria de 1919 y lo proclamado el  
dia primero de Febrero ultimo, con arreglo



D. Francisco Fito Dominguez  
Concejales electos

D. Nicomedes Benalcazar Benalcazar

D. Manuel Lorenzo Gomez

D. Manuel Gomez Ojeda

D. Victoriano Dominguez Coria

D. Antonio Ojeda Ojeda

Concejales salientes

D. Juan Jose Ramirez Gomez

D. Jose Ramon Gomez Dominguez

al artículo 39 de la vigente Ley Electoral, así como lo que ordena por Fines de haber cumplido el tiempo legal de su encargo, todos cuyos nombres se expresan al margen, en la ausencia de un el infrascripto Pontario; y recibidos cortemente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el infrascripto Sr. Alcalde, y como este debe continuar en el cargo de Concejal por razón de procedimiento de la renovación de 1917, pasó a ocupar como tal uno de los escaños del Concejo, retirándose los Concejales salientes D. Juan Jose Ramirez Gomez y D. Jose Ramon Gomez Dominguez, firmas el presente documento de bienvenida y de despedida que se cambiaron entre los Concejales.

Seguidamente, y resultando de los datos obrantes en la Pontaria del Municipio, que en el su turno oportuno en la elección convocada para el mes de Noviembre de 1917, en tiempos de la de Fines último, por el procedimiento que señala el artículo 39 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que tanto como sus otros Concejales fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la propia Ley, pasó a ocupar por lo procedimiento anterior a que habla el art. 55 de la Organica de Ayuntamientos, el Concejal de más edad D. Victoriano Dominguez Coria, a quien legalmente comparece conforme a lo dispuesto en la R.O. de 16 de Junio de 1909.

Esto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la subscrita Ley Municipal, resultando elegido D. Manuel Lorenzo Gomez, por seis votos, contra uno que obtuvieron cada uno de los Concejales D. Nicomedes Benalcazar Benalcazar, D. Victoriano Dominguez Coria y D. Antonio Ojeda

POAMEX  
D. Nicomedes Benalcazar Benalcazar, D. Victoriano Dominguez Coria y D. Antonio Ojeda

uim Ferrnandez, siendo el primero proclamado como tal  
Alcalde por el Presidente interino, y recibiendo de este los  
insignias de su cargo, para o' ocupar lo preciso para pro-  
curando frases de verdadera agrado y contento, o' la vez  
que para ejercer el ejercicio de las funciones de que habia  
sido investido, con entera imparcialidad y recta justi-  
cia.



En seguida, por el mismo procedimiento, y como  
por uno, se verificó la eleccion de los dos Tenientes de  
Alcalde que según lo prescribe el art. 55 de la Ley Muni-  
cipal, correspondian a este Ayuntamiento, resultando  
elegidos y proclamados, tambien definitivamente  
como el Alcalde Presidente, por razón de haber obteni-  
do mayoría absoluta de votos, para 1.<sup>o</sup> Teniente de  
Alcalde D. Esteban Benavente Benavente, por ocho  
votos contra uno que consiguió D. Antonio Ramón  
Ferrnandez, y para 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, D. Antonio  
Hernández, por ocho votos contra uno que  
obtuvo D. Francisco Felo Domínguez.

Se eligió despues, mediante eleccion verificada  
en la misma forma, a D. Teodoro Domínguez García  
para Regidor Sindico, por ocho votos contra uno que  
obtuvo D. Esteban Benavente Benavente, y a D. Esteban  
Benavente Benavente para Regidor Sindico Suplente,  
tambien por ocho votos contra uno que se emitio en  
favor de D. Antonio Hernández; siendo ambos  
Sindicos, como los Tenientes de Alcalde, posesionados en sus  
respectivos cargos, y recibiendo los ultimos las correspondien-  
tes insignias de manos del Alcalde Presidente.

Para el fin de determinar el orden sucesivo de los Regido-  
res, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pue-  
da substituir o' suplir al que se proceda en el desempeño de los  
Alcalde o' Tenientes, y toda vez que en este Municipio se han  
hecho las mismas proclamaciones de Alcaldes, entre otras  
que previene el artículo 57 de la Ley electoral, se procedió en



101  
notificar la sujeción de cada uno de los que comparecen al  
nuevo Ayuntamiento, con arreglo a lo prevenido en la  
Ley, y del modo dispuesto por la R.O. de 16 de Junio de 1799,  
obteniendo el siguiente resultado:

Alcalde Presidente = D. Carmelo Lucas Domínguez  
1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde = D. Esteban Domínguez Domínguez  
2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde = D. Esteban Domínguez Domínguez  
Regidor Sindico = D. Victoriano Domínguez Domínguez  
Regidor Sindico Suplente = D. Manuel Lucas Domínguez  
Regidor 1.<sup>o</sup> = D. Antonio Raimundo Domínguez  
Regidor 2.<sup>o</sup> = D. Antonio Lucas Domínguez  
Regidor 3.<sup>o</sup> = D. Víctor Domínguez Domínguez  
Regidor 4.<sup>o</sup> = D. Francisco Gil Domínguez

Y, por último queda acordado el día y hora de cada ve-  
ladas, y hora de los días de cada semana para la celebración  
de las Sesiones Ordinarias, en cumplimiento de lo que precep-  
ta el artículo 57 de la Ley Municipal, lo que se hará publi-  
co en el forero de este Ayuntamiento, y constantemente estará  
anunciado en la parte interior del Salón de la Casa Capitular

Con lo cual se declaró definitivamente constituido  
el Ayuntamiento, dando por terminado el acto, con lo  
que no se produjo reclamaciones ni protestas de ninguna  
clase, y se otorgó lo presente que firman todos los Señores  
Concejales, con cuyo el Secretario se que certifique =  
Carmelo Lucas Domínguez      Antonio Domínguez



Antonio Domínguez      Esteban Domínguez  
Manuel Lucas Domínguez



POAMEX

MAPA DE EXTREMURA

Sebastián Vera

Ordinaria del  
8 de Abril de 1920

Alcalde Presidente

D. Lorenzo Dominguez

Concejales

D. Pascual Bernales

D. Abelardo Abelardo

D. Juan Manuel Corrao

D. Ramon Fernandez

En el ayuntamiento de cuarenta y cinco habitantes, siendo de la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lorenzo Dominguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Al respecto de la sesión, se dio lectura del acta de la anterior sesión y constitución del Ayuntamiento, que con-  
terida, siendo unánimemente aprobada por la Corporación

Comisiones permanentes = Bando cumplimiento a lo que pre-

ceptúa el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, del que se dio por su lectura por su el Secretario, en alto y clamoroso, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, determinar en cuanto al número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse para el cumplimiento de lo dispuesto en todas las ramas que por su existencia de la ley le vienen encomendadas, que se denominarán de "Benevolencia y Caridad", "Ornato y Policía rural", "Instrucción pública", "Subsistencias" y "Higienda", en caso que cada una de ellas se componga de tres individuos, procediéndose seguidamente a verificar las oportunas rotaciones, que ofrezcan el siguiente resultado

	D. Nicomedes Bernales Bernales
Para la de Benevolencia y Caridad	D. Francisco Lito Dominguez
	D. Abelardo Lorenzo Fernandez
	D. Victoriano Dominguez Corrao
Para la de Ornato y Policía rural	D. Antonio Ramon Fernandez
	D. Victor Ferrer Ferrer
Para la de Instrucción pública	D. Nicomedes Bernales Bernales
	D. Antonio Abelardo Guillen
	D. Ramon Lito Dominguez
Para la de Subsistencias	D. Antonio Abelardo Abelardo
	D. Victoriano Dominguez Corrao
	D. Juan Manuel Corrao Fernandez
	D. Nicomedes Bernales Bernales

Para la de { S. Antonio Ramón Ferrnandez  
Hacienda { S. Victor Com. Obispo

En cuyo forma quedaron constituidas las Comisiones  
permanentes, de las que serán Presidentes, respectivamente, en la  
de Inspección y Sanidad, Instrucción pública y Hacienda  
S. Nicomedes Bernabé Bernabé, en la de Substancial  
S. Antonio Obispo, Obispo; y en la de Orato y Policia mu-  
nicipal, Don Victoriano Dominguez Carrio, por venir de sus  
doble cargo de 1.º Teniente, 2.º Teniente y Regidor Sindico,  
de conformidad a lo que prescribe el ultimo párrafo del ar-  
tículo 61 de la propia ley.

Vocales para la Junta local de 1.ª enseñanza = Acto requi-  
rido acordó igualmente la Corporación, designar a los  
Caucipales S. Nicomedes Bernabé Bernabé y S. Antonio  
Obispo, Obispo para que sean Vocales forma parte de  
la Junta local de 1.ª enseñanza durante el presente curso,  
de conformidad a lo dispuesto en el n.º 2.º del art.º 13 del R. D.  
de 5 de Mayo de 1913, quedando aceptados los cargos por los  
interesados.

Nombramiento de Comisionado para el juicio de revisión  
ante la Comisión mixta = Dado testimo de la Censura del Sr. Co-  
misionado Civil, inserta en el Boletín Oficial de la provincia  
comprometido al seis del pasado febrero, referente al des-  
lucimiento de los pueblos para el acto de la revisión de ocupaciones  
y exclusiones ante la Comisión mixta, según el cual ha-  
rá de ocuparse los sucesos de este pueblo y de sus inmediaciones  
el día treinta de los corrientes; el Ayuntamiento, bien in-  
formado acordó nombrar al Regidor Sindico S. Victoriano  
Dominguez Carrio, para que con el doble caracter de Comisio-  
nado y Delegado, concurre a representado acto, en el día fija-  
do, debiendo ir provisto de los documentos que en la Censura  
se reclaman; y que, previa resolución de la oportuna Comisión,  
se le abonen de fondos Municipales, los gastos que le occu-  
ren en la representación, además, de los honorarios re-  
glamentarios en tránsito que ha de facilitar a los sucesos

que con arreglo a ley, tengan obligación a comparecer ante la Comisión mixta, para ser reconocidos o tallados, por haber sido clasificados como seducidos.

Subasta para la enajenación de Solares = Se acordó por

último, o propuesta auto-providencia, que se celebra nueva subasta para la enajenación de los Solares que se hallan por enajenar por falta de licitadores ante subastas celebradas el día 7 seis de Julio de mil novecientos diez y seis y de un Julio de mil novecientos diez y ocho, del tercio que próximamente se hizo en el terreno denominado "El Cauchal", perteneciente al Municipio, y señalar el día o día para que tenga lugar dicha subasta, de conformidad con lo acordado en sesión del concejo de Julio del año últimamente citado, debiendo comunicarse al vecindario sin pérdida de tiempo, por medio de bandos y edictos publicados y fijados en sitios o costumbres para procurar la mayor concurrencia de licitadores.



Los figurados señalados en el asunto, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los Concejales, con cuyo ce que certifico =

Carmelo Soran Antonio Ramirez  
Antonio Ramirez E. Coronado Bermudez



Fernando Torres

Ordinaria del  
11 de Abril de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Carlos Domínguez

Concejales

Dr. Alberto Belmonte

Dr. Domínguez Corina

Dr. Pascual Fernández

Dr. Carlos Fernández

Dr. Félix Domínguez

En Tagales a once de Abril de mil novecientos veinte; siendo en hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Soran Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los D<sup>os</sup> Concejales relacionados, al margen, que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la Ordenanza del día de la fecha. Alberto Soran

POAMEX INSTITUTO DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]

cción y leida que fué el año catorce anterior, la Municipalidad la aprobó por unanimidad.

Cesión de Solarés en terreno sobrante de la vía pública =

Dado cuenta del resultado de la Subasta referente a la adjudicación de Solarés en terreno sobrante de la vía pública, que se celebró sin efecto, el día ocho del actual, cumpliendo lo acordado en sesión de pasado domingo, y seguidamente de un escrito de Pablo Lobo Escobar y otros veniales, que solicitan la cesión de Solarés en el terreno denominado "El Ranchal", que caen sobrante de la vía pública perteneciente al Municipio, según declaracion que en tal sentido hizo el Ayuntamiento en sesión del día de Febrero de mil novecientos diez y seis, mediante la concesion de oportuno expediente, en el que se cumplieron los requisitos reglamentarios necesarios, situado dicho terreno al final de la carrera de los Reinos para esta Calle de Sabatinera; la Corporacion despues de una detenida deliberacion acordó por unanimidad, extender dicho escrito, que se sigue a la solicitud expediente sobre cesion de Solarés en el terreno llamado "El Ranchal", por tratarse del mismo asunto, pasandole despues a la Comision de Ortufo para que, mediante la debida inspeccion ocular sobre el terreno, auxiliada por el señor D. Ignacio Alvarado Obelando, que al efecto se nombra con el caracter de perito practico, propaga si es convenientemente hacer las cesiones solicitadas, por que no perjudiquen a los intereses generales del pueblo, y, por el contrario, las edificaciones en dicho sitio, contribuyan al embellecimiento de esta preciosa via publica; que en caso afirmativo, y una vez comprobada la extension superficial del terreno de referencia, prosiga al desahucamiento, bien determinado de cada uno de los Solarés que puedan caerse, valorandolos en venta el citado perito practico, con arreglo al emplazamiento y extension de cada uno; y que la adjudicacion de cada uno de los Solarés se verifique por medio de Subasta publica, o cuyo efecto por la propie-

COPIA  
DE  
LA  
ACTA

PRIMERA

Comisión de Omate es redactada, a la mayor brevedad, el oportuno proyecto de pliego de condiciones, que sea sometido oportunamente a la deliberación y aprobación de esta Municipalidad.

De lo seguido, y tras de la deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento oportunamente se servirá acordar.

Personal: Acentuar escrito a los Cuartos Reales del Municipio, fecha de hoy, que solicitan aumento de sueldo, por razón de no haber tenido habilidad para alterar la dotación de personal que resultan en el presupuesto suscritos y aprobados para el comiente ejemplar.

Alforos de trigo = Se da a entender del resultado que ofrezca el cultivo del trigo existente en esta localidad, con fin de ser dispuesto del Alcalde, como medida de promoción para asegurar el abastecimiento para el consumo público hasta la próxima Cosecha; y que se prohíba la exportación del mismo, en cantidades mayores a las reimportaciones que se hagan en favor.

Ordenación de pagos = Se le abona de pasadas y aumentos de sueldo, con cargo al Capítulo 11º o de Sueldos, del presupuesto del comiente ejemplar, a D. Manuel Ferrnandez Acuña, por su jornal en el oficio de aparcería de alforos de trigo, cuyo servicio le fue encomendado por el Sr. Alcalde.

El no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose lo presente que finican los acuerdos, con cargo de que certifique.

Carmelo Soriano

Antonio Ferrnandez

Antonio Ferrnandez

Manuel Ferrnandez



Ordinaria del  
18 de Abril de 1920

Alcalde Presidente

D. Isaac Domínguez

Concejales

D. Bernabé Romalán

D. Albino Albaladejo

D. Benigno Barrio

D. Ramón Fernández

En Magalán a diez y ocho de Abril de mil noventa y veinte veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cornelo Isauro Domínguez se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al cuerpo, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Para la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que la Corporación aprobó unánimemente.

Renovación de la Junta Municipal de Asociados =

De conformidad a lo que prescriben los artículos 66 y siguientes de la vigente Ley Orgánica, que fueron leídas en esta y clara voz, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, determinar, a los efectos de la renovación ordinaria de la Junta Municipal de Asociados, en cuarenta y tres, las Secciones en que se dividirán los Contribuyentes vecinos, incluyéndose en la primera Sección a los que satisficieren al Tesoro de las Cuentas Anuales Superiores de rentas y peajes por Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, hasta la debida acumulación; en la segunda a los que cumplieren, en igual forma y por los mismos conceptos, pagasen al Tesoro de las Cuentas de Censos e Rentas y Peajes, y en la tercera a los Contribuyentes restantes, a quienes correspondan satisfacer cuotas inferiores a cinco pesetas; que en tales condiciones se formen y publiquen las correspondientes listas; acordándose también que, en proporción al importe de las Contribuciones que resultan repartidas a los Agrupados de cada Sección, se elijan en su día, por medio de Sorteo, cuatro Vocales o Asociados de la primera, tres de la segunda, y dos de la tercera, que han de total de cuarenta y tres, igual al de Concejales de que consta este Ayuntamiento.

Contabilidad = Acto seguido se puso de manifiesto la liquidación general y se aprobó el presupuesto Municipal de mil noventa y dos mil y cuatrocientos veinte.



de la que resulta que los ingresos obtenidos por cuenta del mismo  
 ascendan a la cantidad de \$10,465'27 pesetas: que los pagos  
 verificados en dicho ejercicio suman de \$7,770'23: que la diferencia  
 de \$2,695'04 constituye la existencia en Caja el treinta y uno del  
 pasado mes de mayo, siendo conforme con el acta de Cargos ordinario  
 practicado en dicho dia, detalladores, asimismo, los Creditos pen-  
 dientes de cobro, que en total importan \$8,190'07 pesetas, asi como  
 la pendiente de pago que suman \$5,700'10, justificandose con y  
 otras con las oportunas relaciones de deudores y acreedores.

Para impuesta la Corporacion de los resultados que ofrece el  
 siem del anterior presupuesto, y hallados en su todo conformes  
 con los asientos de los libros de Contabilidad que para su  
 debido examen y comprobacion se pusieron tambien de manifiesto  
 sobre la mesa, sin discusion alguna y por unanimidad, acordó:  
 que los Creditos pendientes de cobro y pago, de la misma manera que la existencia en Caja resultante el  
 treinta y uno de el mes ultimo, se incorporen ipso facto, al  
 presupuesto ordinario del año economico de 1920 a 1921, ha-  
 ciendo los oportunos asientos de los correspondientes libros, y  
 que los ejemplares duplicados de la mencionada liquidacion del  
 presupuesto anterior, con el respectivo paron el comite ejercicio y demas  
 documentos que estan recaudados, o lo que se recibiran  
 certificandose literales del presente acuerdo, se eleven al Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia, o al efecto de la Superior  
 Autoridad, en cumplimiento de lo que viene prevenido.



Se dio fe y firmando asimismo, con el acuerdo, en la gran sala de ayuntamiento, el  
 Sr. Presidente de la corporacion, estudiandose la presente que  
 firman los Sr. Concejales, con cuyo acuerdo certifico =

Carmelo Suarez Antonio Meneses  
 Antonio Ramirez y Simplicio Peralta



Ordinaria del  
25 de Abril de 1920

Alcalde Presidente

D. Horacio Domínguez  
Concejales

D. Manuel Meléndez

D. Domínguez García

D. Ramón Fernández

D. Horacio Domínguez

En Negoció á veinte y cinco de Abril de mil noventa y cinco veinte; siendo la hora de los veint y cinco y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Horacio Domínguez se reunió en el Salón de la Casa Capitular la Sra. Concejalía reunida al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido en su el Secretario, al objeto de celebrar la concurrencia correspondiente al día de este fecha

Tras la Sesión, y el Secretario dió lectura al acta de lo anterior, que fue aprobada sucesivamente por la Corporación.

Cesión de Solarces en terreno sobrante de la vía pública =

Tras el dictamen emitido por la Comisión de Orzago, cumpliendo lo acordado por esta Municipalidad en sesión del día del actual, sobre cesión de solares en terreno sobrante de vía pública denominado "El Cauchal", la Corporación, tras de una larga y animada deliberación acordó por unanimidad elevarlo á acuerdo, y con tal motivo, previa ratificación del acuerdo del día 20 de Febrero de mil noventa y cinco, sobre declaración de aquel terreno cedido con el nombre de "Cauchal", por parte del Municipio, que se encargará en subasta pública la venta de los solares que constituyen el mencionado terreno propuesto por la Comisión de Orzago, como prolongación de la obra de los muros para el Calle de Selección, sirviendo de tipo los valores que para lo mismo se detallan en dicho dictamen, y bajo las condiciones consignadas en el pliego aprobado por el acuerdo anteriormente citado; á cuyo efecto, y en razón de que la gran escasez de Casas habitables, sentida en dicho día, aconseja que se haga la enajenación de los solares á la mayor brevedad, á fin de facilitar la inmediata edificación de viviendas; el Ayuntamiento acordó el día 25 de Abril de mil noventa y cinco y hora de los veint y cinco para que se celebre la oportuna subasta, que será anunciada

da por bando y edicto en sitio vecindario con diez días de anticipación, cuando se emita en armonía con lo dispuesto en el inciso 2º de la Real Orden de 18 de Enero de 1919.

Servicio del Arbitrio de Pesos y Medidas = Cada cuenta de expediente que se instruya para el Arrendamiento del Arbitrio de Pesos y Medidas, por un periodo de tiempo de uno o tres años consecutivos, y resultando que durante el plazo fijado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha producido reclamación alguna contra lo acordado relacionado con el establecimiento del arbitrio, ni tampoco contra los repuestos al Arrendamiento del mismo, ni cuenta al pleito de licitaciones y tarifas, aprobados por la Junta Municipal; la Corporación, en su decisión y por unanimidad acordó, que sin pérdida de momento, y en la forma acostumbrada, se anuncia la celebración de oportuna subasta, que tendrá lugar a las once horas del mediodía día hábil, o contar desde el siguiente del en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, y para el caso de que a ella no concurren licitadores, o bien porque sean desechados los licitadores que se hagan, se celebre una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, a igual hora del día que haga, así mismo el mediodía hábil, a partir desde el siguiente del en que se hubiere verificado lo primero, cuyo plazo se reduce al mismo que establece el inciso 2º de la R.O. de 18 de Enero de 1919, en razón de lo anterior se ordena formular el Arrendamiento para conseguir los repuestos relacionados del arbitrio.

Servicio de Alumbrado público = Cada igualmente cuenta de expediente que también se instruya para contratar, previa subasta, el servicio de Alumbrado público, por medio de suministro de fluido eléctrico, y por un periodo de tiempo de diez años consecutivos; el Ayuntamiento, en vista de que durante el plazo fijado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha producido reclamación alguna con-

tra los respectivos acuerdos y pliegos de condiciones aprobados al efecto por la Junta Municipal de Asociados, en sesión del veintiseis del pasado Mayo, sin discusión y por unanimidad de sus acuerdos, que sin perjuicio de momento se acuerda celebrar esta Sesión, para celebrar referido servicio, que tendrá lugar el siguiente día hábil de transcurso veinte, o cuanto desde el que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, o los que con esta materia, o cuyo fin se figuren los oportunos edictos en el pueblo de esta localidad, y se remitirá otro igual al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañando de intento oficio, a lo efecto de su inserción en dichos periódicos oficiales, siendo designado el Comisario Sr. Victor Romo, albedano para que con el Alcalde o con quien haga sus veces, forme la mesa de Sesión, todo en conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º de la Instrucción de 21 de Enero de 1965, modificado por la Real Orden de 8 de Enero de 1979, y a lo consignado en la Cláusula 3.ª del correspondiente pliego de condiciones =

Personal = Acto seguido, y a propuesta de su presidente, acordó la Corporación promover la plaza de Alguacil del Ayuntamiento, que hace tiempo viene vacante, siendo acubado por unanimidad por el desempeño de la misma, con carácter interino, Sr. Manuel Sain García, vecino de Sabatón, a quien se hará saber su acubamiento, poniéndole en posesión del cargo, sin pérdida de momento.

Fue figurando señalado en el asunto, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, subscribiendo lo presente que firman los Concejales, con ruego de que certifique =

Manuel Lorano

Antonio Manera

Antonio Ramirez

Manuel Lorano

Manuel Vera



POANEX

AREA DE EXTREMADURA

[Signature]

[Signature]

Ordinaria de  
2 de Mayo de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Luciano Domínguez

Concejales

Dr. Arnaldo Domínguez

Dr. Alfonso Albaladejo

Dr. Ramón Fernández

Dr. Luciano Domínguez

En Negocios a las 10 de la noche de veintiseis de mayo de mil novecientos veinte; siendo la hora de la sesión, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arnaldo Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue unánimemente aprobada por la Corporación.

El Sr. Regidor Sr. Arnaldo Domínguez, en nombre de la Corporación, se dio cuenta de la sesión, estudiándose la propuesta que se formó en la Comisión de Presupuesto de que se trata =

Carmelo Soriano                      Antonio Mena

Antonio Mena  
Manuel Lozano

Licenciado Vera

Ordinaria del  
9 de Mayo de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Luciano Domínguez

Concejales

Dr. Arnaldo Domínguez

Dr. Alfonso Albaladejo

Dr. Ramón Fernández

Dr. Luciano Domínguez

En Negocios a las 10 de la noche de veintiseis de mayo de mil novecientos veinte; siendo la hora de la sesión, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arnaldo Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue unánimemente aprobada por la Corporación.

Acto seguido, y previa ligera deliberación, el Ayuntamiento, también por unanimidad acordó lo siguiente:

Ordenación de pagos = Aprobar la cuenta presentada con fecha cuatro del actual, por el Regidor Sr. Sr. Teodoro Domínguez Soriano, del gasto que se hace en viaje a Madrid.



POAME

ATA DE OTROMATICA

para causar en los Comisionados y Delegados del Ayuntamiento al juicio de ejecución de los mandos de este pueblo, con inclusión de los recursos facultados a los mandos que conformaron a dicho acto, importante treinta pesetas, y que se pague con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del corriente presupuesto.

Fue informado al Ayuntamiento Municipal, por medio de oportuno Libramiento con cargo al Cap. 11.º de Imposiciones, en un peseta con cincuenta centimos, importe de una factura pagada a D. Baldomero Ferris, de Badajoz, por dos jornas de los llamados de plato, con cinciales, para el tránsito del Portero Municipal.

Fue informado de los datos de este asunto, auto-ordenado en el día, el Sr. Presidente levantó la sesión citando a la presente que firmen lo concerniente, con rigo de que certifique

Manuel Losano

Antonio Meneses

Antonio Namira

Francisco Bonales

Manuel Losano

Fernando Torres

Ordinaria del  
16 de Mayo de 1920

Aldede Presidente

D. Lorenzo Domínguez

Concejales

D. Francisco Bonales

D. Alfonso Albaladejo

D. Ramón Ferras

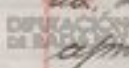
D. Lorenzo Ferras

En el Hogar a día y veis de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Domínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acto oral anterior, que fue unanimemente aprobado por la Corporación

Contrato de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil = Da-

da, seguidamente se hizo vista de cuenta, con la aprobación del Sr. Presidente de la Corporación, en ejemplo



del contrato de la obra - Cuartal, que ocupa la parcela del frente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad darla por autorada.

Y no figurando señalada más sesión en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, celebrándose la presente que firma lo Comandante, con cuyo asenso certifico =

Comandante Juan Antonio Morales

Antonio Ramirez

Manuel Lorañas

Fernando Vera



Ordinaria del 23 de Mayo de 1920

Alcalde Presidente  
Sr. Horacio Domínguez

Concejales

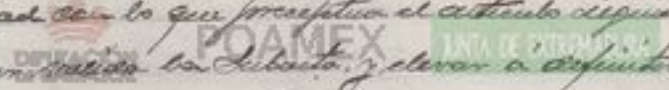
- Sr. Remolón Remolón
- Sr. Illanes Illanes
- Sr. Ramón Fernando
- Sr. Horacio Fernando
- Sr. Tito Domínguez

En Nogales a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Horacio Domínguez, se reunió en el Salón de Cabecera Capitular de Sr. Benigno relacionado al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido así mismo el Secretario, al objeto de recibir la ordenanza correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta del día anterior, que fue unánimemente aprobado por la Corporación.

Adjudicación de Solaros para edificar =

Trata el resultado de esta Subasta celebrada el día ocho del actual por la adjudicación de solares, cuyo terreno denominado "El Cuartal", perteneciente al Municipio, que forman la prolongación de la obra de los cuartos para el Hotel de Schastina, de cuyo acto se dio lectura en alta y oír a rí; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna contra la Subasta, ni contra la capacidad jurídica de los adjudicatarios, aceto del plano señalado en el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905, de conformidad con lo que prescribe el artículo siguiente, acordó dar por autorada la Subasta, y elevar a expediente los adjudicatarios =



las autoridades ante esta república: que se regiran a lo ad-  
judicatorio pero que en el proceso serian de treinta dias,  
como establece la Cláusula 6.ª del contrato pliego de condicio-  
nes, supran en casa Municipal, el precio total de cada  
uno de los lotes adjudicados definitivamente, haciendole si-  
multaneamente devolucion de los que hubieron de canjear en  
el acto de la subasta, por depósito provisional para poder  
licitar; y que queda sobre la mesa el expediente de reforma-  
cion para el fin de hacer nuevos señalamientos, cuando la Cor-  
poracion lo estime procedente, para la celebracion de nueva  
subasta de los lotes que no han sido adjudicados en las  
anteriores, por falta de licitadores.

### Renovacion de la Junta Municipal de Asociados =

Visto el expediente de renovacion de asociado Junta, y  
en virtud de no haberse formulado reclamacion alguna en-  
tra los acuerdos preliminares, en tiempos contra los listos  
de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para la Corpora-  
cion de Vocales Asociados, distribuidos entre tres secciones deter-  
minadas en sesion de diez y ocho del pasado Abril, devan-  
te el plazo de ocho dias porque estubieron de manifiesto  
al publico, previo anuncio en forma de cartelero; con  
la Corporacion unanimente se comiso acordar, que  
se verificara el oportuno sorteo para la designacion de  
Asociados, en la sesion Ordinaria del proximo domingo,  
dia treinta del actual, debiendo anunciarse al vecin-  
dario sobre dicho sorteo por medio de bandos y  
carteles.

Seguidamente, y previa deliberacion sobre cada  
particular, la Corporacion por unanimidad se comiso  
adoptar los siguientes acuerdos.

Ordenacion de pagos = Aprobar los cuenta presentada por  
Francisco Leon Rodriguez, con fecha diez del actual, por los  
pagos de rentas de esta limpieza de las fuentes y pilares pu-  
blicos efectuados en dicho dia, por disposicion del Sr. Alcalde,  
importante diez y seis pesos, con veinte centavos contra los



que no se ha producido reclamación alguna durante su exposición al público; y que se pague con cargo al Cap. 2.<sup>o</sup> Art. 9.<sup>o</sup> del común presupuesto:

Seane por autorada del producto de la suscripción popular abierta por la Comisión Organizadora, nombrada al efecto, para reunir fondos con destino á cubrir los gastos del Aguacajo ofrecido á las fuerzas de la jurisdicción de Piedad J., á su paso por este pueblo, con ocasión de las recientes invasiones militares verificadas; y que, con cargo al Capítulo 11.<sup>o</sup> de Ingresos del mismo presupuesto, girando al efecto el oportuno subramiento, se pague á disposición de dicha Comisión, cuenta y con cargo y renta ordinaria, como cuota del Ayuntamiento para su propia suscripción, quedando en suplido el déficit recaudado de usual, en relación á los gastos originados en total con referido aguacajo.

En fe de lo cual, acordado miel asunto, ante once del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose lo presente que firmamos concurrido, con cuyo arreglo certifica =

Curule Forme

Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Manuel Lorenzo

Manuel Ramirez

Fernando Vera

Ordinaria del  
30 de Mayo de 1920

Alcalde Presidente

Sr. Lorenzo Somiguera

Concejales

Sr. Pascual Benalita

Sr. Manuel Malanda

Sr. Ramon Lorenzo

Sr. Lorenzo Lorenzo

Sr. Tito Somiguera

En Negoció de Junta de Mayo de mil novecientos veinte; siendo la hora diez y seis y bajo los auspicios del Sr. Alcalde Sr. Manuel Lorenzo Somiguera, se reunió en el Salón de la Casa Capitular Sr. Sr. Benjara relacionados al mayor, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un síndico, al objeto de deliberar la ordinaria de dicho día fecha.

Al final de la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Ordinaria del arbitrio de Pesos y Medidas = Sada



107

en el acto de la Subasta pública celebrada el día y en su de-  
claración para el amicus del arbitro Municipal sobre el uso  
obligatorio de Pisos y cuartos, así como también de las propie-  
dades arrendadas en la misma; el Ayuntamiento, en virtud de no  
haber producido reclamación ni protesta de ningún género en el  
acto de la Subasta, en el día siguiente a su celebración, así como tampoco contra la Capacidad pro-  
visoria de los licitadores, y en presencia de los que se establecieron en artí-  
culos 19 al 21 y 33 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin objec-  
ción, y por unanimidad acuerda: Adjudicar definitivamente  
a don Pedro Alvar Fomel, el amicus de comisiones arbitro  
por los años sucesivos de mil novecientos veinte a veintinueve, mil  
novecientos veintinueve a treinta y mil novecientos treinta y veinti-  
nueve, a un precio de tres mil treinta y tres pesetas anuales, por  
la declaración de validez de dicha Subasta; que se notifique  
al Adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole al propio  
tiempo para que dentro del preciso término de diez días, como se  
origina en el artículo sexta del pliego de condiciones, constituya  
ya definitiva para responder del exacto cumplimiento  
de la Subasta, en la cantidad que en el Pliego citada se se-  
ñala, cumplido cuyo requisito se le podrá en posesión del  
amicus, con reserva de recibir cuenta de los recibimientos  
obtenidos por la Administración que le viene comprada, por avan-  
te debe hacer cargo del amicus a partir desde primer de  
Abril, pagando por tanto el término actual, y, por consiguiente  
le se compensen dichos recibimientos, tanto que adeudos que  
deben compensados, lo habrán que otorgue como Adjudicatario  
del arbitro; acordándose también que por el Sr. Alcalde se  
give en la oportuna debidamente para que tenga lugar la devolu-  
ción de los depósitos provisionales constituidos en la Secretaría  
del Ayuntamiento por el citado Adjudicatario y demás licita-  
dors, para tomar parte en la Subasta, y que se remita Certifica-  
ción literal de este acto de la misma y del presente acuerdo, al Sr.  
Administrador de Propiedades e Inmuebles de esta provincia, a los  
efectos de la liquidación y pago del Impuesto del 10 p. 100, que

Sorteo de Asociados =

gracia los productos de sucesionados arbitrios.  
cada cuenta del expediente relativo a la nueva-  
cion de la Junta Municipal de Asociados; el Ayuntamiento, previa  
las formalidades que establece la Ley, procedio a verificar el sorteo  
para la designacion de Asociados, con arreglo a lo dispuesto en el  
articulo 68 de la vigente Ley Municipal, cuya operacion  
ofrecio el siguiente resultado =

- Primera Seccion {
  - S. Francisco Juan Torre
  - S. Luis Emanuel Garcia
  - S. Adelfo Torro Torro
  - S. Manuel Torro Torro
- Segunda Seccion {
  - S. Alfredo Ramos Herrera
  - S. Luis Manuel Torro
  - S. Claudio Torro Torro
  - S. Francisco Ruiz Blanco
- Tercera Seccion {
  - S. Angel Sabon Ramos

Verificado el sorteo de los nuevos Asociados que componen a este  
Municipio, por ser su numero igual al de los Municipios de que debe  
componerse este Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido en el art. 35 de  
la presente Ley Municipal, se Expediciona decreto, que en virtud  
de el momento se hagan saber las designaciones a los interesados, por  
papeletas duplicadas, y en su mismo al reinvidando por escrito fijadas en  
los dias de octubre, a los efectos del articulo 69 de la propia Ley.

Presupuesto ordinario para 1920 a 1921 =

Despues, el Ayuntamiento que  
de entrada se haber sido consultado, se la Superior Autoridad, en  
ejemplar del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio

Y no figurando señaladas mas cuentas, en la orden del dia, el  
Sr. Presidente levantó la sesion, estudiándose los puntos que forman  
la presente Comandante, con cuyo se que certifico =

Curul de Torro Antonio Herrera  
 Antonio Ramirez Vicente Borrero  
 Manuel Torro Manuel Torro







Ordinaria del  
6 de Junio de 1900

Alcalde Presidente  
D. Lorenzo Domínguez

Concejales  
D. Alfonso el balaude

D. Ramón Fernández

D. Alfonso Guillén

D. Lorenzo Fernández

D. Félix Domínguez

En ategales a seis de Junio de mil noventa y cinco; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día y a la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura de esta acta anterior, que la Corporación aprobó unánimemente.

Provision de la plaza de Médico Titular

Dada cuenta de un escrito de el Sr. D. Juan Domínguez, fecha dos de Mayo corriente, que solicita a nombre de la Junta Municipal, al objeto de que forme en propiedad la titular, elevando su dotación a dos mil pesetas; el Ayuntamiento, tras de una brevísima deliberación acordó, que queda dicho escrito sobre la mesa para ser leído, para el día de estudio, en una de las próximas sesiones =

Contrato del Servicio de Alumbrado público = Dada cuenta

del resultado de la Subasta celebrada el veintinueve de Mayo pasado para el contrato del servicio de Alumbrado público por medio de fluido eléctrico, y por un periodo de tiempo de diez años consecutivos, así como de la licitación presentada en dicho acto por D. Odilio Domínguez Domínguez, y de las diligencias posteriores que constan en el respectivo expediente; la Corporación, en razón de que en el acto de la Subasta no se produjo reclamación ni protesta alguna, ni tampoco después, durante los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, que fija el artículo 19 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905, sobre el procedimiento regido en referido acto, contra la capacidad jurídica del licitador, ni contra la adjudicación provisional del Contrato, y de conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y siguientes de la misma Instrucción, así como en consecuencia de lo que establece el artículo 21 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905, al correspondiente pliego de condiciones, sin discusión alguna y por su autonomía de ser =

COPIA DE LA ACTA



no acordar.

Primero = declarar la validez del acto de mencionado subarrendato, a todos los efectos legales que procedan, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el servicio de Alumbrado público, por medio de fluido eléctrico en la extensión que se convenga en la cláusula 1.<sup>a</sup> del pliego de condiciones y por un periodo de tiempo de diez años consecutivos, a favor del señor Licenciado D.º Don Domingo Domínguez, en el precio anual de dos mil pesos.

Segundo = Que el presente acuerdo se notifique a la adjudicatario, y al mismo tiempo se le requiera para que constituya la fianza definitiva a que trata la cláusula 3.<sup>a</sup> y también, para que dentro del plazo señalado en la misma, ejecute las obras necesarias a fin de dejar completamente instalado el servicio en las condiciones contratadas, haciendo además obtener dicho requerimiento para que pague los gastos causados en el Subarrendo, con inclusión del derecho de inserción del anuncio en esta misma en el Boletín Oficial de la provincia, y debido reintegro del expediente.

Tercero = Designar al Alcalde Presidente Sr. Don Melchor Domínguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura pública para la debida formalización del contrato, cuando al efecto sea requerido por la adjudicatario, de cuyo cargo serán todos los gastos que se ocasionen con tal motivo; y.

Cuarto: Otorgar al Alcalde el más amplio voto en confianza para la designación de los sitios donde hayan de instalarse los lamparones para el Alumbrado en las calles y demás vías públicas, ratificando en la actual instalación las variaciones que a su juicio sean convenientes para mejorar el servicio.

Ordenación de pagos = Con vista del oportuno rubro, se acordó que se formalice al Ayuntamiento Municipal, con cargo al Cap. 1.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup>, quince pesos mensuales a los Sr. D.º Cayetano Hernández y Camp. de Don Melchor.

no, por suspensión de la revista titulada "la Administración Práctica, del año que viene el 11 de Diciembre próximo veniente.

Padron de Cédulas personales para 1920 a 1921 = Excepción de su haber producido rebaja en alguna causa el padron de Cédulas personales consensuado para el corriente ejercicio, durante el plazo en que ha permanecido expuesto al público; recorde el Ayuntamiento que se remita a la superior aprobación de la Administración de Contribuciones con su pro-  
 vincia, acompañado de su copia, lista cobradora y hojas aclaratorias que han servido de base para su conscripción.

Reparación de empedrados = Después la Corporación, teniendo en cuenta el mal estado del empedrado de las Calles Alfonso XIII, Morera, Britaña, Plano, Penasidero y San Cristóbal, acordó por unanimidad, otorgar el más amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, para que, tan luego lo permita la situación económica del Municipio, y aprovechando la oportunidad de alguna paralización de trabajos en las faenas del campo, para proporcionar ocupación a los Obreros jornaleros, se ejecuten por Administración las necesarias obras para la reparación de empedrados empotrados, hasta donde lo permitan los consiguientes consignados en el corriente presupuesto, encargando de la dirección y vigilancia de referidas obras, a Equiano Herrera Hueland, persona de reconocido prestigio, y que además, disfruta ilimitada confianza a la Municipalidad.

El Sr. firmante suscritor del presente auto ordena en este día, al Sr. Alcaldé levantar la sesión, extendiéndose lo preante que firman los Concejales, con cuyo cargo certifico a

Carmel Lorenza      Antonio Manises



Antonio Manises

Manuel Lorenza



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Joaquín Viera

léase

Ordinaria del  
13 de Junio de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Romaldo Romaldo

Dr. Albarrán Albarrán

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Fernández

En Negrete a trece de Junio de mil novecientos veinte;  
siendo la hora de los diez y, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Sr. Lorenzo Domínguez se reunió en el Salón  
de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al mar-  
gen, que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento, asis-  
tidos de sui el Portero, al objeto de celebrar la ordinaria  
del día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la ante-  
rior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Ordenación de pagos = Seguidamente

el Ayuntamiento acordó ratificar el acuerdo adoptado en la  
sesión del pasado domingo, sobre formalización al Secretario  
Municipal, de ciertas puestas abonadas por subscripción en la  
revista titulada "Los Adquisitivos Párrafos" del año que vence  
el 31 de Diciembre próximo venidero, cuyo acuerdo, por error de  
copia, se consignó al favor en último el acta de dicha sesión.

Las firmas señaladas más adelante en la orden del  
día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente  
que firman los Concejales, con cargo de que certifique.

Carmelo Solís

Manuel Álvarez

Antonio Ramírez

Romaldo Romaldo

Manuel Lozano

Lorenzo Vera

Ordinaria del  
20 de Junio de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Romaldo Romaldo

Dr. Albarrán Albarrán

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Fernández

En Negrete a veinte de Junio de mil novecientos  
veinte; siendo la hora de los diez y, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Solís, se reunió en  
el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales rela-  
cionados al margen, que constituyeron la mayoría del Ayunta-  
miento, asistidos de sui el Portero, al objeto de celebrar  
la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la



POAMEX

LIBRO DE EXTERNA 2 A

anterior que fue unánimemente aprobado.

Nombramiento de Farmaceutico Titular Interino = En virtud de hallarse vacante la plaza de Farmaceutico Titular, desde el día de el año último, por fallecimiento de D. Francisco Blanco Vique, que viene desempeñandola, y como á favor de esta gestión que para su inmediata provisión lleva hecho al Sr. Alcalde, datos que hizo detallada referencia, no ha sido posible conseguir hasta el presente; al Ayuntamiento, ó propuesto en la Prudencia, y considerando que se hace de urgente e imprescindible necesidad que venga servida dicha plaza, por devandose así la salud pública, á la vez que velando, como es debido, por el servicio Beneficencia - Asistencial, acordó por unanimidad, conferir el nombramiento de Farmaceutico Titular, con carácter de interinidad, hasta que se provea la plaza en propiedad, mediante el replazamiento consuetudinario, á favor de D. Bartolomé Real Landa, que viene encargado del despacho de las recetas de la Beneficencia Municipal por orden verbal del Sr. Alcalde, y en razón de su vivir en esta localidad circunscripción de farmacia, al que permitirá con tanto abasto la cantidad de medicamentos, recetas anuales, pagaderas por trimestres venidas, por dotación en residencia, y por el suministro de medicamentos, de otras tantas familias pobres, designados al efecto, y oportunamente por la Corporación; acordando también que se haga saber el nombramiento al interesado, y que, prima ocupación, en su caso, vele por el cumplimiento del cargo sin pérdida de momento.

Ordenación de pagos = Seguidamente, y tras de ligera deliberación sobre cada particular, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

Aprobar la cuenta presentada con fecha cuatro de Junio actual, por Francisco Juan Rodríguez, que comprende los pagos de cuentas en la limpieza de la fuente y pilares públicos, con respecto a dicho año, importante cinco pesetas, tanto lo que no se ha producido reclamación alguna durante su posesión al



publico; y que se pague con cargo al Cap. 3.º art. 9.º del comento precedente.

Recebo una recompensa de 375 pesos al veino Bocuifain Horvanda Torcuato, que le sera abauada con cargo al Cap. 3.º art. 5.º por haber dado muerte el dia catorce de este mes, a la ora de un hom, en finca al sitio de la Estera, de este termin, de la que hizo presentacion en esta Alcaldia, a lo efecto de la recompensa otorgada.

Yo, yo firmante de cada una de las partes, en la ciudad de San Juan, a los veintidós dias del mes de Agosto de mil novecientos y tres años, en finca al sitio de la Estera, de este termin, de la que hizo presentacion en esta Alcaldia, a lo efecto de la recompensa otorgada.

Carmelo Torcuato

Antonio Suarez

Antonio Ramirez

Fernando Borda

Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordenaria  
del 27 de Junio de 1830.

Alcalde Francisco

Don Lorenzo Dominguez

Concejalos

Don Marcos Melendez

Don Pascual Fernandez

Don Albano Guillen

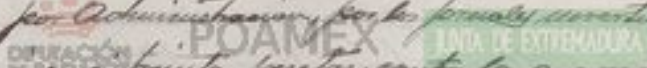
Don Lorenzo Torcuato

Don Tito Dominguez

En Nagale, a veinte y siete de Junio de mil novecientos y tres años; siendo la hora de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron en el Salon de los Señores Capitanes los Sr. Concejales relacionados al cargo, que constituyen la corporacion del Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al efecto de celebrar la Ordencion correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior, que fue unanimente aprobada.

Ordenacion de pagos - Por lo debido acordado se acordó aprobar la Cuenta presentada con fecha diez y seis del actual, por Francisco Diaz Rodriguez, como Encargado de los Obros de reparacion del cuerpobrado de varias Calles, ejecutadas por Administracion, por los jornales, materiales, otros recursos, que ascendieron a treinta pesos, contra la que no se ha producido recibo.





uación alguna durante su exposición (algunos) se publican; y que para su debido pago se gire el oportuno libramiento con cargo al Cap.º 6.º art.º 7.º del corriente presupuesto.

Después de firmadas estas resoluciones a las once de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente que firmaron los Concejales, con cuyo cargo certifico =

Entre parentesis = alguna = No Vale =

Carmelo Lora

Antonio Benítez

Antonio Ramírez

Manuel Lozano

Fernando Torres

Ordinarios del  
4 de Julio de 1920

Alcalde Presidente

D. Loraño Domínguez  
Concejales

D. Bernabé Bernabé

D. Alberto Alameda

D. Ramón Fernández

D. Lozano Fernández

D. Tito Domínguez

En Negrete a cuatro de Julio de mil novecientos veinte; siendo la hora de las diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernabé Loraño Domínguez, se reunieron en el Salón de las Sesiones Constitucionales los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar los ordinarios correspondientes al día de la fecha.

Obierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fue unánimemente aprobado.

Ordenación de pagos = Sea visto de la anterior acta que al efecto se pusieron de manifiesto, la Corporación se sirva acordar por unanimidad, que con cargo al Cap.º 1.º art.º 2.º del corriente presupuesto se abonen trescientas pesetas al Secretario del Ayuntamiento, Sr. Fernando Torres Flores, por reintegro de sus expensas durante el primer trimestre del año económico actual, para la adquisición de objetos de escritorio, suscripción y efectos timbrados, con destino a la Secretaría de su Ayuntamiento.

Servicios de Alcabalado público = Seguidamente lo presi-



ROMEX DATA DE EXTREMURA

desempeña dicho servicio de que, según le habia participado verbalmente la Comandante del servicio de Alumbrado Sr. Abelón Domínguez Domínguez, a partir desde el día primero del corriente, como a su cargo correspondía servir en las conclusiones en que se fue acordado en sesión de seis del pasado Junio, habiendo, por tanto, cuando el día anterior, en el Ayuntamiento de Puerto Rico, y en el Ayuntamiento de San Juan, más si bien procede de su fábrica el del Alumbrado que actual mente está haciendo, si mediante inteligencia o convenio privado entre la Comandante y su hermano político Sr. Torres. Pienso en punto el Ayuntamiento, acordó, sin discusión y por unanimidad, autorizar con fecha del primer del mes actual para la inauguración del servicio de Alumbrado asignado a Sr. Abelón Domínguez Domínguez, a los efectos de esta duración y renovación del Contrato.

El Sr. Presidente levantó el asunto, entre otros del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que firmaron los Sr. Concejales, como sigue a quien certifico =

Carmelo Lora

Antonio Meneses

Antonio Ramírez

Francisco Mendez

Manuel Lozano

*[Signature]*

Francisco Vera

como

Ordinaria del

11 de Julio de 1930

Alcalde Presidente

Sr. Luciano Domínguez

Concejales

Sr. Donaldo Rosales

Sr. Albino Abalanda

Sr. Ramón Ferreras

Sr. Luciano Ferreras

En Nagale, a once de Julio de mil novecientos treinta; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lora Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido por mí el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria del día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

OTORGANDO UNA GRATIFICACION = Acto seguido y =



tambien por unanimidad acordó la Corporación acordar una pro-  
tificación de cien pesos al Sr. Canónigo Sr. Rafael Egoz Revuel,  
que le será hecha efectiva con cargo al Cap. 9.º art. 3.º del corriente  
presupuesto, como merceda recompensa por sus extraordinarias acti-  
vidades de preparación para la predicación de la pasada Catorce.

En no figurando señalados más asuntos en lo onse del día,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente,

que firman la Corporación, causiéndose de que certifique =  
Carmelo Jacome  
Antonio Ramirez  
Manuel Lozano  
Fernando Brindley  
Fernando Vera



- Ordinaria del  
18 de Julio de 1920  
Alcalde Presidente  
Sr. Porcayo Domínguez  
Concejales  
Sr. Rosaldo Rosaldo  
Sr. Ramón Fernández  
Sr. Exequiel Fernández  
Sr. Félix Domínguez  
Sr. Abauro Albaladea

En Negrete á diez y ocho de Julio de mil novecientos  
veinte; siendo la hora de la sesión, y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Porcayo Domínguez, se reunió en  
el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacio-  
nados al margen, que constituyen la mayoría del Ayun-  
tamiento, asistidos de su Secretario, al objeto de cele-  
brar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior,  
que fué unánimemente aprobada.

Acto seguido, y por vía ligera de sesión, adoptó la  
Corporación por unanimidad las sucesivas resoluciones á  
continuación.

Festejos de la velada del Patron del pueblo = Se celebran  
las tradicionales fiestas del Patron del pueblo, San Oribelal mar-  
tir, durante los días del 29 al 31 del presente mes, habiendo dis-  
tinto, como en años anteriores, la fiesta de la fundación ó su fundación,  
en los cuartos de la Comuna, al final de la Calle de  
San Oribelal y entre las de Rosaldo, y para el ma-  
yor esplendor de dichos fiestas, á la vez que, para que éstas se



decidan acerto del mayor omen, y debida compostura, como com-  
paua a todo pueblo culto.

Primer = Que el Ayuntamiento acierte en Corporacion a la  
fiesta religiosa que ha de celebrarse el dia 30, en honor del Santo, para  
relevarlos cuip el acto.

Segundo = Que con cargo al Cap: 9: art: 3: , partida 4: del con-  
te presupuesto de gastos se pongan a disposicion del Sr. D. D. para  
Sr. Rafael Rojas Ramos, cincuenta pesetas, en concepto de gratifica-  
cion por la fiesta religiosa, con motivo, que ha de celebrarse en  
honor del Patron, San Cristobal.

Tercero = Que con cargo, igualmente al credito anteriormente  
ta estado, se adquieran cinco colerium de fargas cort finas, cuyo  
valor no exceda de diez pesetas, para quemarlo en la noche del  
dia 29, como rifa de esta festividad del Patron, cuyo festivo tendrá  
lugar, como siempre, en la plaza situada en el edificio prin-  
cipal de los Acaos Constitucionales.

Cuarto = Que se adquieran cinco cincuenta paues, abonan-  
do tambien en concepto con cargo al credito del Cap: 9: art: 3: ,  
partida 4: del vigente presupuesto de gastos, para repartirlas  
como licencias, entre los vecinos pobres, el dia treinta, festividad  
del Patron; y

Quinto = Que por el Alcaide, y con la debida antelacion  
se redacte un bando que con el mayor profusion se publi-  
cari y fijara en los sitios de costumbre, exhortando a sus-  
tinar el omen durante la celebracion de dichos festivos, prohi-  
biendo cuanto sea procedente por evitar que se cometan ac-  
tos que ataquen a la moral y a las buenas costumbres.

Comisionado para el Ingreso en Caja = Tambien al Oficial  
de la Secretaria, Sr. Francisco Luaces Saiz, para que como  
Comisionado del Ayuntamiento acierte a la Capital, el  
dia primero de Agosto para efectuar el ingreso en Caja de los  
neces de este pueblo, y que se le abonen veinticinco pesetas con  
cargo al Cap: 1: art: 6: del vigente presupuesto, para los gastos  
que le ocasiona en su comision.

Locomo para lactancia = Conceder al vecino pobre Bonifacio

debe firmamente, accediendo a lo que solicita en cuanto del  
 solo del actual, el xocore mensual de siete pesos y cinco  
 cuartos centavos, para la lactancia de su pequeño hijo Se-  
 bastian elbecho firmemente, siéndole de ahora a partir de  
 de el día primero de lo comente, con cargo al Regl. 5.º art. 3.º  
 de presupuesto vigente, y por todo el tiempo que el niño  
 necesite la alimentación hasta.



Fue firmada y sellada en el presente, en la ciudad de Bogotá, el día 25 de Julio de 1920, en presencia de los señores

Manuel Lozano  
 Antonio Ramirez  
 Manuel Lozano  
 Antonio Ramirez

Fernando Vera

Ordinaria del  
25 de Julio de 1920

Alcalde Provisorio

Dr. Lucas Domínguez

Concejales

Dr. Donaldo Donaldo

Dr. Alberto Albaladejo

Dr. Práxedes Fernández

Dr. Lucas Fernández

Dr. Tito Domínguez

En Bogotá a veinticinco de Julio de mil nove-  
 cientos veinte, siendo la hora cero, en y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Donaldo Donaldo  
 gan, se reunió en el Salón del Concejo Municipal los  
 Sr. Concejales relacionados al cargo que con-  
 tituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistiendo  
 de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordi-  
 naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobado por unanimidad.

Provincia del Médico Titular

interino = Dado cuenta del oficio que con fecha vein-  
 te del actual, ha pasado al Médico Titular interino Sa-  
 cinto Larrea, quien, habiendo renunciado al cargo, por ra-  
 zón de impedirse su delicado estado de salud, continuará  
 prestando la asistencia facultativa a los pobres de la Prou-  
 vincia Municipal, y renunciando que dejó en pres-



tor sus servicios el día treinta de los corrientes; la Corporación, deudora por enterado de acuerdo que, sin perjuicio de que en momento se está a lo acordado sobre este punto particular en sesión del día de Sesión última, gestione al Sr. Alcalde como al Sr. Ferras, caudante pretendiendo sus servicios como Médico titular interno, en tanto que al Ayuntamiento sea posible sustituirle, en lo que pondrá preferentemente su atención, haciendo las pertinentes gestiones, en atención a la justificación una causa que promueva su nombramiento; y, al objeto de abreviar en cuanto sea posible la provisión en propiedad de dicha plaza, como medio de brindar al sucesor del Sr. Ferras una estabilidad o permanencia en el desempeño del cargo, se acordó recomendar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad, la redacción del oportuno proyecto de pliego de bases o condiciones para formular el nuevo concurso, con el que en su día sea ocupado Médico titular en propiedad, mediante la celebración del oportuno concurso.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente terminó la sesión, pretendiendo dar la presente que formara los Concursos, con cuyo fin que certifique =



Verónica Ferras

Antonio Ferras

Antonio Navarro

Antonio Navarro

Manuel Lobano

Manuel Lobano

Ferras Ferras

Ordinaria del 1º de Agosto de 1920

Alcalde Provisorio Sr. Ferras Ferras

En Poamex, a primer de Agosto de mil novecientos veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ferras Ferras,

POAMEX

UNA DE ESTADORA

Manuel Ferras Ferras

Concejales

Dr. Bernaldo Bernalde  
Dr. Eliseo Albelenda  
Dr. Rosendo Fernandez  
Dr. Lorenzo Fernandez  
Sr. Tito Dominguez

se reunieron en el Salon de la Casa Capitular, los tres  
Concejales relacionados al margen, que constituyen la  
mayoria del Ayuntamiento, asistidos de un Alcalde  
ordinario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondien-  
te al dia de esta fecha

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la

anterior que fue aprobada por unanimidad

Concesion de recompensas

= Acto seguido, y a propuesta de la presi-  
dencia acordó la Corporacion suavemente, que se abo-  
ren con cargo al Cap: 3: del art: 5: del vigente presupuesto, tres  
pesetas con setenta y cinco centimos a cada uno de los veci-  
nos Rosendo Fernandez Bernalde y Tito Canán Escame, en  
concurso de recompensas por haber dado muerte cada uno  
de ellos a un Feroz, en los dias 26 y 27 del pasado Julio, ante  
el Sr. Alcaide de este termino, a los sitios de esta Pobra en  
Pape Dominguez y juntas de los dos riberas respectivamente, cu-  
yos terminos presentaron en este Alcaldia, a los efectos de dichos  
recompensas

Lo que figurando debidamente en el acta de esta fecha del  
dia, el Sr. Presidente leyo la sesion, satisfaciendole lo presen-  
te que firmaron los Concejales, causante de que certifique =

Carmelo Escame                      Antonio Mieres

Antonio Namirer                      Bernaldo Bernalde

Manuel Lorenzo

Fernando Fernandez

Ordinaria del  
8 de Agosto de 1920 -  
Alcalde Accidental  
Dr. Lorenzo Dominguez

En Nagales a ocho de Agosto de mil novecien-  
tos veinte; siendo la hora de las diez, y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcaide Sr. Carmelo Escame Dominguez,  
se reunieron en el Salon de la Casa Capitular, los



COMEX

Concejales

- Dr. Bernabé Bernabé
- Dr. Albino Albaladejo
- Dr. Rosendo Fernández
- Dr. Lorenzo Fernández
- Dr. Tito Domínguez

En Concejalía relacionada al cuayen que constituyen la  
 mayoría del Ayuntamiento, asistidos según el Protocolo, al  
 objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de  
 la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior,  
 que fue aprobada por unanimidad.

Reparaciones en los locales-escuelas y Casas  
de los Maestros =

Entrado el Ayuntamiento por la pre-  
 sencia del mal estado en que se encuentra uno de los salos raos  
 de la parte alta de la Casa del Municipio, destinada a Escuelas  
 públicas y viviendas de los Maestros, que amenaza ser contin-  
 te peligro por estar desplomado en parte, así como de la fi-  
 ses de algunas habitaciones, y sobre todo del local que ocupa  
 la Escuela de niñas, se acordó por unanimidad conceder  
 un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que  
 disponga la inmediata ejecución de las obras de reparación  
 que sean necesarias en dicha Casa, aprovechando la bue-  
 na oportunidad que para ello brinda la actual vaca-  
 ción vacacional, abriendo los gastos por capital dentro  
 de cuantía con cargo al Cap. 5.º art. 1.º del presente presupuesto.

Fue firmados señalados sus acuerdos en la orden del  
 día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose los  
 present que firman lo Comisario, con cuyo cargo certifico =

Parimito Lozano

Antonio Domínguez

Antonio Ramírez

Fernando Domínguez

Manuel Lozano

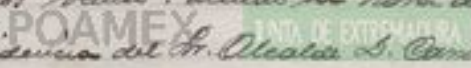
Fernando Vera

Ordinaria del  
 15 de Agosto de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

En Tlapales a quince de Agosto de mil nove-  
 cientos veinte: siendo la hora de la día y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde S. Comisario Lorenzo Domínguez





## Concejales

D. Albano Albaladejo  
D. Ramón Toruando  
D. Lorenzo Toruando  
D. Fito Domínguez

que, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular del Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de mi Sr. Secretario, al objeto de celebrar la ordenación correspondiente al día de esta fecha.

Alvirta lo mismo a dicho señor de esta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Provisión de la plaza de Médico Titular = Dada lectura por mi el Secretario, en alta y clara voz, del dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, con fecha día de los comités, que contiene el proyecto de bases o condiciones para contratar el servicio de Medicina - cirugía de enfermos pobres de la localidad, cuyo redacción se fue encomendada por acuerdo de la Corporación del vecindario de Fito primero pasado, mediante la celebración de oportuno concurso; el Ayuntamiento, previo detenido estudio, y tras una brevísima deliberación acordó por unanimidad: prestar su aprobación a expresado dictamen, elevando a definitiva las bases o condiciones que han de regir en el futuro contrato que se formalice con el Facultativo que sea nombrado en propiedad en el próximo concurso; declarar al efecto la vacante de la plaza de Médico Titular, que por el Sr. Alcalde será inmediatamente comunicada a la Junta de gobierno y patronato de Médicos Titulares: que se abra concurso por un plazo de treinta días hábiles, prorrogándose sin pérdida de tiempo o extender lo oportuno edicto, remitiendo un ejemplar de los mismos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, del cual se remitirá un ejemplar a dicha Junta de gobierno; y, que tras abierto el plazo del concurso, comunicados a la propia Junta los nombres de los aspirantes, y recibida de la misma la certificación que sigue como tales de los aspirantes pertenecientes al Boletín de Titulares, se convocará en la Junta Municipal de Abogados para proceder al nombramiento.

Otorgando un socorro = Deste seguido acuerdo el Ayuntamiento acuerda un socorro de diez pentas al vecino pobre Valentín Altamirano Hernandez, que le será facilitado con cargo al Cap. 5.º art. 3.º del regente presupuesto, con destino a la adquisición de un braquero para uno de sus pequeños hijos, que le ha sido presentado por el abeduz titular.

Después, la Corporación, previa deliberación sobre cada particular, se vino a adoptar por unanimidad, los acuerdos especificados a continuación.

Concesión de terreno sobrante de la vía pública = Conceder al vecino Benito Coma, Humbero, accediendo a su escrito del ocho del presente mes, el terreno sobrante de la vía pública, para la calzada que proyecta construir, al objeto de dar buena entrada a la casa que habita, de su propiedad, en la Calle de Orizaba, y que al efecto y previamente será censurado por la Comisión de Orizaba, mediante la debida inspección ocular sobre el terreno.

Como a Francisco Ríos el bonipij que del terreno suado le deviene la propia Comisión de Orizaba, en el sobrante de la vía pública que existe a espaldas de la casa de su propiedad sita al final de la Calle de la Iglesia, para destinarse al ensanche de la misma, cuyos camiones, los mismos que los anteriores, se han a perpetuidad, y sin fijar los precios, por cuanto los terrenos de terreno a que se cambian ambas acciones, no constituyen solares para edificar, ni pueden ser utilizados por terrenos foráneos; y.

Otorgando una gratificación = Otorgar una gratificación de veinte pentas, con cargo al Capítulo 11.º de los Presupuestos del corriente presupuesto, al Abogado el bonipij Sr. Benito, como compensación del gasto que le ocasionó el traslado de él y de su familia, más el transporte de su mobiliario, cuando se vino a ocupar la plaza.

Si no figurando censurado ningún asunto, en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a continuación



La presente que firmamos los Excmos. señores concejales el  
Secretario y que certifica  
Carmel. Lami Antonio Mariscal

Antonio Ramirez

Manuel Lorenzo

Fernando Vera

Ordinarios del  
22 de Agosto de 1920  
Alcalde Presidente

- D. Marcos Domínguez
- Concejales
- D. Donaldo Bonalde
- D. Albano Albalade
- D. Ramón Ferreras
- D. Marcos Ferreras
- D. Tito Domínguez

En Sagales a veintidos de Agosto de mil no-  
vecientos veinte; siendo la hora de la día y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Lorenzo Do-  
mínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capita-  
lor ~~de~~ los Concejales relacionados al margen,  
que constituyen la mayoría que oportunamente,  
asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar  
la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de  
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Médico Titular interino =

Por la presi-  
dencia se hizo presente que, de nuevo y verbalmente,  
había sido requerido por Don Jacinto Lamas, para  
que convenientemente se acuerde al que haya de  
reemplazarlo en el cargo de Médico Titular interino, por  
cuanto se halla en imposibilidad material de seguir  
prestando sus servicios con motivo de un delicado estado  
de salud; dando seguidamente cuenta del resultado  
de sus gestiones, comunicadas a buscar la pronta susti-  
tución del Sr. Lamas, en cumplimiento de lo acordado  
en sesión del veintinueve del pasado Julio, cuyo re-  
sultado le permitió proponer al Médico D. Emilio Ramos  
Valenzuela, que es conocido en esta localidad por haber  
estado una temporada el pasado año, sustituyendo al  
Sr. Lamas, por lo que, desde luego entro de garantía de  
que dicho Señor Ramos, aceptará el nombramiento de

COPIACION  
EN...



interinos, con breves propósitos de permanecer aquí prestando sus servicios por todo el tiempo que el Ayuntamiento lo requiera. Bien supuesta la Corporación, se sirvió acordar por una unanimidad, aceptar la renuncia presentada por don Facinto Samuel Stüer, en oficio del recibo de Felis último del cargo de elbedio Titular interino, y combroar con igual carácter para que le sustituya, a D. Emilio Ramón Valenzuela; que se comuniquen a este dicho combroamiento y se le ponga en posesión del cargo a la mayor brevedad, dando oportuna cuenta, por medio de alcudo oficio, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a sus consiguientes efectos; y que se dirija también oficio al Sr. Samuel, participándole la aceptación de su renuncia y haciéndole presente el profundo sentimiento de esta Corporación porque su deseado estado salud le impidan seguir prestando sus breves servicios, con lo que ha venido altamente satisfecho el vecindario en general, por lo que hace presente voto porque reciba pronto su salud.

Acto seguido, y previa detención de deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento unanimemente se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Concesión de un socorro = Conceder un socorro de diez pesetas, al vecino pobre Don Ramón Corballo Ruiz, que le será facilitado con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del consunte presupuesto, para que en un tanto remedie su crítica situación y pueda subsistir a lo casto del traslado de su mujer y de uno de sus hijos al Hospital provincial Civil de Badajoz, al objeto de que sean convenientemente operados, conforme al parecer del elbedio Titular; y,

Aprobación de pagos = Recibir enterado de la limosna de dos pesetas y cincuenta centimos facilitada el 16 del actual a Doña Regina de la Virgen de los Dolores, con destino al Hospital de curaciones de amparados establecido en Don de los Corballos, del pago hecho el día 18, en cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos, por el servicio de bodega,

can de la batallonia sucesoral, para la conclusion de dos Hermandades de la Ciudad de Sabatonia de los Reales; aprobar dichos pagos y así mismo sus correspondientes formidaciones con cargo al Cap. 11.º o al Suplenente.



Y usó figurando sus asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose lo presente que firmaron los Concejales, con cargo al Secretario de que certificó =

Carmelo Ferrero

Antonio Mena

Antonio Ramirez  
Manuel Lozano

Francisco Manuel de

Fernando Vera

Ordinaria del 29 de Agosto de 1920.

- Presidente  
Sr. Lorenzo Dominguez
- Concejales  
Sr. Alberto Albelar  
Sr. Ramon Fernandez  
Sr. Alberto Guillen  
Sr. Lorenzo Fernandez

En Nogales a veintinueve de agosto de mil novecientos veinte; siendo la hora de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Ferrero Dominguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a dicha fecha.

Abierta la Sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Y usó figurando sus asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose lo presente que firmaron los Concejales, con cargo al Secretario de que certificó =

Carmelo Ferrero

Antonio Mena

Antonio Ramirez

Manuel Lozano

Fernando Vera



Sens

Ordinaria del  
5 de Septiembre de 1920.

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Somuñu

Concejales

Dr. Bernabé Bernabé

Dr. Elencio Albalade

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Somuñu

En la Plaza pública a las once de Septiembre de este  
año a las veinte y cinco de la hora de este día,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo  
Somuñu, se reunió en el Salón de  
la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados  
del al margen que constituyen la mayoría  
del Ayuntamiento, asistido asimismo el Secretario,  
al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente  
al día de esta fecha.

Obierta la sesión se dio lectura del acta de  
la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Petición de terreno sobrante de la vía pública

adada cuenta de escrito del Sr. Faustino Carballe Abreu,  
fecha de ayer, que solicita se le conceda terreno en el  
sobrante de vía pública que existe al sitio esta ladera  
del saliente del pueblo, e sea por bajo del Caballote de  
nueva construcción, como nuevo de continuación y seguridad  
emplazado en la entrada del Camino que baja  
a la fuente llamada "fontanilla", en la extensión su-  
ficiente para destinarlo a la edificación; el Ayun-  
tamiento, tras de una ligera deliberación acordó  
por unanimidad de destinarlo, por razón de su  
convenir a los intereses generales de la localidad  
que sea reducida la superficie expresada sobran-  
te de la vía pública, porque viene utilizándose para  
frente y continuado poseo, para dicha fuente pública.

Se le figurando más asuntos en la orden del día, el Sr.  
Presidente levantó la sesión, satisfecho de la presente que  
firmó los Concejales, con signo el Secretario, según certifica =

Antonio Ramírez

Pedro Bernabé

Manuel Lozano

Ramón Vera



COMISIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

TANTA DE EXTINCIÓN

alano

Ordinaria del  
12 de Septiembre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Marcos Domínguez

Concejales

Dr. Romaldo Romaldo

Dr. Albino Albino

Dr. Ramón Fernández

Dr. Luciano Fernández

En el local a las doce de Septiembre de veinte y cinco de la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Domínguez, se reunieron en el Salón de sesiones Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de esta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación por unanimidad, ha acordado adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Ordenación de pagos =

Que se abonen 23 15 pesetas, con cargo al Cap. 11º o de Suplementos del vigente presupuesto, a José Luciano Albino, por el hospedaje en su Parador de ferrocarril de Guardia Civil, que en comisión del servicio permaneció aquí algunos días durante la luna de Abril o Agosto del año actual, conforme a los datos que al efecto se presenten de manifiesto, siendo convenientemente examinados por la Corporación; y;

Que se gire el oportuno Libramiento para la debida formalización al Departamento Municipal, con cargo al Capítulo 11º o de Suplementos del vigente presupuesto, de veinte pesetas satisfechas al Administrador del Politécnico Oficial de las provincias, por importe del canon referente al canon para la profesión en propiedad de la plaza de Médico Titular, a cuyo Libramiento se unirá el correspondiente recibo como justificante.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión

a las doce y cinco minutos, actuándose con presente que firman los Sres. Concejales anteriores.



ante expresados, causado el Secretario, a que certifico  
Carmelo Ferrero Antonio Herrera

Antonio Ramirez

Fernando Bernalde

Manuel Losano

Fernando Vera

Sono

Ordinario del  
19 de Septiembre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Horacio Dominguez

Concejales

Dr. Bernabé Bernalde

Dr. Albino Albino

Dr. Ramon Fernandez

Dr. Lorenzo Fernandez

En Nogales a diez y nueve de Septiem-  
bre de mil novecientos veinte; siendo las  
hora de las diez y bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde Sr. Carmelo Horacio Dominguez,  
se reunieron en el Salon de la Casa Capitu-  
lar los Drs. Concejales relacionados al margen,  
que constituyen la mayoría del Ayunta-  
miento, asistido de mi el Secretario, al  
objeto de celebrar la ordinaria correspon-  
diente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Como no figurando señalada cosa alguna en el  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión  
a las diez y quince minutos, extendiéndose lo presen-  
te que firman los Concejales, causado el Secreta-  
rio, a que certifico - Antonio Herrera

Carmelo Ferrero

Antonio Ramirez

Fernando Bernalde

Manuel Losano

Fernando Vera

Sono



POAMEX

ANTA DE EXTREMADO

Sono



Ordinaria del  
26 de Septiembre de 1920

Aldede Presidente

Dr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Dr. Bernabé Bernabé

Dr. Albano Melander

Dr. Ramiro Ferrandez

Dr. Lorenzo Ferrandez

En Nagales a veintiseis de Septiembre de  
mil novecientos veinte; siendo la hora de este día,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernabé  
Lorenzo Dominguez, se reunió en el Salón de la  
Casa Capitular los tres Concejales relacionados al  
mayor, que constituyen la mayoría del Ayun-  
tamiento, asistido de un secretario, al objeto  
de celebrar la Ordinaria correspondiente al día  
de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
Seguidamente, y previa deliberación sobre cada  
particular, se conformó por unanimidad de servir  
de:

Ordenación de pagos = Que con cargo al Capt. 11.º de Insumos  
del comite presupuesto, se paguen 85 pesetas a Cipriano  
Albino Bastida, por el servicio de bagaje con dos camellos, que ha  
prestado para el transporte del revolucionario del Cabo esta Guar-  
dia Civil, Segundino Bata, a Teguicmas de Teguic, con destino  
de su destino a dicho punto.

Que se abonen también, con cargo al Cap. 3.º art. 5.º del  
presupuesto, 3.75 pesetas a Rafael Albano Lopez y 10  
pesetas a Esteban Albano Alvarado, en concepto de recom-  
pensas por haber dado suerte al primero a un León, el  
día 21 del actual, junto al Hornos de Tejor y ladrillos del Comi-  
te de Prodigios, y al segundo a una Hiena el día 24, en los  
inmedios de la Huerta de la Sierra de Huanacabán, de este  
termino, cuyos animales presenten en este Ayuntamiento, según  
la resolución dada por la presidencia, a los efectos de las recom-  
pensas otorgadas.

Que se cumpla lo oportuno (liberamiento), a lo que se unirán  
los respectivos comprobantes, para la formalización al Deposi-  
tario Municipal de diez y siete pesetas con cargo al Cap. 1.º arti-  
culo 3.º, abonos de Sr. Rafael Albano Lopez, de Madrid,  
por descompra a la revista titulada "Botán de Adhucuita"

ción local, correspondiente al año que va en el 21 de Diciembre próximo venidero, más \$1.85 pesetas satisfechas al propio Sr. Alcaide Juan Chacau y \$1.46 pesetas a los Srs. Payer, Ferreruel y Comp<sup>ta</sup>, de Barcelona, que en finis suman 73.75 pesetas, con cargo al Cap<sup>to</sup>: 9.º art<sup>o</sup>: 14.º, partida 7.º del vigente presupuesto, por importe de la medalla que se da a este Ayuntamiento por sus respectivos trabajos de utilidad para la repartición de utilidades del año económico actual y del pasado de 1919 a 1920.

El no figurando más asuntos en la Orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, ordenándose lo presente que firmaron los tres Concejales, con ayuda del Secretario, así que certifica =  
 Carmelo Lorenzo                                  Antonio Herrera

Antonio Ramírez

Francisco de Burrola

Manuel Lozano

Francisco Vera

con

Ordenario del  
 3 de Octubre de 1920

Alcaide Presidente

Sr. Lorenzo Somiguer

Concejales

Sr. Alcaide Albalade

Sr. Ramiro Ferrández

Sr. Lorenzo Ferrández

Sr. Tito Somiguer

En Pópales a tres de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora del día y bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Carmelo Lorenzo Somiguer, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Srs. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordenaria correspondiente al día de la fecha.

Ordinada la Sesión, se dio lectura del auto de la Sesión ordinaria anterior, que fue aprobado por unanimidad.

El no figurando señalados más asuntos en la Orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, a la diez y cinco minutos, ordenándose lo presente que firmaron los





En Comandante, anteriormente expresado, con cargo  
al Secretario, de que certifico =

Carmelo Soriano Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Manuel Lopez

Fernando Vera

Ordinaria del  
10 de Octubre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Carlos Domínguez

Concejales

Dr. Alvarado, el Belandier

Dr. Ramirez Fernandez

Dr. Carlos Domínguez

Dr. Pío Domínguez

En Nagales a diez de Octubre de mil novecientos veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Domínguez, se reunió en el Salón de los Caballeros a las 10 de la mañana, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Hecha la sesión, se dio lectura del acto de

la anterior, que fue aprobado por unanimidad

Y no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr.

Presidente levantó la Sesión, entendiendo lo presente que firman los señores Concejales, con cargo al Secretario, de que certifico =

Carmelo Soriano

Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Manuel Lopez

Fernando Vera

Ordinaria del  
18 de Octubre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Carlos Domínguez

Concejales

Dr. Donatien Berualden

En Nagales a dieciocho de Octubre de mil novecientos veinte; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Domínguez, se reunió en el Salón de los Caballeros a las 10 de la mañana, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Dr. Albano Albaladeu  
Dr. Raimon Ferrando  
Dr. Lozano Ferrando

tantos, asistidos de mi el Secretario, al objeto de ele-  
brar la ordenación correspondiente al día de la fecha.  
Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la ante-  
rior, que fué aprobado por unanimidad.

Provisión de la plaza de Médico Titular = Dada cuenta del  
expediente referente a la provisión en propiedad de la plaza  
de Médico Titular, y en virtud de no haber concurrencia nin-  
gún aspirante al concurso anunciado al efecto, cuyo plazo  
expira el día ocho de los corrientes, lo Corporación por unani-  
midad, y sin discusión alguna acordó, declarar desierto di-  
cho concurso, y que en tanto se acuerde convocar otro, quan-  
do lo considere de oportunidad el Ayuntamiento, continúe  
desempeñando el cargo, con carácter de interino, el Médico  
Don Benito Ramelo de Valencuela, cuyo nombramiento se  
ratifica.



Ordenación de pagos = Acordó seguidamente el Ayuntamiento  
que con cargo al Cap. 3.º art. 5.º del corriente presupuesto,  
se abonen siete pesetas con cincuenta centavos, a José Ramón Gu-  
rro, en concepto de recompensa por haber dado muerte a  
un León el día diez del actual en la dehesa de Masabial,  
al sitio de la Torca, de este término, del que hizo presentación  
en esta Alcaldía, a lo efectos de la recompensa otorgan-  
da; y

con iguales acuerdos, que se aborran al Secretario don  
Fernando Vera Flor, con cargo al Cap. 1.º art. 3.º de  
igual presupuesto, trescientas pesetas, en concepto de rein-  
tegro de sus duplicados de veinte y tres de los años economi-  
co actual, para la adquisición de material de escritorio, modulación  
y efectos tendientes para la Secretaría del Ayuntamiento.

En su figurando en el asunto, se levantó lo presente que firman los  
Concejales, con cargo al Secretario, a que certifica =

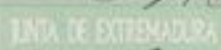
Manuel Llano

Antonio Ramelo



Antonio Ramelo  
Manuel Llano

Fernando Vera  
Antonio Ramelo



Ordinaria del  
24 de Octubre de 1920.

Alcaldes Titulares  
Sr. Lucas Domínguez  
Concejales

Sr. Donaldo Domínguez  
Sr. el Abate, el Abate  
Sr. Ramón Fernández  
Sr. Lucas Fernández

En el Regalo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora del día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al cargo que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguido, y, previa deliberación sobre cada particular, la Corporación, también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Ordenación de pagos = Prorrogar su aprobación a la cuenta presentada por Francisco Abián Rodríguez, como Encargado del seminario, con fecha veintidós de los corrientes, de los gastos que ha causado el alumbrado general, interior y exterior efectuado por disposición de la Alcaldía, en el presente mes, en la Casa Cuartel de la Sección Civil, impertinente veinte noventa y dos pesetas y setenta centimos, y que se pague con cargo al Cap.º 9º art.º 5º partida 7ª del vigente presupuesto de gastos:

Conceder a propuesta de la presidencia, un sueldo de diez pesetas al vecino pobre Luis Flor Villanub, que le será abonado con cargo al Cap.º 5º, art.º 3º, para los gastos del traslado de su pequeño hijo Juan Flor, albarán, al Hospital provincial Civil de Badajoz, al objeto de que sea convenientemente operado, y.

Variación en el Registro fiscal de Urbana = Aprobar la transmisión de dominio que con referencia a la casa de la Calle de San Juan, nº 18 de gobierno, solicita el vecino Pablo Quirós Orta, en relación firmada fecha veintidós del actual, de la que al efecto se dio cuenta, mediante haber acreditado su antigüedad, y el pago del correspondiente impuesto de Transferencias, cuyo finca con alta a su nombre, se

el Registro fiscal y posesion de edificios y solares que se forme para el año de 1920 a 1920, dándola simultaneamente de baja al antiguo poseedor Juan Dominguez Carras. Que se devuelva al internado el título de propiedad que acompañaba con su sucesionista relacion pasada; y que se remita el expediente de referencia al Sr. Delegado de Contribuciones de esta provincia para su definitiva resolucion.



Si no figurando mas asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, atendiendo lo presente que forman los Sr. Concejales, conmigo el Secretario, de que certifico =

Carmelo Lozano  
Antonio Ramirez  
Manuel Lozano

Antonio Ramirez  
Eusebio Bredas

Manuel Lozano

Ordinaria del 31 de Octubre de 1920

- Alcalde Presidente
- M. Roxas Dominguez
- Concejales
- M. Remolde Remolde
- M. Alencar Alencar
- M. Ramirez Fernandez
- M. Lozano Fernandez
- M. Tito Dominguez

En el ayuntamiento a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al cargo, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion, y previa deliberacion, despues de haberse dado lectura a ella, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion ordinaria anterior.

Afecto seguido, y mediante la siguiente deliberacion sobre cada particular, la Corporacion unanimemente tambien se vino a adoptar los asuntos siguientes a continuacion

Cesion de terrenos sobrantes de la via publica = Conceder al

terreno que solicita al vecino Sr. Juan Pardo, en cuanto  
fecha treinta y uno de Agosto último, considerado al efecto  
como sobrante de la vía pública, a la entrada de la Calle de  
Salvadora, contiguo a la casa de Antonio Albarrero Ruiz,  
en la extensión que al efecto señala la Comisión de Obras,  
para la edificación que tiene proyectada, a cuyo terreno  
por no constituir solar edificable debe señalarse el precio  
de dos pesetas, que el comisionado deberá consignar en los  
Anos del Municipio, por suenta del Cap.º 1.º art.º 6.º del rige-  
nte presupuesto, e imponer al mismo la obligación de  
que ejecute las obras necesarias, a fin de evitar perjuicio a  
la Comisión, para no obtener, en cuanto a su valor al curso  
de las aguas que proceden de la Calle de Salvadora, vien-  
ten por la suenta de la Cametera llamada del Corral,  
con la cual limita el terreno concedido, en evitación  
de que se causen perjuicios para la buena conser-  
vación de la Cametera.

Ordenación de pagos = Que se abonen 144'10 pta. a los  
Sres. Juan Fco. Boludo e Hijos, con cargo al Cap.º 1.º  
art.º 8.º del comente presupuesto, por importe de varios  
efectos adquiridos de su Establecimiento para di-  
ferentes servicios del Municipio, cuyos gastos por  
no tener asignación expresa en presupuesto se consi-  
deran como gastos menores, propiamente dichos.

Que igualmente se paguen 67'20 pta. al albañe-  
ro Carpintero Anselmo Torres, con cargo al Cap.º 11.º  
o de Suplementos, por un par de puertas que ha constru-  
ido para la vivienda que ocupa la Manera de niños,  
y reparaciones de Carpintería efectuadas en alguna de  
las puertas de la misma, y además, 10'60 pta. con car-  
go al Cap.º 6.º art.º 1.º por importe de siete cristales colocados  
en la portada del local que ocupa la escuela de niños.

Otorgar a Juan Romano albarcos, la recompensa  
de 2'75 pta. con cargo al Cap.º 3.º art.º 5.º, por haber  
dado suenta a su gasto suenta el 27 del actual, en la

    
DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Sierra de la Penilla, de este término, del que, al efecto, hizo presentación en esta Alcaldía, según certificación de la Jundicia

Que se formularia al Ayuntamiento Municipal, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º apartado 6.º, 37.50 pesetas abonados por rinde de primer de los comités, al Sr. Salazar, Director del Instituto Microbiológico Regional de Badajoz, por el tener trimestre del año económico actual, del contrato efectuado por este Ayuntamiento con dicho Instituto para la prestación de servicios sanitarios y suministros de vacunas; y,

### Ejecución de Obras públicas

= Que para solucionar de momento la actual crisis obrera, motivada por la completa paralización de los trabajos de campo, de la que dio cuenta la Jundicia, haciéndome intérprete de los pedidos que en Comisión le habían demandado trabajos, se da inmediata ocupación a los Caberos de familia con sus necesidades de trabajo, a juicio del Sr. Alcalde, en la reparación de las Comarcas Municipales, Caminos vecinales, y empedrados de las Pallas que por su actual estado están con sus necesidades de tales reparaciones, dando más preferencia a las de mayor tránsito con Camarajal, como son la de Alfonso XIII, Morera, Mora, Bemalser, San Cristóbal y San Juan, requiriendo la cooperación de los vecinos pedantes, que forcen Caminos para el transporte de los piedra y tierra que se necesitan, por prestación personal voluntaria, cuyos Obros se ejecutaran por Adjudicación, como medio de proporcionar trabajo de momento al mayor número de trabajadores necesitados, bajo la dirección como encargado de ellos, de Ignacio Albuera, Albaladea, persona de reconocida Competencia, pagando a los trabajadores el jornal diario de dos pesetas y cinco cuartos y piques, caso de que haya que utilizar en trabajos, el que ordinariamente ganan en Obros particulares; acordándose también que si persistiera por mucho tiempo la crisis obrera y llegaran, por tanto, a





agotarse los créditos consignados en los art. 3.º y 4.º del Ca-  
p. 6.º del presente presupuesto de gastos, se proroga la ejecu-  
ción de los obras, hasta dejar completamente ultimadas las que  
se empiecen, si bien las cantidades ocasionadas por las  
mismas que rebasen de los créditos se pagarán también de  
fondo Mancomunales, dejando en suspenso los recibimientos  
respectivos, hasta que se reficieren expresadas consignacio-  
nes esta cantidad, que sea necesaria, mediante la for-  
mación de un presupuesto extraordinario, verificándose,  
después, los compromisos formalizados.

Y no figurando más asunto, esta orden del día, el Sr. Presi-  
dente levanta la sesión, extendiéndose lo presente que firman  
los Sr. Concejales, concejales y Secretario, a cuyo certifica-  
do concurrieron

Antonio Ramirez      Sr. Conde de Bernaldez  
Manuel Losano

Francisco Torre

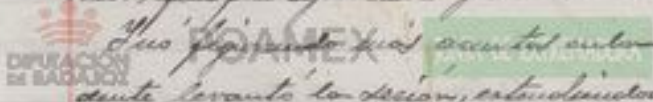


Ordinaria del  
7 de Noviembre de 1920  
Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Soriano  
Concejales  
Sr. Bernabé Benavente  
Sr. Alvaro Albaladejo  
Sr. Pascual Soriano  
Sr. Lorenzo Soriano

En la Villa de Logales, a siete de noviembre  
de mil novecientos veinte; siendo la hora  
de los días, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de San Bartolomé Lorenzo Soriano, se reunieron  
los Sr. Concejales relacionados al margen que  
constituyen la mayoría absoluta del Ayun-  
tamiento, asistidos de un Secretario, a los  
efectos de celebrar la Sesión ordinaria co-  
mpendiente al día de la fecha.

Tras la sesión, se dio lectura del acta de la ante-  
rior, que fue aprobada por unanimidad.

Y no figurando más asuntos, esta orden del día, el Sr. Presi-  
dente levanta la sesión, extendiéndose lo presente que firman





En los Ayuntamientos, con cargo al Secretario, se que certifico =  
 Carmelo Suarez Antonio Nunez  
 Antonio Ramirez Simón de Bunsob  
 Manuel Lozano  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
14 de Noviembre de 1920  
Alcalde Presidente  
 Sr. Horacio Dominguez  
Concejales  
 Sr. Donaldo Romalder  
 Sr. Albasco Albalade  
 Sr. Ramon Escamada  
 Sr. Lozano Fernando

En Tepic a catorce de Noviembre de mil no-  
 vecientos veinte; siendo la hora de las diez y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano  
 Dominguez, se reunieron en el Saln de la Casa  
 Capitular los Srs. Concejales relacionados al man-  
 gan, que constituyen la mayoria del ayunta-  
 miento, asistido de asi el Secretario, al objeto de  
 celebrar la ordinaria correspondiente al dia de  
 la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la  
 anterior, que fue aprobada por unanimidad.

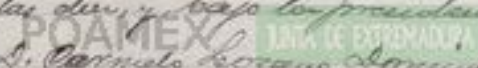
Despues de haberse tratado mas asuntos en la orden del  
 dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendole la pre-  
 sente que firman los Srs. Concejales, con cargo al Secre-  
 tario, de que certifico =

Carmelo Suarez Antonio Nunez  
 Antonio Ramirez Simón de Bunsob  
 Manuel Lozano  
 Fernando Vera



Ordinaria del  
21 de Noviembre de 1920  
Alcalde Presidente  
 Sr. Horacio Dominguez

En Tepic a veintiuno de Noviembre de  
 mil novecientos veinte; siendo la hora de las  
 diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
 Sr. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron



Concejales

Dr. Alfonso Albaladejo  
Dr. Ramon Fernandez  
Dr. Leovigildo Fernandez  
Dr. Tito Dominguez

en el Saln de la Casa Capitular los tres Concejales rela-  
cionados al suceso, que constituyen la mayoria del  
Ayuntamiento, asistidos de un al Secretario, al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia  
sala fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la ante-  
rior, que fue aprobada por unanimidad.

Recurso contra la imposicion de una multa = Por la presi-

dencia se dio cuenta de la Circular de la Hacienda de Hacia-  
nda de esta provincia, inserta en el Boletn Oficial del dia 7  
de este mes, por medio de la cual se ordena a este  
Ayuntamiento y Junta local, para hacer efectiva la  
multa de cien pesetas que, segun noticias oficiales que  
han podido adquirirse, por sujecion del objeto del  
Ayuntamiento en la Capital, ha sido impuesto a estas  
Corporaciones por el Sr. Delegado de Hacienda, a propo-  
sito de la Administracion de Contribuciones, por no haberse  
formado, ni presentado, el Expediente al Registro fiscal  
de Edificios y Solares para el ano economico venidero,  
segun es, por ultimo, que no se habia recibido en  
esta Alcaldia Oficio alguno, ni tampoco ningun circula-  
rio del Boletn Oficial, conteniendo lo necesario y  
reglamentario notificacion del acuerdo de imposi-  
cion de expresada multa. Bien impuesto la Corpo-  
racion, y tras una brevissima deliberacion acordada,  
que por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Socas Do-  
minguez, en nombre y representacion del Ayntamien-  
to, se eleva instancia al Sr. Sr. Ministro de Hacia-  
cinda, solicitando la condonacion de esta multa, que  
se considera improcedente por varias razones, esta Cor-  
poracion, evidentemente estan relevadas de cumpli-  
mentar el servicio que la ha motivado, aduciendo,  
al efecto, los pertinentes fundamentos de hecho y de  
derecho que justifican por su modo o utilizar el  
recurso Contencioso - Administrativo, como origen

BOAMEX PARA LA CAPITAL DE MADRID  
RECURSO Contencioso - Administrativo, como origen

*[Handwritten signature]*



el art. 10 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, a la efecto de esta petición de condonación.

Fue firmando sus cuentas en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose en la presente que forman los Sres. Concejales, concejales el Secretario, sigue certificar -

Carmelo Soriano

Antonio Ramos

Antonio Ramirez

Manuel Lorenzo

Joaquín Torres

Señor

Ordinaria del  
28 de Noviembre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Pascual Domínguez

Concejales

Dr. Bernabé Domínguez

Dr. Manuel Belmonte

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Fernández

En Negales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte; siendo la hora del día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Domínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura de esta orden anterior que fue aprobada por unanimidad.

Venta de una res cordia y aprobación de la Cuenta de gastos ocasionados en el depósito = Puesto de este modo, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la subasta celebrada el día y mes del actual, para la venta de un ganado que fue hallado abandonado por el vecino Juan Manuel Flores, en cuyo poder estuvo depositado, adjudicarlo al mismo, como mejor postor, en el precio de cinco mil pesetas, y asimismo a la cuenta de gastos presentada por dicho depositario, en el importe de mil y seis pesetas; acordó

dando el pago de la misma, y que el sobrante del producto de esta venta se supiera a la Tesorería Municipal, en razón de que corresponde al Municipio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, en virtud del convenio que tiene hecho este Ayuntamiento con la Asociación General de Ganaderos del Ruvo, formalizándose el mismo por la presente, con cargo al cap. 7.º art. 6.º del convenio pre-supuesto.

Fue fijando más asuntos en la orden del día, al Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmamos Sr. Concejal, concejal y Secretario, de que certifico =



Carmelo Soriano

Antonio Mares

Antonio Mares

Francisco Poma de la

Manuel Losano

Francisco Vera

Ordinaria del  
5 de Diciembre de 1920

- Alcalde Presidente  
Sr. Roxas Domínguez  
Concejales  
Sr. Abreu, elblender  
Sr. Reuim, Torcuato  
Sr. Roxas Torcuato  
Sr. Tito Domínguez

Se otorga a cinco de diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora del día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cor. uelo Roxas Domínguez, se reunió en el salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.  
Padron de Vecinos = Haciendo en ejecución la Corporación que en el presente año, como quinquenal, procede a efectuar las operaciones y trabajos para la rectificación del



EXAMEN

Padrón de habitantes, que deben verificarse durante el corriente  
año, en conformidad y con debida sujeción a lo dispuesto en  
los artículos 11 al 23 de la vigente Ley Municipal; y, además, que  
coincidiendo también los trabajos del presente Censo de población,  
pueden cumplimentarse simultáneamente ambos censos,  
a fin de conseguir la mayor prontitud y economía de ellos,  
se sirva acordar por unanimidad, que sin la anterior au-  
torización, se proceda a confeccionar un nuevo Padrón vecinal, pa-  
ra el empadronamiento de los vecinos, domiciliados y con-  
ta de este distrito Municipal, a cuyo fin se sirvan ce-  
lar las Cédulas de inscripción que han de repartirse y  
recogerse para el Censo de población, y se otorgue un au-  
tórico voto de confianza al Sr. Alcalde, para que designe  
al número de escribientes temporales que reúnan la  
buena conducta del servicio, pagando a los mismos la ho-  
nora diaria que atendida la índole de los trabajos estimo  
procedente; los suatos, así como también el importe de  
la sueldación que se surtirá en el Padrón vecinal, se abo-  
naran con cargo al Cap. 11.º de los presupuestos del corriente  
presupuesto.

Arbitrios y recursos legales para el presupuesto ordi-  
nario de 1921 a 1922 = Estando próximo la época en que  
por la Comisión de Hacienda ha de confeccionarse el  
proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para el  
año económico venidero de 1921 a 1922, acorda el Ayun-  
tamiento por unanimidad: Que para dicho presupe-  
sto subvenga el Arbitrio Municipal sobre el uso obligato-  
rio de Picas y medallas, cuyo arriendo se adjudicó a D.  
Pedro Abreu Bonet, por el ejercicio actual y por los dos  
subsiguientes, en la cantidad de treinta y tres pe-  
setas anuales; y, establecer también, en concepto de recar-  
gos municipales, como recursos legales, el tres por ciento  
sobre los cuotas del Bono y la Contribución del Subsidio Su-  
dentil y de Comercio, y el cinco por ciento sobre los Cupos de  
Cacerías, en virtud del expediente de Aguascentes,

Alcohol y Recinos, quedando exceptuados de recargas, co-  
mo hasta el presente, los Suspensos de Cédulas personales  
y el de Camajas de lujo.

Reconocimiento de un Crédito - Con vista de la cuenta que  
al efecto se puso en manifiesto, á la que la Corporación  
prestó su aprobación sucesivamente, se acordó; recaer  
en el Crédito de setecientos sesenta y tres pesetas cuarenta  
y siete centésimas, á favor del Farmacéutico Don Bartolomé  
Luis Landa, por importe de medicamentos suministrados  
á enfermos franceses, y de los específicos igualmente  
suministrados para los Guardias Civiles de este  
puesto, sus familias y vecinos pobres de la Beneficencia  
Municipal, durante el año económico anterior, cuyo  
crédito se llevará al primer presupuesto que se forme,  
extraordinario u ordinario, para que pueda hacerse  
efectivo al momento.

Se le firmaron sus asuntos en la sesión del día, el  
Sr. Presidente levantó la sesión, atendiendo lo presente  
que firmaron los Sres. Concejales, con cargo el Secretario, de  
que certifico - Sobre raspado - Ver y visto - Vale -

Carretero Jerónimo Antonio Landa

Antonio Ramírez

Manuel Loraño

Fernando Vera

Ordinaria del  
13 de Diciembre de 1920

Alcalde Presidente  
Sr. Horacio Domínguez  
Concejales  
Sr. Benigno Domínguez

En el Regalo á doce de Diciembre de mil  
novecientos veinte; siendo la hora del día, y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Horacio  
Domínguez, se reunieron en el Saló de  
la Sala Capitular los Sres. Concejales relacio-  
nados al margen, que constituyen la mesa

Dr. Albano Albalade  
 Sr. Ramón Ferrández  
 Sr. Lorenzo Ferrández

ria del Ayuntamiento, asistido de un el Contador, al objeto de celebrar la correspondiente a la ordenación del día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por libre deliberación sobre cada particular, la Corporación se sirvió aceptar, también por unanimidad, los acuerdos especificados a continuación.

### Ordenación de pagos =

Que se abonen 10'25 pesetas del Capítulo 11º, a D. Felipe Albano Ferrández, Guardia rural jurado del Municipio, por reintegro de los gastos que le ocasionaron un viaje a Almuñécar, el día de Octubre último, como compañero de Sr. Ramón Ferrández en Comisión del término, por la conducción a aquel Juzgado de Instrucción, del preso Andrés Melan Ferrández =

Que se paguen también cinco pesetas del Capítulo 11º, al Guardia rural jurado del Municipio, Romualdo Albalade, por reintegro de los gastos que le ocasionaron un viaje a Almuñécar, el día de Octubre último, como propio, para llevar un pliego de este Juzgado al Municipio.

Que se abonen del propio Capítulo 11º, a D. Sebastián Sierra Saín, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, 50'20 pesetas, por reintegro de sus expensas de transporte al primer Semestre del año económico actual por la facturación y cobro de intereses de inscripción y franquicia de los correspondientes constituida con esta Alcaldía en asuntos de interés para el Municipio.

Que se abonen del Capítulo 9º artº 8º, a D. Vicente Rodríguez, de Badajoz, veinte pesetas, importe de un sello de metal adquirido de un establecimiento metalúrgico de Septiembre del año anterior, para el punto de la Guardia Civil de esta localidad =

Expediente de liquidación de débitos y Créditos = Que se persiga al Secretario del Ayuntamiento, Sr. Fernando Torro Alvar, en las oficinas provinciales de Intervención de Hacienda,



en las que se encuentra expuesto el expediente de liquidación de débitos y créditos de este Ayuntamiento con el Estado, al objeto de examinarlo, pero en su caso justificar, si por haber firmen las partidas que no resulten reconocidas, abocandole a fondos Municipales los gastos que le ocasiona el viaje a Madrid.

En su figurando más asuntos, en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose lo presente que firmen los Concejalos, con cargo al Secretario, a que certifique.



Carmelo Sorroco  
 Antonio Ramirez  
 Manuel Lozano  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
19 de Diciembre de 1910  
Alcalde Presidente  
 Sr. Lozano Sorocungu  
Concejales  
 Sr. Bernabé Bernabé  
 Sr. Alvaros Albalade  
 Sr. Pascual Fernandez  
 Sr. Lozano Fernandez

En Logales a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte; ciudad de Logales a las diez y siete de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Sorroco Sorocungu, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que con ellos tuvieran la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Leída la Sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación sucesivamente, se sirvió adoptar los acuerdos siguientes:

Ordenación de pagos = Cuasider un corom de quince pes

setas o honoramento Rodríguez Obros, pobre franciscante, que le será abonada del Capítulo 5º artículo 5º, para los gastos del traslado de sus hijos pequeños, que han sido abandonados por su padre, a lo ordenado de la Beneficencia provincial.

Que del Capítulo 7º artículo 14º, puntada 7ª, se abran decimas las cincuenta pesetas, al secretario del Ayuntamiento Sr. Fernando de Vera Flor, en concepto de gratificación para premiar sus extraordinarios trabajos, en los caudales de los repartos de utilidad de los años económicos de 1919 a 1920 y 1920 a 1921.

Otorgar una recompensa de tres pesetas con setenta y cinco céntimos, o favor de abono al Cañon Suero, que le será abonada del Capítulo 3º artículo 5º, por haber estado muerto a un gato muerto el día catón de los comentes, en la plaza de la Lonja, de este término Municipios, que presento en esta ocasión a lo ordenado de la recompensa concedida.

Ocupacion de terreno en la vía pública = Darse por entrada de un terreno de los vecinos Cecilio Gómez y Cecilio Gómez, fidei done del actual, que deciman la ejecución proyectada de obras de saneamiento en el Comis de la Casa que habita Francisco Suero, que da por la Calle Cristina, porque ocasionarían perjuicios para la cultura general de los vecinos de expresado Calle, y que se pare a lo Comis de Orato, a fin de que se subordinen expresadas obras a las acciones otorgadas a favor de Juan Hernandez el Estan y Cecilio Gómez Cambraño, con referencias a dicha Calle, en acciones de agua de Suero de un decimo y veinte, y quineros de Orato de igual año, respectivamente.

En lo fijando más asunto, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmaron los Sr. Concejales, con firma del Secretario, de que certifico =

Clavado Suero

Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Juan de Vera

Manuel López Torres

Ordinaria del  
26 de Diciembre de 1920

Alcalde Presidente

Dr. Roxano Soniquen

Concejales

Dr. Donaldo Rosales

Dr. Manuel Melendez

Dr. Ramon Toranzo

Dr. Roxano Toranzo

En el Ajalá a las once y media de la noche de un día de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora del día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roxano Soniquen, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido además el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

Presupuesto extraordinario p.<sup>o</sup> 1920 a 1921 = Dada detallada cuenta de los gastos realizados, que están pendientes de formalización por career de consignación bastante en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y examinado detenidamente este, en relación con los Gastos Municipales de carácter obligatorio por contingente provincial, e Impuestos correspondientes al Tesoro público; el Ayuntamiento, por ser de imprescindible necesidad para la buena marcha de la Administración que le viene sucediendo, sin discusión alguna acordó: Que por la Comisión de Hacienda, cause por las comisiones, se forme un proyecto de presupuesto extraordinario, por medio del cual se reforzaran los créditos consignados del Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, en cantidad bastante para subvenir convenientemente a lo gastos que se causen con los trabajos del próximo Curso de población; lo del Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> artículos 2.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup>, en proporción a lo ya invertido, y a lo que todavía pueda invertirse en las Obras públicas que se ejecutan por Administración para la reparación de las Carreteras Municipales que salen de las Calles de Obrajon y Alfaro XIII y del pavimento de esta última y de las Calles de Morem, Cristina, Rosales, San Cristobal y Parra de conformidad a lo acordado en sesión de treinta y uno de Octubre último; lo del Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> artículos 13.<sup>o</sup> y 14.<sup>o</sup>



partidas sucesivas 2 y 4, en la cantidad que sea necesaria para el completo pago de la cuota comunitaria por Contribución provincial, e incluso en el Tesoro público de lo que al mismo corresponde por Impuesto especial sobre bienes de personas jurídicas, dado el recargo establecido por la vigente Ley de Precuentas, y por lo p<sup>to</sup> sobre el arbitrio de Pesas y medidas, respectivamente; el del Cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, en la cuantía que los exceda el estado económico del Municipio, siempre haciendo reserva de una parte de su disponibilidad con que ha de haber sido dotada la vida Municipal, para proceder a la inmediata construcción, o en su defecto a la adquisición de un local acondicionado y suficiente con destino al caserío del pueblo de esta localidad; y el del Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> o de Imprentas, en la cantidad que, a juicio de la Comisión, sea necesaria para subvenir convenientemente a los gastos que por no tener expresa o determinada consignación en presupuesto suerona la consideración o carácter de Imprentas, y así mismo para los que se ocasionen en casos de calamidades públicas; consignando, además, en el Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, el Crédito necesario en su favor del día cinco del actual, a favor de S. Bartolomé La Candelaria para su debido pago; que constituyan los ingresos de expresado presupuesto extraordinario, el mayor rendimiento que ha de obtenerse por arbitrio de Pesas y medidas, adjudicado en 1,500 pesos más de los figurados en el ordinario, y el superavit resultante de la liquidación general del presupuesto de 1919 a 1920, que asciende a la cantidad de 36,498 10 pesos, consignándose todo en el Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto de Ingresos, que no está afecto al pago de los gastos del presupuesto ordinario, para los que son suficientes los Ingresos que se obtengan con cargo al mismo, por lo que dicho superavit se utilizará para el pago de los Gastos que se consignen en el

presupuesto extraordinario a que se cubra el presente acuerdo, y de esta forma puede procederse a establecer nuevos arbitrios o impuestos, cuyo recaudo produciria el cumplimiento de los gastos que se requieran, seguidos de protestas o reclamaciones que la Corporacion desea evitar.

Seguidamente, y previa deliberacion sobre cada particular, el Ayuntamiento se sirva adoptar por su unidad los acuerdos especificados o continuacion,

Ordenacion de pagos = Sus del Capitulo 1º articulo 10º, se abonen veintinueve pesetas al oficial de Secretaria Francisco Buenas Puigo, por reintegro de los gastos de su viaje a Badajoz, para recoger de los Oficiales provinciales en esta ciudad, la modelacion necesaria para el Censo de poblacion de este termino Municipal.

Distramiento de moxos para 1.921 = Señalar el domingo, dia nueve de Enero proximo, y hora de las once, para el acto de la formacion del Distramiento de moxos para el cumplimiento del Ejercicio del año venidero, conforme a lo dispuesto en el art. 3º de la vigente Ley de Recrutamiento, lo que se hará publico en la forma acostumbrada pero al debido conocimiento de los interesados.

Y no firmando mas cuentas en la orden del dia, el Sr. Presidente levante la sesion, extendiendose la presente que firmada en los lugares y fechas, concuerda el Secretario, de que certifico = Antonio Meneses



Carmina Soriano  
Antonio Manises  
Manuel Soriano  
C. J. Comandante Bernales

Extraordinaria  
de 1º Enero de 1921.

Presidentes

Dr. Bernabé Bernabé

Concejales

Dr. Manuel Meléndez

Dr. Domingo García

Dr. Manuel Guillén

Dr. Tomás Spencer

En la Villa de Toluca a primer día de Enero de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las once se reunieron los Señores del Ayuntamiento relativos al margen, bajo la presidencia del 1º Excmo. de Alcalde Sr. Nicomedes Bernabé Bernabé, en funciones por hallarse ausente el Alcalde Presidente, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fué, por la presidencia se levantó que, según se había acordado previamente en las Sesiones de Concejalía, la presente se celebra con el objeto exclusivo de proceder a la formación de la lista de los individuos que en campaña este Ayuntamiento y cuarenta Cuadrantes de vecinos, en forma abierta, que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1917.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario, de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y resoluciones que fueron el paccion de habitantes de este término Municipal y los repartimientos de Territorial, Urbano e Industrial, y demás documentos acreditativos de las Contribuciones directas, después de breve discusión y resoluciones por los Señores Concejales acordados, dando lugar a la formación de la lista de los individuos que en campaña este Ayuntamiento y cuarenta Cuadrantes de vecinos, en forma abierta, que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1917.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario, de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y resoluciones que fueron el paccion de habitantes de este término Municipal y los repartimientos de Territorial, Urbano e Industrial, y demás documentos acreditativos de las Contribuciones directas, después de breve discusión y resoluciones por los Señores Concejales acordados, dando lugar a la formación de la lista de los individuos que en campaña este Ayuntamiento y cuarenta Cuadrantes de vecinos, en forma abierta, que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1917.

Se acordó que se publique en el tablón de edictos de la Corporación, de donde permanecieran Copias de ellos hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones de derecho ante el primer de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, y, por último, que las listas originales que en el acto han

sielo formadas y autorizadas, se unirán al expediente que ha de seguirse con tal motivo para que obran sus debidas efectos en el mismo.

Y, no figurando señalados más asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y quince minutos, extendiéndose lo presente que firma con los señores D<sup>os</sup> Concejales y con el Sr. Secretario, según certifica a

Sobre rayado = unirán =

Don Cecilio Bonaldi

Antonio Muro



Teruando Vera

Notario

Ordinaria  
del 2 de Enero de 1921

Alcalde Presidente

D<sup>o</sup>. Pascual de Pascual de

Concejales

D<sup>o</sup>. Alfonso Albalade

D<sup>o</sup>. Ramiro Toruando

D<sup>o</sup>. Lorenzo Toruando

D<sup>o</sup>. Tito Borcuque

En Nogales a dos dias de abril corriente del veintidós de dicho mes y hora de la tarde, y bajo la presidencia del 1<sup>o</sup> Concejale de Alcalde D<sup>o</sup>. Pascual de Pascual de Pascual de Pascual, en función sus por hallarse ausente el Sr. Alcalde Presidente, se reunieron los D<sup>os</sup> Concejales referidos al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, en el Salón de la Casa Capitular, a fin de celebrar el Secretario al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura a las actas de la ordinaria anterior, y a la extraordinaria celebrada ayer, que fueron aprobadas por unanimidad.

Adquisición de una Casa para el puesto de la Guardia Civil =

A propuesta de los señores, y recordando una vez más al Ayuntamiento la conveniencia de que el Municipio se provea de una Casa, en este pueblo, y que reúna las necesarias condiciones de solidez y firmeza para destinarse al acuartelamiento de la fuerza.

COPIA DE EXPEDIENTE

POAMEX

LIBRO DE EXPEDIENTES



ra del punto de la Guardia Civil, utilizando al efecto el crédito consignado en el Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del comento presupuesto, con sus fo que para reforzarse se lleve al presupuesto extraordinario que ha de formarse conforme a lo acordado en sesión del veintiseis del pasado Diciembre, para realizar cuya adquisición tiene facultades propias la Ayuntad, como taxativamente preceptua el artículo 15 del R. D. en 15 de octubre de 1909; se acordó encomendar a la Comisión de Hacienda que a la mayor brevedad, redacte un proyecto de pliego de condiciones para adquirir un propiedad, mediante concurso público, una casa con destino a Cuartel del punto de la Guardia Civil, que será sometido, seguidamente, a la discusión y aprobación de la Junta Municipal de Asesorados.

Ordenación de pagos = Acto seguido la Corporación acordó acordar, que se abran del Capítulo 1<sup>o</sup> artículo 8<sup>o</sup> del comento presupuesto, trescientos pesetas, al Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Vera Feroz, por reintegro de sus suplidos durante el tercer trimestre del año económico actual, para la adquisición de material de escritorio, material y gastos diversos para la Secretaría del Ayuntamiento.

El no figurando señaladas más cuentas, salvo orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmaron los D<sup>os</sup> Concejales, con cuyo el Secretario, de que certifico =

J. Gómez de Barroto Intero. Múñez

Antonio Ramirez

Manuel Lozano



POAMEX

TARIFA DE EXTERMINACIÓN

2000



Ordinaria del  
9 de Enero de 1921.

Alcalde Provisoria

Dr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Dr. Alfonso Albelante

Dr. Raimon Fernandez

Dr. Lorenzo Fernandez

Dr. Tito Dominguez

En el Negote a nueve de Enero de mil novecien-  
tos veintiuno; siendo la hora de las diez, y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Dominguez,  
que, se reunieron en el Salón de este Cabildo Capitular  
los Srs. Concejales relacionados al usanza, que  
constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asis-  
tidos de vez el Secretario, al objeto de celebrar la  
ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura de los actos de  
la Ordinaria anterior, que fue aprobada.

Si se figurando en el asunto, en la orden del día, el Sr. Provi-  
soria levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firmen  
los Srs. Concejales, conmigo el Secretario, según certifico =  
Carmelo Lorenzo      Antonio Masas



Antonio Masas

Manuel Lorenzo Fernandez Vera

Ordinaria del  
16 de Enero de 1921.

Alcalde Provisoria

Dr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Dr. Alfonso Albelante

Dr. Raimon Fernandez

Dr. Lorenzo Fernandez

Dr. Tito Dominguez

En el Negote a diez y seis de Enero de mil  
novecientos veintiuno; siendo la hora de las  
diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Carmelo Lorenzo Dominguez, se reunieron en  
el Salón de este Cabildo Capitular los Srs. Consi-  
jales relacionados al usanza, que consti-  
tuyen la mayoría del Ayuntamiento, asis-  
tidos de vez el Secretario, al objeto de cele-  
brar la ordinaria correspondiente al día  
de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura de los actos de  
la Ordinaria anterior, y de la referente al Ayuntamiento  
de nuevos para el cumplimiento del año actual, también de los  
pasados, que fueron aprobados por unanimidad.

Deslinda de la línea divisoria de terminos con la dehesa de

Maricaca = Dada cuenta de cuenta de S. Alfonso Gomez Rio, vecino de San y propietario de la dehesa de albaricana, de este termino Municipal, fecha suera de sus actual, que solicita la rectificacion del deslinde o deslindes con expresada finca; la Corporacion suauimemente se opone a la voluntad, que se pase a informe de la Comision de politica municipal, Fraychito, al efecto, a la vista de los documentos que obran en el Archivo Municipal con referencia a los deslindes de este termino con la de Com de el igual de San y Santa albarita, por cuanto limita con ella expresada dehesa; y caso de no hallar expresadas autenticamente, se pida por el Sr. Alcalde, a la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral, con referencia a los deslindes practicados por el Cuerpo de Topografos, entre los años 1901 a 1903, por los trabajos del Catastro parcelario de rectificacion.

Presupuesto extraordinario p<sup>o</sup> 1920 a 1921 = Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision de su seno acordado al efecto por el año de 1920-21, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recurra a esta localidad, cuenta: Que se fija al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y Transmision, con diligencia que lo acordate y reclamaciones que se presenten, se remita a la Division y Justicia definitiva de la Junta Municipal.

Padron de Vecinos = Despues paso el Ayuntamiento a examinar detenidamente, el Padron de habitantes, formado en cumplimiento de lo acordado en sesion del curso del pasado mes de Diciembre, para el quinquenio de 1921 a 1925, con referen a lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Ley Municipal; y hallandolo conforme con las Cédulas de empadronamiento para el Curso de poblacion de 31 de Diciembre ultimo, recogidas a los Caberos de familia, confrontados al efecto, en como bien oportuno al art. 18 del propio

Cuerpo legal las Clasificaciones de Vecinos, domiciliados y transeúntes, sancionadas en dicho documento; la Corporación sucesivamente se sirvió acordar que, a los efectos prevenidos por el artículo 20 de citada ley, se expusiera al público el mencionado Padrón de habitantes, por término de quince días, a cuyo fin se publicaran boletines que fijaran edictos en los sitios de costumbre de esta localidad.

Fue firmado más adelante en la sesión del día, al Sr. Presidente de la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sr. Concejaltes, conmigo el Secretario, según certifica =  
Carmelo Ferrer Secretario Municipal



Antonio Ramirez  
Manuel Losano

Fernando Torres

Ordinaria del  
23 de Enero de 1921.

Alcalde Presidente

Mr. Roxas Louinquer

Concejales

Mr. Donatista Barreda

Mr. Alvaros Albelender

Mr. Racion Ferrandez

Mr. Roxas Ferrandez

En Logales a veintitres de Enero de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Losano Louinquer, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales referidos al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la ordenación correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto Ordinario para 1921 a 1922 = Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de un señor comendado al efecto, para el ejercicio de 1921-22 y ordenándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de esta localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal

por, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Elecciones = Dada cuenta del expediente relativo a la formación de las listas de electores para las de Comisionarios, y en vista de no haberse producido reclamación alguna contra las mismas durante el plazo de exposición al público, acordó unánimemente la Corporación declararlas definitivas, con cuyo carácter se publicaran de nuevo, por los medios de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Acto seguido, y previa deliberación sobre el particular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Ordenación de pagos = Aprobar la suma de dos pesetas y cincuenta centésimas, facilitada el día y cuere de los comantes, del Capítulo 11º, a Tor Regina de la Virgen de los Dolores, para el Hospital de Alienados desamparados establecido en San de los Caballeros.

Que se paguen cuatro pesetas y cincuenta centésimas, del propio Capítulo 11º, a Antonio Casas Bernada, por el servicio de bodega, con dos Caballeros nuevos, prestado el día veinte del actual, para la conducción de dos Ferramentas de los Penales, a Salva-tino de los Penales.

Que se gire al oportuno Reembolso para formular al Depositario Municipal, ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centésimas, del Capítulo 1º artículo 10º, por un recibocartafolio a Benito Rodríguez, de Pineda, importe de pliegos litográficos, papeles y material adquirido para el establecimiento para el Censo de población de este término Municipal.

Conceder una gratificación de treinta y cinco pesetas al Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Tom Llorca, del Capítulo 1º artículo 10º, como premio de sus extraordinarios trabajos en la confección de documentos del Censo de población; y

Reservar igualmente gratificaciones de veinte y cinco pesetas para cada uno a favor del Oficial de Contabilidad Juan



siendo Luciano Sotelo y Guardia, Municipal de Seguridad, Francisco Sier Rodriguez, por sus trabajos en el reparto, venta y recogida de las bitulas de inscripciones para el Censo de poblacion, de este termino Municipal.



Y, no figurando mas asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente que firmaron los Sr. Concejales, convingo el Secretario, de que certifique =

Coronelo Sotelo Antonio Sotelo  
 Antonio Ramirez Francisco Bernalde  
Manuel Lopez Juan Antonio Vera

Ordinaria del 30 de Enero de 1931.

- Alcalde Presidente  
 Sr. Luciano Sotelo  
Concejales  
 Sr. Francisco Bernalde  
 Sr. Sotelo, elabrador  
 Sr. Ramirez Fernandez  
 Sr. Luciano Fernandez

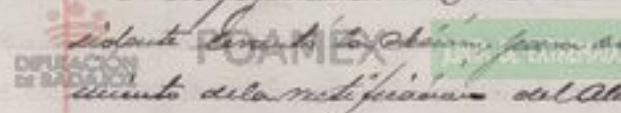
En Logales a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno: siendo la hora de las diez y siete la presidencia del Sr. Alcalde D. Coronelo Luciano Sotelo, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la maxima autoridad del Ayuntamiento, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ordenacion de pagos =

Seguidamente acordó la Corporacion, previa lectura de la sesion, y, por unanimidad, que con cargo al capitulo 1º articulo 1º del corriente presupuesto, se abonen veinticinco pesetas, al Oficial de Secretaria D. Francisco Luciano Sotelo, por reintegro de los gastos de un viaje a Badajoz para la concluscion y entrega en las oficinas provinciales de Estadística, de los documentos del Censo de poblacion de este termino Municipal.

Y, no figurando mas asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, para despues el Ayuntamiento de la notificacion del Ayuntamiento acordado, cuyo





compañando esta se usará al Cuaderno que se lleva por separado para los referidos a los actos de Junta, estudiándose lo presente que firman los D<sup>os</sup> Concejales, causante el Secretario, de que certifico =

Carmelo Lozano

Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Poncho Román

Manuel Lozano

Fernando Vera

sonó

Ordinaria del 6 de Febrero de 1921.

Alcalde Presidente

Dr. Lozano Dominguez

Concejales

Dr. Meneses, el Caballero

Dr. Ramirez Fernando

Dr. Lozano Fernando

Dr. Tito Dominguez

En Nogales a seis de Febrero de mil novecientos veintiuno; siendo la hora del día; y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular, los D<sup>os</sup> Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria ordinaria compañando el día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, y de la referente a la rectificación del Altitamiento de curules, también del pasado domingo, que fueron aprobados por unanimidad.

Ordenanzas para el Reparto de Utilidades de 1921 a 1922 =

Acto seguido acordó la Corporación unánimemente que se encomienda a la Comisión de Hacienda, la redacción del oportuno proyecto de Ordenanza para la repartición del repartimiento de Utilidades de que trata el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, que ha de regir en el año económico venidero de 1921 a 1922, que será después sometido a la discusión y aprobación de la Junta Municipal de Acordados.

Ordenación de pagos =

Seguidamente, y también por unanimidad se sirvió acordar el Ayuntamiento, que se abran con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto corriente, de cuenta y libros pagados y devengados, a Manuel Díaz Barrio, por recibo

POAMEX

CIUDADELA DE ESTREMITA

por de sus suplidos en el servicio de fogaje, con cargo, prestado el  
 recibiente del pasado mes, para el transporte a Remonita del  
 sargento de la Guardia Civil D. Felipe de la, en facultad y resolución  
 S. se figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión, celebrándose la presente que firmaron los Sr. Concejales  
 con el secretario, de que certifica -



Carmelo Soriano Antonio Muelas

Antonio Ramirez  
 Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del  
13 de Febrero de 1921

- Alcalde Presidente  
 Sr. Lorenzo Domínguez  
Concejales  
 Sr. Alfonso Albaladejo  
 Sr. Ramón Fernández  
 Sr. Lorenzo Fernández  
 Sr. Fito Domínguez

En Tórgales a tres de Febrero de mil novecientos  
 veintiuno; siendo la hora de las diez y, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Soriano Domínguez,  
 se reunió en el Salón de la Casa Capitular los  
 Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen  
 por la mayoría del Ayuntamiento, asistido de  
 su secretario, al objeto de celebrar la Ordina-  
 ria correspondiente a dicho día y fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la  
 anterior, que fue aprobado por unanimidad.  
 S. se figurando más asuntos en la orden del día, el Sr.  
 Presidente levantó la sesión, para suspenderse según el Ayun-  
 tamiento de la certificación y cerra definitiva del Ayun-  
 tamiento de record, cuya correspondiente acta se cierra al Cuaderno  
 que se lleva por separado para las reformas a lo actuado en la sesión,  
 celebrándose la presente que firmaron los Sr. Concejales, con el  
 secretario, de que certifica -



Carmelo Soriano Antonio Muelas

Antonio Ramirez  
 Manuel Lozano  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
20 de Febrero de 1931

Ayuntamiento

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Romualdo Romualdo

Dr. Albecega Albecega

Dr. Ramón Encarnación

Dr. Lorenzo Domínguez

En Nagales a veinte de Febrero de mil novecientos y treinta y uno; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Romualdo Lorenzo Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día señalado.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, así como de la correspondiente a la ratificación y cese definitivo del Alistamiento de sucos, también del pasado domingo, que fueron aprobadas por unanimidad alguna, durante la exposición al público, contra el padrón actual formado en el mes de Diciembre último para el quinquenio de 1931 a 1935; el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar declararlo definitivamente extinguido y aprobado, a todo lo efecto legal que proceda, en cuyo documento figuran empadronados, según aparece del resumen que como unido al mismo, quinientos setenta y cuatro Vecinal; mil ochocientos cincuenta y siete domiciliados y ciento ochenta y nueve transcurtos, salvo error u omisión involuntaria.

Acto seguido y por propia deliberación sobre cada particular, la Corporación también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Cesión de terreno sobrante de la vía pública = Que quese sobre la misma, para su debido estudio, el escrito de Benito Albornoz Perualden, fecha diez y seis del actual, del que se ha dado lectura, que solicita terreno en el sobrante de vía pública, en la ladera del Norte, a continuación del Taller de Herrero de Benigno Perualden Perualden, para destinarlo a la edificación de un Taller de Carpintería; y

Ordenación de pagos = Que se formalicen al Depositario Municipal con cargo al Capital N.º, girando al efecto el oportuno





tena libramiento, quince pesos, satisfechos al Administrador del Realatú Oficial de este provincia, por la inserción de un edicto referente a la publicación de decretos relativos a la adquisición de una casa para destinarse a Casa Cuartel del ala Guardia Civil.



Y no figurando más asunto en la orden del día, al Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose lo presente que firmaron los Señores Concejales, Caucajo el Secretario, de que certifico =  
 Gerardo Lozano Antonio Sanchez

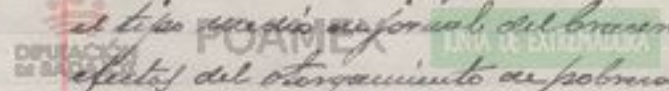
Antonio Ramirez & Ricardo Bonilla  
 Manuel Lozano & Fernando Vera

Ordinaria del  
24 de Febrero de 1921.  
Alcalde Presidente  
 Sr. Gerardo Lozano  
Concejales  
 Sr. Demasde Demasde  
 Sr. Alcazar, Alcazar  
 Sr. Ramirez Fernando  
 Sr. Lozano Fernando

En Logales a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno; a las ocho y media de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Lozano Domínguez, se reunieron en el Salón de Actos de esta Ayuntamiento, los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior y de la relativa al Portos de cueros, también del pasado domingo, que por unanimidad fueron aprobados, con adición a la primera, del siguiente acuerdo que resulta involuntariamente omitido.

Señalando el jornal medio de un bracero = Dando cumplimiento a lo P. O. del Excmo Sr. Alcaide de esta Gobernación, de 20 de Enero de 1916; lo Corporación por unanimidad acordó, señalar en dos puntos con aumento eventual, el tipo medio de jornal de un bracero de este pueblo, a los efectos del otorgamiento de subsidio de que trata el



artículos 91 y 93 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, entre excepciones del servicio Militar activo que se alegan ó reproducen en el año actual; y que sin pérdida de momento se remita certificación literal del presente acuerdo, a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

### Operaciones de Quintas = Debiendo celebrarse el próximo

domingo, cinco primeros de Mayo, día seis, el acto de la clasificación y declaración de Soldados y, seguidamente, en el mismo día, las operaciones relativas a la revisión de excepciones y excepciones convalidadas a los meses de los tres últimos reemplazos; al Ayuntamiento, con vista de los que prescriben los artículos 102, 104, y 116 de la vigente Ley de Reclutamiento, y 119, 125, 122, 123 y 128 del Reglamento citado para la ejecución de la misma, cuyos preceptos fueron leídos por mí el Secretario, en alta y clara voz, por su conformidad acuerdo:

Primero: Que los reconocimientos facultativos que realicen las operaciones de Quintas en el año actual, los practique el mismo Médico Botánico con que cuenta el Municipio, don Emilio Ramado de Valenzuela, por cuyo servicio pagará el Excmo. Municipio, previa presentación de oportuna cuenta, los honorarios que se señalan en el artículo 104 de la citada Ley.

Segundo: Nombrar al vecino don Angel Carballo Lozano, persona de probada aptitud y reconocida inteligencia, para que con el carácter de Tallador, practique la medición de los sucesos de los reemplazos de este corriente año, así como de los excluidos temporalmente por falta de talla ó bien por desproporción biológica, procedentes de los tres reemplazos anteriores, a quien se gratificará por dicho trabajo con la cantidad de diez pesos, que le serán abonados del Cap. 1.º art. 6.º del corriente presupuesto; y

Milan y Luciano Alvarez Albeleser, padre de los mozos  
de Abastecimiento del año actual, Antonio Ferrer Carballe  
y Vicente Alvarez Cisneros, que han obtenido en el sorteo lo cinco-  
ros doce y tres, respectivamente, para que como testigos por  
parte del Ayuntamiento declaren en todos los expedientes  
de excepción que se promovieran en el presente año, confor-  
me a los artículos 138 al 146 del Reglamento ante, sucesivamente,

seguidamente, y previa deliberación sobre cada par-  
ticular, la Corporación por unanimidad se sirvió adoptar  
los acuerdos especificados a continuación:

Ordenación de pagos = Que, ratificando el acuerdo de once de  
Abril del año anterior, se paguen dos pesetas y cincuenta cen-  
tinos, del Capítulo 11.º a su Ayuntamiento, a Don José Hernandez Bie-  
ra, por un jornal invertido en el pago de un año de Abril del pasado  
año, para proceder al aforo de trigo existente en este término  
municipal, por disposición del Sr. Alcalde, para asegurar el  
abastecimiento del Consumo público.

Que se abonen cinco pesetas del Capítulo 11.º al Encarso su-  
mal pinto del Ayuntamiento, Don Ricardo Alvarez, albeleser, por  
reintegro de los gastos de un viaje a Alameda de Jé, en el mes de  
Diciembre último, en comisión del Servicio, para la construcción  
de un pliego de este Ayuntamiento.

Que se formalicen al Ayuntamiento Municipal, 15.30 pesetas,  
con cargo al Capítulo 11.º, por el efecto al oportuno libramiento,  
por reintegro de los pagados por el servicio de bagaje prestado  
con una tartana en el mes de Diciembre último, para la  
vuelta y regreso de uno de los Médicos de Santa Marta, que  
por orden judicial estuvo aquí por la práctica de una  
autopsia.

Que se paguen al Carpintero Manuel Seo Salgado, die-  
te pesetas, con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º, por su trabajo para  
la reparación de parte del mobiliario de la Casa del Ayuntamiento.

Que igualmente se abonen al albañil Antonio Benito So-  
la Serrano, 10.35 pesetas, con cargo al Capítulo 1.º artículo 4.º,  
por su parte de las obras de reparación ejecutadas en la Casa

Ayuntamiento.



Que se formalicen al Ayuntamiento Municipal, 48 55 pesetas, con cargo al Capítulo 1º artº 7º, y 10 pesetas al Capítulo 3º artículo 1º, girando al efecto los oportunos Libramientos, por su recibo satisfecho a S. Vicente Rodriguez, de Madrid, por importe de la suscripción adquirida en el Establecimiento para las Blesionas de Seguridad en Cortes y de Comprovisional para las de Secundaria, celebrada en sesión de último y por su factura pagada a S. Juan Casul, de Madrid, por importe de cartuchos adquiridos para los Combustibles de las Guardias rurales del Municipio: y

Que así mismo se formalicen al Ayuntamiento Municipal quince pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 3º, girando al efecto el necesario Libramiento, por su recibo pagado con fecha próxima de buen último, a San Carlos S. de España, por suscripción de la revista de Madrid, titulada "Revista de Actualización Local", del año que ha de correr el 31 de Diciembre próximo venidero.



E. no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose lo presente, que firmaron los Sr. Concejaltes, conmigo el Secretario, de que certifico =  
Carmelo Soriano Intermun. Meneses

Antonio Ramirez S. Serrada, Borrallas  
Manuel Lozano

Francisco Vera

Ordinaria del 6 de Marzo de 1921

La Sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no ha podido tener efecto, por haber estado reunido y ocupado el Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana, en sesión pública extraordinaria, para el acto de la clasificación y destorsión de Soldados, y



revisión de ocupaciones de los sucesos de los tres últimos reemplazos, y a sus correspondientes efectos, autorizando lo presente en lo que a los efectos de elabores de sus movimientos, vengiendo =



El Alcalde  
Germán Lorenzo

El Secretario  
Fernando Toro

Ordinaria del  
13 de Marzo de 1921

- Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Domínguez
- Concejales  
Sr. Demalde Demalde  
Sr. Alcega, Alcega  
Sr. Ramírez Fernández  
Sr. Lorenzo Fernández

En el Ayuntamiento, a tres de elabores de sus movimientos, vengiendo; siendo en hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Germán Lorenzo Domínguez, se reunió en el Salón de la Mesa Capitular lo tres Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del auto de la ordinaria última, así como de la extraordinaria referida a la clasificación y declaración de Soldados y revisión de servicios, del pasado domingo, siendo sucesivamente aprobados por la Corporación.

Consecuentemente, y previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó adoptar lo acordado especificado a continuación.

Ordenación de pagos =

Aprobar la cuenta presentada por el Abogado Titular, Sr. Emilio Bermejo de Talamanda por el cobro de los movimientos facultativos presentados con la operación de liquidación de reemplazo del corriente año, importando 52.50 pesetas, y que se pague con cargo al Cap. 1º, art. 5º del vigente presupuesto.

Aprobada en virtud de lo anterior, presentada por el Sr. Abogado Titular, Sr. Emilio Bermejo de Talamanda, para el pago de los movimientos facultativos presentados con la operación de liquidación de reemplazo del corriente año, importando 52.50 pesetas, y que se pague con cargo al Cap. 1º, art. 5º del vigente presupuesto.



POAMEX

LABOR DE EXPEDIENTES

... que en el día de la fecha...

to de formalizar en Cuental Municipal, con cargo al Capitulo 6.º, artículo 2.º del comite presupuesto, cuyo contingencia ha sido reforzada en cantidad bastante por medio del presupuesto extraordinario votado por esta Junta Municipal en sesion del veintinero del pasado Febrero.

Aprobar igualmente las Cuental presentadas por Ignacio Reyes Molera, de los fondos invertidos en las obras de reparacion de los acuchados de las Calles Alpaca XIII, Alhorrera, Cristina, Plaza, Bernabey, y San Cristobal, ejecutadas por Administracion, con fecha cinco, doce, diez y nueve, y veintiseis de Diciembre, del cuarenta y diez y seis de Enero ultimo, importantes 291'50, 215'50, 249'50, 207'50, 469'50, 521'50 y 178 pesetas respectivamente, que suman 2.462 pesetas y que por medio de un solo Libramiento se formalicen en Cuental Municipal, con cargo al Capitulo 6.º artículo 7.º del siguiente presupuesto, cuyo contingencia ha sido tambien reforzada en cantidad suficiente por medio del presupuesto extraordinario votado por la Junta Municipal en sesion del veintinero del pasado Febrero.

Que se paguen 14'30 pesetas del Capitulo 11.º o elbaquel Diaz Barrio, para pago del servicio de un bagaje facilitado a un Guardia Civil del punto de La Pava, para el transporte de su familia y mobiliario, al inmediato pueblo de La Alhorrera.

Que del propio Capitulo de Presupuesto, se abonen a Luis Rosano Fernandez, 52'75 pesetas, por el alquiler de dos habitaciones de un casa, sita en la Calle de San Juan, que estarian ocupadas por el Excmo. Ayuntamiento, durante la permanencia de un periodo de un año, al Sr. Rosano, personalmente, o sus herederos.

Y de figurando en el presente libro con el dia de la fecha de la presente sesion, en el punto que sigue lo firmo yo Sr. Comisario, con igual fe y tenor, a que se sigue.

Antonio Ramirez y Manuel Hernandez  
Manuel Lorenzo  
POAMEX  
JUNTA DE EXTREMADURA  
Francisco Torres



Ordinaria del  
20 de Marzo de 1921

Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Domínguez

Concejales  
Sr. Manuel Meléndez

Sr. Ramón Fernández

Sr. Lorenzo Fernández

Sr. Fito Domínguez

En Tagales a veinte de febrero de mil novecien-  
tos veintiuno; siendo la hora de las diez y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Domínguez,  
se reunió en el Salón de la Casa Consistorial  
los señores Concejales relacionados al su cargo, que  
constituyen la mayoría del Ayuntamiento,  
asistidos de un el Secretario, al objeto de cele-  
brar la ordinaria correspondiente al día de la  
fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de  
la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Concurso para la adquisición de una Casa para el  
puesto de la Guardia Civil =

Visto el expediente que se ins-  
truye para la adquisición en propiedad de una Casa  
con destino al Cuartelamiento de la fuerza del puer-  
to de la Guardia Civil, y en virtud de no haberse produ-  
cido objeción ni reclamación alguna contra los acuer-  
dos previos del Ayuntamiento y Junta Municipal de Dis-  
posiciones, ni tampoco contra el pliego de condiciones apro-  
bado al efecto por la misma, devante el plano de plan-  
teo porque por consecuencia se convocó al público en la Se-  
cción del Ayuntamiento, por las oportunas ocasiones, como dispone  
el artículo 29 de la Ley de 24 de Enero de 1905; la Corporación  
unánimemente acuerda, que sin pérdida de momento se cum-  
pla la celebración del oportuno concurso en la forma que expresan  
los artículos 6º y 7º del correspondiente pliego de condiciones, y  
que se cumpla en esta localidad, y además, en el Boletín Oficial  
de esta provincia, por medio de edictos, para conseguir la mayor  
concurción de concurrentes, en cuyos edictos se consignarán  
en forma sucinta los principales artículos de expresado pliego  
de condiciones.

Ordenación de pagos =

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó, que se abone al Ferrocarril S. Bartolomé Real  
de la línea de Tagales, el importe que la Municipalidad recurrió a su favor  
en la sesión de enero de Setiembre último, en atención de resultar

DEPUTACIÓN DE POAMEX

*[Firma]*



incluido en el presupuesto extraordinario votado por la Junta Municipal, en sesión de veintinueve del pasado Febrero.

Fue figurando en el orden del día, al Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que firman los tres Concejales, conminando al Secretario, de que certifique =

Horacio Lozano Antonio Bonnes

Antonio Ramirez

Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del 27 de Marzo de 1921

Alcalde Presidente Sr. Horacio Dominguez

- Concejales
- Sr. Benalida Benalida
- Sr. Alvarez, elhalende
- Sr. Ramirez Fernandez
- Sr. Lozano Fernandez

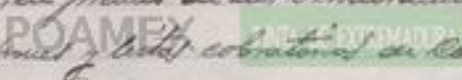
En Nogales a veintinueve de febrero de mil novecientos veintiuno: siendo la hora del día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Horacio Dominguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, los tres Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acto de la ordinaria anterior, así como de la extraordinaria referente a la clasificación de sueldos del personal del año actual, y de los tres últimos, también del pasado Domingo, que fueron aprobados por unanimidad. El Ayuntamiento, después, acordó:

Ordenación de pagos =

Aprobar la Cuenta presentada por el Farmacéutico titular interino, D. Bartolomé Real Sanchez, por medicamentos y especialidades suministrados durante el año económico actual a algunas personas incluidas del padron de la Profesión Municipal y a la Guardia Civil del punto de esta localidad, importante 534'60 pesetas; y, que se pague con cargo al Capitulo de Suplementos del corriente presupuesto.

Conceder la gratificación de quinientos pesetas al Secretario del Ayuntamiento Sr. Fernando Vera Flores, que será abauada del Cap 1º art 7º, en premio de sus extraordinarias servicios en la san fcción de Padron y libro cobratorio de Contribuciones Comunal





7. M. de la Cruz para el año económico de 1921 a 1922

Idem otra de quinientos pesetas, con cargo al Capitulo de Suplementos, a favor del Abogado Titular Interino D. Cecilio Romero de Valenciano, en premio de sus servicios y extraordinarios servicios como Abogado de la Beneficencia Municipal.

Idem otra de sesenta cinco pesetas, tambien con cargo al Capitulo de Suplementos, a favor de la Señal D. Juan Garcia, en premio de sus servicios como Abogado del Ayuntamiento.

Idem otra de noventa y cinco pesetas y veinticinco centimos, con cargo al propio Capitulo de Suplementos, a favor de cuatro uno de los señores rurales finqueros del abecimiento, Felix Juan el Barrio, Sr. Juan Rivera y Romualdo el Barrio, el Barrio, en premio de sus extraordinarios servicios de vigilancia en la pasada cosecha y recoleccion del fruto de aceitunas.

Idem otra de cincuenta pesetas, con cargo al Capitulo 1.º art. 8.º, a favor de Pilar Dominguez Casus, por sus trabajos en el aseo y limpieza diaria de los dependencias del abecimiento, durante el presente año económico.

Seis se paguen trescientas pesetas a D. Fernando Vera Flores, con cargo al Cap. 4.º art. 3.º, por reintegro de sus duplicados durante el cuarto trimestre del ejercicio actual, para la adquisicion de material de escritorio, material y efectos, recibidos, mandados a la Comision del Ayuntamiento: ciento ochenta pesetas con cargo al Cap. 5.º art. 1.º a D.º Elin Viqueo Blanco, Viuda de que fue Abogado Titular Interino D.º Francisco Blanco Viqueo, por reconocimiento de ser la sucesora y legal heredera suya, por los haberes devengados por el mismo desde 1.º de Enero al 1.º de Enero del presente año, cuyo crédito como presentada por figura comprendida en la liquidacion del presente ejercicio y es incorporada al presente: veinte pesetas del Abogado Titular Interino D.º Cecilio Romero de Valenciano, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º en concepto de retencion reclamada por el servicio de vacunacion y vacunacion obligatoria, prestada en el Hospital de San Sebastian, veinticinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capitulo de Suplementos, a Don Juan Rivera

abrenada, por el servicio de bagaje, con sus carnos, para el transporte a Com de Abiquil de nuevo, del cual habiendo de una de las Escuelas Civiles de este punto, por razon de su traslado al de expuesto punto: doce pesetas con setenta y cinco centimos, tambien con cargo al Capitulo de Supremista, a San Buenaventura el Real, por importe del hospedaje en su Parador de fieras de la Encarnacion de Caballero, desde Septiembre del año anterior, al mes de esta fecha, cuarenta y cinco; y treinta pesetas con cincuenta centimos, igualmente con cargo al Capitulo de Supremista, a San Antonio de la Cruz, agente del Ayuntamiento en Badajoz, por rentas de sus escuelas en el segundo semestre del año economico actual, para la fabricacion y cobro de los intereses de sus pensiones y franquicia de la comendacion sostenida con esta Alcaldia en asuntos de interes para el Municipio; y

que se formalicen al Depositario Municipal, girando al efecto lo oportuno de libramientos, a lo que se concierne los comendados, comprados, doce y ocho pesetas y setenta centimos con cargo al Cap. 1.º art. 6.º, importe de un rubro satisfecho a D. Vicente Rodriguez, de Badajoz, por la sujecion adquirida de su Establecimiento para el Servicio de Rentas en el año economico actual; y veintidós pesetas con ochenta centimos, con cargo al Capitulo 2.º art. 8.º, partida n.º 5.º por otro rubro abrenado al propio Sr. Rodriguez, por la sujecion adquirida, igualmente de su Establecimiento, para la rectificacion anual del Curso electoral y para el buen funcionamiento de la Junta Municipal del Censo.

Y sus firmados en el presente en la ciudad de Badajoz, a los diez y siete dias del mes de Mayo del presente año, en virtud de lo que se acuerda en el Ayuntamiento, de que certifico =

Abre raspado = El Ayuntamiento, de que certifico = Valle =  
Comunio Sereno Antonio Alvarez

Antonio Ramirez

Francisco Brindales

Manuel Lozano

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

Fernando Vera

Ordinaria del } Por razón de no haber concurrido suficiente número de  
3 de Abril de 1921 } concejales, no ha tenido efecto la  
sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Y para que cuente y produzca sus correspondientes efectos  
autorizamos lo presente en Tórgales a 3 de Abril de mil  
novecientos veintiocho =



El Alcalde  
Carmelo Lirio

El Secretario  
Fernando Vero

Ordinaria del } Tampoco ha podido tener efecto la sesión  
10 de Abril de 1921 } ordinaria del día de esta fecha, por causa  
de ausencia de los habidos concurrido suficiente número  
de Señores Concejales.

Y para que cuente y produzca sus correspondientes efectos au-  
torizamos lo presente en Tórgales a diez de Abril de  
mil novecientos veintiocho =



El Alcalde  
Carmelo Lirio

El Secretario  
Fernando Vero

Ordinaria del } En Tórgales a diez y siete de Abril de mil  
17 de Abril de 1921 } novecientos veintiocho; siendo la hora de las  
diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Carmelo Lirio, se reunieron en  
el Salón de la Casa Consistorial, los Señores Con-  
cejales relacionados al margen, que con-  
tinen la mayoría del Ayuntamiento,  
asistido asimismo el Secretario, al objeto de  
celebrar la ordinaria correspondiente al  
día de esta fecha.

Alcalde Presidente  
Sr. Lirio Domingo  
Concejales  
Sr. Donaldo Bonilla  
Sr. Elvira Albelada  
Sr. Ramón Fernández  
Sr. Lirio Fernando

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la  
ordinaria última, en cuyo caso se referente a la Clari-  
ficación de las cuentas de este mes del resplandor del co-  
mune año, también del domingo veintiocho del mes



de Marzo, que fuerin aprobadas por unanimidad  
Seguidamente, y previa deliberacion sobre cada parti-  
cular, la Corporacion se dió por adoptada, tambien por una-  
nidad, los acuerdos especificados a continuación.

Ordenacion de pagos =

Se le abona al Causid. Selba-  
ual Lorans Toruando, previa aprobacion de este oportuno Con-  
to, rentas por el y cincuenta centimos, con cargo al  
Cap: 1.º art: 6.º del vigente presupuesto, por reintegro de los  
gastos que se ocasionó un viaje a Radajá para concurrir  
al juicio de revision de ejecuciones de los moros de este pueblo,  
ante la Comision mixta, como Comisionado y delegado  
de esta Corporacion; y.

Denegando Socorro de lactancia =

Desestimando escrito del  
vecino Manuel Barria Mayago, fecha seis del presente  
mes, solicitando socorro para la lactancia de su hijo pe-  
queño, porque la madre no puede amamantarlo con  
motivo de encontrarse enferma, en razon de que la  
Municipalidad no considera necesario al solici-  
tante de expresado Auxilio Benefico.

Y no figurando más asunto en el orden del dia, el Sr. Pre-  
sidente levantó la Sesion, extendiendole la presente que  
firmaron los Sres. Concejales, como unico el Secretario, de que  
certifico =



Manuel Toruando

Antonio Ramirez e Simón de Romaldos

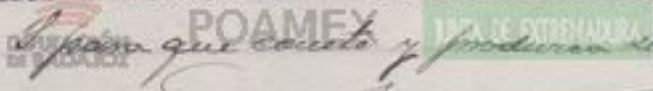
Manuel Lorans

Toruando Vera

Ordinaria del  
24 de Abril de 1921

Con motivo de no haber ejecutado sufici-  
cientemente en el Sr. Causid. no ha tenido  
efecto la Sesion Ordinaria del dia de la fecha.

Apasa que concito y producen sus conguientes



efectos, autorizamos la presente en otorgales a veinticuatro  
cabal de mil novecientos veintinueve



El Alcalde  
Ramón L. Linares

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
1º de Mayo de 1921

Alcalde Presidente  
Mr. Roxano Domínguez

Concejales  
Mr. Demalde Demalde

Mr. Albino Albino

Mr. Ramón Fernández

Mr. Roxano Fernández

En otorgales a primera de Mayo de mil no-  
vecientos veintinueve; siendo la hora de las diez,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón  
L. Linares Domínguez, se reunieron en el Salón  
del Cabildo Capitular, los señores Concejales rela-  
cionados al margen, que constituyen la ma-  
yoría del Ayuntamiento, asistido de un  
Secretario, al objeto de celebrar la Ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha.

Asínta la Ordinaria, se dio lectura del  
texto de la Ordinaria, que fue aprobada por una  
unanimidad.

Nombramiento de peritos para expediente de Quintas =

Vista la instancia del vecino de este pueblo Lucio  
Pérez Hernández, que solicita el nombramiento de  
perito o peritos para la tasación en renta de los bie-  
nes que disfruta, y así mismo de las fincas que culti-  
va en arrendamiento o aparcería, que al efecto se  
describen en dicho escrito, al objeto de que se proceda a  
tasación produce en efecto en el expediente de ce-  
sación del servicio en fiel proveído por su hijo  
Antonio Pérez Sobrado, suero del complero del año  
actual, que se halla pendiente de falla por la Comisión  
quinta; el Ayuntamiento acordó unanimemente  
nombrar, en calidad de perito, al agricultor  
Pedro Álvaro Gómez, para la tasación de las fincas  
rústicas, propias del solicitante y de las que cultiva en  
arrendamiento o aparcería, al hacende Albano, Pedro  
de San Quintan, para las fincas urbanas; al Veterinario

A. Empleado Abasco el Bartin, para las Caballinas; y al Car-  
piintero el Caballero de los Salgado, para la del Camp, que han  
de ser objeto de expresados taxaciones.

A, no figurando más asuntos en el orden del dia, el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion, extendiendose la presente que forman  
los Sr. Concejales, con signo el Secretario, con que certifica =  
Marcelo Ferrero Antonio Meneses



Antonio Ramirez y Diosdado Espinola  
Manuel Lozano  
Fernando Vera

Ordinaria del  
8 de Mayo de 1921.  
Escalda Presidente

- Sr. Lorenzo Dominguez
- Concejales
- Sr. Alvarado, Albaladejo
- Sr. Raimon Fernandez
- Sr. Lorenzo Fernandez
- Sr. Tito Dominguez

En Toluca a ocho de Mayo de mil novecientos  
veintiuno; siendo la hora de la dia, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Dominguez,  
se reunieron en el Saln de la Casa Consistorial los Sr.  
Concejales relacionados al margen, que conti-  
nuyen la mayoria del Ayuntamiento, asiti-  
dos de un el Secretario, al objeto de celebrar  
la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobado por unanimidad de

Variacion en el Registro fiscal de Urbana =

Con vista de las  
consignas y relaciones formadas la Corporacion municipal  
ante acuerdo, aprobar las transacciones de dominio que  
con referencia a las Casas de la Plaza n.º 10 y de la Calle Leon XIII  
n.º 7, solicita D. Pedro Fernandez Lozano, y con mismo cuan-  
to a la Casa de la Plaza n.º 6, que igualmente solicita D. Leo-  
bel Fernandez Abante, con fecha cuatro del actual, mediante  
haber acreditado las respectivas adquisiciones y el pago del  
correspondiente impuesto de Derechos reales, cuyos fechos se  
daran de alta o cambio de los solicitantes en el Registro fiscal  
y padron de la Contribucion de edificios y solares que se forme  
para el presente sesion de la presente, de donde simultaneamente

to de lajs a los antiguos poseedores S. abouita Hernandez Albar-  
to y S. Victoriano Hernandez Garcia; y que se devolvan a los  
interesados los titulos de propiedad que acompañaban con  
sus mencionados relaciones firmadas, remitiendo lo expedien-  
te de referencia al Sr. Administrador de Contribuciones de esta  
provincia, para su definitiva resolucion.



Si no figurando más asuntos en la orden del dia, el Sr. Presi-  
dente condujo la sesion, extinguiendose lo presente que firmaron  
Sr. Concejal, concejales y Secretario, a cuyo certifica-  
do Carmelo Lorenzo Antonio Ramirez.

Antonio Ramirez  
Manuel Lorenzo

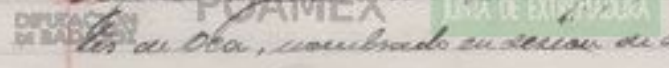
Lorenzo Vera

Ordinaria del  
15 de Mayo de 1921.  
Alcalde Presidente  
Sr. Horacio Dominguez  
Concejales  
Sr. Donaldo Donaldo  
Sr. Manuel Albalade  
Sr. Praximo Lorenzo  
Sr. Horacio Lorenzo

En Logales a quince de Mayo de mil no-  
vecientos veintiuno; siendo la hora de la dia,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hor-  
acio Horacio Dominguez, se reunieron en  
el Salon de la Casa Capitular, los Sr. Conce-  
jales relacionados al margen, que con sus  
trayen la mayoria del Ayuntamiento, exis-  
tente de un Secretario, al objeto de celebrar  
la Ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de  
la anterior, que fue aprobada por unanimidad  
seguidamente, y previa deliberacion sobre cada  
particular, la Corporacion, tambien por unanimidad,  
se sirvió adoptar los acuerdos especificados a conti-  
nuacion:

Nombramiento de Agente Ejecutivo = declarar el cese del  
Agente Ejecutivo del Municipio, Sr. Francisco Resorobau-  
tes de Oca, nombrado en sesion de diez y ocho de Mayo







Ordinaria del  
26 de Mayo de 1921

Alcalde Pasaente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Donatelo Donatelo

Dr. Spencer Meléndez

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Fernández

En el Regalo o ventida de albays de mil noventa y cinco; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donatelo Lorenzo Domínguez, se reunieron, en el Salón de la Casa Capitular, los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la ordinación correspondiente al día de esta fecha.

Al leer la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación, también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados o continuación.

Variación en el Registro fiscal de Urbana = Aprobar la transmisión de dominio que con referencia a la Casa de la Calle del Castillo n.º 24 de Gobierno, solicita el vecino Baldomero Anso Somer, en relación firmada fecha diez y ocho del anterior, de lo que al efecto se dio cuenta, mediante haber acreditado su adquisición y el pago del correspondiente impuesto de derechos reales, cuyo finca será alta a su nombre en el Registro fiscal y pagará de la Contribución de edificios y solares que se suspendiere para el año económico venidero, dándole simultáneamente de baja al antiguo poseedor Francisco el balandero; que se devuelva al interesado el título de propiedad que acompañaba con un vecinero (relación firmada); y que se remita el expediente de referencia al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, para su definitiva resolución.

Ordenación de pagos = Que se abonen a Francisco Luengo el pago, con cargo al Cap. 11.º del vigente presupuesto, diez y siete pesetas con treinta y cinco centavos, por reintegro de los

gastos de un viaje a Abasco, que dio al día y en un día actual, como propio, para llevar sus hijos a este lugar, referente al desgraciado suceso que ocurrió la muerte de los señores Don Juan Ordóñez Ferrández, y Don Juan Castañón Barrio, y tuvo al mismo tiempo la Cap. de autopsias del Sr. Don Juan de este partido judicial; y.

Aprobar la Cuenta presentada por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Feliciano Albarrán Ferrández, por los jornales invertidos en la limpieza de las fuentes y pilas públicas, verificada el día primero del corriente, en por tanto diez y nueve partes y treinta centimos, y que se pague con cargo al Cap. 3.º art. 9.º del presupuesto vigente.

En no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose la presente que forman los Sr. Concejales, causante el Secretario, a cuyo certificar =



Carmelo Llanos

Antonio Ramos

Antonio Ramirez

D. Comodoro Bernabé

Manuel Lozano

Fernando Ferrández

Ordinaria del 29 de Mayo de 1921

Alcalde Presidente  
Sr. Horacio Domínguez  
Concejales

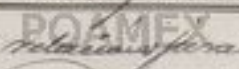
- Sr. Manuel Ferrández
- Sr. Ramón Ferrández
- Sr. Horacio Ferrández
- Sr. Félix Domínguez

En Regalo a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiuno: siendo lo hon del día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Comodoro Horacio Domínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados del al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Hasta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que la don por unanimidad =

Variación en el Registro fiscal de Urbana = Con vista de

las oportunas relaciones paradas; el Ayuntamiento acuerda =



unánime se vino a acordar, aprobar las transmisiones de do-  
 minio que son referidas a las Casas de la Calle de Santa Justa,  
 número 21 de gobierno, y Calle de San Juan, número 26, solicitadas  
 Rogelio Ferral y Pedro Abraham Ferral, respectivamente,  
 mediante haber acreditado sus adquisiciones, y el pago del  
 correspondiente impuesto de derechos reales, cuyos fincos están  
 a nombre de los solicitantes en el Registro fincal, y porción  
 de la Contribución de edificios y solares que se confiere pa-  
 ra el año económico venidero, citados simultáneamen-  
 te de los antiguos poseedores María San Domin-  
 guen y Eugenio Abraham Infante; que se demuestran a los  
 interesados los títulos de propiedad que ocupaban  
 con sus sucesivas relaciones fincadas; y que se re-  
 ciben los expedientes de referidos al Sr. Administrador  
 de Contribuciones de esta provincia, para su definitiva  
 resolución.

F. u. o. firmada en el asunto en el día del día, al Sr.  
 Presidente levantó la sesión, estudiándose lo presente que  
 perina lo Sr. Concejal, como el Sr. Secretario que certifica.

Manuel Ferral      Antonio Ferral

Antonio Ramirez  
 Manuel Losano

Ordinaria del  
 5 de Junio de 1931.

Alcalde Presidente

Sr. Horacio Domínguez

Concejales

Sr. Donald Demaldé

Sr. Manuel Abalander

Sr. Ramón Ferral

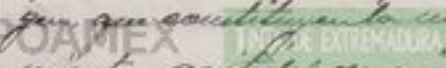
Sr. Tito Domínguez

Sr. Horacio Ferral

Encarcelado

Sr.

En Nogales a cinco de Junio de mil nove-  
 cientos treinta y uno; siendo la hora del día, y  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Horacio Domí-  
 guen, se reunieron en el Salón de la Casa  
 Capitular, los Sres. Concejales relacionados al asun-  
 to, que constituyen la mayoría del Ayunta-  
 miento, asistidos de un el Secretario, al objeto





de elevar la ordenación correspondiente al día de la fecha.

Merita la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente por la Corporación.

Acto seguido, y, previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, se vino a adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Ordenación de pagos = Conceder a' el Sr. Manuel Casimiro Guerrero, del

Cap. 3.º art. 5.º del vigente presupuesto, la recompensa de tres pesetas con setenta y cinco centavos, por haber dado muerte a' un gato monte, el día tres de octubre, en la dehesa de la Fonta, de este término Municipal, del que, al efecto, hizo presentación en esta Alcaldía:

Otorgar al Oficial de Secretaría, Sr. Francisco Guerrero Lugo la gratificación de cincuenta pesetas, que le será abonada con cargo al Cap. 11.º o de Suplementos, como remuneración de sus trabajos extraordinarios para el arreglo de las matrices y recibos de la Contribución Territorial de este Municipio, del corriente ejercicio; y,

que se abonen cien pesetas al Sr. Compadre Sr. Rafael López Ramos, con cargo al Cap. 9.º art. 3.º, en concepto de licencia, y como retribución de sus trabajos de agrado, como sacerdote encargado de la predicación en la parroquia de Casanova.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente le dio lectura lo demás, estudiándose lo presente que se venia en el Sr. Ayuntamiento, enviando al Secretario, según certifica -



Carmel Franca

Antonio Munnas  
S. M. Pradell

Antonio Munnas

Manuel Lozano



POAMEX

Manuel Lozano

Ordinaria del 12 de Junio de 1921 } Por razón de no haber concurrido concurrido los  
te de Sr. Concejal, se ha tenido efecto la decisión  
ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

El parr que consta y produce sus concurridos efectos,  
autorizándose la presente en Toluca a doce de Junio de mil  
novecientos veintiuno =



El Alcalde  
Carrasco Ferrer

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del 19 de Junio de 1921.

Alcalde Presidente  
Sr. Marcos Domínguez  
Concejales

Sr. Román Domínguez  
Sr. Manuel Domínguez  
Sr. Ramón Domínguez  
Sr. Lorenzo Domínguez

En Toluca a diez y nueve de Junio de  
mil novecientos veintiuno: siendo la hora  
de las diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Sr. Marcos Domínguez Domínguez, se reu-  
nieron en el Salón de la Casa Capitular, los Sr.  
Concejales relacionados al margen, que con-  
stituyen la mayoría del Ayuntamiento, asis-  
tidos de un secretario, al objeto de cele-  
brar la Ordinaria correspondiente al día  
de esta fecha.

Abierta la Sesión, se dió lectura del acta de  
la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.  
Seguidamente, y previa deliberación sobre cada  
particular, el Ayuntamiento unanimemente se sirvió  
adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Ordenación de pagos =

Autorizar al Sr. Alcalde para que  
diferente el pago de la descripción de la revista titula-  
da "La Administración Práctica", de Barcelona, del  
año que vence el treinta y uno de Diciembre próximo  
veniente, verificando, después, la debida formalización, con  
cargo al Cap. 1º art. 3º del vigente presupuesto; y,

que se formalice al Depositario Municipal, girando  
al efecto el oportuno libramiento, con cargo al Cap. 11º,  
la cantidad, de tres pesos, abarados a Sr. Alfonso del-

gado, en Padilla, por importe de un Caudante adjuando de su establecimiento para las puntas de hierro del Canal del Caucho.



Y no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendiéndose lo presente que firmaron los Srs. Concejales, convingo al Secretario, con que certifique =

Carmelo Socorro      Fernando Vera  
 Antonio Ramirez      Ferrn de Prunables  
 Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del 26 de Junio de 1921 } Por concurrencia de no haber concurrencido suficiente número de Srs. Concejales, no habiendo efectuado la Sesión Ordinaria del día de esta fecha.

Y por que acierte y produzca sus concurrencias, efectos, autorizamos lo presente en Regales a ventidós de Junio de mil novecientos veintidós =



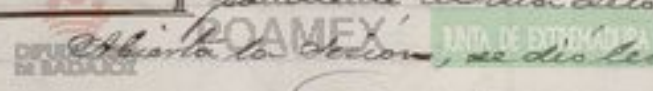
El Alcalde      El Secretario  
 Carmelo Socorro      Fernando Vera

Ordinaria del 3 de Julio de 1921

Alcalde Presidente  
 Sr. Roxano Dominguez  
Concejales  
 Sr. Manuel Abelenda  
 Sr. Ramon Tormenta  
 Sr. Roxano Tormenta  
 Sr. Tito Dominguez

En Regales a tres de Julio de mil novecientos veintidós; siendo lo hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Carmelo Socorro Dominguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular. Los Srs. Concejales relacionados al cuerpo, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, acitadas de un el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria concurriente al día de esta fecha.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta de



la anterior, que la Corporacion aprobó por unanimidad otorgando un Socorro = Acto seguido, y a propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento, tambien por unanimidad, conceder un socorro de cinco pesetas, del Cap. 5.º art. 2.º del comante presupuesto al vecino pobre y enfermo Facqain elbeune, Salvan, para los gastos de su traslado a Badajoz, al objeto de someterle a una operacion de Cirujia.



Y así figurando en el acta de la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesion, entendiendose lo presente que forma parte de los documentos, caminando el Secretario, a cuyo certificado =  
 Carmelo Sorano                      Antonio Meneses

Antonio Ramirez  
 Manuel Sorano

Fernando Vera

Ordinaria del 10 de Julio de 1921. } Por varias de sus haberes consumidos seif-  
 ciento cincuenta de Pensiones Concejales, no ha tenido efecto la Sesion Ordinaria del día de hoy.



Y para que conste y proceda con consecuencia a efectos, autorizamos lo presente en Nogales a diez de Julio de mil novecientos veintiuno =

El Alcalde  
 Carmelo Sorano

El Secretario  
 Fernando Vera

Ordinaria del 17 de Julio de 1921.  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Lorenzo Dominguez  
 Concejales  
 Sr. Bernabé Bernabé

En Nogales a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de los diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Sorano Dominguez, se reunieron en el Salon de la Casa Capital de los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoria del

M. Manuel del Real  
 Sr. Ramón Fernández  
 Sr. Luciano Fernández

Aguntamiento, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrarla ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del auto de la anterior, que la corporación aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previo deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, se vino a adoptar los aumentos expresados a continuación.

Denegando un Socorro = Desestimar escrito del vecino Francisco Antonio Gómez, fecha nueva del actual, por el que solicita auxilio para atender a la crianza de la niña huérfana de madre, el llamado Doña Villanor, que voluntariamente se ha acogido, porque en todo caso sería su padre. Sean de Dios la honra y gloria, el llamado a solicitar dicho auxilio.

Denegando terrenos sobrante de la vía pública = Desestimar igualmente otro escrito de Benito el Comero Bermúdez, fecha diez y seis de Febrero último, que venía precedido de resolución, porque la cesión del terreno que solicita produciría perjuicio en derechos creados, tanto concierne reclamación o protesta de los perjudicados.

Ordenación de pagos = Que se abonen diez y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, con cargo al Cap. 1.º art. 4.º, al Abacero Abacil Benito de la Serrana por importe de los reparaciones en Albañilería ejecutadas para la conservación de la Casa Capitular.

Reparación del mobiliario de la Casa Ayuntamiento = Facultar al Sr. Alcalde para que disponga, antes de las próximas fiestas del Patron del pueblo, la reparación de los sillones del estrado del Salón Capitular, y de uno de los armarios de la Secretaría, que se encuentran en malas condiciones de conservación, pagando los gastos que se ocasionen con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del corriente presupuesto.

Nóminamiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja = Tambien al Oficial de Secretaría D. Francisco Luciano López, para que como Comisionado del Ayuntamiento concurre al primer ingreso en Caja de los mozos de este pueblo, al



que se facilitarán los sucesos y relaciones duplicados, para el  
cujo cometido de su Comisión, y, además, veinticinco pesos  
y cuarenta céntimos, con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del comen-  
tario, para lo gasto que se ocasiona el viaje a la Capita-  
lidad de la Caja de Piedad.

Funciones y festejos del Patrón del pueblo = Se celebran, se-  
gún tradicional costumbre, las fiestas de la velada del Patrón  
del pueblo, durante los días 2.º al 31 del mes de agosto; y, en  
el deseo de la Corporación de dar el mayor esplendor a  
los mismos, interpretando así el venerable sentir del  
vecindario, acordó conceder un amplio voto de can-  
paises al Sr. Alcalde para que adquiriera una colección  
de fuegos artificiales que se quemaran en la noche del  
29; y cien pesos para repartirlos, como limosnas, entre los  
vecinos pobres, en la mañana del 30, después de la función  
de Soleña; para que puesto de acuerdo con el Sr. Pro-  
curador, dispusiera lo conveniente a fin de que se cele-  
bre con la mayor solemnidad y lucimiento la fun-  
ción religiosa del Patrón del pueblo, San Oritobal, ha-  
ciendo venir a un predicador para que haga el  
paseo del Santo, si bien se entendiera a tie-  
po de obtener la necesaria autorización; para que  
del mismo modo cantate a uno de los Decanos  
de algunos de los pueblos inmediatos que cum-  
pliere la quemada de fuegos, promisión y función reli-  
giosa, téngase la solemnidad del día 30, y, por la tarde  
del mismo del mismo día, de un comento real de la  
feria; y, para que, como en años anteriores, mande pu-  
blicar y fijar en los sitios de costumbre un bando de  
buen gobierno, reglando la celebración de los festejos  
y dictando las oportunas disposiciones, al objeto de  
evitar que se cometan todos años su exceso y a la  
vez mantener el buen orden; acordándose, por último,  
que se pague con cargo al Capítulo de Suprimentos del  
comentario, el contrato que se haga con la Pan-

da de sujeción, y los pagos, paces y funciones religiosas, con cargo al Cap. 9.º art. 5.º de igual presupuesto.

Fue figurando en el acuerdo en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que firman los Sr. Concejales, coningo el Secretario, en que certifica =



Carmelo Lozano Antonio Merces

Antonio Ramírez  
Manuel Lozano  
Gerardo Brindley

Terminado por

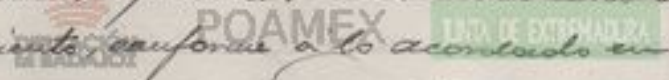
Ordinaria del 24 de Julio de 1921.

- Alcalde Presidente
- M. Lozano Dominguez
- Concejales
- M. Bernabé Bernabé
- M. Manuel Meléndez
- M. Pascual Truandín
- M. Lozano Truandín

En la Villa de Toluca a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano Dominguez, de reunión en el Salón de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alenta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad. Seguidamente, y para deliberar sobre cada particular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Ordenación de pagos = Que se paguen cuarenta y cinco pesos y diez centimos con cargo al Capítulo 1.º art. 5.º del corriente presupuesto, al albañil Carpintero Celestino Portero albañil, que por importe de su trabajo en las reparaciones de Carpintería efectuadas en el mobiliario de la Casa Ayuntamiento, conforme a lo acordado en sesión del para



no domingo.

Cseo y limpieza de los Edificios Municipales = Que por el Sr. Alcalde, mediante la comision del Sr. concejal Sr. de can-  
fiana que se fue nombrado, se disponga la limpieza, con trabajos  
interior y exterior, de la Casa Ayuntamiento, edificios destinados a  
Deposito Municipal y fachada de la Casa destinada a Escuelas publi-  
cas y viviendas de los obreros, o ser posible ante estas proximidades  
de la plaza del Patron del pueblo, abouando los gastos que con  
tal motivo se causen con cargo al Cap. 11.º o de Presupuestos del  
comite presupuesto.

Limpieza de las fuentes y pilares publicos = Ordenar tam-  
bien al Sr. Alcalde para que cuantas veces sea necesario, orde-  
ne que se limpien los depositos de las fuentes y pilares publicos, que  
esta presente epoca, por consecuencia de la escasez de aguas,  
se pujan frecuentemente en ocasion de verdadera necesi-  
dad, que a toda costa debe evitarse para preservar la mayor  
pura de las aguas que se destinan al consumo del vecinda-  
rio, pagando los gastos que ocasionen dichas limpiezas, con  
cargo al Capitulo 7.º articulo 7.º del comite presupuesto.

Precompensas por la destruccion de Animales dañinos = Ordenar,  
de Cap. 8.º art. 5.º del citado presupuesto, las recompensas de  
tres pesos con setenta y cinco centimos, o favor de abasent  
Bautista Luoma, por haber dado muerte a una ana de hierro,  
el diez y siete del actual, en la dehera de la Quinta de este termino  
Municipal; y, de siete pesos y cincuenta centimos, o  
favor de Pascual Hernandez Hernandez, que dio tambien  
muerte, en la propia dehera, a un toron en cada uno de los  
dias diez y nueve y veintuno de este mismo mes, de cuyos con-  
suales hicieron presentacion oportunamente en esta Alcaldia,  
a los efectos de expresadas recompensas.

Ordenacion de pagos = Que con cargo al Capitulo 11.º o de Presupuestos  
del comite presupuesto se abouen cinco pesos al Sr. Salazar,  
Secretor del Instituto elirobiologico Regional de Badajoz, por  
parte de los tratamientos autoinfectivos recibidos al veneno pobre  
de su hijo Domingo Rio el Viejo, y a su hijo Domingo Rio el Viejo, su ordi-  
-

del por un peso valioso en el pasado mil de Julio y.

Servicio de conduccion de Correos =



Auténtico al oficio del Administrador de Correos de Santa Marta, fecha diez y ocho del actual, en el sentido de que, si oportunamente, en tanto subsista el actual medio de conduccion de la correspondencia entre Santa Marta y Alencendral, por causas irregulares y deficientes, no se obliga a buscar personas alguna que se encargue de bajar a la Comuna del Pilar, al paso del conductor para recoger y entregar al correo que interese al pueblo; y que en la discrepancia cuando se mejora el servicio, porque el correo se agita de espaldas y recibe usualmente, con la oportunidad que impone tan importante servicio, teniendo en cuenta, sin ningún género de retraso, en la salida y llegada de los Correos a Santa Marta y Alencendral, por cuyos oficios se recibe el dirigido a este pueblo.

Y no figurando más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesion, ordenándose lo presente que firman los Sr. Concejales, con suyo el Secretario, de que certifico =  
Carmelo Lozano Antonio Benítez

Antonio Ramirez  
Manuel Lozano  
S. Simón de Prudencia

Francisco Vera

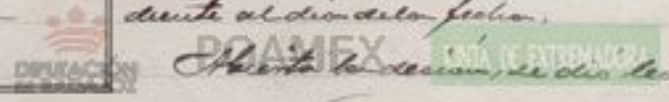
Ordinaria del  
14 de Julio de 1921.

Alcalde Presidente  
Concejales

- Sr. Carlos Lozano
- Sr. Bernabé Benítez
- Sr. Alfonso Alencendral
- Sr. Ramón Lozano
- Sr. Carlos Lozano

En Tagales a treinta y cinco de Julio de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano Lozano, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular, los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido de su secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecho la sesion, se dio lectura del acta de la



Recompensas por la destrucción de Animales dañinos - Segui-

dentamente, el Ayuntamiento, por eligen del término y por comu-  
 nidad de voto, Casador, del Capitul. 3.º art. 5.º del comente  
 propuesto, las recompensas de diez pesetas a favor de el animal  
 de un buey, y de tres pesetas con setenta y cinco centimos, a favor  
 de Francisco Melton Castaño, por haber dado muerte a una hiena  
 y un toro, el veintinueve y treinta de los comentes, en la dehesa  
 de la Fonilla, y, al sitio de la Fuente de los riberos, veinte toros  
 no Municipal, respectivamente, en cuyos animales hicieron  
 oportuna presentación en esta Alcaldía, a los efectos de  
 correspondientes recompensas.



Por firmando un el asunto, en la orden del día, el Sr. Presiden-  
 te levanta la sesión, ordenándose lo presente que firmen  
 Sr. Sr. Concejal, concejala el Secretario, de que certifica -  
 Manuel Lozano Antonio Meceris

Antonio Meceris e Sr. Conde Brandoles  
 Manuel Lozano

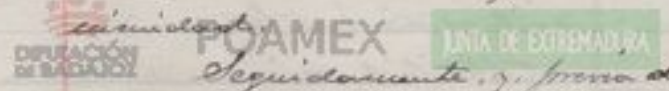
Francisco Vera

Ordinaria del 7 de Agosto de 1926.

- Alcalde Presidente  
 Sr. Lozano Soruiguera  
Concejales  
 Sr. Meceris Melton  
 Sr. Pascual Soruiguera  
 Sr. Lozano Soruiguera  
 Sr. Sr. Soruiguera

En Logales a dieciséis de agosto de mil novecien-  
 tos veintiséis, siendo la hora de la día, y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde Brandoles Soruiguera,  
 se reunieron en el Salón de la Casa Capitular  
 los Sr. Concejales relacionados al margen, que  
 constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asis-  
 tidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la  
 ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de  
 la anterior, la Corporación la aprobó por una -



Seguidamente, y previa deliberación sobre cada

particular, el Ayuntamiento, tambien por unanimidad, se  
sirva adoptar los acuerdos especificados a continuacion

Sustitucion del Medico Titular = Queda enterado del oficio  
que con fecha de ayer ha pasado al albedio Titular interino  
D. Emilio Barredo de Valcamela, dando cuenta de su marcha,  
con direccion a el bachil, para incorporarse a filas, cumplien-  
do urgentisimas ordenes militares, originadas por la actual  
Campaña de albarunas, asi como se quedar encargado de la  
asistencia facultativa, tanto en la Beneficencia Municipal  
como de sus igualdades vecinales, al albedio Don Jacinto  
Fernandez Tenen, que accidentalmente, y por su expresa acep-  
tacion, le sustituirá en el desempeño del cargo de albedio  
Titular interino; y, por ultimo, solicita se le reserve, hasta  
su regreso, dicho plaza de conformidad a lo que está man-  
dado por varias disposiciones legales: ha de constar en acta  
el profundo sentimiento de la Corporacion de verse privada,  
aun cuando solo sea temporariamente, de los buenos servicios del  
Sr. Barredo, por cuyo pronto y feliz regreso hace sentidas notas;  
y, acceder, como pide, en cuanto a reservarle la plaza de  
albedio Titular, para que vuelva a ocuparla tan luego  
regrese de sus deberes Militares.

Ordenacion de pagos = Que se abonen trescientas pesetas al  
Secretaria del Ayuntamiento D. Francisco Vera Flores, con cargo  
al Cap: 1º art: 2º del comite presupuesto, por reintegro de sus suplidos  
del primer trimestre del año economico actual, para la adquisicion  
de material de escritorio, accesorio y efectos, suministrados con desti-  
no a la Secretaria en su desempeño.

Y no figurando otros asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente  
levanta la Sesion, ordenandose lo presente que firman los Sr.  
Consejeros, sancionando el Secretario, de que certifico =  
Bernardo Lorenzo      Antonio Benitez

Antonio Ramirez

Manuel Lorenzo

Francisco Vera



donde

Ordinaria del  
14 de Agosto de 1921.

Alcalde Presidente

Dr. Horacio Domínguez

Concejales

Dr. Rosaldo Rosaldo

Dr. Manuel Abenda

Dr. Pascual Fernández

Dr. Horacio Fernández

En Nagales á catorce de Agosto de mil novecien-  
tos veintiuno; siendo la hora de las diez y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Horacio Domínguez se reu-  
nieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales re-  
lacionados al margen, que constituyen la mayoría del  
Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de  
celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la  
anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad  
seguidamente, y previa deliberación sobre cada  
particular del Ayuntamiento, también por unanimidad, se  
dixó adoptar los asuntos especificados á continuación

Concesión de un socorro = Conceder un socorro de cinco pesos  
al vecino Ramon Florencia Bantida, que le será facilita-  
do con cargo al Cap.º 5.º art.º 3.º del consorte presupuesto para  
que atienda á los gastos del traslado de su sujeción  
al Hospital Provincial Civil de Badajoz, como ve-  
cino pobre y enfermo.

Ordenación de pagos = Con cargo al Cap.º 1.º art.º 3.º del pre-  
sente presupuesto, se formalizan al depositario Municipal,  
girando al efecto el oportuno libramiento, diez y siete pes-  
tos pagados por suscripción de la Revista de Estudios, titula-  
da Boletín de Administración Local, correspondiente al año  
que vence el treinta y cinco de diciembre venidero; y.

Que con cargo al Capítulo 11.º ó de Suplementos de igual  
presupuesto se abonen veintidós pesos y cincuenta cen-  
tísimos á Manuel San Borja, por reintegro de un de-  
plido para pago del servicio de hospedaje facilitado el  
treinta de Junio próximo pasado, al Cabo de Evar-  
isto Civil del puerto de este pueblo, Tomás Castillo  
Santol, por razón de su traslado á la Comandancia  
de Ciudad Real.

Y no figurando señalados más asuntos en la  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, á  
las diez y cuarenta y cinco minutos, ordenándose la prome-



te, que firman los Señores Concejaltes, concejales el Secretario,  
de que certifico = Antonio Herrera  
Carmelo Lozano

Antonio Ramirez  
Manuel Lozano  
Vicente Morales  
Fernando Vera



Ordinaria del  
21 de Agosto de 1921.

Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Dominguez  
Concejales

- Sr. Romalón Romalón
- Sr. Manuel Albaladejo
- Sr. Ramirez Fernando
- Sr. Lorenzo Fernandez

En el Ayuntamiento de agosto de mil nove-  
cientos veintiuno; siendo la hora de las diez y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano do-  
miniquen, se reunió en el Salón de la Casa Capitular  
los Srs. Concejales relacionados al margen, que con-  
tuyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de  
su el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria  
del día de la fecha:

Acordó la Sesión, y Sesión que fue el acto de la  
anterior, la Corporación lo aprueba por unanimidad

Cuentas Municipales de 1919 a 1920 y 1920 a 1921.

Seguida-  
mente, y por consecuencia de esta presidencia, se hicieron de una  
cifra las Cuentas municipales correspondientes a los ejercicios  
de 1919 a 1920 y 1920 a 1921, que destruidas por el Registro  
Sancion se hallaban sobre la mesa. En su virtud, y pre-  
via lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examina-  
ron por los Srs. Concejales las referidas Cuentas y determi-  
naron fijar el cargo de la de 1919 a 1920, en 40,115 '29 pesetas y  
de la de 1920 a 1921, en 56,727 '90; la de la de primera un-  
decada en 30,770 '20, y de la última, en 24,243 '49; acordan-  
do, al propio tiempo, se pasen las mismas con toda su docu-  
mentación a la Junta municipal de Acordados para su  
revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente  
de lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para  
lo cual debe darse educación al vecindario, por medio



de Baudel y editos en la forma acostumbrada, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito, lo que dictos se le ofrezca y parezca.

Apéndice de Urbana para 1922 ó 1923. = En vista de que habiéndose formulado nuevamente alguna cuenta el Ayuntamiento de Urbana con perjuicio de parte del año económico venidero, devante el plazo reglamentario, que estuvo expuesto al público; la Corporación, en discusión y por unanimidad acuerda que, acompañando de su correspondiente copia, se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, a los efectos de la Superior aprobación.

Ordenación de pagos = Acordó, después, unanimemente el Ayuntamiento, que se paguen, previa aprobación de la oportuna cuenta, que al efecto fue manifestada, ciento veintitres pesetas con treinta y cinco centimos, a' abono del Sr. Barrio, con cargo al Cap.º 11º ó de Suplementos del siguiente presupuesto, para pago de los gastos causados con el blanqueo y limpieza de las Casas Comunitarias, y de los factos de la Casa-Escuela y Depósito Municipal, verificándose conforme a lo acordado en sesión del ventinueve del pasado Julio.

Caerdes, del Cap.º 3º art.º 5º, de igual presupuesto, los siguientes recompensas por la destrucción de animales dañinos: Una de veinte pesetas y cincuenta centimos a' abono de Romano Abate, por dos terneros que mató el día veintidós del actual en la linder de abaricava, en este término; y otra de tres pesetas con setenta y cinco centimos a' cada uno de los también vecinos Manuel Cabran Abate, Manuel Cañón Escobar y Emilio Tomás Labraus, por sus terneros que cada uno de ellos mató el día y seis en este propio mes, a' los sitios de abarigatista, dehesa de la Parilla y Parola, en este mismo término, respectivamente; de cuyos animales hicieron oportuna presentación en esta Alcaldía a' los efectos de los recompensas otorgados; y.

Sea con cargo al Cap. 6.º art. 1.º del mismo presupuesto, se pague seis pesetas y setenta centimos al albañil Carpinteiro Antonio Fernandez, por su trabajo en las reparaciones efectuadas en la portera de la vivienda del albañil de la escuela de niños, por orden del Sr. Alcalde.

Y, no figurando más asuntos señalados en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, actuándose la presente que forman los Concejales, concejales el Secretario, etc. que certifica =



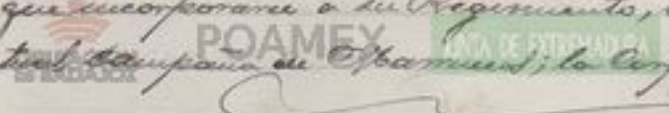
Carmelo Lozano  
Antonio Ramirez  
Fernando Vera  
Manuel Lozano

Ordinaria del  
28 de Agosto de 1921.  
Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Dominguez  
Concejales  
Sr. Marcos Belmonte  
Sr. Antonio Fernandez  
Sr. Lorenzo Fernandez  
Sr. Tito Dominguez

En el ayuntamiento de San Mateo de los Rios, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lorenzo Dominguez, se reunieron en el Sala de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria del día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Nombramiento de Medico Titular interino = Dada cuenta del escrito que con fecha veintiocho del actual eleva a este Ayuntamiento el albedio Sr. Alfonso Rivera Gomez, vecino de Torre de Alguacil, solicitando la plaza de Medico Titular de este Municipio, en sustitucion del que ha venido desempeñandola, con el carácter interino, Sr. Emilio Barredo de Valenzuela, que como Aldeado de cuota ha tenido que incorporarse a su Regimiento, con motivo de la actual campaña de Espana, la Corporación, teniendo



en cuenta que el estado delicado de salud del Sr. Don  
Juan Ferrer, Titular, le impide prestar sus servicios a la Real  
Junta Municipal, de lo que se hizo cargo por cumplimiento de  
compañerismo al ausentarse el Sr. Don Pedro, para prestarlos  
accidentalmente; y supliendo, además, fueros de cuenta,  
por las noticias que desgraciadamente se reciben a diario  
de cuentas operacionales en Africa, que se prolonga por cues-  
tos tiempos la ausencia del Sr. Don Pedro, por lo que se hace de  
imprescindible necesidad proveer interinamente  
de la plaza de elbedio Titular, a fin de que en todo momen-  
to esté bien atendido el dominio Beneficio-Sanitario, tras de  
una breve deliberación, acordó por unanimidad, con-  
ferir dicho nombramiento de elbedio titular interino,  
a favor del solicitante Don Alfonso Rivera Torres, si bien  
subordinando al presente ausente al adoptado por la  
Corporación en sesión del siete de los corrientes; que se  
haga saber al nombrado, interinandole, al propio tiem-  
po, que se posea en este pueblo el día primero de Sep-  
tiembre próximo, a fin de posesionarse del cargo; y así  
mismo a D. Juan Ferrer, Titular, para que en el mes-  
mado día cese en el desempeño accidental de elbedio titular,  
a la vez que se le informara que la Corporación queda alta-  
mente satisfecha de sus buenos servicios, lamentando  
mucho de cosas que se están de salud le impida  
seguir prestandolos.

Acto seguido, y también por unanimidad, acor-  
dó el Ayuntamiento

Ordenación de pagos = Que por el estado de la Carta-Cir-  
cular fecha nueve de los corrientes, de la Junta Central pa-  
trótica de la provincia de Badajoz, constituida para  
la recaudación de fondos con destino a la adquisi-  
ción de un acoplamiento que por descomposición popular ha  
de regalar nuestra provincia al aburgado y valeroso Epí-  
scopo de operaciones en la Guerra Española de Navarra,  
y el de socorro a los Soldados entremuertos, hijos de la



cuinas, que resulten heridas en la Campaña; que se correspondan a la exhortacion de dicha Junta Central, constituyendola la Junta local, sin perdida de momento, al objeto de que abra la suscripcion en este vecindario; y que para su abarcar esta se pongan a disposicion de la Junta cinco puestas que al efecto se generen a favor del Oficial de la Secretaria don Francisco Luermen Ruiz, con cargo al Capitulo 11.º de los previos del corriente presupuesto.

Requeser un socorro de cinco puestas al vecino pobre y enfermo Pascual Hernandez Partida que sera facilitado con cargo al Capitulo 5.º art.º 2.º del mismo presupuesto; y

Sea se abonen a Hdefonso elbarin Gomez, previa aprobacion de oportuno Cuenta, siete puestas y noventa centimos, con cargo al Cap.º 3.º art.º 9.º, por reintegro de los jornales invertidos en la limpieza de esta fuente grande, efectuado el veintinueve de Julio proximo pasado.

Qui figurando devolados sus asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiendose lo presente que firman los Concejales, con cargo al Secretario, de que certifica =

Caronde Luerman

Antonio Meneses



Antonio Ramirez

Manuel Lonano

Francisco Vera

Ordinarios del  
4 de Septiembre de 1921

Por consecuencia de no haber concurrido numero bastante de Dns. Concejales, no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos

*[Handwritten signature]*

tos, autorizamos lo presente en Tagales a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintuno =



El Alcalde  
Carmelo Soriano

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
11 de Septiembre de 1921

Por razón de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, no ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por razón de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales.

Y para que cuente y produzca sus correspondientes efectos, autorizamos lo presente en Tagales a once de Septiembre de mil novecientos veintuno =



El Alcalde  
Carmelo Soriano

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
18 de Septiembre de 1921

Por razón de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, no ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por concurrencia de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales.

Y, para que cuente y produzca sus correspondientes efectos, autorizamos lo presente en Tagales a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintuno =



El Alcalde  
Carmelo Soriano

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
25 de Septiembre de 1921

Por razón de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, no ha tenido efecto, tampoco, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y, para que cuente y produzca sus correspondientes efectos, autorizamos lo presente en Tagales a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintuno =



DELEGACIÓN DE HACIENDA

POAMEX

INSTRUMENTOS



20 de Septiembre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde  
Manuel Lozano

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinarios del  
2 de Octubre de 1921.

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Porfirio Pineda

Dr. Alfonso Alvarado

Dr. Ramón Fernández

Dr. Lorenzo Fernández

En Toluca a dos de Octubre de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Domínguez, de reunión, en el Salón de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a los días de la fecha.

Atenta la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad

Ordenación de pagos

Seguidamente, y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento, que se satisficiera trescientos pesos al Secretario de la Corporación Sr. Fernando Vera, con cargo al Cap. 1.º art. 3.º del corriente presupuesto, por reintegro de sus depósitos durante el segundo trimestre del año transcurrido actual, para la adquisición de material de escritorio, sus entregas y efectos, recibidos, con destino a la Secretaría de su desempeño.

Los señores Sres. Concejales, en virtud de lo acordado en el día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, actuándose en la presente que firman los Sres. Concejales, con signo el Secretario, de que certifica:

Manuel Lozano

Antonio Meneses

Antonio Meneses

Antonio Meneses

Manuel Lozano

Fernando Vera



Ordinarios del  
9 de Octubre de 1931.

Alcalde Presidente  
Dr. Lorenzo Soruñique  
Concejales

Dr. Donaldo Barquero  
Dr. Manuel Abalante  
Dr. Ramón Fernández  
Dr. Lorenzo Soruñique

En el ayuntamiento de octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donaldo Barquero Soruñique, se reunieron en el Salón de Sesión Capitular los tres concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad. Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados o continuación

Cuenta de Obras públicas = Aprobar la cuenta rendida por Ceferino Tomás Pons, referente a los jornales invertidos el día y ochos del pasado Septiembre en los trabajos ejecutados por Administración para la conservación de Caminos vecinales, obstruidos por consecuencia de los pasados lluvias torrenciales, importante treinta y tres pesetas con cincuenta centavos, y que se pague con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º del corriente presupuesto, y

Seministros a fierros del Ejército = Lido, gozando al efecto el oportuno habilitamiento, a favor de la Exposición el Sr. Capitán treinta y dos pesetas con treinta y tres centavos, con cargo al Cap.º 9.º art.º 13.º del mismo presupuesto, por importe de cuenta y variaciones de pan suministrados desde el día de Agosto al cuatro del presente mes, ambos inclusive, al Soldado del Regimiento de Inf.º de Granada n.º 34, Sr. Rosa Vázquez, durante su permanencia en esta localidad, en uso de licencia por enfermos.

Si no figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, en los días de treinta y cinco siguiente, estudiándose lo presente, que después de leída lo firman los tres Concejales.



ante, cauzando el Secretario, con que certifica =  
 Manuel Lozano Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Francisco Escobar

Manuel Lozano

Francisco Vera

Acto

Ordinaria del  
 16 de Octubre de 1921.

Alcalde Presidente

Dr. Lozano Domingo

Concejales

Dr. Manuel Escobar

Dr. Francisco Escobar

Dr. Lozano Francisco

Dr. Tito Domingo

En Sagales a diez y seis de Octubre de mil no-  
 vecientos veintiuno; siendo la hora de la dia, y  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Escobar,  
 Domingo, se reunieron en el Saln de esta Casa Capitu-  
 lar los Srs. Concejales relacionados al margen,  
 que constituyen la mayoria absoluta del ayunta-  
 miento, asistidos de mil el Secretario, al objeto de  
 celebrar la ordinaria del dia de la fecha.

Abierta la sesion y leido que fue el acta de la  
 anterior, la Corporacion lo aprueba por unanimidad.

Cuentas de Obras publicas =

Primo aprobacion de los respec-  
 tivos Cuentas que al efecto se manifiestan, acorde al Ayun-  
 tamiento que con cargo al Capitulo 6º art. 2º del comite pre-  
 supuesto se paguen diez y seis pesos, y cuarenta centavos  
 a San Ramon Rivero, y veintidos pesos, a Cesario Comi Pina,  
 por importe de los jornales invertidos el veintiete y veinte  
 y ocho del pasado Septiembre, respectivamente, en los tra-  
 bajos ejecutados por Administracion para despedregar,  
 dejando bien expeditos, los Caminos vecinales que se  
 obstruyeron por caudalamiento del pasado temporal de  
 lluvias.

Correspondencia Oficial =

Seguidamente acorde la Corpo-  
 racion, quedar autorada esta Correspondencia Oficial, recibi-  
 da en la presente semana, y que se cumpliera.

Y no figurando señalados mil accion en la orden  
 del dia, al Sr. Presidente Comite lo sesion, a la diez y





treinta minutos, ordenándose lo presente que firmen los tres  
Concejales, con signo el Secretario, así que certifico =  
Carmelo Lozano                      Fernando Vera

Antonio Ramirez  
Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del  
23 de Octubre de 1921.

Por consecuencia de no haber concurrencia de  
fieciente número de D<sup>os</sup> Concejales, no ha tenido  
efecto la Sesión Ordinaria del día de esta fecha.

Y para que conste y produzca sus convenientes efec-  
tos, ordenamos lo presente, en Nogales a veintidós de  
Octubre de mil novecientos veintiuno =



El Alcalde  
Carmelo Lozano

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria del  
30 de Octubre de 1921

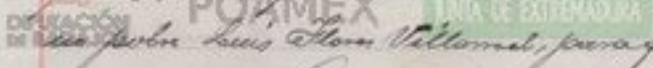
- Alcalde Presidente  
Sr. Lozano Dominguez
- Concejales  
Sr. Peralta Peralta  
Sr. Manuel Abalanda  
Sr. Pascual Fernandez  
Sr. Lozano Fernandez

En Nogales a treinta de Octubre de mil  
novecientos veintiuno, siendo la hora de  
la día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron  
en el Salán de la Casa Capitular los D<sup>os</sup> Con-  
cejales relacionados al margen, que consti-  
tuyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento,  
asistidos de mi el Secretario, al objeto de  
celebrar la Ordinaria del día de esta fecha.

Abierta la Sesión y leída que fue el acta de la  
anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Otorgando en Socorro =

Seguidamente acordó la Corporación,  
a propuesta de la presidencia, conceder un socorro de diez  
pesos, de los que se pagará al comitente propuesto, al veri-  
ficarse el pago sus Honorarios, para que pueda atender a



los gastos del traslado de su pequeño hijo Juan Flores Obando al Hospital provincial civil de Badajoz, al objeto de que sea convenientemente operado.

Formalización de un pago = Acordó también el Ayuntamiento que se formalicen al Depositario Municipal, con cargo al Cap. 5.º art. 1.º, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos, satisfechos al Sr. Salazar, de Badajoz, por cada uno de los tres cuartos primero y segundo del corriente ejercicio, del contrato de suministro de sueros y vacunas formalizado con el Instituto elbio biológico Regional.

Contabilidad = Acto seguido se puso de manifiesto la liquidación general y cierre definitivo del presupuesto municipal de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, de lo que resulta que los ingresos obtenidos por cuenta del mismo ascienden a la cantidad de 56,727'93 pesetas; que los pagos verificados en dicho ejercicio suman 34,348'49; que la diferencia de 22,379'44, constituye la existencia en Caja el treinta y uno de febrero último, siendo conforme con el acto de arqueos ordinarios practicados en dicho día, detallándose, además, los Créditos pendientes de cobro que en total importan 16,129'11 pesetas, así como los pendientes de pago que suman 25,765'03, justificándose, unos y otros, con los oportunos relaciones de deudores, y acreedores.

Recien suspuesta la Corporación de los resultados que ofrece el cierre del anterior presupuesto, y hallados en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que para su debido examen y comprobación de precisión también se manifiesta sobre la mesa, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó: que los Créditos pendientes de cobro y pago, de la misma manera que la existencia en Caja resultante el treinta y uno de febrero último, se incorporen ipso facto, al presupuesto ordinario del año económico de 1921 a 1922, haciendo los oportunos asientos en

los correspondientes libros; y que los ejemplares duplicados de esta suscrita liquidación del presupuesto anterior, con el repudiado para el comente ejercicio y demás documentos que citan mandados, a los que se cesaron certificaciones literales del presente acuerdo, se eleven al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de la Superior Autorización, en cumplimiento de lo que viene prevenido.

E, en fechoando señalados más asuntos, en la noche del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente, que firman los Sres. Concejales, concilio el Secretario, así que certifico =



Herminio Lozano

Herminio Lozano

Antonio Ramirez

Diego Bernabé

Manuel Lozano

[Signature]

Fernando Vera

dono

Ordinarios del  
6 de Noviembre de 1921

Por razón de no haber comparecido  
suficiente de Sres. Concejales,  
no ha tenido efecto la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

E, para que acate y produzca sus consecuencias los efectos autoritarios lo presente en Logales a seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno =



El Alcalde Acet

El Secretario

Diego Bernabé Fernando Vera



POAMEX

TIPOGRAFIA DE EXTREMADURA

Ordinaria del  
13 de Noviembre de 1921.

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Rosaldo Rosaldo

Dr. Abencus Abencus

Dr. Rosendo Rosendo

Dr. Lorenzo Rosendo

En el ayuntamiento a tres de noviembre de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo Rosendo Domínguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos asimismo el Secretario al objeto de celebrar la sesión del día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Asamblea de Alcaldes de la provincia =

Seguidamente, el Sr. Presidente, dió detallada cuenta del resultado de la Asamblea de Alcaldes de la provincia que, convocada por el Sr. Gobernador Civil, en simulador publicado en el Boletín Oficial del treinta y cinco del pasado octubre, tuvo lugar en la Capital el domingo anterior, día diez, para tratar del establecimiento de una Brigada Sanitaria, a la que hubo de concurrir acompañado del Secretario de la Corporación, haciéndole también de sus gestiones, cerca del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que se ejecuten urgentemente las obras de reparación necesarias en la Carretera del Estado, en el trazo junto al pilar, que como es sabido de todos, está la Carretera, completamente cortada e intermitente, con el doble fin de que se prosigan las obras conjuntas de momento al actual conflicto de la clase obrera que carece de trabajo. El Ayuntamiento se dió por enterado, y con vista de la Cuenta que al efecto ha rendido el Secretario D. Rosendo Vera Hered, de los gastos ocasionados con dicho viaje, importante 51'85 pesetas, previo aprobación de ella, se acordó su pago con cargo al Cap.º 1.º art.º 5.º del corriente presupuesto.

Acto seguido, y sin discusión alguna acordó el Ayuntamiento unanimemente

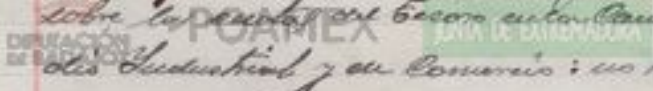
Ordenación de pagos = Que con cargo al Cap.º, art.º 5.º del vigente presupuesto se abonen a 60 pesetas al albacete Carretera de Badajoz por sus trabajos de Carpintería

apuntados en reparaciones del mobiliario de la Casa Capitular; y, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> o de Suplementos, diez pesetas, a' Roberto Sabanes Lantano, por el servicio de bagaje, con dos Caballeros nuevos, prestado en el pasado mes de octubre, para conducir a' Serra de los Caballeros, el equipo y accesorios de la fuerza de la Guardia Civil de este punto, con motivo de revista de inspeccion de la misma; y, cuatro pesetas y diez centimos a' Helofonso Alvarez Torres, para pago de otro servicio de bagaje, tambien con dos Caballeros nuevos, prestado al dia nueve de los corrientes, para conducir a' Salvadora de los Baños el equipaje de dos Guardias Civiles que pasaran alli en cuarentena; y.

Sea con cargo al propio Capitulo de Suplementos, segun el oportuno Libramiento, al que se unira el correspondiente justificante, para formular el depositario Municipal 26.50 pesetas, satisfechas a' D. Trinito Rodriguez, de Ruedojon, por recibo del siete de los corrientes, por importe de la sujecion de seis tomos de revistas de Administracion Local.

Arbitrios y recursos legales para el presupuesto ordinario de 1922 a' 1923 =

A fin de que la Comision de Hacienda pueda ocuparse, por ser esta la época señalada al efecto, de la ocupacion del proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el año economico venidero de 1922 a' 1923, acordó la Corporacion por unanimidad: Que para dicho presupuesto subscrite el arbitrio Municipal sobre el uso obligatorio de Pesos y medallas, cuyo arrendo se adjudicó a' S. Pedro Alvarez Torres, por los ejercicios de 1920 a' 1921, 1921 a' 1922 y 1922 a' 1923, en la cantidad de tres mil treinta y tres pesetas, en cada uno de ellos; establecer tambien, en concepto de recargos Municipales, como recursos legales, el tres por ciento sobre la cantidad de dicho arbitrio de la contribucion del Subsidio Industrial y de Comercio; no hacer señalamiento



algunos de recargos sobre el encabezamiento de Casamela, por razón de que este ha de ser suprimido en este Municipio, a partir desde el primero de Abril del año próximo venidero, con arreglo al apartado b.) del artículo 1º del R.D. de 18 de Septiembre de 1920; y, que queden exceptuados de recargos, como hasta el presente, los impuestos de Cédulas personales y el de Camasajal de lujo, debiendo utilizarse el medio de repartimiento general de utilidades establecido por el R.D. de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes Real y Personal, para cubrir el déficit que resulte del presupuesto de gastos =

Y, en figurando devolada el más acierto, en lo orden del día, el Sr. Presidente convocó la sesión, celebrándose la presente que firmaron los Sres. Concejales, concejales y Secretario, de que certifica =



Sobre raspado = encuadernación = Vale =

Manuel Lozano Antonio Manises

Antonio Ramirez Bernardo Bernabete

Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del 20 de Noviembre de 1921.

Alcalde Presidente

Sr. Lozano Domínguez

Concejales

Sr. Manuel Meléndez

Sr. Ramón Truquero

Sr. Lozano Truquero

Sr. Tito Domínguez

En Gales a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiuno; siendo la hora del día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Domínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alcalden



la sesión y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó unánimemente.

Transferencias de Créditos del corriente presupuesto de Gastos =

A propuesta de la presidencia acordó por una unanimidad el Ayuntamiento, recabar del Secretario del Municipio, el haber de tres mil quinientos pesetas anuales, a partir desde el tres de Junio último, que legalmente le corresponde como mínimo, con arreglo al R. D. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de 29 de Mayo de fecha, por cuanto para un de dos mil lo habitantes de derecho inscritos en el Censo de población de 21 de Diciembre de 1920; y como la dotación que tiene dicha plaza, en el vigente presupuesto, es solo de tres mil pesetas, que para satisfacerle, por completo, el sueldo que legítimamente le corresponde, se estudió y propuso por la Comisión de Hacienda la oportuna transferencia de Crédito, del 6.º del que concierne que dejaron sobra, haciéndolo, a la vez, para reforzar los Créditos del Cap.º 7.º art.º 4.º, acordó a fin de y artículo, y del Cap.º 9.º art.º 1.º, de un crédito al Ejército, porque ambos quedaron en un punto aceptados, con motivo de los sucesos acaecidos en este Tribunal en juicios de faltas, que vienen castigándose en el depósito Municipal, y por consecuencia, también, del mayor número de licencias temporales concedidas a individuos en este pueblo pertenecientes al Ejército, originados por enfermedad, y con derecho al racionamiento de pan.

El no figurando señalados unos cuantos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extinguiéndose la presente que forman los tres Causamientos, con unij. el Secretario, de que certifico =

Sobre raspado = que dejaron a Vale =

Carminé Lorano

Antonio Murres

Antonio Namira

Manuel Lorano

Fernando Vera



POUMEX

MANA DE EXTREMADURA

DD

Logo of the Diputación Provincial de Logroño.

Ordinaria del  
27 de Noviembre de 1921

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Bernabé Domínguez

Dr. Alfonso Belmonte

Dr. Rosendo Domínguez

Dr. Lorenzo Domínguez

En Tagales á veintidós de Noviembre de mil novecien-  
tos veintiuno; siendo la hora de los diez y siete, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Domínguez, se reunie-  
ron en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales refe-  
renciados al margen que constituyen la mayoría absoluta  
del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al  
objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior,  
la Corporación la aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordinario p.º 1922 ó 1923 =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-  
sion de su seno nombrado al efecto, para el ejercicio de 1922-  
23, y estimandole conforme y acoplado á las necesidades  
de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de esta  
localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince  
días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con  
diligencia que lo demande y reclamaciones que se presenten,  
se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta  
Municipal =

Y no figurando señalados en el acta anterior en un  
orden del Sr. Presidente levantó los Actas, entendiendo en la  
presente que firman los Sr. Concejales, conmigo el  
Secretario, se que certifique =

Lorenzo Domínguez

Antonio Meneses

Antonio Ramírez

Francisco Domínguez

Manuel Lozano

Francisco Vera

Secretario

Ordinaria del  
4 de Diciembre de 1921

En Tagales á cuatro de Diciembre de  
mil novecientos veintiuno; siendo la

POAMEX

IMP. ESTERILIZADA

DE TABASCO



Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Dr. Romualdo Romaldon

Dr. Manuel Albelenda

Dr. Ramon Fernandez

Dr. Lorenzo Fernandez

hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. Romualdo Lorenzo Dominguez, se reunió en el Salón de la Casa Capitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Transferencias de Creditos del corriente presupuesto =

Vista la propuesta de transferencias de algunos creditos del corriente presupuesto en gastos, formada por la Comision de Hacienda, en cumplimiento de lo acordado en sesión del veinte del pasado Noviembre; el Ayuntamiento, sin discusion y por unanimidad acordó aceptarlos, conforme al informe favorable emitido por el Regidor Sindico; y que se expone al expediente de manifiesto al publico, ante el Secretario, por termino de quince dias, segun prescribia la vigente Ley Municipal, por el cumplimiento de esta forma de costumbre.

Declaracion de Vacantes de Concejales para la proxima renovacion bienal del Ayuntamiento =

En cumplimiento, y a los efectos previstos en la Real Orden Comisor del Excmo Sr. Ministro de esta Gobernacion, del veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, por la lectura que se dió de ella, acordó la Corporación por unanimidad, declarar en su orden de orden las vacantes ordinarias que han de ser suscitadas a la proxima reunion bienal de este Ayuntamiento, por el termino de diez dias de que consta este Municipio, correspondiente a los Concejales Sr. Romualdo Lorenzo Dominguez, Sr. Antonio Ramon Fernandez, Sr. Antonio Manuel Albelenda y Sr. Francisco Elto Dominguez, presentes a la reunion ordinaria del año 1917, que deben cesar por cumplimiento de su vida legal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley Municipal; y que del presente acuerdo se requiera certificación literal al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, o los efectos ordenados en el mismo primer de

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
POAMEX  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

la suscitada Real Orden Circular.

Presupuesto ordinario p.<sup>o</sup> 1922 ó 1923 = Se da lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al veintinueve del pasado octubre, referente a la formación y revisión de los presupuestos Municipales para el próximo ejercicio de 1922 ó 1923; la Corporación sucesivamente acordó, darse por enterada, y al mismo tiempo, ratificar el acuerdo del veintinueve de igual mes, aprobatorio del proyecto de presupuesto de este Municipio para el presente año económico, por cuanto resultan cumplidas las instrucciones contenidas en dicha Circular.

Ordenación de pagos = Estando, después, el Ayuntamiento, que del Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup> del comite presupuesto, se paga a Pedro Albarrán Abotín, veintinueve pesetas, por importe de tres sacos de paja adquiridos para la calefacción de los dependencias del Municipio; que del Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> ó de Suplementos del mismo presupuesto se abonan seis pesetas y diez centimos a Francisco Antonio López Ruiz, por el servicio de bagajes, con dos Caballeros, montado el día primero de los comites, para la conducción a Santa Marta de un par de buecos; y que del propio Capítulo 11.<sup>o</sup> ó de Suplementos, se formalizan al dependiente Municipal, treinta y ocho pesetas, abonadas a Sr. Juan Albarrán, de Padajón, por sus trabajos en el relevo de matras de las Contribuciones Urbana é Industrial, del presente año económico, cuando al oportuno Libramiento lo acompañarán recibos del receptor.

Y no figurando actualados sus cuentas en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, celebrándose la presente que firmaron los Sres. Concejales, con cargo al Secretario, de que certifico =

Carmelo Soriano

Antonio Muñoz

Antonio Ramírez

Francisco Peraldo

Manuel Lozano

Francisco Vera

Ordinaria del } 11 de Diciembre de 1921. } En virtud de no haber concurrencia suficiente en  
 } } suero de Sr. Concejales, no ha tenido efecto la Sesión  
 } } ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos auto-  
 rramos lo presente en Tagales a once de Diciembre de mil  
 novecientos veintiuno =



El Alcalde  
 Carmelo Soriano

El Secretario  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
18 de Diciembre de 1921.

Alcalde Presidente  
 Sr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Sr. Bernabé Bernabé

Sr. Albino Albalade

Sr. Ramiro Fernández

Sr. Lorenzo Fernández

En Tagales a diez y ocho de Diciembre de  
 mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez  
 y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Soriano,  
 se reunió en el Solar de la Casa Ca-  
 pitular los Sr. Concejales relacionados al margen, que  
 constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento,  
 asistidos de un secretario, al objeto de celebrar  
 la Ordinaria del día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leído que fue el acta de an-  
 tenor, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

Acto seguido, y previa deliberación sobre cada par-  
 ticular, el Ayuntamiento, también por unanimidad, desir-  
 vió adoptar los acuerdos expresados a continuación

Ordenación de pagos =

Que del Capítulo 6º artº 3º del comento  
 presupuesto, se pague cuatro pesos a Celedio Espinosa Lomen,  
 importe de dos jornales de cincuenta días de trabajo de  
 arriague del pilar viejo, dispuesto por la Alcaldía.

Que del Capº 1º artº 9º del propio presupuesto, qui-  
 nientos pesos de gratificación al Secretario del Ayuntamiento  
 Sr. Fernando Vera Flores, como remuneración de sus extraor-  
 dinarios trabajos en la confección de los documentos de Contribu-  
 ciones para el ejercicio venidero de 1922 a 1923, a cuyo grati-  
 ficación se le consideren acreedor, además, para premiar  
 su laboriosidad y celo en el desempeño de su cargo, con tanto  
 como cuatro cuartos que por la misma cantidad, y por



igual concepto, se le ha concedido en todos los años anteriores; y que los haberes, retribucionales, gratificacionales y subvenciones del personal que presta servicios al Ayuntamiento, correspondientes al trimestre actual, se paguen al pago por el día de noche buena, en el caso de la Corporacion de que los emplea del cuenta con creditos suficientes, para pasar los proximos dias de Navidad, con la mayor felicidad y satisfaccion.

Si no figurando señalados mas asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose lo presente, que firmado por los concurrentes, convingo al Secretario, a que certifique =

Carmelo Lozano

Roberto Meneses

Antonio Ramirez

Guillermo Bustos

Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del 25 de Diciembre de 1921

- Alcalde Presidente
- Dr. Lorenzo Dominguez
- Concejales
- Dr. Manuel del Salazar
- Dr. Ramon Fernandez
- Dr. Lorenzo Fernandez
- Dr. Tito Dominguez

En Fogales a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las diez, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Lozano Dominguez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento, asistidos de asi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de la fecha.

Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, la Corporacion la aprobo por unanimidad. Seguidamente, y previa deliberacion sobre exco- porticular, el Ayuntamiento, tambien por unanimidad, se sirvio adoptar los acuerdos especificados o continuacion

Distramiento de mozos para 1922 = Señalar al do- mingo dia ocho de Enero proximo, y hora de las diez,

para el acto de la formación del Alistamiento de censos para el cumplimiento del Espiritu del año venidero, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la vigente Ley de Recrutamiento, lo que se hará público en la forma acostumbrada para el debido conocimiento de los interesados.

Ordenación de pagos = Conceder a favor de S. Cecilia Barriento de Valamula, la gratificación de 21.834 pesetas, que se será facilitada con cargo al Cap. 11.º o de Suplementos del corriente presupuesto, como merceda remuneración por los servicios de dominio municipal que prestó a este Ayuntamiento, durante el tiempo que desempeñó la plaza de Actuario Titular.

Que se abone a S. Vicente Ferrer, o Titular, del respectivo Crédito, del corriente presupuesto de gastos, el importe del primer trimestre del ejercicio de 1.º de 1920 a 1921, por el servicio de Alumbrado público, con cargo al convenio que tenía hecho con el Ayuntamiento, y así mismo a S. Abdulón Benítez de Guzmán, lo correspondiente al 3.º y 4.º trimestre del propio ejercicio, y 1.º y 2.º del año económico actual, del expresado convenio, conforme al vigente contrato; y.

Que se giren lo oportunos Libramientos para que se formalicen al depositario municipal, del Cap. 9.º artículos 8.º y 14.º, 21.835 y 24.440 pesetas, respectivamente, abonadas a S. Vicente Rodríguez, de Badajoz, por importe de la mediación celebrada en su Establecimiento para el suministro de la Junta Municipal del Pósito Electoral y para la confección del repartimiento general de utilidades del corriente año económico.

Y, acordando declarado cuos asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente acordó la sesión, extendiéndose lo presente que forman los S.ºs Concomites, coningo el Secretario, a quien certifico a

Carmelo Ferrero

Antonio Merces

Antonio Namirer

Manuel Lopez

Fernando Vera

deño



Extraordinario del  
1º de Enero de 1923

Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Bernabé Bernabé

Dr. Manuel Meléndez

Dr. Domínguez García

Dr. Ramón Fernández

Dr. Tomás Méndez

En la Villa de Toluca a principios de Enero de este  
movimiento vecinal; siendo en hora de la tarde se  
reunieron los señores del Ayuntamiento relacionados  
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Ben-  
bernado Lorenzo Domínguez, en sesión pública  
abandonada, y abierta que fue, por la presi-  
dencia se manifestó que, según se había con-  
siderado previamente en las Cédulas de convocato-  
ria, la presente se celebra con el objeto esclusi-  
vo de proceder a la formación de la lista de  
los individuos que se componen este Ayunta-

miento y sus respectivos vecinos, con casa abien-  
ta, que paguen mayores cuotas de contribuciones directas,  
con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Elec-  
toral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877

Seguidamente se dio lectura, por ser el Secretario, de  
los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y  
consultada que fueron el padrón de habitantes, de este ter-  
mino Municipal, y los repartimientos de territorial, ter-  
bano e Industrial y demás documentos correspondientes  
de las contribuciones directas, después de breve discusión  
y consulta por los señores Concejales acerca de dudas sur-  
gieron acerca del cumplimiento de sus exco de un  
causado, por unanimidad acordaron: dar por for-  
madas y ultimadas referidas listas, en la forma que por  
los señores Concejales se autorizan separadamen-  
te, ordenando que sean publicadas inmediatamente  
y expuestas en la tablilla de edictos de la Corporación,  
donde permanecerán copias de ellas hasta el día veinte  
de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclama-  
ciones de error de dicho plazo, las que recibiere el Ayunta-  
miento antes del primero de Febrero próximo, todo lo  
cual se hará saber al público por medio de los correspon-  
dientes edictos; y por último, que las listas originales que  
en el acto han sido formadas y autorizadas, se unan al

expediente que ha de inscribirse con tal motivo para que obra  
sus debidas efectos en el mismo.

Y, no figurando señalada más cuenta en la convocatoria,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte  
minutos, extendiéndose la presente que forma parte de los  
dos concuerdos y conminó el Secretario a que certifique.  
Carmelo Soriano Antonio Benicio



Antonio Ramirez *[Signature]*  
Vicente Domínguez *[Signature]*

*[Signature]*  
Vicente

Ordinaria del 1º de Enero de 1922 } Por razón de no haber concurido, a la  
hora suarada, ninguno bastante en tres  
Concejales, no ha tenido efecto la sesión ordinaria  
comprendiente al día de esta fecha.

Y, para que caute y produzca sus correspondientes efectos  
autorizamos a los presentes en Nogales a fin de  
de bienes de sus respectivos señores.



El Alcalde *[Signature]* El Secretario  
Carmelo Soriano *[Signature]* Vicente Domínguez

Ordinaria del 8 de Enero de 1922 } Campesino ha tenido efecto la ordinaria  
comprendiente al día de esta fecha,

porque a la hora señalada para la sesión, estuvieron  
reunidos el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria  
para la formación del Ayuntamiento de  
sucesos para el cumplimiento del Ejercicio del año actual,  
habiéndose extendido la correspondiente acta para unir-  
la al expediente o libro que se abre para los actos re-  
ferentes al servicio de cuentas. Y, para que caute.

COPIA  
DE  
LA  
ACTA

COPIA  
DE  
LA  
ACTA

COPIA  
DE  
LA  
ACTA



que produce sus cuingientos efetos, autorizandolos por presente  
 en Sagales a ocho de Enero de mil novecientos veintidos

El Alcalde  
 Manuel Lora

El Secretario  
 Fernando Vera

Ordinaria del  
 15 de Enero de 1922

Alcalde Presidente  
 Sr. Roxano Dominguez  
Concejales

Sr. Donatido Remate  
 Sr. Manuel Abellanda  
 Sr. Ramon Fernandez  
 Sr. Roxano Fernandez

En Sagales a quince de Enero de mil nove-  
 cientos veintidos; siendo la hora de la dia, y con-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lora  
 no Dominguez, se reunieron los D<sup>os</sup> Concejales re-  
 lacionados al margen, que constituyen la ma-  
 yoria absoluta del Ayuntamiento, en el salon  
 de la Casa Capitular, asistidos de un se-  
 cretario, al objeto de celebrar la Ordinaria  
 del dia de esta fecha.

Abierta la sesion, y leidas que fueron las  
 actas de la ordinaria y extraordinaria ultimas, celebradas  
 el veintidos de Diciembre y primero del mes actual,  
 respectivamente, asi como de la formacion del Ayuntamiento  
 de nuevo para el cumplimiento del corriente año, que tuvo  
 lugar el pasado Domingo, la Corporacion de señores  
 aprobados por unanimidad.

Adquisicion de una Casa para Cuartel de la  
Guardia Civil =

Sada cuenta del expediente que se dis-  
 truye para la adquisicion en propiedad de una Casa  
 con destino al cuartelamiento de la fuerza de punto  
 de la Guardia Civil, que resulta que, desconociendose  
 cual sea la causa, es lo cierto que no ha llegado a pu-  
 blicarse en el Boletín Oficial de la provincia el edicto cumu-  
 lando la celebracion del Concurso acordada en sesion del  
 veinte de Marzo del pasado año, que al efecto se remitió al  
 Sr. Gobernador Civil con oficio del veintidos de igual mes,  
 por lo que no ha podido tener efecto dicho Concurso; el Ayun-  
 tamiento, sin division y por unanimidad acordó, que  
 sin perdida de momento se convocara nuevamente al





100

acuerdo, en la misma forma y condiciones que el anterior, por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, e insertados en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar en los mismos que no excederá de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas el precio total del inmueble que se proyecta adquirir, o cuya cantidad asciende el Crédito consignado en el Capítulo 10.º art.º 8.º del presente presupuesto de 1923, con lo incorporado al mismo, como pendiente de pago, por medio de la liquidación del presupuesto del año económico de mil novecientos veinte o mil novecientos veinte y uno.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación unánimemente se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación

Listas de Urbana p.º 1922 a 1923 = Que se remita a la Administración de Contribuciones de la provincia, a los efectos de la superior aprobación, las listas cobratorias de la Contribución de edificios y solares confeccionadas para el ejercicio de 1922 a 1923, por cuanto no se ha producido contra ellas reclamación alguna, durante el tiempo de exposición al público.

Padrón de Cédulas personales p.º 1922 a 1923 = Que igualmente se remita a la Administración de Contribuciones de la provincia, también a los efectos de la superior aprobación, el padrón de Cédulas personales confeccionado para el año económico veniente, por no haberse interpuesto, en su contra, ninguna reclamación de agravio, durante el plazo de su exposición al público.

Ordenación de pagos = Que se pague al Alcaide Albán Panto José Curran, con cargo al Cap.º 1.º art.º 4.º, diez y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos, importe de un tributo que le corresponde por el tejado y pisos de las Casas Comisionales de esta Corporación.

Que se abone al Alcaide Manuel San Carro, con

Dieciocho pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>, en concepto de reintegro de los diversos reglamentarios facilitados e impresos y detentados en el depósito Municipal, durante el tercer trimestre del corriente año económico, previa aprobación de su cuenta, de 31 del pasado Diciembre, que se cursará al correspondiente Libramiento.

Que así mismo se abonen dos pesetas, al albañil Florentino Antonio San Rist, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> ó de Suplementos, por un trabajo en la reparación de las puertas de hierro del Canal-Causejo.

Que se pague también al Secretario San Fernando Tesoro Flor, trescientas pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, en concepto de reintegro de sus sueldos en el tercer trimestre del corriente ejercicio, para el suministro de material de escritorio, su detención y efectos suministrados con destino a la Secretaría del Ayuntamiento; y.

Que se abonen igualmente al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, San Antonio Lario Lario, setenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> ó de Suplementos, en concepto de reintegro de sus sueldos durante el primer trimestre del año económico actual, para la facturación y cobro de intereses de inscripciones, franquías de la comarca de Badajoz, con esta Alcaldía y otras gastos menores.

Y no figurando señalada en el acuerdo, ante orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose lo presente que privan los Años Convencionales, con cargo al Secretario, que que certifique =

Carmelo Lario

Antonio Bernaldo

Antonio Namira

Antonio Bernaldo

Manuel Lozano

Ordinaria del  
22 de Enero de 1922

Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Domínguez

Concejales  
Sr. Manuel Albaladejo  
Sr. Ramón Fernández  
Sr. Lorenzo Fernández  
Sr. Pito Domínguez

En Sagales a veintidos de Enero de mil novecien-  
tos veintidos; siendo la hora de las diez y siete bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Domínguez Do-  
mínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitu-  
lular los Sres. Concejales relacionados al margen,  
que constituyen la mayoría absoluta del ayun-  
tamiento, asistidos de un Secretario, al objeto  
de celebrar la Ordinaria del día de esta fecha.  
Abierta la sesión, y leída que fue el acta de esta  
anterior, la Municipalidad se sirvió aprobarla.

Elecciones = Dada cuenta del expediente relativo a la  
formación de las listas electorales para los de Campesini-  
anos, y en vista de no haberse producido reclamación  
alguna contra los mismos durante el plazo de expo-  
sición al público, acordó unánimemente la Corpora-  
ción, declararlos definitivos, con cuyo carácter se publicaron  
de nuevo por los medios de costumbre e insertaron en el Boletín  
oficial de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el  
artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada par-  
ticular, el Ayuntamiento, por unanimidad se sirvió adop-  
tar los acuerdos especificados a continuación.

Otorgando un socorro = Conceder, al vecino pobre Severiano Sabán  
Castán, con vista de su escrito, de quince del actual, un soco-  
ro de quince pesetas, que le será abonado con cargo al Cap.  
5.º art. 2.º, para que en un tanto pueda subsistir a los gastos  
de la enfermedad de su mujer.

Formalización de pagos = Que se giren los oportunos libramientos,  
uniendo a ellos los recibos manifestados al efecto, para la for-  
malización al Depositario Municipal, de 79'55 pesetas, con  
cargo al Cap. 1.º art. 6.º, y 85'90 pesetas, con cargo al propio Cap.  
art. 7.º, cantidades abonadas a San Vicente Rodríguez, de Pa-  
dajón, por importe de esta modelación adquirida en un estable-  
cimiento, para los servicios de Sanitos en el año actual y  
para los próximos de Sanitos a Concejales, respectivamente; y

POAMEX  
CANTON DE ESTREMADEIRA

Ordenanza para el repartimiento de Utilidades = Encargados a



la Sección de Hacienda la redacción del oportuno proyecto de ordenanza para la caución del repartimiento de utilidades de que trata el R. O. de 11 de Septiembre de 1918, que ha de regir en el año comunitario venidero de 1922 a 1923, que será después sometido a la discusión y aprobación de la Junta Municipal de Asociados



Fue fijando señalados en el asunto en la orden del día, el Sr. Presidente leyendo la sesión, citándose a la presente que firmando los Comunes, conmigo el Secretario, de que certifico =  
Carmelo Soriano      Antonio Mendez

Antonio Ramirez  
Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del 29 de Enero de 1922

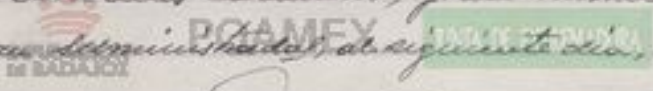
- Alcalde Presidente  
Sr. Lozano Domingo
- Concejales  
Sr. Bernaldo Bonalde  
Sr. Albornoz Abelardo  
Sr. Ramirez Fernando  
Sr. Lozano Fernando

En el día de hoy a veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos, siendo en hora de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernaldo Lozano Domingo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, los Sr. Concejales referenciados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, asistido de más el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Municipalidad por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación.

Aprobación de una ocurrencia = Queda agitada la Corporación

por unanimidad, acordó: quedar enterada del ocurrencia facilitada, de dos pesetas y cincuenta centavos, el ventidós del actual, a Ser Regista de la Fianza de los Dolores, con destino al Hospital o sitio de Quirón de desaparecidos con residencia en San de los Caballeros; y así mismo de las razones de que se deslucen, al siguiente día, a Sesión ordinaria



Causa. Soldado licenciado por enfermo. del Regt. Inf. de  
Granada n.º 34., en portante. ventidós puntos.

Y sea figurando sus asuntos, en la orden del día, el Sr. Provisor  
de la causa la sesión, para comparecer, después, el Ayuntamiento de  
la rectificación del alistamiento de sueldos, según correspondiente  
acto se envía al Excmo. que se lleva por separado para los  
reputos a los actos de Sesión, entendiéndose lo presente que fueron  
los Sr. Concejales, encargó al Secretario, según certifica =  
Comandante Luano Antonio Benavides



Antonio Ramirez  
Manuel Luano

Fernando Vera

Ordinaria del  
5 de Febrero de 1923

Alcalde Presidente  
Sr. Roxano Dominguez  
Concejales

Sr. Donaldu Donaldu  
Sr. Abenay Albalade  
Sr. Praxiro Fernandez  
Sr. Roxano Fernandez

En el Regalo a cinco de Febrero de mil  
noventa y tres, de la hon. de la  
día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Co-  
mando Roxano Dominguez, se reunió en el Sa-  
lon de la Casa Capitular, los Sr. Concejales rela-  
cionados al margen, que constituyen la mayo-  
ria absoluta del Ayuntamiento, asistidos en  
el Secretario, al objeto de celebrar la ordi-  
naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta  
de la anterior, y de la referente a la rectificación del Alis-  
tamiento de sueldos, también del pasado domingo, que  
fueron aprobados por unanimidad.

Ordenación de pagos = Acordó, después, unanimemente  
el Ayuntamiento, que se abran cuatro puntos y asuntos  
reputos a Melitiano Albarin Gomez, en cargo al Cap.º 11.º  
o de Escribanos, para pago del servicio de bagaje, prestado  
el Ayuntamiento del pasado mes, con dos Caballeros me-  
diante, para la conclusión de los Hermanos de la Condado

a' Sebastian de los Rios; y.  
 Que se formalicen al Ayuntamiento Municipal 49'50 pesetas,  
 con cargo al estado Capitulo 11.º de Suplementos, uniendose al mi-  
 to municipal al efecto al correspondiente libramiento,  
 cuya cantidad ha sido abarcada por insercion en el Boletin  
 Oficial de esta provincia, del edicto referente al concurso  
 de licencias para la adquisicion de una casa con desti-  
 no al puesto de la Guardia Civil.

En no figurando otros asuntos, en la noche del dia, el Sr.  
 Presidente levanta la sesion, estendiendose lo presente, que  
 firman los Sres. Concejales, con suigo el Secretario, de que  
 certifico =



Carmelo Luane  
 Antonio Ramirez  
 Manuel Losano  
 Fernando Vera  
 Secretario

Ordinaria del  
 12 de Febrero de 1922 }

- Alcalde Presidente  
 Sr. Lorenzo Dominguez  
Concejales  
 Sr. Manuel Melendez  
 Sr. Pascual Fernandez  
 Sr. Lorenzo Fernandez  
 Sr. Tito Dominguez

En Sagunto a' doce de Febrero de  
 mil novecientos veintidos: siendo la hora  
 de las diez, y, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Carmelo Luane Dominguez,  
 se reunieron en el Salon de la Casa Capi-  
 tular los Sres. Concejales relacionados al  
 margen, que constituyen la mayoria  
 absoluta de la Corporacion, asisti-  
 dos de mi el Secretario, al objeto de  
 celebrar la ordinaria de hoy de esta fecha.  
 Abierta la sesion, y leida que fue el acta  
 de la anterior, el Ayuntamiento, por unanimidad, se  
 sirvio prestarle su aprobacion.

Señalando el jornal medio de cen brucero = Dando cum-  
 plimiento a la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion

1916; la Corporación por unanimidad, acuerdo, señalar en dos puntos con el siguiente contenido, al tipo medio de jornal del brazo de este pueblo, a los efectos del otorgamiento de subsidio, en que tratan los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, cuyos cupos - del servicio Militar activo que se alegan o reproducen en el año actual; y, que sin perjuicio de momento se requiera certificación literal del presente acuerdo a la Comisión mixta de Reclutamiento, de esta provincia.

### Instalación de una estación telefónica Municipal:

A propuesta del Señor Alcalde, y después de examinar las enormes ventajas que a esta población proporcionaría la instalación de una estación telefónica Municipal, pues por obvio se es necesario enumerar las comodidades que la misma brindaría a esta Villa, se acuerda que se autorice al Señor Alcalde Presidente Don Manuel Lorenzo Dominguez, para que éste, en nombre de la Corporación solicite de la Asociación General la instalación de la mencionada estación telefónica Municipal, para lo cual el Ayuntamiento ofrece poner a boca de hayo los postes para toda la línea, debiendo hacer constar que la distancia desde este pueblo a la estación del Estado más próxima, que es la de Alameda, es de ocho kilómetros aproximadamente.

### Renovación ordinaria del Ayuntamiento:

Se dio, después, cuenta y la Corporación acordó quedar enterada, del resultado del escrutinio general de la elección de Causales celebrada el día cinco de los corrientes, del que ha reunido una copia literal certificada al Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, con copia fechada nueva, de la que aparece proclamados Causales electos, por el distrito de que consta el Municipio, D. Sebastian Com. Encinas.



D. Sr. Don Lorenzo, D. Angel Tabares Ponce y D. Fernando  
 Ramon Dominguez, quienes igual al de vacantes que correspon-  
 den cubrir en la presente renovacion ordinaria del Ayun-  
 tamiento, determinados en sesion de cuatro de Diciembre  
 ultimo; acordandose, ademas, que se publique dicho resul-  
 tado por medio de edicto fijado en la tabilla de las Casas  
 Consistoriales, a los efectos previstos en los articulos 3º y 4º del R.D.  
 de 24 de febrero de 1891 y, que llegado el dia primero de abril  
 reiniciere a cumplir la posicion a los elegidos.

Y, no figurando mas asuntos en el orden del dia, el Sr.  
 Presidente levanta la sesion, para ocuparse despues el Ayun-  
 tamiento de la rectificacion e ine definitiva del Altitamiento  
 de moral, cuyo compendio esta se cuira al Cuader-  
 no que se lleva por separado para los referidos a los actos  
 de Sesion, extendiendose lo presente que forman los Sres  
 Licenciados, con sujecion al Secretario, de que certifico =  
 Lorenzo Tabares Ponce      Antonio Mentes



Antonio Ramirez  
 Manuel Lorenzo

Fernando Vera  
 don

Ordinaria del  
19 de Febrero de 1920  
Alcalde Presidente  
 Sr. Lorenzo Dominguez  
Concejales  
 Sr. Bernabé Bonaldin  
 Sr. elbaurey elbeluden  
 Sr. Ramon Fernando  
 Sr. Lorenzo Tabares

En Tagales a diez y nueve de Febrero de  
 mil novecientos veintidos: siendo la hora de  
 las diez, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Fernando Lorenzo Dominguez, se reunieron  
 en el Salon de la Casa Capitular los Sres. Conce-  
 jales relacionados al margen, que con titu-  
 len la mayoría absoluta de la municipal-  
 idad, asistidos de mi el Secretario, al obje-  
 to de celebrar la ordinaria del dia de esta fecha.

Abierta la sesion y leidos que fueron  
 E



las actas de la ordinación anterior, y de la correspondiente a la ratificación y ciam definitivo del Placetamiento de mesas para el cumplimiento del año actual, que tambien tuvo lugar el pasado Domingo, la Corporación por unanimidad se serino aprobarlas.

Ordenación de pagos = Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, quedar enterada de los ramos de pan, importante 15'80 pesetas, suministradas al tren de las comarcas al Peldado del Regimiento Inf. de Ter. Reg. n.º 50, suministrado por empresa, Juan Abajo Ferrer.



Y no figurando señaladas más asuntos en la orden del día, al Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose lo presente, que firmaron los Sres. Concejales, sancionó el Secretario, según certifica

Carmelo Sorano

Antonio Beney

Antonio Ramirez

Fernando Beney

Manuel Lozano

Fernando Vera

Ordinaria del  
26 de Febrero de 1922

Alcalde Presidente

Sr. Lorenzo Dominguez

Concejales

Sr. Bernabé Bernabé

Sr. Bernabé Bernabé

Sr. Bernabé Bernabé

Sr. Lorenzo Ferrer

En Sagales a veintiseis de Febrero de mil novecientas veintidos; siendo la hora de la día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Donato Lorenzo Dominguez, se reunieron en el Salon de la Casa Capitular, los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de la Municipalidad, asistiendo asimismo el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del día de la fecha.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, y de la relativa al Sorteo de mesas, tambien del pasado Domingo, que por unanimidad fueron aprobados.

Operaciones de Secretarías = Seguidamente celebraron el prosi-

uno domingo, como primero de elbarro, día cinco, al efecto de la clasificación y declaración de Soldado, y, seguidamente, en el mismo día, las operaciones relativas a la revisión de casamientos y excepciones concedidas a los mozos de los tres últimos recensos; al Ayuntamiento, con vista de lo que prescriben los artículos 102, 104, y 116 de la vigente Ley de Recrutamiento y 119, 125, 132, 133 y 138 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma, cuyos preceptos fueron leídos por mí el Secretario, en cotta y claros voz, por unanimidad acordada =

Primero: Que los reconocimientos facultativos que reclaman las operaciones de Recrutamiento para el año actual, los practique el Sr. Juan Meléndez Buitrago con sujeción al alcaide Juan Bautista Rivera Comal, y por cuyo servicio percibirá de fondo Municipal, previa presentación de un oportuno cuenta, los honorarios que se señalaban en el artículo 104 de la citada Ley.

Segundo: Nombrar al vecino Sr. Nicolás Palomares Rodríguez, persona de probada aptitud y reconocida inteligencia, para que con el carácter de Ballador, practique la medición de los mozos del censo de este corriente año, así como de los excluidos temporalmente por falta de talla o bien por desproporción biológica, procedentes de los tres censos anteriores, a quien se gratificará por dicho trabajo con la cantidad de diez pesos, que le serán abonados del Cap. 1.º art. 6.º del corriente presupuesto; y.

Tercero: Designar a los vecinos Antonio Abame, alcaide, y Francisco Comal Comal, padres de los mozos de elbarro del año actual, José Abame Abame y Valeriano Comal Rodríguez, que han obtenido en el sorteo los números siete y once, respectivamente, para que, como testigos por parte del Ayuntamiento, declaren en todo lo expediente de excepciones que se promuevan en el corriente año, conforme a los artículos 138 al 140 del Regla-

punto antes mencionado.  
Quintas = Con vista de que escrito fecha de ayer, en el bi-  
 que el Sr. Varquero, suceso del Ayuntamiento del pueblo  
 de Torre de los Caballeros para el cumplimiento del es-  
 mismo año, que haciendo uso de la autorización que  
 establece el art. 108 de la vigente Ley de Recrutamiento  
 solicita ser hallado y reconocido ante este Ayuntamien-  
 to en el acto de la Clasificación, por razón de tener su  
 habitual residencia en esta Villa, la Corporación, ac-  
 cediendo a lo solicitado, por unanimidad acordó  
 que sea admitido dicho suceso en el acto de la Clasi-  
 ficación, para su debida sujeción y reconocimiento,  
 a cuyo fin será oportunamente citado.

F. u. s. figurando señalados más arriba en la orden  
 del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendiéndose  
 lo presente, que forman los Causamientos, con arreglo al  
 estatuto, de que certifico =

Carmelo Soriano

Antonio Meneses

Antonio Navas

Nicomedes Peronada

Manuel Lozano

Ferrnando Vera  
 secretario

Ordinaria del 5 de Marzo de 1922 } La Sesión ordinaria del día de esta fecha, no ha  
 podido tener efecto, por haber estado vaciado y  
 ocupado el Ayuntamiento, desde las ocho de la maña-  
 na, en sesión pública extraordinaria para el acto de  
 la Clasificación y declaración de Soldados y revisión  
 de excepciones de los sucos de los tres últimos recen-  
 sados.

S. p. para que conste y produzca sus correspondientes  
 efectos, autorizamos lo presente en Magales a





cielo de albarco de mil novecientos veintidos -

El Alcalde  
Carmelo Latorre

El Secretario  
Fernando Vera

Ordenario del  
12 de Marzo de 1923

Alcalde Presidente

Dr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Dr. Donaldo Román

Dr. Albano Albalade

Dr. Basilio Linares

Dr. Lorenzo Linares

Dr. Tito Domínguez

En San Sebastián a doce de marzo de mil novecientos veintidos; siendo la hora del día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Latorre Domínguez se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría de la Municipalidad, asistidos de vez en cuando el Secretario, al objeto de celebrar la ordenación del día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la ordenación anterior, así como de la extraordinaria referente a la clasificación y declaración de Soldados y revisiones de sucesiones, del pasado domingo, siendo unánimemente aprobadas por el Ayuntamiento.

Adquisición de una Casa con destino al Cuartelamiento de la fuerza de la Guardia Civil =



del resultado del concurso celebrado para la adquisición en propiedad de una Casa que ha de destinarse al cuartelamiento de la fuerza de la Guardia Civil, cuyo expediente se puso de manifiesto, la Corporación, con vista de la única proposición presentada por el vecino Don Guillermo Torres Albino, que ofrece la Casa de su propiedad, sita en la Calle de San Cristóbal de este pueblo, marcada con el número nueve de gobierno, que es la misma ocupada actualmente por el punto de la benemérita Institución, en el precio de veinte y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, y, en conformidad a lo consignado en la cláusula novena del mencionado pliego de condiciones, así como en previsión de lo dispuesto en el artículo 4.º del artículo 4.º de la Instrucción

de 24 de Enero de 1905, acordó por unanimidad: adjudicar definitivamente el Caucho a Don Guillermo Coma, el cual, con quien queda concertada la adquisición en propiedad de la finca Casa, en el precio de los veinte y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, cantidad que recibirá el vendedor de parte del Municipio en el caso del otorgamiento de la correspondiente escritura: que se notifique al presente acuerdo al vendedor para su conocimiento y gobierno, y al mismo tiempo se le requiera para que se verifique, si es posible dentro del mes actual, dicho otorgamiento, al que comparecerá el Señor Alcalde Presidente Don Donato Loraño So-  
 cunquen, en nombre y representación de la Corporación Municipal, que adquiere dicho inmueble.

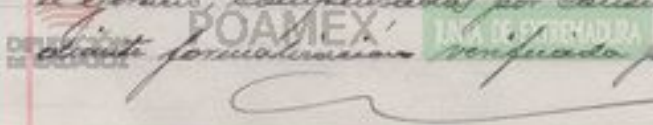
Acto seguido, y previa deliberación sobre cada particular, el Ayuntamiento unanimemente se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Ordenación de pagos =

Que se paguen cinco pesetas y cuarenta centimos a elbaná Castaños Silva, con cargo al Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> partida 7<sup>o</sup>, por importe de los gastos ocasionados con el blanqueo y limpieza de las habitaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que comparecen al pabellón del Comandante del puerto.

Que se abonen, previa aprobación de la oportuna cuenta, 57'50 pesetas, al abecido Titular D. Alfonso Rivero Coma, con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, por importe de sus honorarios de los reconocimientos facultativos practicados para el servicio de Secintas en el mes actual, y

Que se verifiquen los debidos formalismos, girando al efecto los oportunos Boleines y Libramientos, simultáneamente para cargaren cuentas las cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas con veintinueve centimos, importe del sobrante de recargos Municipales sobre las Contribuciones Territorial y Urbana del comercio y jornis, compensadas por Cauchos del mismo, que el presente formalismo verificado por las Juntas provin-



sial de Hacienda, y para dater, a su vez, la misma cantidad como ingresa por los mismos conceptos.

Y no figurando señalados más asuntos, en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente que firman los Sres. Concejalistas, con signo el Secretario, según certifica = Sobre rayado = correspondiente = Vale = Antonio Benítez

Antonio Benítez

Antonio Ramírez

Manuel Lozano

Diego Morales

Francisco Vera

como

Ordinaria del  
19 de Marzo de 1922

Aldede Presidente

Sr. Lorenzo Domínguez

Concejales

Sr. Donaldo Donaldo

Sr. Manuel Albelenda

Sr. Ramón Lozano

Sr. Lorenzo Lozano

Sr. Peto Domínguez

En Tzapala a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintidos: siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Aldede Sr. Lorenzo Domínguez, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de la Municipalidad, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la ordinaria última, el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre cada particular, la Corporación, también por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Ordenación de pagos = Que se abonen treinta y dos pesos a Benigno Albotera Oran, con cargo al Cap. 1.º art. 8.º por importe de diez y seis reales de pesos adquiridos para



la calificación de los dependientes del Municipio

Que se abonen ciento cinco pesos, con ochenta y siete centavos a don Juan Pito Bolueta, con cargo al Cap: 11: en su Suplemento, por importe del hospedaje, en su casa, en la fuerza de la Guardia Civil que estuvo aquí concentrada para mantener el orden público en las pasadas Elecciones de Comisales.

Recuerda con cargo al Cap: 1: art: 10:, la gratificación de setenta y cinco pesos al Oficial de Secretaría Sr. Francisco Luermos Trigo, como premio de sus extraordinarios trabajos por el servicio estadístico del movimiento social de población; y,

Recuerda igualmente, con cargo al Cap: 1: art: 8:, la gratificación de cincuenta pesos, a Pilar Sotomayor Lora, como remuneración a su trabajo en el aseo y limpieza diaria de las Oficinas Municipales, durante el año económico actual.

Y, no fijando señalada más asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenándose lo presente que firmamos los Sr. Concejales, con cargo al Secretario, de que certifique -



Caramele Soriano

Antonio Merino

Antonio Ramírez

Enrique Romo

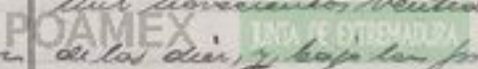
Manuel Lozano

Enrique Vera

como

Ordinaria del 26 de Marzo de 1922 }  
Alcalde Presidente  
Sr. Lorenzo Sotomayor

En Toluca a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos: siendo la hora de los diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Concejales

Dr. Bernabé Benavides  
 Dr. Albino Albaladejo  
 Dr. Ramón Fernández  
 Dr. Lorenzo Fernández  
 Sr. Félix Domínguez

de San Bernabé Lorenzo Domínguez, se reunie-  
 ron en el Salón de la Casa Capitular los tres  
 Concejales relacionados al margen que cons-  
 tituyen la mayoría absoluta del Municipio,  
 asistido de un al Secretario, al objeto de ele-  
 brar la ordinaria compareciente al día de  
 la fecha.



Obierta la sesión, se dió lectura del acta de la ordi-  
 naria anterior, así como de la extraordinaria referente  
 a la clasificación de votos del recuento del año actual,  
 y delos tres últimos, también del pasado domingo, que  
 fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente, y previa deliberación sobre ca-  
 da particular, la Corporación unánimemente se  
 sirvió adoptar los acuerdos especificados a conti-  
 nuación =

Ordenación de pagos =

Que se abquen trescientos pesos al  
 Secretario San Bernabé Vera Flores, con cargo  
 al Cap: 1:º art: 2:º, en concepto de reintegro de sus su-  
 plidos en el cuarto trimestre del corriente ejercicio pa-  
 ra la adquisición de material de escritorio, su de-  
 claración y efectos timbrados, con destino a la Secreta-  
 ría del Ayuntamiento.

Que se paguen diez y nueve pesos al Alguacil  
 albañal D. Juan Barrio, con cargo al Cap: 7:º art: 4:º,  
 en concepto de reintegro de los socorros reglamentarios  
 facilitados en el cuarto trimestre del año económico  
 actual a presos y detenidos pobres en el depósito Muni-  
 cipal, previa aprobación de la Cuenta manifiesta,  
 que se usará al compareciente Libramiento.

Que se paguen igualmente cinco y nueve pesos y  
 catorce centimos, al Regente del Ayuntamiento en  
 la Capital S. Antonio Vera Sain, con cargo al Cap: 11:º  
 o de Suplentes, en concepto de reintegro de sus supli-  
 dos durante el segundo trimestre del corriente ejercicio pa-



ra la facturación y cobro de intereses de intereses -  
sus cuentas, rectificación del pasivo de Cédulas por  
canales empesados para el año económico veni-  
dero y otras cuentas incluídas en la nota que tiene  
parado al efecto, y que por hallarla de completa  
conformidad surcio la aprobación de la Ayu-  
ntamiento; y.

Que se gire el oportuno Libramiento, sujeción  
al mismo el correspondiente justificante, para  
darse al Depositario Municipal, quince pesetas,  
con cargo al Capítulo 1º artº 3º, pagadas en San Carlos  
S. de Bajada, según recibos nº 161, de primero de Enero  
último, por suscripción a la revista de Madrid, tí-  
tulada "Gaceta de Administración Local", del año  
que vence el treinta y cinco de Diciembre venidero.

Con lo cual, y por no figurar señalados otros  
asuntos en la orden del día el Sr. Presidente levan-  
tó la Sesión a los diez y treinta y cinco minu-  
tos, estudiándose lo presente que forman los Sr.  
Comunales, camina al Secretario, de que certifique =  
Carmelo Lecero                      Antonio Meneses



Antonio Ramirez                      Sr. Remedio Bernaldez  
Manuel Losano

José Andrés Vera  
Consejero

Extraordinario                      En Negales a veintinueve de Marzo  
del 2º de Marzo de 1922                      en mil novecientos veintidos: siendo con

Alcalde Presidente  
Mr. Rozas Dominguez  
Concejales

Mr. Bernabé Bernabé  
 Mr. Manuel Malenda  
 Mr. Ramón Toranzo  
 Mr. Rozas Toranzo

hora de la noche, previa convocatoria circular  
 dada al efecto, y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Carmelo Rozas Dominguez,  
 se reunieron en el Salón de la Casa Capitular  
 los Señores Concejales, relacionados al  
 margen, que constituyen la mayoría  
 absoluta del Ayuntamiento, asistido  
 de un secretario, para el fin de celebrar

esta sesión extraordinaria, que como expresa la con-  
 vocatoria, tiene por único objeto aprobar y ratificar  
 el acta de la ordinaria anterior.

Obrando la sesión, se dió lectura de referida ac-  
 ta, que la Corporación unánimemente se sirvió pro-  
 tector en aprobación y ratificación.

Como suel el Sr. Presidente levanta la sesión a  
 las once y quince minutos, por no tener más asun-  
 tos de que tratar, extinguiéndose la presente que fir-  
 man los Sres. Concejales, como el Secretario,  
 de que certifico =

Carmelo Rozas

Antonio Meneses

Antonio Ramirez

Severino González

Manuel Lozano

Fernando Vera

2016



2015



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

PAPEL DE EXTREMADURA





Small, illegible label at the bottom center of the cover.